
PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION

SAN JUAN DE LOS LAGOS, JAL.

DOCUMENTO TECNICO

AYUNTAMIENTO DE
SAN JUAN DE LOS LAGOS
Enero 2015

CONTENIDO

I. Antecedentes

I.1. Bases Jurídicas	5
I.2. Marco de Planeación	6
I.3. Objetivos Generales del Plan	14

II. Diagnóstico

II.1. Ubicación del Centro de Población.....	16
II.2. Ubicación y Delimitación del Área de Aplicación	17
II.3. Medio Económico Social	17
II.4. Medio Físico Natural	34
II.5. Medio Físico Transformado	39
II.6. Síntesis del Estado Actual	68

III. Bases y criterios de Ordenamiento

III.1. Demanda de Suelo Urbano	74
III.2. Requerimientos de Infraestructura y Equipamiento Urbano	76
III.3. Metas Específicas del Plan.....	85
III.4. Opciones de Desarrollo Urbano.....	92
III.5. Delimitación de Polígonos de Alta Marginación.....	94

IV. Estrategia de Desarrollo Urbano

IV.1. Estrategia General	97
IV.2. Delimitación del Centro de Población	99
IV.3. Clasificación de Áreas	101
IV.4. Acciones de Conservación, Mejoramiento y Crecimiento	135
IV.5. Utilización General del Suelo	138
IV.6. Estructuración Urbana	174
IV.7. Propuestas de Acción Urbana	186

ANEXO GRAFICO

DIAGNOSTICO

G-1. Ubicación del Centro de Población	16
D1. Área de Aplicación	204
D2. Síntesis del Medio Físico Natural	205
D3. Estructura Urbana y Tenencia del Suelo	206
D4-1. Uso Actual del Suelo.....	207
D4-2. Equipamiento Urbano	208
D5. Estructura Vial.....	209
D6-1. Estructura Troncal.....	210
D6-2. Infraestructura Áreas sin Servicio	211
D7-1. Síntesis del Estado Actual.....	212
D7-2. Proyectos Estratégicos	213
D8. Polígonos de Alta Marginación.....	214

ESTRATEGIA

E1. Clasificación de Áreas	215
E2. Utilización General del Suelo.....	216
E3. Estructura Urbana	217

CUADROS

C1. Población Regional Servida	18
C2. Población Municipal	18
C3. Población de la Localidad.....	19
C4. Distribución de la Población por Grupos de Edad	19
C5. Población Económicamente Activa y Porcentaje Respecto a la Población Total del Municipio.....	20
C5a. Población Ocupada en la Localidad 2010 (por Sector).....	21
C5b. Principales Actividades Económicas del Municipio 2000	21
C5c. Principales Actividades Económicas del Municipio 1990	21
C6. Distribución del Ingreso.....	22
C7. Afluencia Turística por Año	23
C7a. Cuartos de Hotel por Categoría.....	24
C8. Nivel de Satisfacción de Necesidades Básicas	32
C9a. Fraccionamientos Irregulares.....	43
C9b. Fraccionamientos en Proceso de Regularización.....	44
C9c. Fraccionamientos en Proceso de Autorización.....	45

C9d. Fraccionamientos en Proyecto	46
C9e. Fraccionamientos del Programa Vivah y Tu Casa (Pies de Casa) Pendientes de Incorporación.....	46
C10. Nivel de Ocupación del Suelo	50
C11. Fuentes de Abastecimiento de Agua Potable.....	58
C12. Capacidad de Almacenamiento de Agua Potable.....	60
C13. Programa de Tandeos	60
C14. Calles sin Red de Drenaje.....	64
C15. Calles con Alumbrado Deficiente	65
C16. Calles sin Pavimento en fraccionamientos y colonias	67
C17. Demanda de Suelo Urbano	75
C18. Requerimientos de Red de Agua Potable	77
C19. Requerimientos de Red de Drenaje	77
C20. Requerimientos de Red de Alumbrado Público	78
C21. Calles por Pavimentar	78
C22. Calles en Mal Estado	80
C22a. Calles con Pavimentos por Rehabilitar	80
C23. Requerimientos de Equipamiento Urbano a Corto Plazo	81
C24. Requerimientos de Equipamiento Urbano a Mediano Plazo.....	82
C25. Requerimientos de Equipamiento Urbano a Largo Plazo	84
Glosario.	

ANTECEDENTES

I.1 BASES JURÍDICAS

Para los efectos de este Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población las definiciones de los conceptos se encuentran descritas en el glosario ubicado en la parte posterior del presente plan.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La fundamentación jurídica del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Juan de los Lagos, parte de los preceptos constitucionales establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 25, 26 y 27, párrafo tercero; 73, fracción XXIX-C; reformado el 26 de noviembre de 2002 y 115 fracciones II, III, V y VI, en los cuales se establece la participación de la Nación en la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el país, la concurrencia de los tres niveles de gobierno en la materia, la facultad de los estados para expedir las leyes relativas al desarrollo urbano y de los municipios para expedir los reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general que se requieran. Estos preceptos se ratifican en el artículo 80 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

I.2. Constitución Política del Estado de Jalisco

La Constitución Política del Estado de Jalisco en su artículo 80, otorga a los municipios a través de sus ayuntamientos facultades para: formular, aprobar administrar la zonificación de los planes de desarrollo urbano; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; controlar, vigilar la utilización del suelo en su jurisdicción territorial, construcciones y condominios; intervenir en la regulación de la tenencia de la tierra; participar en la creación y administración de zonas de reserva ecológica, organizar y conducir la planeación y el desarrollo del municipio así como facilitar los medios para la consulta ciudadana y participación social.

I.3. Ley General de Asentamientos Humanos

De conformidad con estos mandatos, la Ley General de Asentamientos Humanos aprobada el 9 de Julio de 1993 y publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 21 de Julio de 1993, así como sus adiciones publicadas el 5 de Agosto de 1994, el 30 de noviembre de 2010, el 09 de abril de 2012 y 24 de enero de 2014, fijan las normas básicas para del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población y define los principios para determinar las áreas y predios de los centros de población, así como las reservas para su futuro crecimiento que integran su zonificación, establece en sus artículos 9° y 35, que a los Municipios corresponderá formular, aprobar y administrar la zonificación de los centros de población ubicados en su territorio para determinar las áreas y predios urbanos y sus correspondientes usos y destinos, así como las reservas para el futuro crecimiento, que integran su zonificación.

I.4. Código Urbano para el Estado de Jalisco

Por su parte, El Código Urbano del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" correspondiente al 27 de Septiembre de 2008, así como sus adiciones y reformas a la fecha, en su artículo 10, fracción I, facultan a los Ayuntamientos para "formular, aprobar, administrar, ejecutar, evaluar y revisar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los planes de

desarrollo urbano de centros de población y los planes parciales de urbanización que de ellos se deriven". Asimismo en el Título Quinto, Sección Quinta, Del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población, artículos 114 a 119, se establecen las bases y lineamientos para la formulación y aprobación de este tipo de planes.

1.5. Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

La presente Ley es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente, en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción; así mismo en su artículo 8 se estipulan las facultades que se le otorgan al municipio para llevar a cabo el cumplimiento de la presente Ley, así como el artículo 17 al 20 establece los instrumentos de la política ambiental; así mismo de conformidad con artículo 23 se establecen las bases que se deberán tomar en cuenta para la realización de los planes o programas de desarrollo urbano, así como en la determinación de los usos de suelo en los cuales se buscare lograr una diversidad y eficiencia de los mismos.

1.6. Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

Esta ley es de orden público y de interés social, y tiene por objeto regular la preservación y restauración del equilibrio ecológico, esta ley en su artículo 5 se establece la competencia del gobierno del estado y gobierno municipal para la distribución de atribuciones las cuales se encuentran contempladas las municipales en el artículo 8 de la presente ley. La regulación ambiental de los asentamientos humanos establece que deberá estar acorde con la política ambiental, para lo cual, se instrumentará a través de los ordenamientos ecológicos locales, disposiciones de desarrollo urbano y los planes parciales de desarrollo de los municipios, así también deberá evaluar el impacto ambiental de las obras o actividades públicas o privadas que puedan causar desequilibrios ecológicos lo cual se contempla en los artículos 22,26, 29 y demás relativos.

I.2. MARCO DE PLANEACIÓN

I.2.1. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la planeación del desarrollo nacional como el eje que articula las políticas públicas que lleva a cabo el Gobierno de la República, pero también como la fuente directa de la democracia participativa a través de la consulta con la sociedad; La Constitución así como la Ley de Planeación establecen que le corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional, para garantizar que éste sea integral y sustentable, para fortalecer la soberanía de la nación y su régimen democrático, y para que mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo, mejore la equidad social y el bienestar de las familias mexicanas, para lo cual se establecen **cinco metas nacionales**.

1. Un **México en Paz** que garantice el avance de la democracia, la gobernabilidad y la seguridad de su población. Esta meta busca fortalecer las instituciones mediante el diálogo y la construcción de acuerdos con actores políticos y sociales, la formación de ciudadanía y corresponsabilidad social, el respeto y la protección de los derechos humanos, la erradicación de la violencia de género, el combate a la corrupción y el fomento de una mayor rendición de cuentas, todo ello orientado a la consolidación de una democracia plena. Asimismo, esta meta responde a un nivel

de inseguridad que atenta contra la tranquilidad de los mexicanos y que, en ocasiones, ha incrementado los costos de producción de las empresas e inhibido la inversión de largo plazo. La prioridad, en términos de seguridad pública, será abatir los delitos que más afectan a la ciudadanía mediante la prevención del delito y la transformación institucional de las fuerzas de seguridad. En este sentido, se busca disminuir los factores de riesgo asociados a la criminalidad, fortalecer el tejido social y las condiciones de vida para inhibir las causas del delito y la violencia, así como construir policías profesionales, un Nuevo Sistema de Justicia Penal y un sistema efectivo de reinserción social de los delincuentes.

2. Un **México Incluyente** para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los mexicanos, que vaya más allá del asistencialismo y que conecte el capital humano con las oportunidades que genera la economía en el marco de una nueva productividad social, que disminuya las brechas de desigualdad y que promueva la más amplia participación social en las políticas públicas como factor de cohesión y ciudadanía.

La presente Administración pondrá especial énfasis en proveer una red de protección social que garantice el acceso al derecho a la salud a todos los mexicanos y evite que problemas inesperados de salud o movimientos de la economía, sean un factor determinante en su desarrollo. Una seguridad social incluyente abatirá los incentivos a permanecer en la economía informal y permitirá a los ciudadanos enfocar sus esfuerzos en el desarrollo personal y la construcción de un México más productivo.

3. Un **México con Educación de Calidad** para garantizar un desarrollo integral de todos los mexicanos y así contar con un capital humano preparado, que sea fuente de innovación y lleve a todos los estudiantes a su mayor potencial humano. Esta meta busca incrementar la calidad de la educación para que la población tenga las herramientas y escriba su propia historia de éxito. El enfoque, en este sentido, será promover políticas que cierren la brecha entre lo que se enseña en las escuelas y las habilidades que el mundo de hoy demanda desarrollar para un aprendizaje a lo largo de la vida. En la misma línea, se buscará incentivar una mayor y más efectiva inversión en ciencia y tecnología que alimente el desarrollo del capital humano nacional, así como nuestra capacidad para generar productos y servicios con un alto valor agregado.

4. Un **México Próspero** que promueva el crecimiento sostenido de la productividad en un clima de estabilidad económica y mediante la generación de igualdad de oportunidades. Lo anterior considerando que una infraestructura adecuada y el acceso a insumos estratégicos fomentan la competencia y permiten mayores flujos de capital y conocimiento hacia individuos y empresas con el mayor potencial para aprovecharlo. Asimismo, esta meta busca proveer condiciones favorables para el desarrollo económico, a través de una regulación que permita una sana competencia entre las empresas y el diseño de una política moderna de fomento económico enfocada a generar innovación y crecimiento en sectores estratégicos.

5. Un **México con Responsabilidad Global** que sea una fuerza positiva y propositiva en el mundo, una nación al servicio de las mejores causas de la humanidad. Nuestra actuación global debe incorporar la realidad nacional y las prioridades internas, enmarcadas en las otras cuatro Metas Nacionales, para que éstas sean un agente definitorio de la política exterior. Aspiramos a que nuestra nación fortalezca su voz y su presencia en la comunidad internacional, recobrando el liderazgo en beneficio de las grandes causas globales. Reafirmaremos nuestro compromiso con el libre comercio, la movilidad de capitales, la integración productiva, la movilidad segura de las personas y la atracción de talento e inversión al país. Ante los desafíos que enfrentamos tenemos la responsabilidad de trazar una ruta acorde con las nuevas realidades globales.

A partir de estos lineamientos se han elaborado los Programas Nacionales de Desarrollo Urbano.

I.2.2. Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014 – 2018.

El Plan Nacional de Desarrollo establece 6 objetivos que guiarán la acción del gobierno federal para llevar a México hacia su máximo potencial.

1. Controlar la expansión de las manchas urbanas y consolidar las ciudades para mejorar la calidad de vida de los habitantes.
2. Consolidar un modelo de desarrollo urbano que genere bienestar para los ciudadanos, garantizando la sustentabilidad social, económica y ambiental.
3. Diseñar e implementar instrumentos normativos, fiscales, administrativos y de control para la gestión del suelo.
4. Impulsar una política de movilidad sustentable que garantice la calidad, disponibilidad, conectividad y accesibilidad de los viajes urbanos.
5. Evitar asentamientos humanos en zonas de riesgo y disminuir la vulnerabilidad de la población urbana ante desastres naturales.
6. Consolidar la Política Nacional de Desarrollo Regional a partir de las vocaciones y potencialidades económicas locales.

Objetivos de los cuales se desprenden y destacan las siguientes estrategias.

- Impulsar una reforma urbana que propicie la adecuación, actualización, congruencia y coherencia del marco jurídico e institucional.
- Mejorar los instrumentos en materia de planeación y gestión urbana para fomentar ciudades compactas.
- Identificar los límites de las zonas urbanizables para propiciar el crecimiento ordenado de las ciudades
- Incentivar el uso óptimo del suelo intraurbano mediante el aprovechamiento de predios baldíos y sub-utilizados.
- Apoyar la construcción, renovación y mantenimiento del equipamiento e infraestructura para fomentar la densificación y consolidación de zonas urbanas estratégicas.
- Crear instrumentos normativos para el desarrollo de ciudades ambientalmente sustentables.
- Incorporar criterios de adaptación y mitigación al cambio climático en la planeación del desarrollo urbano.
- Implementar instrumentos que procuren una oferta de suelo apto para atender las necesidades de desarrollo urbano y vivienda.
- Definir normas de regulación, control y sanción de los procesos de ocupación irregular de suelo.
- Promover la coordinación intersectorial para el impulso de obras y proyectos de movilidad urbana.
- Garantizar la estricta observancia de los atlas de riesgo en los instrumentos de planeación territorial, ordenamiento ecológico y desarrollo urbano.
- Disminuir la vulnerabilidad de los de los asentamientos urbanos para minimizar la ocurrencia de desastres.
- Involucrar a la sociedad en la generación de información para definir, implementar, evaluar y difundir estrategias de desarrollo regional.

I.2.3. Programa Nacional de Vivienda 2014-2018

Plantea seis grandes objetivos:

-
- 1.- Controlar la expansión de las manchas urbanas a través de la política de vivienda.
 - 2.- Mejorar la calidad de la vivienda rural y urbana y su entorno, al tiempo de disminuir el déficit de vivienda.
 - 3.- Diversificar la oferta de soluciones habitacionales de calidad de manera que responda eficazmente a las diversas necesidades de la población.
 - 4.- Generar esquemas óptimos de créditos y subsidios para acciones de vivienda.
 - 5.- Fortalecer la coordinación inter-institucional que garantice la corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno en la Política Nacional de Vivienda.
 - 6.- Generar información de calidad y oportuna para contribuir a mejores tomas de decisiones en el sector de la vivienda.

Para llevar a cabo cada uno de los seis objetivos planteados se generaron varias estrategias:

Para controlar la expansión de las manchas urbanas se formularon 4 estrategias.

- 1.- Promover que el crecimiento y reemplazo del parque habitacional se concentre hacia el interior de los centros urbanos existentes;
- 2.- Establecer y aplicar criterios claros para que el desarrollo de vivienda contribuya al crecimiento ordenado de las ciudades;
- 3.- Promover mecanismos para hacer accesible el suelo intra-urbano, evitando la especulación y sub-utilización del mismo;
- 4.- Diseñar mecanismos para que la construcción de vivienda contemple la integración social.

Para llevar a cabo el mejoramiento de calidad de la vivienda rural y urbana se establecieron 6 estrategias:

- 1.- Establecer los mecanismos para que la población mexicana cuente con una vivienda sustentable y de calidad;
- 2.- Facilitar a la población rural el acceso a la vivienda digna y sustentable;
- 3.- Incentivar y contribuir a la renovación del parque habitacional existente, la optimización de la infraestructura y servicios urbanos y el fortalecimiento del tejido social;
- 4.- Fortalecer la certeza jurídica sobre la propiedad de la vivienda;
- 5.- Consolidar una estrategia para que la vivienda esté acompañada de un entorno sustentable y competitivo;
- 6.- Prevenir los riesgos de afectación de desastres naturales en la vivienda rural y urbana.

Para llevar a cabo la diversificación de la oferta de vivienda de calidad se formularon 4 estrategias.

- 1.- Estimular y fortalecer el mercado de renta habitacional como una potencial solución a las necesidades de vivienda de los mexicanos;
- 2.- Apoyar la producción social de vivienda y la autoproducción implementada por desarrolladores y agencias que brinden asesoría integral a usuarios;
- 3.- Impulsar un mercado de vivienda nueva sólido que se ajuste a las necesidades de la población;
- 4.- Impulsar el desarrollo de un mercado secundario de vivienda dinámico.

Para generar esquemas óptimos de créditos y subsidios se elaboraron 3 estrategias:

- 1.- Facilitar el acceso a créditos y subsidios a la población vulnerable;
- 2.- Promover una mayor y más eficiente participación de la banca comercial y de desarrollo en el financiamiento de vivienda;
- 3.- Fortalecer el papel de los Organismos Nacionales de Vivienda (Onavis) y otros organismos involucrados en el otorgamiento de financiamiento para vivienda.

Por lo que respecta al Fortalecimiento en la coordinación interinstitucional que garantice la corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno en la Política Nacional de Vivienda se crearon 4 estrategias:

- 1.- Promover, entre las diferentes autoridades de vivienda, una normatividad adecuada que atienda las estrategias de la Política Nacional de Vivienda;
- 2.- Coordinar esfuerzos con los Organismos Nacionales de Vivienda (Onavis), y gobiernos locales para el uso óptimo de los recursos públicos en acciones de vivienda;
- 3.- Incentivar la adopción de criterios de sustentabilidad y medio ambiente en las políticas y programas de vivienda;
- 4.- Garantizar que el Sistema Nacional de Vivienda sea un mecanismo permanente de coordinación y concertación entre todos los sectores.

Finalmente para la generación de información de calidad y oportuna se elaboraron 3 estrategias:

- 1.- Consolidar el Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda (SNIIV) como un referente en la información estadística del sector;
- 2.- Acompañar esfuerzos del sector público y privado para generar información que permita evaluar las condiciones de vivienda en México;
- 3.- Fomentar la investigación científica y social que impacte en mayor competitividad y atención a las necesidades habitacionales de la población.

I.2.4. Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013- 2033

El Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2033 establece seis grandes dimensiones del desarrollo para el bienestar de los jaliscienses.

- Entorno y vida sustentable.
- Economía próspera e incluyente.
- Equidad de oportunidades.
- Comunidad y calidad de vida.
- Garantía de derechos y libertad.
- Instituciones confiables y efectivas.

Dentro de la dimensión de entorno y vida sustentable se establece la planeación urbana y territorial la cual tiene como **Objetivo de desarrollo:**

OD5. Garantizar un desarrollo urbano y territorial equilibrado y en armonía con el entorno natural por medio de la planeación y el ordenamiento sustentable del territorio.

Así como dos objetivos sectoriales.

1.- OD5O1. Avanzar hacia la sustentabilidad urbana y territorial.

Del cual derivan 7 estrategias:

OD5O1E1. Reorientar y regular el uso del suelo estatal.

OD5O1E2. Diseñar, formular, desarrollar y promover un sistema de planeación para el desarrollo territorial del estado.

OD5O1E3. Diseñar, desarrollar y fortalecer los sistemas de información estadística y geográfica para la planeación del desarrollo territorial.

OD5O1E4. Adecuar el marco conceptual, normativo, jurídico y metodológico del ordenamiento ecológico territorial y los planes de desarrollo urbano al enfoque de sustentabilidad.

OD5O1E5. Fomentar la planeación del desarrollo territorial en todo el estado.

OD5O1E6. Impulsar la planeación y gestión del desarrollo territorial en zonas estratégicas

trascendentales.

OD5O1E7. Implementar las evaluaciones de impacto ambiental en el desarrollo territorial y urbano.

2.- OD5O2. Detener y revertir la degradación del territorio.

Para lo cual se plantearon 8 estrategias:

OD5O2E1. Implementar un sistema de desarrollo territorial y urbano sustentable.

OD5O2E2. Fomentar la sustentabilidad en los ordenamientos ecológicos y el desarrollo urbano.

OD5O2E3. Fortalecer el apoyo a municipios y asociaciones intermunicipales en materia de desarrollo territorial con una visión de sustentabilidad y bienestar social.

OD5O2E4. Mejorar e impulsar la gestión de la planeación del desarrollo territorial.

OD5O2E5. Fomentar la colaboración entre gobiernos, instituciones, iniciativa privada y sociedad en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas para el desarrollo territorial y urbano.

OD5O2E6. Preservar y manejar sustentablemente los recursos naturales en las zonas urbanas.

OD5O2E7. Coadyuvar en la mejora de la calidad del ambiente en zonas urbanas y rurales.

OD5O2E8. Adecuar el marco jurídico en materia de equilibrio ecológico y aprovechamiento de recursos naturales.

I.2.5. Programa Estatal de Desarrollo Urbano

El Programa Estatal de Desarrollo Urbano es, de acuerdo a las disposiciones jurídicas vigentes, el documento rector de esta materia donde se integran el conjunto de estudios, políticas, normas técnicas, disposiciones e instrumentos tendientes a promover el desarrollo integral del asentamiento humano en el estado, además establece el compromiso del Gobierno del Estado en materia de ordenamiento y regulación de los centros de población para garantizar un desarrollo armónico y sustentable donde se sienten las bases para la competitividad regional y urbana que demanda la globalización de la economía nacional; y tiene como objetivos:

- Lograr el equilibrio poblacional de la entidad.
- Alentar la permanencia de la población.
- Mejorar las condiciones ambientales de los centros de población.
- Estructurar la interrelación entre los centros de población.
- Desconcentrar las áreas urbanas de la entidad.
- Promover el asentamiento de la población dispersa.
- Distribuir equitativamente la entidad.
- Salvaguardar los recursos naturales y mantener el equilibrio ecológico.
- Promover condiciones, apoyos y proyectos.
- Salvaguardar el patrimonio cultural del Estado.

Los objetivos del Programa Estatal de Desarrollo Urbano se fundamentan en el Artículo 89 del Código Urbano del Estado de Jalisco.

Para el logro de estos objetivos el Programa Estatal de Desarrollo Urbano plantea una estrategia de “Descentralización Concentrada” en ciudades medias prioritarias, acompañada de la “Consolidación Metropolitana Selectiva”, en la que se incluyen aquellos procesos productivos de nivel superior relacionados con la competitividad “global” de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

La **descentralización concentrada** plantea la promoción de acciones para que una parte significativa de las actividades y de la población que se prevé se dirigiría en el futuro hacia la región metropolitana reoriente su destino hacia un conjunto de núcleos urbanos prioritarios.

La **consolidación metropolitana selectiva** significa la complementación de aquellas funciones que tienen que ver con la base económica y con la relación intermetropolitana de Guadalajara, junto con el reordenamiento y la coordinación de la gestión urbana. Se busca que la combinación de estos dos grandes lineamientos conduzca a un proceso de redistribución poblacional tanto en el ámbito estatal como de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

La descentralización metropolitana deberá darse en tres ámbitos de acción territorial: 1) La Zona Conurbada de Guadalajara, orientando hacia los municipios periféricos las acciones que se definan para la consolidación de las funciones globales de la metrópoli; 2) la región centro, que es el ámbito de desconcentración para las actividades manufactureras y comerciales que deben mantener algún vínculo funcional con la zona metropolitana; y 3) las regiones del interior, hacia donde se debe dar la desconcentración de las funciones administrativas federales y estatales y de las actividades económicas articuladas a otros espacios regionales del país, como son El Bajío, Colima, Nayarit, Michoacán y Aguascalientes.

1.2.6. Plan Municipal de Desarrollo Urbano

A nivel municipal, de acuerdo a lo estipulado por la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Jalisco, por Plan Estatal de Ordenación y Regulación de los Asentamientos Humanos y El Código Urbano del Estado de Jalisco; en 1980 se elaboró el primer Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Juan de los Lagos, actualizado bajo el plan municipal de desarrollo 2010-2030 mismo que a la fecha sigue vigente. Dicho Plan Municipal señala e integra el conjunto de políticas, lineamientos, estrategias, reglas técnicas y disposiciones, encaminadas a ordenar y regular el territorio para la localidad de San Juan de los Lagos, cabecera del municipio; mediante la determinación de los usos, destinos y reservas de áreas y predios, para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los mismos estableciendo, los siguientes lineamientos y políticas:

- 1) Buscar que se dé la debida sustentación económica a la urbanización, compatibilizando los ritmos de su crecimiento con los del desarrollo socioeconómico en general.
- 2) Sustituir el proceso espontáneo de los asentamientos humanos por uno planificado y estrechamente vinculado al proceso de planeación del desarrollo socioeconómico del municipio, el estado y el país.
- 3) Dar cumplimiento a las disposiciones de las leyes General y Estatal de Asentamientos Humanos, del Programa Nacional de Desarrollo Urbano, y del Plan Estatal de Ordenación y Regulación de los Asentamientos Humanos.
- 4) Coadyuvar a que las estructuras políticas, administrativas, y jurídicas, se adecuen a las exigencias actuales y futuras del desarrollo poblacional.
- 5) Hacer operativos a nivel municipal, los objetivos nacionales y estatales de la planeación económica y social, en su interrelación con la problemática y el desarrollo urbanos.
- 6) Compatibilizar la localización y densidad de los asentamientos humanos con la ubicación de los recursos naturales.
- 7) Mejorar gradualmente la calidad de la estructura, composición, imagen y ambiente urbanos.
- 8) Orientar la inversión pública federal, estatal y municipal, como instrumento de la ordenación, regulación y mejoramiento de los asentamientos humanos.

El Plan Municipal contempla un sistema de ciudades para el municipio dentro del cual la cabecera municipal es el centro abastecedor de servicios de todo el municipio, incluyendo a Santa Rosa, Agua de Obispo, El Sauz, Mezquitic de la Magdalena, Carrizo de Abajo y Agostadero, Los charcos, El Chamacuero, La Loma, La Saucedá, El Salvador, Santa Teresa, Trujillos y Romerillos

entre otras.

I.2.7. Planes o estudios existentes de la localidad

Según documentos archivados del año de 1990 existen como antecedente de planeación urbana, los estudios de diagnóstico realizados por la Delegación Estatal de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, así como los siguientes instrumentos de planeación:

- Plan General Urbano, realizado en 1991 por el Departamento de Planeación y Urbanización del Estado y el H. Ayuntamiento.
- Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población elaborado en 1995 por la Secretaría de Desarrollo Urbano y el H. Ayuntamiento.
- Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico y Reglamento para la Protección y Mejoramiento de la Imagen Urbana, elaborados en 1999 por la Secretaría de Desarrollo Urbano y el H. Ayuntamiento.
- Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población elaborado en 2006 por la Secretaría de Desarrollo Urbano y el H. Ayuntamiento.
- Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población elaborado en 2011 por PAYCON (pavimentaciones y construcciones de los altos s.a de c.v.) en coordinación con la Dirección de Planeación Urbana Municipal de esta ciudad.
- Plan de desarrollo municipal 2004-2006
- Plan de Desarrollo Municipal 2007-2010.
- Plan Municipal de Desarrollo 2010 – 2030.
- Plan General de Ayuntamiento 2010-2012.
- Plan Regional de Desarrollo Jalisco 2030, Región 02 Altos Norte.

El Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico

1. Establece y define el conjunto de normas técnicas, funciones, procedimientos y responsabilidades del Ayuntamiento, sus dependencias, organismos descentralizados, de consulta pública y demás instancias de participación social en la protección y preservación del patrimonio cultural, así como la conservación y mejoramiento de la fisonomía, imagen y medio ambiente de los espacios y elementos urbanos del Centro Histórico, áreas zonificadas de protección con valor patrimonial, que incluyen a monumentos y demás elementos patrimoniales inventariados en el Catálogo Municipal del Patrimonio Cultural Urbano del Municipio.
2. Define y coordina la jurisdicción, competencia y en su caso concurrencia de los organismos oficiales, descentralizados, de participación social y de consulta, que deban aplicar estas normas; de acuerdo a las Leyes, Reglamentos y convenios de coordinación que celebre el Ayuntamiento con: la Federación, el titular del Poder Ejecutivo Estatal y otros Municipios de la Entidad;

-
3. Define y coordina los procedimientos para formalizar las áreas zonificadas de conservación, protección y preservación del patrimonio cultural, sus perímetros y demás elementos del patrimonio cultural urbano del centro histórico, barrios tradicionales, conjuntos fisonómicos, patrimonio ambiental, sitios, monumentos, zonas de usos y destinos, fincas, predios y demás elementos patrimoniales inventariados y catalogados del Municipio;
 4. Establece el inventario y catálogo municipal del patrimonio cultural urbano, conformado en base a los inventarios de las dependencias Competentes; así como la metodología, identificación, forma, clasificación, contenidos, acciones de intervención, concurrencia, coordinación y autorizaciones requeridas, de acuerdo a convenios, leyes y reglamentos en la materia;
 5. Establece la elaboración del o los manuales técnicos, para la conservación del Patrimonio cultural urbano, y las normas técnicas para el ordenamiento, regulación, fisonomía, configuración, visual, imagen, ambiente y comunicación del patrimonio cultural urbano; así como las acciones permitidas de conservación y mejoramiento en áreas zonificadas y elementos patrimoniales, incluyendo los ambientales, naturales, del equilibrio ecológico y del desarrollo sustentable para los centros de población del Municipio;
 6. Promueve la operación de las transferencias de derechos de desarrollo en fincas, predios, áreas de protección, conjuntos fisonómicos, sitios, monumentos, con valor patrimonial y demás elementos del catálogo municipal del patrimonio cultural urbano, de acuerdo a las leyes y reglamentos aplicables de la materia;
 7. Señala los procedimientos para el fomento y estímulos de las acciones de conservación, protección, preservación y mejoramiento en predios, fincas, áreas zonificadas, zonas de usos, conjuntos fisonómicos, sitios y monumentos urbanos afectos al patrimonio cultural; así como a los demás elementos comprendidos en el catálogo municipal del patrimonio cultural urbano; y
 8. Indica las obligaciones de las autoridades municipales.

Los diagnósticos y conclusiones de estos estudios, constituyen el punto de partida de los análisis realizados para la elaboración de éste Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población 2012-2015, en tanto que la clasificación de áreas de protección patrimonial y la zonificación de usos y destinos decretada en el Plan Parcial del Centro Histórico, constituyen condicionantes de planeación de nivel superior a los que deberá atenderse la estrategia de desarrollo urbano propuesta en este plan de centro de población.

I.3 Objetivos Generales del Plan

De acuerdo a lo establecido en el Código Urbano del Estado de Jalisco, artículo 115, los objetivos generales del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Juan de los Lagos son los siguientes:

- I. La investigación relativa al proceso de urbanización y desarrollo del centro de población;
- II. Adecuar la distribución de la población y de las actividades económicas, de acuerdo a las condiciones de su territorio;
- III. Alentar la radicación de la población en su medio, mejorando las condiciones de su hábitat;
- IV. El control del excesivo crecimiento horizontal del asentamiento humano, mediante políticas de densificación racional de la edificación y el control, en su caso, del proceso de metropolización;

V. Propiciar la integración socioeconómica entre las diferentes partes que forman al centro de población;

VI. Distribuir equitativamente las cargas y beneficios del desarrollo urbano;

VII. Preservar y mejorar las áreas forestadas, ríos, escurrimientos y acuíferos en el centro de población y sus áreas de apoyo;

VIII. Salvaguardar el patrimonio cultural del estado, preservando los edificios y conjuntos arquitectónicos de valor histórico cultural o que identifiquen la fisonomía del lugar;

IX. Procurar que el centro de población mantenga o desarrolle de manera integral la calidad de la imagen visual característica del lugar;

X. Distribuir adecuadamente las acciones urbanísticas para el óptimo funcionamiento del centro de población;

XI. Facilitar la comunicación y los desplazamientos de la población, promoviendo la integración de un sistema eficiente de movilidad vialidad, otorgando preferencia a los sistemas colectivos de transporte;

XII. El desarrollo de la infraestructura básica del centro de población;

XIII. Promover las instalaciones necesarias de equipamiento urbano para el centro de población;

XIV. El establecimiento de normas y reglamentos para el control de la utilización del suelo y de la acción urbanística; y

XV. Todos aquellos que permitan orientar el desarrollo del centro de población a condiciones óptimas.

Para alcanzar los objetivos anteriormente mencionados, el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Juan de los Lagos cumple con las acciones establecidas en el artículo 117 del Código Urbano, en materia de investigación, ordenamiento territorial, normatividad y control, coordinación gubernamental y concertación social, para constituirse en un instrumento eficaz para la toma de decisiones en materia de control del desarrollo urbano en sus tres áreas básicas de aplicación:

A. Soporte para la programación de toda la obra pública, las cuales deberán estar adecuadamente fundamentadas en las estrategias previstas en el Plan.

B. Base para la dictaminación de solicitudes para la ejecución de cualquier tipo de acción urbanística.

C. Guía para la comunidad en general y para el inversionista en particular, respecto de las expectativas que el centro de población ofrece para el futuro desarrollo urbano.

Con tal finalidad, se analizan el medio físico natural de la zona en que se asienta el centro de población, así como las características físicas y socio-económicas de su desarrollo urbano reciente, con la finalidad de definir la problemática actual en materia de infraestructura, equipamiento y aspectos ambientales; y formular una propuesta de ordenamiento territorial al largo plazo, y un programa de acciones de desarrollo urbano para el período 2012-2033.

II. DIAGNOSTICO

II.1. Ubicación del Centro de Población (Gráfica G-1)

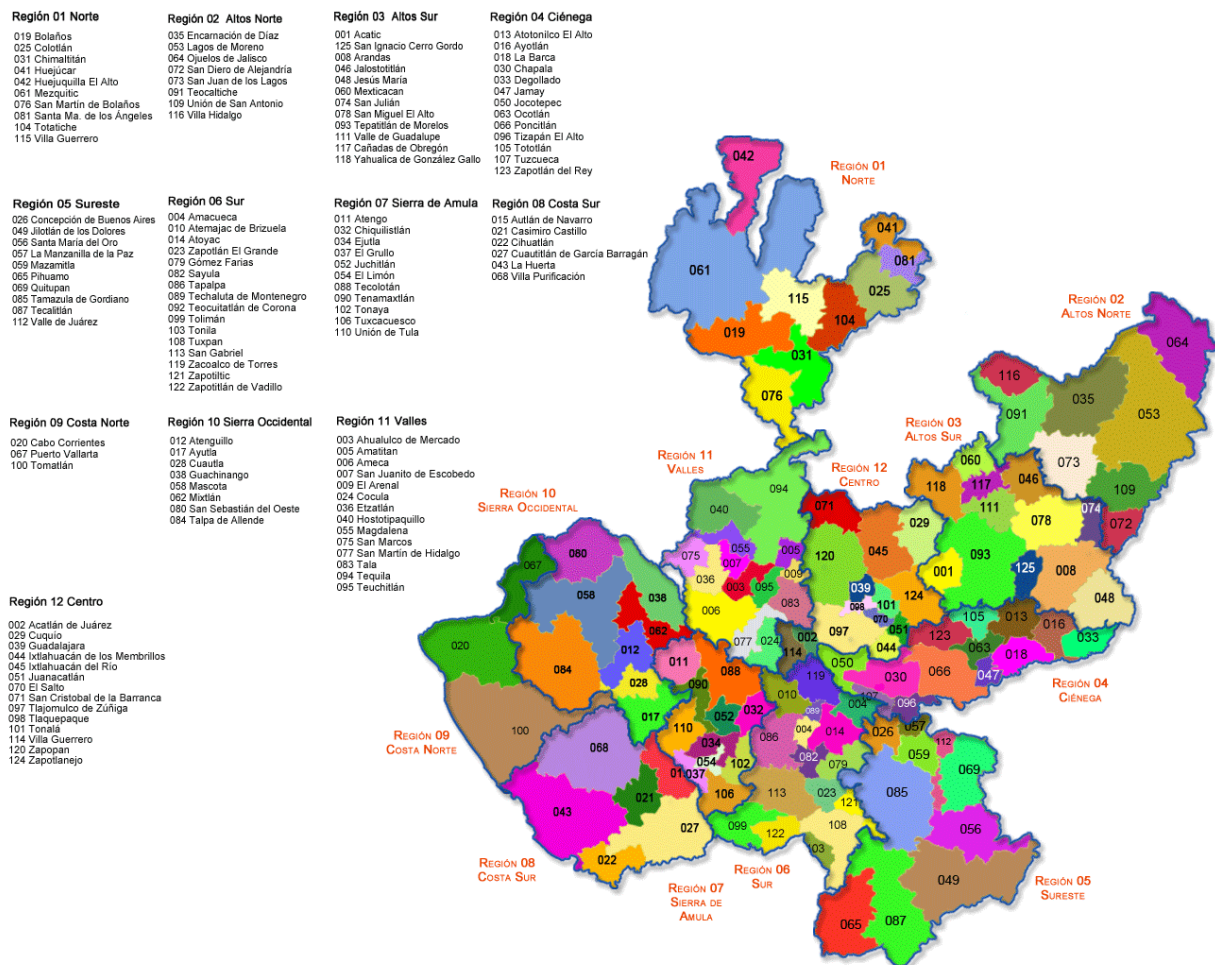
Situación

El municipio de San Juan de los Lagos se localiza al noreste del estado en la región 02 altos norte, en las coordenadas 21° 04' 25" a 21° 24' 50" de latitud norte y 102° 06' 40" a 102° 10' 30" de longitud oeste, a una altura promedio de 1,750 metros sobre el nivel del mar.

Delimitación

Localidad 073, Limita al norte con Teocaltiche y Encarnación de Díaz, al sur con Jalostotitlán, San Miguel el Alto, San Julián y Unión de San Antonio, al Oriente con Lagos de Moreno y Unión de San Antonio y al poniente con Teocaltiche y Jalostotitlán.

Fuente: <http://capturportal.jalisco.gob.mx/wps/portal/pj/jalisco/mapas>



II.2. Ubicación y Delimitación del Área de Aplicación (Plano D-1)

El área de aplicación tiene una superficie aproximada de 10,220.71 hectáreas, cuyo polígono se determina en el Plano D-1 del Anexo Gráfico y se encuentra delimitado de la siguiente manera:

Al NORTE en línea recta que corre por la cuadrícula universal transversa de Mercator (UTM) 2'358,357.59 m. N, desde el vértice (1) (intersección con la cuadrícula UTM 773,526.38 m. E), hasta el vértice (2) (intersección con la cuadrícula UTM 782,977.79 m. E) con una distancia aproximada de 9,451.40 mts.

Al ESTE en línea recta que corre por la cuadrícula universal transversa de Mercator (UTM) 782,977.79 m. E, desde el vértice (2) (intersección con la cuadrícula UTM 2'358,357.59 m. N), hasta el vértice (3) (intersección con la cuadrícula UTM 2'347,543.62 m. N) con una distancia aproximada de 10,813.97 mts.

Al SUR en línea recta que corre por la cuadrícula universal transversa de Mercator (UTM) 2'347,543.62 m. N, desde el vértice (3) (intersección con la cuadrícula UTM 782,977.79 m. E) hasta el vértice (4) (intersección con la cuadrícula UTM 773,526.38 m. E) con una distancia aproximada de 9,451.40 mts.

Al OESTE en línea recta que corre por la cuadrícula universal transversa de Mercator (UTM) 773,526.38 m. E, desde el vértice (4) (intersección con la cuadrícula UTM 2'347,543.62 m. N), hasta el vértice (1) (intersección con la cuadrícula UTM 2'358,357.59 m. N), con una distancia aproximada de 10,813.97 mts.

II.3. Medio Económico Social

II.3.1. Características Demográficas

II.3.1.1. Población Regional (cuadro 1)

El sistema regional de ciudades en el municipio de San Juan de los Lagos está integrado por 260 localidades, 253 localidades con menos de 250 habitantes, 4 localidades con menos de 500 habitantes, 1 localidad con menos de 1,000 habitantes, 1 localidad con 1,576 habitantes y 1 una localidad de nivel Medio, con cerca de 3,369 habitantes llamada Mezquitic de la Magdalena. Por lo anterior, San Juan de los Lagos es la única localidad que cumple una función central, siendo abastecedor de servicios y comercio de nivel elemental a medio para toda su región de influencia.

Respecto a la población de ésta área de influencia del centro de población, o población regional a servir, en las últimas cuatro décadas ha experimentado una tendencia a concentrarse en San Juan de los Lagos, puesto que ésta se ha convertido en centro de atracción incrementando continuamente su porcentaje respecto a la población de su micro-región, indicador que pasó del 68% en 1960 al 87% en 2000 y Para 2020 se estima que la población del área de influencia de San Juan de los Lagos ascenderá a alrededor de los 67955 habitantes, de los cuales el 90% se concentra en la cabecera municipal y sus alrededores.

San Juan de los Lagos, como ciudad de nivel medio depende de Lagos de Moreno para los

servicios de nivel Intermedio, pero solamente en materia gubernamental, ya que por su carácter turístico es comercialmente autónoma. Sin embargo, debido a su cercanía, algunas pequeñas localidades al noreste del municipio dependen directamente de Lagos de Moreno, al igual que otras rancherías al sureste dependen de Unión de San Antonio y San Julián, otras al sur de San Miguel el Alto, al suroeste de Jalostotitlán y al noroeste de Teocaltiche.

Tiene además en su área local de influencia, comprendida en un radio de acción no mayor a los 10 km., pequeñas localidades que acuden a este centro frecuentemente en demanda de servicios elementales, como es el caso de Los Charcos, Cañada de Pérez, El Chamacuero, La Loma, Santa Rosa, Mezquitic de la Magdalena, El Salvador, Agua de Obispo, Santa Teresa y Trujillos, entre otras.

Cuadro 1. Población Regional Servida

Año	Población	Tasa de Crecimiento
1960	20,848	-*-
1970	26,687	2.5
1980	33,830	2.4
1990	43,306	2.5
2000	53,607	2.2
2010	64,864	2.1
2020	67,955	2.5

FUENTES: VIII, IX, X, XI y XII Censos Generales de Población y Vivienda, Secretaría de Industria y Comercio, 1960, 1970; Secretaría de Programación y Presupuesto, 1980; e INEGI, 1990, 2000 y 2010. y estimaciones del autor.

II.3.1.2. Población Municipal (cuadro 2)

De acuerdo a la información al Censo de Población y Vivienda 2010, el período 1960-2010, la población total del municipio de San Juan de los Lagos aumentó de 25,702 habitantes en 1960 a 65,219 en 2010. Esto quiere decir que el municipio en su conjunto ha presentado durante todo el período un incremento poblacional medio, registrando en las tres décadas saldos netos migratorios negativos cada vez menores.

Cuadro 2. Población Municipal

Año	Población	Tasa de Crecimiento
1960	25,702	-*-
1970	30,701	1.79
1980	36,577	1.77
1990	46,409	2.41
2000	55,305	1.69
2010	65,219	1.61
2020	76,704	1.89

FUENTES: VIII, IX, X, XI y XII Censos Generales de Población y Vivienda, Secretaría de Industria y Comercio, 1960, 1970; Secretaría de Programación y Presupuesto, 1980; e INEGI, 1990 y 2000. INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010 Consejo Estatal de Población Jalisco, proyección del autor para el año 2020.

II.3.1.3. Población de la Localidad (cuadro 3)

En base a la información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) disponible de los años 1990-2010, la población de San Juan de los Lagos se incrementó de 34,415 habitantes en 1990 a 48,684 en 2010, concentrando cada vez un volumen mayor de la población asentada en el municipio del mismo nombre, porcentaje que pasó del 31.30% al 89.5% en dicho período.

Aún de que el incremento poblacional, en la década de los 60's fue de 3.17% anual en promedio, disminuyó en la de los 70's al 2.96% y en la de los 80's al 2.76%, la localidad continua teniendo un saldo neto migratorio positivo. Esto refleja el que a pesar de las crisis económicas que han impactado la derrama turística, la economía local mantiene su dinamismo y la ciudad su capacidad de atraer población.

Cuadro 3. Población de la Localidad

Año	Población	Tasa de Crecimiento
1960	14,319	-*-
1970	19,570	3.17
1980	26,204	2.96
1990	34,415	2.76
2000	45,181	2.76
2010	48,684	2.97

FUENTES: VIII, IX, X, XI y XII Censos Generales de Población y Vivienda, Secretaría de Industria y Comercio, 1960, 1970; Secretaría de Programación y Presupuesto, 1980; e INEGI, 1990 y 2000. INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Consejo Estatal de Población Jalisco.

II.3.1.4. Proyección de la población del municipio por sexo y grupos de edad, 2010-2035 (cuadro 4)

<i>grupos de edad</i>	<i>Población 2010</i>	<i>Población 2015</i>	<i>Población 2020</i>	<i>Población 2025</i>	<i>Población 2030</i>	<i>Población 2035</i>
0-14	21493	21436	20944	20 389	20 537	20687
15-29	18460	19400	20182	20 635	20 452	20271
30-44	13115	15167	16739	17 417	18 021	18645
45-64	9335	11040	13372	15 121	17 284	19756
65+	3678	4416	5467	6 235	7 291	8526

FUENTES: Consejo Nacional de Población (CONAPO) y Consejo Estatal de Población (COEPO) 2014.

II.3.2. Población Económicamente Activa

II.3.2.1. Población Ocupada en el Municipio (cuadro 5)

La población económicamente activa en el municipio alcanzó las 27,332 personas en el año 2010, cifra que representa el 41.90% de la población total. Porcentaje superior al 28.1% registrado en 1990 e incluso al 30.4% del año 1980.

**Cuadro 5. Población económicamente activa y
Porcentaje respecto a la población total del municipio**

Año	Población Económicamente Activa	
	Personas	Porcentaje
1980	11,110	30.37
1990	13,216	28.47
2000	20,099	36.34
2010	27,332	41.91

Fuente:

INEGI. *X Censo General de Población y Vivienda, 1980*. Estado de Jalisco. México, 1984.

INEGI. *Jalisco. XI Censo General de Población y Vivienda, 1990. Resultados Definitivos. Tabulados Básicos*. México, 1991.

INEGI. *XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. Resultados Definitivos. Tabulados Básicos. Jalisco. PáginaWEB www.inegi.gob.mx*. México, 2001.

INEGI. *Censo de Población y Vivienda 2010*, en <http://www.inegi.org.mx>

Así mismo la tasa de participación económica de la población aumento de un 43.48% en el año de 1990 a un 56.81 % en el año 2010 cifra que marca un índice de crecimiento para la población del municipio.

Tasa de Participación Económica (%)		
1990	2000	2010
43.48	52.16	56.81

Fuente:

INEGI. *Jalisco. XI Censo General de Población y Vivienda, 1990. Resultados Definitivos. Tabulados Básicos*. México, 1991

INEGI. *XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. Resultados Definitivos. Tabulados Básicos. Jalisco. PáginaWEB www.inegi.gob.mx*. México, 2001.

INEGI. *Censo de Población y Vivienda 2010*, en <http://www.inegi.org.mx>

II.3.2.2. Población ocupada en la Localidad (cuadro 5a, 5b y 5c)

Según el último censo de población y vivienda realizado el año 2010, la población económicamente activa en la localidad ascendió a 30,731 personas, que significa el 44.91% de la población total residente, similar al porcentaje a nivel municipal. La estructura sectorial de la PEA local ocupada indica que solo un 1.7 % (372 personas) se dedican a actividades primarias, en tanto que el sector secundario absorbe al 27.00% (5,904 personas) y el sector terciario al restante 71.30% (14,455 personas). La importancia del sector primario ha disminuido del 30% en 1960 al 1.7 % en 2010; en tanto que la de los sectores secundario y terciario se ha incrementado al 27.00% y 71.20%, respectivamente. En términos absolutos, la población económicamente activa se incrementó del 25 al 29% de la población total durante el período 1960-2010, debido básicamente al desarrollo de las actividades ligadas al turismo (comercio y servicios).

En el siguiente cuadro se analiza la estructura de la ocupación por rama de actividad con base a la información censal del año 1990, definitivos 1991; 2000 definitivos 2001 y 2010. Como se puede observar, la base de la economía local es el comercio y la industria manufacturera que concentran al 47.26% y 20.36% de la PEA local, respectivamente, siguiéndole con un porcentaje menor los trabajadores agropecuarios con un 16.73 % y los profesionistas, técnicos y administrativos con un 15.23 %.

**Cuadro 5a. Distribución porcentual de la Población Ocupada
Según división ocupacional 2010**

División Ocupacional	Distribución Porcentual
Comerciantes y trabajadores en servicios diversos	47.26
Trabajadores en la industria	20.36
Trabajadores agropecuarios	16.73
Profesionistas, técnicos y administrativos	15.23
No especificado	0.4

Fuente: INEGI. *Censo de Población y Vivienda 2010.*

**Cuadro 5b. Principales actividades
Económicas del municipio de acuerdo
a la población ocupada 2000.**

Porcentaje por Sector

Sector primario	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	(2)
Sector secundario (Industria)	Extractiva	(9)
	Manufacturera	(3)
	Construcción	(4)
	Electricidad y agua	(10)
Sector terciario (Servicio)	Comercio	(1)
	Transporte y comunicaciones	(7)
	Turismo	(5)
	Administración pública	(8)
	Otros.	(6)

Fuente: INEGI. *XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. Resultados Definitivos. Tabulados Básicos. Jalisco. México, 2001.*

**Cuadro 5c. Principales actividades económicas del municipio
de acuerdo a la población ocupada 1990.**

Sector primario	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	(2)
Sector secundario (Industria)	Extractiva	(9)
	Manufacturera	(4)
	Construcción	(5)
	Electricidad y agua	(10)

Sector terciario (Servicio)	Comercio	(1)
	Transporte y comunicaciones	(7)
	Turismo	(6)
	Administración pública	(8)
	Otros.	(3)

Fuente: INEGI. Jalisco. XI Censo General de Población y Vivienda, 1990. Resultados Definitivos. Tabulados Básicos. México. 1991.

II.3.2.3. Distribución del ingreso en la localidad (cuadro 6)

Debido a la predominancia de las actividades de servicios e industriales y al número de establecimientos registrados como causantes mayores y solo un 5% de la P.E.A. aún se dedica a las actividades agropecuarias, el 86% de la PEA son empleados, obreros, jornaleros o peones asalariados y el resto son profesionistas y empresarios, la distribución del ingreso en 2010 y hasta el tercer trimestre del 2014 reflejaba un nivel salarial superior a otras poblaciones de similar tamaño, ya que casi el 91.92% de la PEA declaró en el tercer trimestre del 2014 tener ingresos superiores al salario mínimo y solo el 4.9% no percibe ingresos, El porcentaje con ingresos superiores al salario mínimo es superior al promedio estatal (85.28%).

Cuadro 6. Distribución del Ingreso, 2014

RANGO DE INGRESO	ESTADO	%	SAN JUAN DE LOS LAGOS	%
NO RECIBEN INGRESO	204,29	6,7	1259	4,09
HASTA EL 50% DE UN S.M.	268,266	8,02	1229	3,99
MAS DE 1 HASTA 2 S.M.	744,04	22	5063	16,47
DE 2 HASTA 5 S.M.	1632,105	48,81	6256	20,35
MAS DE 5 HASTA 10 S.M.	214,764	6,22	2563	8,34
MAS DE 10 S.M.	50,168	1,5	2051	6,67
NO ESPECIFICADO	229,68	6,75	12310	40,09
POBLACION OCUPADA TOTAL	3343313	100	30731	100

FUENTES: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2010., Secretaría del Trabajo y Previsión Social/Subsecretaría de Empleo y Productividad Laboral.

II.3.3. Afluencia Turística (cuadros 7 y 7A)

La afluencia turística a la localidad se basa en la relevancia religiosa del santuario de nuestra señora de San Juan de los Lagos, que ha trascendido incluso a nivel internacional. En el cuadro 7 se presenta el número de visitantes anuales.

Cuadro 7. Afluencia Turística por Año

Año	Turistas
1960	1,950,000
1970	2,800,000
1980	3,200,000
1990	3,464,935
1995	2,627,184
2000	4,030,930
2004	4,308,101
2008	5,419,193
2010	5,640,152
2011	5,418,252
2012	6,367,325
2013	5,701,723

FUENTES: Delegación Regional de la Secretaría de Fomento Turístico, zona Altos 2014

Como se puede observar, el número de visitantes anuales ha mantenido una tendencia creciente, habiendo rebasado los 3 millones de visitantes anuales desde 1990, año que registró una cifra extraordinaria con la visita de S. S. el Papa Juan Pablo II. Durante 1995, como en el resto del país, la crisis económica implicó una reducción significativa del turismo; no obstante, hacia el año 2000 la afluencia de visitantes ya había recuperado su tendencia, estimándose que ese año la cifra anual rebasó los 4 millones de visitantes y para 2008 rebasó los 5 millones; aunque en el año 2012 se presentó una cifra record de 6, 367,325 millones de visitantes, cifra que no ha sido superada hasta el día de hoy.

Respecto a la demanda de hospedaje derivada de esta afluencia turística, se estima que actualmente solo el 48% pernocta en la localidad, para una estadía promedio de 1.57 días por turista. Del total de visitantes solo el 5% son de origen extranjero y el 95% son de origen nacional procedentes principalmente del Distrito Federal (17%) y Nuevo León (8%); siendo las zonas centro y noreste del país las emisoras del 70% del turismo a la localidad, correspondiendo solamente el 5% al interior del estado de Jalisco. Tradicionalmente el gasto turístico se ha concentrado en alimentos (30%) y compras (50%), por lo que el desarrollo de la hotelería en categorías altas se ha visto restringido.

Actualmente se cuenta con 3,778 cuartos, de los cuales el 18.52% son de 4 o 5 estrellas y más del 38.93% de 2 o 3 estrellas, y un 42.55% de una estrella o menor reduciéndose el porcentaje de la oferta hotelera de las clases económicas de 1 estrella del 61% en 1990 al 42.55% en 2014. En general los hoteles de la localidad mantienen altos porcentajes de ocupación los fines de semana y durante las fiestas religiosas (Febrero, Marzo, y Agosto), aunque los de menor categoría reportan índices muy por debajo del nivel rentable (entre 30 y 40%), que no corresponden al crecimiento que este tipo de establecimientos ha experimentado en los últimos años. No obstante, es necesario diversificar la oferta de atractivos para motivar una mayor estadía durante todo el año.

Cuadro 7a. Cuartos de Hotel por Categoría

Categoría (Núm.- de Estrellas)	2005	%	2011	%	2014	%
	Ctos.		Ctos.		Ctos.	
5	185	7	258	6.95	268	7.09
4	347	12	433	11.70	432	11.43
3	483	17	769	20.75	796	21.06
2	532	19	682	18.40	675	17.86
1	911	33	906	24.45	932	24.66
C/E	336	12	169	4.55	169	4.47
CH			473	12.75	473	12.51
BUNGALOWS			17	0.45	33	0.87
TOTALES	2,794	100	3,707	100	3,778	100

FUENTES: Delegación Regional de la Secretaría de Fomento Turístico, zona Altos 2014

II.3.4. Nivel de Satisfacción de Necesidades Básicas (cuadro 8)

Con base al Sistema Integrado de Normas de Equipamiento Urbano de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y considerando las características locales, en el cuadro 8 se evalúa la capacidad del equipamiento actual de San Juan de los Lagos, comparándola con la demanda potencial estimada con base a su tamaño poblacional (65,219 hab.), el cual lo ubica en el nivel de servicios medio. En tanto que en el plano D-3 se ubican cada uno de los elementos del equipamiento oficial. A continuación se presentan los resultados del análisis de cada uno de los subsistemas.

II.3.4.1. Educación y Cultura

En San Juan de los Lagos el equipamiento para la educación incluye 28 jardines de niños (23 oficiales y 5 particulares), 25 escuelas primarias (20 oficiales y 5 particulares), 8 secundarias (5 generales y 3 particulares), 5 preparatorias (1 técnica (cecytej) 2 oficiales y 2 particulares) y un campus universitario con una extensión de la facultad de contaduría, leyes, psicología de la U de G, localizado a la Avenida Universidad en la calle tenazas s/n junto al Fraccionamiento El Herrero II. Para la educación de niños atípicos se cuenta con 1 escuela oficial, con tres turnos.

En el nivel preescolar las instalaciones están en buenas condiciones y operan adecuadamente, siendo suficientes para satisfacer la demanda actual. De hecho presenta superávit, ya que algunas cuentan con turnos matutino y vespertino. La capacidad en escuelas primarias oficiales cubre la demanda, ya que en la mayoría de los planteles se ofrecen dos turnos así como las particulares aunque estas solo ofrezcan solo el turno matutino.

Con relación a la educación secundaria con la apertura del nuevo plantel oficial ubicado en la calle Avenida Santa Cecilia, junto al Fraccionamiento La Majada de San Isidro se cubren las necesidades de demanda actual. La demanda de capacitación para el trabajo se atiende en planteles particulares, en tanto que en el nivel medio superior el servicio es suficiente, ya que la oferta es adecuada en relación a la demanda. Respecto al nivel superior, las instalaciones son adecuadas aunque la demanda es superior a la oferta de estudios por lo que habría que plantearse la posibilidad de ofertar nuevas licenciaturas.

En la localidad de Mezquitic de la Magdalena se cuentan con un Jardín de niños, una Primaria y una Telesecundaria, pero existen otras colonias y/o fraccionamientos localizadas en la periferia que no cuentan con los dos planteles de educación básica en su colonia, por lo que los niños tienen que acudir a los planteles que se localizan en el centro histórico. Estas colonias o fraccionamientos son: Mártires Cristeros, Cruz de los Sinarquistas (antes Club Cinegético), Iprovipe, La Cuesta, Rosa de Castilla, El Paso Pedregoso, Riviera segunda sección, Rita Pérez, Benito Juárez, Las Ventanas, Los Halcones, Ayuntamiento, San Isidro, Llamaradas, Lomas de Santa Teresa, Maravillas de San Juan y Las Moras I, II y III aunque en algunas de estas colonias existen planteles de educación preescolar o primaria.

En lo referente a la cultura, se restauró bajo normas de la SEDUE y el INAH un edificio que alberga a La Casa de la Cultura y a la Biblioteca Pública, el cual se encuentra ubicado frente a la plaza central Rita Pérez Moreno, así como la parte exterior de la catedral basílica de nuestra Señora de San Juan; además se cuenta con un Auditorio Público con capacidad adecuada que se localiza a 2 cuadras del Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta en la colonia Rita Pérez.

II.3.4.2. Salud y Asistencia Social

En materia de salud se cuenta con una Unidad Médica Familiar del IMSS ubicada entre las calles Moreno Valley y Avenida Las Palmas, el cual tiene una superficie de 870 m², cuyo nivel de atención es de primer contacto. Esta cuenta con 6 médicos, 8 enfermeras, Área urgencias con 4 camas censables (incluida sala de shock), hospitalización 10 camas censables, área de consulta externa, farmacia y odontología, con un horario de consulta familiar de 8 am a 8 pm y urgencias las 24 horas del día. Además del seguro médico IMSS también se cuenta con el Seguro Popular, en el cual se encuentran afiliados en la actualidad 35,345 personas los cuales son atendidos en el hospital comunitario Dr. Horacio Padilla dependiente de la Secretaría de Salud Jalisco el cual cuenta con 7 médicos generales y 11 especialistas y 62 enfermeros divididos en 4 turnos, 1 sala de urgencias con 7 camillas, 1 cuarto aislado con 2 camillas, un área de atención pediátrica con 1 cuna, área de curación con 2 camillas, área de choque 2 camillas, 2 quirófanos, 1 sala de recuperación, 13 camas censables, 3 en cirugía general, 1 en ortopedia, 3 en pediatría y 6 en gineco-obstetricia, consulta externa, 11 cuneros distribuidos en la unidad de cuidados intensivos neonatales y 4 en la unidad de crecimiento y desarrollo en neonatos, farmacia, laboratorio de análisis clínicos y bacteriológicos y el área administrativa.

Además para la población no asegurada se cuenta con un Centro de Salud Urbano ubicado en la calle Independencia No. 74. Con una superficie de 400 m², inmueble de uso exclusivo y vehículo propio, ofrece un servicio de consulta externa para personas del núcleo 5 y 6, dando una población total de 8,009, con un horario de servicio de 8:00 a 16:00 horas y después solo urgencias, el cual cuenta con 1 director, 2 médicos generales, 4 enfermeras, 2 dentistas, 1 Q.F.B. 1 médico pasante, con 3 camas censables; así como 4 unidades periféricas ubicadas en las colonias:

Santa Cecilia: ubicado en la Avenida Santa Cecilia No.101, junto al fraccionamiento La Majada de San Isidro. Cuenta con una superficie de 500 m², inmueble de uso exclusivo. Ofrece un servicio de consulta externa para 4,519 personas, con un horario de servicio de 8:00 a 15:30 horas, cuenta con 1 médico, 2 enfermeras y 3 camas censables.

Mi nuevo San Juan: ubicado en Calle Dr. Pedro de Alba No. 101, Col. Mi Nuevo San Juan con una superficie triangular de 500 m², inmueble de uso exclusivo. Ofrece un servicio de consulta

externa para 4,060 personas, con un horario de servicio de 8:00 a 15:30 Hrs.cuenta con 1 medico, 2 enfermeras y 2 camas censables.

Loma Linda: ubicado en la calle Prolongación Circuito de la Palma No. 6, en el fraccionamiento Lomas de Santa Teresa. Con una superficie de 450 m², inmueble de uso exclusivo. Ofrece un servicio de consulta externa para 6,768 personas, con un horario de servicio de 8:00 a 16:00 horas, cuenta con 1 médico y 2 enfermeras.

El Riviera: ubicado en la Avenida Lázaro Cárdenas No. 259. Con una superficie de 827.22 m², inmueble de uso exclusivo. Ofrece un servicio de consulta externa para 4,069 personas, con un horario de servicio de 8:00 a 15:30 horas.cuenta con 1 médico y 2 enfermeras.

Y con 2 Centros de Salud Rural ubicado el primero de ellos en la comunidad de Mezquitic de la Magdalena en la Calle Gerardo González No. 2. Con una superficie de 400 m², inmueble de uso exclusivo. Ofrece un servicio para 2,459 personas, con un horario de servicio de 8:00 a 15:30 horas y el segundo Agua de Obispo ubicado en el Ejido Sauz de los Ibarra. Cuenta con una superficie de 837.00 m², inmueble de uso exclusivo. Ofrece un servicio para 1,228 personas, con un horario de servicio de 8:00 a 15:30 horas, así como 19 casas de salud distribuidas en las comunidades de Halconero de Arriba, Halconero de Abajo, San Pedro de las Flores, Asoleadero, Piedras de Amolar, San Antonio de los Barrera, San José de Olivares, Santa Rosa, Caballerías, Carrizo de Arriba, Lomas de Taxiroc, Verdolagas, La Jara, Los Aguirres, La Laja, San José de la Cueva, Paso Hondo, La Purísima y Alto de Barajas.

Dada la afluencia turística y sobretodo su concentración en las fiestas religiosas, se cuenta con una Unidad de Urgencias con puesto de socorro ubicado en el atrio de la Catedral Basílica de nuestra Señora de San Juan que funciona solo como unidad de traslado. La Cruz Roja se encuentra instalada junto a la central camionera, esta cuenta con 3 unidades equipadas tipo II, 2 médicos responsables, 3 paramédicos, 8 socorristas, 7 camas censables y 5 juveninos los cuales prestan sus servicios voluntariamente.

En el municipio también se cuenta con 3 clínicas u hospitales privados, como son:

El Hospital “Manuel Montero”, ubicado entre las calles Dr. Manuel Montero y Presbítero Ángel Gómez, antes hospital civil, se cuentan con los siguientes servicios: 2 Consultorios regulares y 1 consultorio de psicología clínica, una Sala de Cuneros con 4 cunas, 3 Incubadoras y un Cuarto Aislado. Un área de administración, una farmacia, un almacén, Área de RPBI, Área de descanso, 12 camas censables, 2 salas de QX, una sala de expulsión, una sala de recuperación, un laboratorio de análisis clínicos, una sala de rayos x, una sala de curaciones, un área de cocina, una capilla, un área de mantenimiento y una oficina de dirección médica.

La clínica de especialidades “San José”, ubicada en la calle Rita Pérez de Moreno y Plazuela de Romo No. 2, Col. Centro; cuenta con médicos generales y especialistas, con área de hospitalización de 15 cuartos, 4 cuneros, 1 Sala de Rayos X, 1 Quirófano, 1 Sala de Expulsión, 1 Sala de Urgencias y 1 Consultorio, farmacia, contando con un personal de 9 médicos, 6 enfermeras y 6 personal extra; y

La clínica de especialidades “Los Lagos” ubicada en el fraccionamiento los Lagos el cual cuenta con 5 camas, 2 incubadoras (varias cunas), un quirófano, una sala de partos y 2 Consultorios.

Pero dado los altos costos de estos servicios difícilmente la población de bajos ingresos tiene

acceso a ellos.

En los aspectos de Asistencia Social, se cuenta el DIF Municipal ubicado en la esquina que forman las calles Zaragoza y Lic. Agustín Yáñez, un asilo de ancianos ubicado en la calle Pedro Moreno entre Temor de Dios y Plazoleta; un asilo de huérfanos ubicado sobre la calle Ángel Gómez a un costado de la Iglesia del Sagrado Corazón; un albergue que se ubica en calle Alemania entre Benjamín Franklin e Inglaterra; un Centro de Integración Juvenil, ubicado en la calle Rosales esquina con las calles Margarita y Gardenias del fraccionamiento Lomas Verdes; y cuatro velatorios públicos, el primero ubicado en la calle Iturbide casi esquina con la calle Pedro Ma. Márquez, el segundo ubicado en la calle Belisario Domínguez esquina calle Aquiles Serdán, el tercero ubicado en la calle Aquiles Serdán esquina Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta y el cuarto ubicado en la calle Melchor Ocampo esquina Pedro Moreno.

II.3.4.3. Comercio y Abasto

En relación al comercio, la localidad cuenta con dos mercados públicos. El primero de ellos llamado "Zenón de la Torre", ubicado entre las calles Hidalgo, Francisco Javier Nuño y Luis Moreno, el cual da servicio a la población en la venta de productos básicos, cuenta en su interior con 125 locales funcionales aunque su capacidad se encuentra saturada y su funcionamiento es regular; además, por encontrarse en el centro de la ciudad, ocasiona conflictos para el abasto de mercancías y la disposición de basura. El edificio tiene características arquitectónicas relevantes, por lo que es necesaria su restauración y mantenimiento. El segundo es un mercado de artesanías, orientado básicamente al turismo y los productos que vende son bordados y deshilados. Está ubicado en la calle Vicente Guerrero junto a la calle López Mateos teniendo otro frente por la calle Iturbide.

En consecuencia, las colonias periféricas no cuentan con este tipo de servicio, por lo que para apoyar la comercialización de productos básicos, se permite la instalación de "Tianguis" sobre la vía pública; ya que tampoco se cuenta con plazas o espacios abiertos adecuados para este fin. Este tipo de "mercado sobre ruedas" actualmente el más grande se instala los martes en el estacionamiento municipal ubicado en la Avenida Luis Donaldo Colosio junto a la central camionera, y otros dos más pequeños se instalan los lunes en la col. Espíritu Santo y los miércoles en el fraccionamiento Mi Nuevo San Juan. Este servicio es necesario, pero provoca conflictos viales, acumulación de basura, y deterioro de la imagen y el entorno urbano. Para resolver este importante déficit, es necesario en el corto plazo la construcción de otro mercado municipal, así como en el mediano plazo una unidad básica de abastos, localizados ambos en zonas de fácil acceso vial.

Para el acopio de productos agrícolas se cuenta con bodegas de grano y forrajes dispersas en la zona este y suroeste de la localidad, aunque actualmente no presentan problemas en un futuro inmediato será necesaria su relocalización ya que se encuentran contiguas a áreas habitacionales.

En la población se localizan tres centros de acopio lechero, de gran importancia para la economía de la región. EL Primero, "Liconsa" está ubicado al suroeste del área de estudio, sobre la carretera San Juan-Jalostotitlán. El segundo, "Productos de leche de San Juan", se localiza sobre la carretera San Juan-Lagos de Moreno y el último, "Lechera Sello Rojo", localizada sobre la avenida Luis Donaldo Colosio en la colonia Benito Juárez.

Así mismo en la localidad se cuenta con un rastro municipal el cual cuenta con la tecnología más avanzada dando un abasto adecuado a la población y se ubica en el Libramiento Carretero

Poniente y el camino a la Peña del Halcón pero tiene el problema de un adecuado tratamiento de los residuos sólidos y líquidos el cual deberá ser solucionado a corto plazo ya que de lo contrario traerá afectaciones como las que ocasionaba el rastro antiguo ubicado en la calle Zaragoza.

II.3.4.3.1 Comercio Semifijo y Ambulante.

La Dirección de Comercio es la oficina encargada del comercio semifijo y ambulante en la ciudad el cual se encuentra dividido en zonas por colores de acuerdo a la ubicación de los mismos, así como de los tianguis existentes los cuales realizan su labor comercial en la vía pública y ubicados en diferentes calles de la ciudad, información que a continuación se detalla:

TIANGUIS:

Los días lunes se instala un tianguis en la calle Lic. Agustín Yáñez en la colonia “El Espíritu Santo”, siendo alrededor de 12 a 15 puestos los que trabajan actualmente en esa zona.

Los días martes se instala en el estacionamiento municipal ubicado a espaldas de la Avenida Luis Donaldo Colosio, este tianguis es el más grande de la ciudad y el de mayor afluencia de personas.

Los días miércoles se ubica en la calle Presbitero Pedro Esqueda en el fraccionamiento denominado “Mi Nuevo San Juan”, siendo de 10 a 12 puestos.

A continuación se detalla a los comerciantes denominados SEMIFIJOS y AMBULANTES

ZONA	NÚMERO DE COMERCIANTES		CALLE:
	SEMIFIJOS	AMBULANTES	
Amarilla	117	85	Plaza Principal
Roja	109	46	Plaza Principal
Azul Cielo	9		Vicente Guerrero
Negra	94	63	José López Lara (Antes Diana)
Azul Marino	3		Silverio de Anda
Café	57	8	Simón Hernández
Violeta	72	46	Rita Pérez
Azul Turquesa	20		Iturbide
Dorada	49	11	Sobre La Plaza Principal
Gris	44		Portal Hidalgo (P. Arcos)
Verde Seco	41	2	Luis Moreno
Tinto	97	10	Juárez
Verde Militar	19		J. Simón Hernández (Hospital)
Naranja	78	23	Hidalgo, Zaragoza, Morelos
Carne	12	3	Fuera de Zona
SUB-TOTAL	821	297	
TOTAL	1,118		

FUENTES: Dirección de Comercio, Ayuntamiento de San Juan de los Lagos 2014

Dada la saturación de este tipo de comercio en el centro de la ciudad se considera que efectivamente, hacen falta espacios donde reubicar a los comerciantes, y evitar otorgar más permisos en la vía pública.

II.3.4.4. Comunicaciones y Transportes

En relación a transporte público la ciudad cuenta con una central de autobuses foráneos, las instalaciones se encuentran en la Avenida Luis Donaldo Colosio a un lado de la Cruz Roja; son adecuadas para la demanda de fines de semana, superavitarias en días de semana, y deficitarias en períodos de festividad religiosa, por tal razón se ha venido presentando un gran flujo de camiones urbanos turísticos los cuales son estacionados mayormente en algunas calles de la colonia La Martinica y sobre las calles donde anteriormente se encontraba ubicada la plaza de toros, así como en el malecón L.C.P. David Noel Ramírez Padilla. Los comercios instalados a su alrededor dificultan la accesibilidad, contribuyendo al congestionamiento y deterioro visual de esta zona. Su ubicación es adecuada para los servicios que proceden de la autopista pero inadecuada para aquellos que ingresan por las carreteras libres. Por lo anterior se considera que al corto plazo debería construirse otra instalación para los servicios que ingresan por la carretera federal número 80, (Tampico – Barra de Navidad) ya que si la localización actual resulta inconveniente en temporadas altas, con el incremento de la afluencia de visitantes esperado en los próximos años será prácticamente inaccesible.

En este rubro se cuenta con los servicios de la oficina del Servicio Postal Mexicano (correos) y oficina de Telégrafos, cuyas oficinas que actualmente son insuficientes en cuanto espacio ya que se encuentran el primero de ellos sobre la calle Simón Hernández # 1 parte externa del Palacio Municipal y el segundo dentro del Palacio de Municipal. El servicio es deficiente, porque la entrega a domicilio se dificulta, debido a la duplicidad, e incluso la triplicidad de nomenclatura en las calles, así como a la carencia de una numeración oficial adecuada. Estos servicios tenían oficinas más apropiadas, pero el edificio que ocupaban fue remodelado para albergar a la casa de la cultura y la biblioteca municipal.

En referencia al servicio de telefonía básica, la compañía de Teléfonos de México cuenta con oficinas adecuadas ubicadas en la calle J. Guadalupe de Anda casi esquina con la calle Simón Bolívar.

En cuanto al servicio de autos de alquiler se cuenta con (55 carros, 50 de la CTM y 5 de la CROC), se debe reiterar que no cuentan con estaciones apropiadas, por lo que sus paraderos invaden las vías públicas, contribuyendo al congestionamiento de éstas en el primer cuadro y en la central de autobuses.

II.3.4.5. Recreación y Deportes

En San Juan de los Lagos, se cuenta con muy pocas áreas de equipamiento para la recreación tanto de turistas como de la ciudadanía en general, ya que solo existen 5 plazas públicas de tamaño reducido. Los espacios públicos para los turistas se concentran en el centro histórico siendo la más grande e importante la plaza cívica ubicada frente a la Catedral Basílica, que tiene 3,640 m², espacio reducido para la cantidad de visitantes que cada fin de semana visitan la ciudad; existe también la Plaza Juárez, andador comercial en la calle Juárez entre las calles Pedro Ma. Márquez y J. Guadalupe de Anda, y el Jardín “Miguel Hidalgo” o “Prof. Simón Hernández” de 1,587 m² ubicado en la calle Manuel Montero frente a la capilla del Primer Milagro. En las colonias

dentro del centro de población solo en 3 se cuenta con espacios públicos para la convivencia, el primero de 1,284 m² se encuentra frente a la iglesia “La Sangre de Cristo”, entre las calles Abasolo y Agustín Melgar, el segundo de 2,000 m² llamado plaza “Miguel Hidalgo” se localiza frente al templo de “El Rosario” entre la Avenida Lázaro Cárdenas y la calle 21 de Marzo en el fraccionamiento El Rosario y el tercero de 1,880 m² ubicado entre las calles Zaragoza y Lic. Agustín Yáñez en la planta alta del sistema del desarrollo integral de la familia (DIF), siendo la Plaza Principal y la Plaza de la Bandera (DIF) las únicas dos plazas cívicas de la ciudad.

Respecto a las localidades y/o colonias periféricas, solo Mezquitic de la Magdalena cuenta con una plaza pública, ubicada junto al Templo del Señor de las Cinco Llagas en la calle La Magdalena y el cierre de la calle Presbítero Gerardo González. El resto no cuenta con plazas, jardines o algún otro tipo de espacio público para la convivencia vecinal; En cuanto a centros recreativos de gestión privada, se cuentan con 6 Lienzos Charros, ubicados: en la calle Avenida Luis Donald Colosio y Naranja, en el rancho Las Margaritas (Pedro Esqueda), en el Rancho Medina, en el Rancho Coletto (Coletto) camino a Coletto y el Lienzo Charro de San José de la Cueva ubicado en el Rancho San José de la Cueva.

Para las actividades deportivas en san juan de los lagos se cuenta con suficientes instalaciones como son la unidad deportiva “la Martinica”, localizada en las calles Avenida Alemania y Benjamín Franklin, en la colonia del mismo nombre, cuenta con cancha de béisbol con su tribuna, baño de hombres y mujeres, cancha de fútbol rápido, cancha de squash, cancha de frontón, 3 canchas de volibol, 25 áreas de descanso, 4 juegos infantiles, 21 juegos al aire libre, 2 albercas, 1 vestidor para los que ingresan a la alberca, además de áreas verdes con terraza y asadores y un área de juegos infantiles, también cuenta con estacionamiento. Sin embargo, su estado de conservación no es adecuado, requiriendo trabajos de rehabilitación. La unidad “El Gachupín” o “Vaso de la Presa”, ubicada en la Avenida Luis Donald Colosio, tiene 14 juegos infantiles, 2 canchas de básquetbol, 1 oficina del deporte, 4 baños, 4 canchas de básquetbol, 1 cancha de béisbol con 2 vestidores y 1 baño, 1 cancha fútbol con tribuna, 1 cancha de fútbol rápido sintética, 1 quiosco, 2 juegos infantiles, 12 juegos de aire libres, 10 áreas de descansos, auditorio municipal con cancha de básquetbol su estado físico es también inadecuado, siendo necesario darle mantenimiento. El campo Unidad de Protección Civil ubicado entre las calles Javier Campos y Prolongación Pedro Galeana en el fraccionamiento El Pedregoso. Cuenta con una 1 cancha de fútbol con sus 2 porterías, una tribuna, 2 baños, 7 bancas, 2 vestidores, 2 juegos infantiles, 2 palapas y 1 tienda.

El club deportivo “Antonio R. Márquez”, se encuentra en la Avenida Luis Donald Colosio, y tiene 2 canchas de fútbol, la cancha número 1 se le conoce como el estadio Antonio R. Márquez (paso) que cuenta con vestidores y graderías, y la número 2 (tierra) se le conoce con el nombre de Maestro Farías donde se cuenta con una tienda y graderías, una de ellas se utiliza ocasionalmente para béisbol y sus instalaciones son adecuadas. Por último, el “Centro Deportivo Riviera”, localizado entre las Calles Huizache y Olivo en la Colonia El Riviera segunda sección, una cancha de fútbol (tierra) graderías y baños. Centro Deportivo El Riviera cuenta con un frontón, una alberca y 2 canchas para tenis o baloncesto, un de squash; pero como su servicio es privado, El espacio deportivo El Rosario cuenta con un Área Verde, 16 juegos infantiles, 7 juegos al aire libre, 2 baños de hombres y mujeres, 1 tienda y 6 juegos para la práctica de las patinetas, además cuenta con un espacio recreativo con 16 lanchas para toda la familia, ubicado en la calle Prolongación Pedro Galeana del Fraccionamiento El Rosario. La Unidad deportiva Sangre de Cristo cuenta con una cancha de fútbol rápido, una de volibol, una de baloncesto y juegos infantiles, ubicado en la calle Vicente Suárez y Malecón Romelio Ruiz de la colonia Niños Héroes conocida también como colonia Sangre de Cristo. La Unidad Deportiva La Majada de San Isidro, cuenta con un área verde, una cancha de usos múltiples (fútbol rápido, baloncesto y volibol)

además cuentan con juegos infantiles ubicado en la calle San Carlos del fraccionamiento La Majada de San Isidro. El campo deportivo Fovissste cuenta con un campo de fútbol empastado y juegos infantiles, ubicado entre las calles L. C. P. David Noel Ramírez Padilla, Prolongación Zaragoza y Presbítero Ignacio Romo. Club Deportivo Zaragoza (Particular) cuenta con cancha de fútbol (pasto), graderías baños, etc. Ubicado en el Rancho Los Aguirre. Centro de Desarrollo PROAN, cuenta con 4 canchas de fútbol (pasto), una de beisbol (tierra), 6 de volibol y 2 de baloncesto ubicadas en la colonia Santa Lucía en el Malecón Romelio Ruiz margen Izquierdo del río San Juan. Unidad Deportiva Benito Juárez, cuenta con una cancha de fútbol soccer, fútbol rápido (pasto sintético), espacio para juego de bicicletas y patinetas y una gran extensión de área verde, juegos infantiles y un auditorio al aire libre. También se cuenta con una cancha de béisbol El Rosario, ubicada en la calle 16 de Septiembre esquina Prolongación Pedro Galena en el fraccionamiento El Rosario y otra en Mezquitic de la Magdalena, a un lado del cementerio. Una de fútbol en la colonia San Martín, una más de fútbol de propiedad privada, ubicada en Mezquitic de la Magdalena en la Prolongación Avenida La Magdalena y otra de fútbol de propiedad privada en la colonia Cruz Verde.

En relación a la norma de espacios deportivos por habitantes, San Juan presenta superávit, pero las instalaciones se concentran en la parte este y norte de la población. Por tanto se recomienda ubicar en la periferia el incremento de este tipo de equipamiento, cuya utilización debería orientarse a la recreación, deporte, y tianguis.

II.3.4.6. Servicios Urbanos

En San Juan de los Lagos para el servicio de limpieza y recolección de basura se cuenta con un vertedero controlado en uso el cual tiene una capacidad de 35000 m³ cúbicos, dicho vertedero cuenta con geo textil, y geo membrana, caseta de vigilancia, laguna de oxidación, cerca perimetral, desviaciones pluviales tal como lo marca la norma 084 SEMARNAT,. Para realizar el trabajo de recolección la dirección cuenta con 5 camiones, 1 camioneta de 3 toneladas y 3 camionetas de 1 tonelada.

En la localidad existen tres cementerios ubicados al oriente del área urbana y contiguos a zonas habitacionales el primero ubicado en la Avenida Lázaro Cárdenas y Encino en la colonia Rivera (Cementerio Jesús, María y José (propiedad particular) el cual cuenta con dos secciones que tienen un total de 697 fosas y 5 corredores con un total de 835 gavetas, el segundo y más antiguo ubicado en calle Río Colorado esquina Avenida del Silencio en la Colonia El Pedregoso (Cementerio Municipal) el cual cuenta con 7 secciones y un total de 2,380 fosas, así como 7 corredores con un total de 1,106 gavetas y el tercero y último dividido en dos partes, una parte propiedad particular con acceso por la calle Río Amazonas y la otra parte propiedad del Ayuntamiento Municipal con accesos por las calles Olmecas y Calle Río de la Plata (Cementerio Jardines Eternos de la Virgen de San Juan), en la Colonia el Pedregoso y en el Fraccionamiento El Plan respectivamente el cual solamente el área particular cuenta con un 1 sección con 50 fosas y 1 corredor con 40 gavetas. El Cementerio municipal se encuentra casi saturado, el Cementerio Jesús, María y José es operado por un patronato y se ocupará totalmente en el mediano plazo, y el tercero que es privado y municipal, tiene oferta para el largo plazo. En la localidad de Mezquitic de la Magdalena se encuentra otro cementerio pero es de dimensiones reducidas, por lo tanto se estima necesario construir en el mediano plazo un nuevo cementerio municipal, en una ubicación adecuada, ya que este uso es incompatible con el habitacional.

Así mismo se cuenta con otros servicios urbanos, como lo son: una estación de bomberos y

protección civil municipal la cual está equipada con 5 ambulancias tipo 2 y 1 ambulancia tipo 3, 4 camiones bomba, 1 lancha, 10 paramédicos, 10 socorristas y 20 bomberos así como personal de guardia las 24 horas para servicios de urgencias y traslados. Así como una dirección de Protección Civil del Estado; En cuanto al servicio de policía, este es adecuado en el área central pero no se cuenta con suficientes elementos para mantener una vigilancia constante en la periferia, por lo que es necesario incrementar y descentralizar a las zonas periféricas éste servicio, para ello se cuenta con dos casetas de policía, una en la colonia La Martinica y otra en el fraccionamiento Los Lagos, las cuales son insuficientes.

Cuadro 8. Nivel de Satisfacción de las necesidades Básicas

SISTEMA ELEMENTO	UNIDAD BASICA DE SERVICIO	NORMA USUARIOS X U.B.S.	DEMANDA POTENCIAL	U.B.S. REQUERIDAS	U.B.S. EXISTENTES	DEFICIT	SUPERAVIT
EDUCACION							
Jardín de Niños	Aula	35	3,835	110	204	0	94
Primaria	Aula	35	9,205	263	325	0	62
Secundaria Gral.	Aula	40	4,602	115	140	0	25
Bachillerato Gral. y Técnica	Aula	40	4,986	125	44	81	0
Esc. Atípicos	Aula	20	767	38	17	21	0
CULTURA							
Biblioteca	M2	28	7,670	274	150	124	0
Casa de Cultura	M2	17	57,531	3,384	1,350	2,034	0
Auditorio	Butaca	1	767	410	120	290	0
SALUD Y A. SOCIAL							
U. M. 1r Contacto	Consul. Gral.	4,300	61,366	14	20	0	6
Clínica-Hospital	Consul. Esp.	7,150	65,202	9	9	0	0
	Cama	1,430	65,202	46	65	0	19
Unidad Urgencias	Cama	10,000	57,531	6	11	0	5
Centro DIF	M2	15	11,506	767	2,000	0	1,233
Guardería Infantil	Módulo	9	230	26	15	11	0
Asilo de Ancianos	Cama	1	115	115	42	73	0
COMERCIO Y ABASTO							
Mercado Público	Puesto	243	49,898	205	125	80	0
Rastro	M2	375	62,373	166	504	0	338
Unidad Básica de Abastos	M2	83	62,373	751	0	751	0
Tianguis	Puesto	121	49,898	412	80	332	0
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES							
Ofna. de Correos	Ventanillas	8,500	49,898	6	1	5	0
Ofna. de Telégrafos	Ventanillas	10,000	37,423	4	3	1	0
Caseta Telef. L.D.	Línea	2,500	62,373	25	65	0	40
Estación de Taxis	Cajón Abordar	5,000	62,373	12	20	0	8
C. Autobuses F.	Cajón Abordar	2,500	62,373	25	36	0	11
RECREACION Y DEP.							
Plaza Cívica	M2	6.25	56,135	8,981	10,391	0	1,410
Parque de Barrio	M2	0.55	56,135	102,063	250,000	0	147,937
Canchas Deportivas	M2	2.5	56,135	22,450	24,500	0	2,550
SERVICIOS URBANOS							
Cementerio	Esp. Fosa	10	62,373	6,237	5,108	1,129	0
Basurero	M3/Año	6	62,373	10,395	35,000	0	24,605
Central de Bomberos	Cajón Autobomba	50,000	62,373	1	2	0	1

SISTEMA ELEMENTO	UNIDAD BASICA DE SERVICIO	NORMA USUARIOS X U.B.S.	DEMANDA POTENCIAL	U.B.S. REQUERIDAS	U.B.S. EXISTENTES	DEFICIT	SUPERAVIT
Cdancia. de Policía	M2	165	62,373	378	226	152	0
ADMON. PUBLICA							
Pres. Municipal	M2	100	62,373	623	560	63	0
Ofnas. Estatales	M2	100	62,373	623	650	0	27
Ofnas. Federales	M2	300	62,373	208	200	8	0
Juzgado Civil	M2	350	62,373	178	30	148	0
Juzgado Penal	M2	500	62,373	125	30	95	0
Reclusorio	Celda	350	62,373	178	0	178	0

FUENTES: Elaborado con base al Sistema de Normas de Equipamiento Urbano de SEDUE

II.3.4.7. Administración Pública

Con relación a las instalaciones de la administración municipal, las mismas son inadecuadas ya que algunas cuentan con poco espacio para el cumplimiento de sus actividades. Así mismo, las dependencias de la administración pública estatal y federal, cuentan con oficinas adecuadas para los servicios que se ofrecen en San Juan de los Lagos. El gobierno estatal tiene oficinas de Agencia del Ministerio Público, Agencia del Ministerio Público Adscrita al Juzgado Mixto de Primera Instancia, Defensoría de Oficio, Tesorería General, Delegación Regional de la Secretaría de Fomento Turístico y Secretaria de Movilidad; y en días feriados se cuenta con elementos de la Dirección General de Seguridad Pública del Estado. No obstante, este no es el caso de la administración de justicia, ya que el juzgado de primera instancia, que cumple funciones civiles y penales, está instalado en un local inadecuado. Por su parte, el gobierno federal cuenta con Oficinas Comisión Federal de Electricidad, Instituto Mexicano del Seguro Social, Hospital Comunitario Horacio Padilla, Telecom telégrafos, Oficinas del Servicio Postal Mexicano y Policía Federal Preventiva.

II.3.5. Administración del Desarrollo Urbano

II.3.5.1. Control del Desarrollo Urbano

En el municipio de San Juan de los Lagos se cuenta con la dependencia de Planeación Urbana Municipal, la cual es la encargada del control del desarrollo urbano, dándole seguimiento a los tramites de las nuevas acciones urbanísticas, así como la regularización de colonias y/o fraccionamientos esto a través de la Comisión Municipal de Fraccionamientos y/o Asentamientos Irregulares y controlando la lotificación de nuevas áreas, exigiendo el cumplimiento de la legislación vigente.

II.3.5.2. Obras Públicas

La dependencia de obras públicas municipales se encarga del mantenimiento de los servicios públicos municipales como son aguas residuales y recubrimiento de vialidades; así como de la elaboración de proyectos y ejecución de obras nuevas las cuales se realizan tanto por administración directa como por contrato con particulares, con excepción de las obras correspondientes a la expansión, conservación y mantenimiento de la infraestructura para el abastecimiento de agua potable, las cuales son realizadas por la junta municipal de agua potable.

II.3.5.3. Servicios Urbanos

El Municipio presta los servicios de seguridad pública, tránsito recolección de basura, mantenimiento de parques y jardines, mercado, rastro, agua potable, alcantarillado y alumbrado público. Dichos servicios son atendidos por personal del departamento correspondiente, contándose en todos los casos con regidores encargados de la vigilancia de cada uno de los servicios, quienes apoyan al presidente municipal en su supervisión. El servicio del rastro cuenta con un administrador y personal de apoyo

II.4. Medio Físico Natural (Plano D-2)

II.4.1. Análisis de Factores Naturales

II.4.1.1. Topografía

Los accidentes topográficos en el municipio son poco representativos, pues la superficie se compone básicamente de lomeríos y terrenos ondulados. La diferencia en alturas es de 200 metros aproximadamente, pues mientras que el punto más bajo del municipio es el cauce del río San Juan que se encuentra dentro de los 1,700 metros, lo que podría llamarse las tierras altas apenas sobrepasan los 1,900 metros, sólo se distingue al sur la mesa de Lozano y la mesa de Los Indios y al oeste el Cerro de San Diego; En cuanto a la topografía, la zona de estudio presenta en forma dispersa múltiples áreas con restricciones importantes para el desarrollo urbano ya que se compone de lomeríos y laderas con pendientes que exceden el 45%.

Con relación a las zonas contiguas al área urbana actual, al norte se observa un área restrictiva al centro con pendientes mayores al 25%, en dirección a la carretera a Lagos de Moreno se presentan pendientes moderadas que van del 7 al 20%; al este se tienen pendientes moderadas que van del 7 al 25%; al sur del río San Juan y la carretera libre a Guadalajara, se tienen áreas con pendientes suaves que van del 5 al 15%, en tanto que al sureste y suroeste las pendientes son superiores al 25%, y al oeste las pendientes van del 15 al 30%.

Las zonas exteriores del área de estudio presentan las siguientes características topográficas: al norte predominan pendientes moderadas que van del 5 al 25%, en el nor-oriental se tienen pendientes que van del 5 a 20%, en el sur-oriental las pendientes rebasan el 25 % en su gran mayoría, al poniente las pendientes alcanzan hasta el 45%, constituyendo un obstáculo para el desarrollo urbano.

II.4.1.2. Hidrología

La región Altos-Norte tiene una superficie total de 8,882.23 km², equivalente al 11.08% de la

superficie del Estado.

Se ubica en la región hidrológica RH 12 "Lerma-Santiago" en las cuencas R. Lerma-Salamanca y R. Verde Grande; y una pequeña porción territorial del municipio de Ojuelos en la región hidrológica RH 37 "El Salado", cuenca San Pablo y otras.

Hidrológicamente, podemos mencionar que dentro de esta región se tienen los acuíferos bien definidos Lagos de Moreno-Encarnación de Díaz, Teocaltiche-Yahualica y una parte de Villa Hidalgo, cuya recarga conjunta se estima en 418.4 Mm³ al año con una extracción de 281.6 Mm³, encontrándose en suelos de geología compleja tanto de rocas volcánicas fracturadas, como de conglomerados, areniscas y sedimentos continentales (caso Teocaltiche). San Diego de Alejandría y Villa Hidalgo presentan zonas aisladas de este acuífero, con aporte de bajos caudales.

En términos generales, la profundidad de los pozos en la región es del orden de 200 m promedio, a excepción de los municipios de Ojuelos y San Diego de Alejandría en donde las profundidades son de 300 y 400 m.

La región no se considera abundante en manantiales, encontrándose mejores perspectivas (después de los pozos), en las galerías filtrantes y aguas superficiales.

La ciudad de San Juan de los Lagos perteneciente a esta región de los altos norte se encuentra ubicada en la región hidrológica 12 I "Río Verde Grande", en la sub-cuenca 12 I G "Río Lagos". Entre los elementos hidrológicos de la localidad destaca el río San Juan, cuyos márgenes y áreas contiguas por debajo de la cota 1,715 msnm. Constituyen zona con riesgo de inundación y debe restringirse su uso urbano, reubicando los asentamientos existentes; y en segundo término, La Saucedá, El Coralillo, Los Callejones, Los Espejos, La Ahumada, El Salto, El Húmedo, La Cañada y Los Espejos; así como numerosos escurrimientos temporales que descargan sobre el río San Juan; Además, se localizan en la zona la presa de Alcalá y los bordos El Tajo, La Batea, El Puente, Los Otros y el Sauz. No obstante este elevado número de elementos acuíferos dentro del área de estudio, sólo alcanzan su máxima capacidad en la época de lluvias, reduciéndose al mínimo en la época de secas. Asimismo, en el estiaje los mantos freáticos subterráneos disminuyen considerablemente su caudal, por lo que la población y las actividades agropecuarias sufren escasez de agua.

II.4.1.3. Vegetación y Uso Potencial del Suelo

Los suelos dominantes pertenecen al tipo del planosol eútrico y regosol eútrico; y como suelo asociado se encuentra el feozem háplico; el nivel de aprovechamiento actual del suelo en el municipio es bajo, ya que debido a la poca productividad existen muchas zonas incultas e improductivas. Las áreas bajo uso agrícola cubren menos del 1% de la superficie total, son de temporal y se ubican principalmente sobre las márgenes de los arroyos y cuerpos de agua. En los lomeríos se presentan asociaciones especiales de vegetación, principalmente matorrales y vegetación secundaria. En el cerro San Diego, ubicado al oeste de la mancha urbana actual, se tienen pequeñas zonas de pastizal inducido para uso pecuario, las cuales cubren aproximadamente el 1.3% del área de estudio.

El potencial agrícola es predominantemente bajo, debido a la poca precipitación pluvial y al poco contenido orgánico del suelo, el cual alcanza clasificaciones de 3a clase (agricultura moderada) hasta 8ª. clase (vida silvestre), de acuerdo a la tipología del INEGI. La calidad del suelo no es homogénea, existiendo zonas de tipo diferencial dispersas por toda el área de estudio. De acuerdo

a su uso potencial, los únicos suelos condicionados para uso urbano son los de 3ª. clase ubicados en las márgenes del río San Juan, ya que son susceptibles de incorporar al riego.

II.4.1.4. Edafología

El análisis edafológico del área de estudio, dio como resultado el que predomina el suelo clasificado como Regosol Eútrico (Re). Este tipo de suelo se localiza al norte, este y sur del área urbana actual, asociado con Castañozem-Cálcico (Kk) y Litosol (l). Su potencial agrícola es de moderado a bajo. La susceptibilidad a la erosión es variable, tendiendo a baja; por lo tanto se considera que no presentan restricciones para su uso urbano. La combinación de Regosol Eútrico con Feozem-Háplico (Re+Hh) se presenta al sur del área de estudio. Sus características agrológicas son similares a las antes señaladas, y su uso pecuario al pastoreo tiene resultados aceptables. El grado de erosión que presenta es moderado. Se considera también un suelo apto para el crecimiento urbano.

También hay suelos del tipo Fluvisol-Eútrico (Je), localizados principalmente a lo largo del lecho del río San Juan. Este tipo de suelos se constituyen por capas de materiales disgregados sueltos (arcilla, arena o graba), producto de acarreos pluviales. Su rendimiento agrícola es bueno; y por la composición de sus agregados se debe restringir su uso para urbanizaciones, previniendo riesgos por asentamientos y desbordamientos del cauce del río.

Finalmente, al noreste del área de estudio se tienen suelos formados por Planosol Eútrico con Xerosol Lúvico (We+XI), caracterizados por una capa superficial de arcilla y subsuelo de roca y tepetate impermeable. Su potencial agrícola es bajo, ya que la capa superficial es muy delgada y ácida, siendo moderado para la ganadería. Por la misma razón no presenta restricciones para la urbanización.

II.4.1.5. Geología

De acuerdo a los estudios realizados Geológicamente, el área de estudio no presenta problemas para el crecimiento urbano, ya que un 85% de ésta se compone de rocas sedimentarias, las cuales se localizan al norte, sur, y este de la mancha urbana actual. Los elementos que la forman son materiales depositados en estratos asociados con rocas de grano medio (areniscas) y grano grueso (conglomerados), las cuales constituyen subsuelo firme, apto para el desarrollo urbano.

El 15% restante está compuesto de rocas ígneas extrusivas, las cuales tienen su origen en materiales del interior de la corteza terrestre, que al ser expulsados se solidifican y consolidan. Este tipo de subsuelo se localiza al oeste del área de estudio, es también geológicamente apta para el uso urbano, aunque por su solidez se elevan los costos de construcción de la infraestructura.

II.4.1.6. Climatología

El clima es semiseco, con primavera, otoño e invierno secos, y semicálidos, con invierno benigno. La temperatura media anual es de 19°C, con máxima de 28.5°C y mínima de 9.7°C. El régimen de lluvias se registra entre los meses de junio y julio, aunque actualmente debido a los cambios climáticos se han llegado a registrar lluvias en los meses de agosto y septiembre, contando con una precipitación media de 715.2 milímetros. El promedio anual de días con heladas es de 19.

II.4.1.7. Paisaje Natural

En el municipio el paisaje natural está conformado al noreste por zonas de topografía accidentada y escurrimientos naturales, con vegetación de baja altura en la que predomina el chaparral en un primer plano, con zonas de cultivo y vivienda aislada al fondo. Al sur-orientado la topografía es más agreste, con la presa de Alcalá y el río San Juan al fondo, en tanto que desde las colonias periféricas al sur del río se aprecian zonas de chaparral, sembradíos y vivienda aislada, con delimitación visual de cerros con poca vegetación.

Al suroeste, el área urbana está delimitada visualmente por elevaciones de terreno erosionado que siguen el curso del río San Juan y sobre ellas construcciones carentes de acabados, desde estas elevaciones se tiene vista panorámica de la ciudad hacia el noreste y al sur agroindustrias avícolas, granjas y vivienda aislada, en terreno de pendiente muy fuerte en las que se entremezclan áreas de chaparral, escurrimientos naturales y cultivos aislados.

Al noroeste se observan franjas de terreno con pendiente pronunciada, divididas por los escurrimientos naturales, así como pequeñas áreas de sembradío, granjas aisladas y chaparral que se pierden hacia el horizonte.

II.4.2. Síntesis de Factores Naturales (Plano D-2)

II.4.2.1. Factores restrictivos a la urbanización

El análisis de las características físico-naturales anteriormente comentado, permite concluir que el potencial agrícola del territorio es bajo en las zonas no ocupadas por asentamientos humanos, ya que la capa superficial es poco profunda y la disponibilidad de agua está sujeta al régimen de lluvias. El subsuelo de rocas sedimentarias no representa problemas a la urbanización. Los dos elementos naturales destacados, el río San Juan, incluyendo la presa de Alcalá, y el cerro San Diego, constituyen barreras físicas a la expansión urbana; el primero por la composición de sus suelos y el riesgo de inundación en época de lluvias o por el eventual desbordamiento de la mencionada presa, y el segundo por su topografía escarpada.

En el plano D-2 se sintetizan las restricciones físico-naturales descritas en la parte superior, debiéndose mencionar que el cauce de los escurrimientos intermitentes localizados al norte y noreste de la localidad, no se consideran como restricciones hidrológicas porque ya se encuentran interrumpidos por el área urbana actual y no presentan topografía accidentada; sin embargo, deberán integrarse a la vialidad futura para facilitar el drenaje de las aguas pluviales.

Teniendo en consideración los aspectos naturales anteriormente comentados de la zona de estudio y con la finalidad de orientar el futuro desarrollo de la localidad, se clasificaron tres tipos de áreas de acuerdo a sus limitantes para la urbanización:

AREAS RESTRINGIDAS: Son las que presentan mayores problemas para el desarrollo de la infraestructura y edificación, por su orografía de pendientes pronunciadas al suroeste del área de estudio, al oeste en la zona del cerro San Diego, y al sur y oeste del río San Juan; y por la composición de sus suelos y riesgo de inundación sobre ambos márgenes del mismo hasta la cota 1,710 msnm.

AREAS CONDICIONADAS: Las localizadas al sureste de la población, teniendo como límite la cota 1,710 msnm. al norte del río San Juan, cuyo terreno es firme pero con pendientes del 15% al 25%, y al noroeste del área de aplicación áreas constituidas por terrenos con pendientes elevadas que van del 5 al 25 %.

AREAS SIN RESTRICCIONES: Son aquellas ubicadas al norte y noreste de la mancha urbana actual, constituidas por terreno firme de pendientes moderadas y de bajo potencial agropecuario.

II.4.2.2. Aspectos Ambientales

Los suelos del área de estudio en general están en proceso de erosión ya que su vegetación es escasa, encontrándose únicamente matorrales y áreas aisladas de pastizales.

Sin embargo aunque existen elementos que podrían tener un alto valor paisajístico como lo son la Presa del Alcalá y el Río San Juan y que podrían sumarse a los atractivos turísticos de la localidad, esto no es posible debido a que estos constituyen un vaso receptor de aguas contaminadas que provienen río arriba desde la ciudad de Lagos de Moreno, aunado a esto la servidumbre federal del río ha sido invadida por construcciones, lo cual contribuye a su degradación por la acumulación de desperdicios, además de que los habitantes de esas zonas están sujetos al riesgo de inundaciones.

En Relación con lo anterior con lo anterior, la solución al problema de contaminación de la principal corriente y cuerpo de agua contenidos en el área de estudio, no se limita a acciones locales, ya que las fuentes que lo ocasionan se localizan a lo largo de toda la cuenca del río Lagos; cuyas aguas cambian su nombre por el de río San Juan al llegar a la presa Alcalá, localizada a 1.6 Km del área urbana de la ciudad. Esta presa constituye un sistema primario de tratamiento de aguas residuales, perdiendo así su atractivo y posibilidades turístico-recreativas, al que se suman aguas negras sin tratamiento alguno y corrientes pluviales que acarrearán lodos y basura de la propia localidad.

Además de estos elementos hidrológicos, en el área de estudio existen numerosos escurrimientos de temporal, los cuales forman parte importante del sistema ecológico de la región. Sin embargo, algunos han desaparecido por la expansión urbana y otros se encuentran contaminados por desechos sólidos y descargas de aguas residuales vertidas directamente a sus lechos. Tal es caso del escurrimiento temporal conocido como arroyo Los Espejos, que recibe directamente los residuos del fraccionamiento Los Lagos, atravesando posteriormente parte del área urbanizada al noroeste de la población.

Lo disperso de la población en la periferia dificulta la cobertura del servicio de limpia y recolección de basura municipal, en donde se observan tiraderos de basura en algunos predios. En tanto que durante las fiestas religiosas de Febrero y Agosto, la contaminación se incrementa considerablemente en las márgenes del río San Juan, en áreas que son utilizadas como zonas de campamentos temporales por los fieles peregrinos.

Otra fuente de degradación del medio ambiente, lo constituyen las granjas avícolas localizadas en las zonas periféricas, las cuales han incorporado la engorda de puercos, ya que los malos olores producidos por éstas son expandidos a la población por la acción de los vientos dominantes del Oeste.

En el área urbana central durante los fines de semana y los períodos festivos, aumenta la contaminación ambiental y visual por ruido, olores, gases y comercio ambulante; aspecto que afecta negativamente el desarrollo turístico de la localidad. El ruido es provocado por los vehículos automotores que circulan en dicha área y por los amplificadores de los perifoneos, utilizados por los vendedores. Los olores provienen de las alcantarillas, de la acumulación de basura, expendios de comida. Los gases provienen de vehículos motorizados que circulan a muy bajas velocidades.

II.5. Medio Físico Transformado

II.5.1. Estructura Urbana y Tenencia del suelo (Plano D-3)

II.5.1.1. Elementos componentes de la estructura urbana

El área urbana actual de San Juan de los Lagos, es de 3,423.90 Has. La densidad de población de 96 hab/ha. refleja las características del proceso de urbanización que se ha dado y se está dando en San Juan de los Lagos, caracterizado por la compactación del área urbana y la ausencia de áreas verdes y de esparcimiento. Lo anterior se debe tanto al asentamiento de nueva población y establecimiento de hoteles, comercios y servicios, con cada vez más altas densidades inmobiliarias, como al rezago existente en áreas verdes y espacios abiertos. Proceso inducido por los altos precios del suelo, propio de un entorno físico no del todo apto para la urbanización, así como por la especulación y la centralización de actividades, que no ha permitido la creación de reservas territoriales, el crecimiento del área urbana se ha dado al norte y noroeste del perímetro urbano, así como en terrenos menos aptos para la construcción al sur del río San Juan. En términos generales, el crecimiento histórico ha sido influido por el trazo de la Carretera Federal No. 80 "Guadalajara-Lagos de Moreno", lo que ha provocado asentamientos comerciales e industriales sobre su margen. Por otra parte, el río San Juan que corre de sureste a noroeste del Centro de Población, no ha sido obstáculo para el crecimiento urbano hacia su margen opuesta, ya que se han construido puentes peatonales y vehiculares que permiten la comunicación con el otro lado del río, en donde se ubican las colonias Santa Lucía, Rinconada La majada, Santa Cecilia, La Majada de San Isidro, Lomas Verdes, Cruz Verde, Los Órganos, Niños Héroes y San Martín, En consideración a lo anterior, cabe destacar que el proceso de urbanización se ha dado en forma desarticulada, tanto del asentamiento original como de las colonias periféricas entre sí, ocasionando con ello problemas para la prestación de los servicios públicos.

La traza urbana se origina en la Plaza Rita Pérez de Moreno y la Basílica; estos son el punto de origen de la localidad, su entorno constituye el sitio en donde se ven reflejadas todas las costumbres y tradiciones de la ciudad; cuya estructura urbana está formada por el área central, 23 colonias y 53 fraccionamientos; los cuales se pueden integrar en 20 zonas homogéneas, en consideración al uso y coeficiente de utilización del suelo, densidad poblacional y nivel de servicios públicos, a saber. De estos elementos parten vialidades reticulares hacia el oriente, norte y el sur hasta el enlace con la carretera Guadalajara-Lagos de Moreno y Malecón L.C.P. David Noel Ramírez Padilla, funcionando como vías de penetración. Se puede decir que el área urbana central tiene un trazo ortogonal, con algunas interrupciones, en un 80% de su superficie; y en el

20% restante es completamente irregular. Los asentamientos ubicados alrededor de la población original, se han dado en forma aislada; es decir, no existe una integración planificada con la estructura anterior. Los hay de trazo regular, al norte y sureste, pero en su mayoría cuentan con traza irregular, adecuada a las pendientes topográficas de cada zona en particular. Estos últimos representan aproximadamente un 60% de la superficie total del área urbanizada.

1) Comprende el área central, delimitada al norte por las calles de Corregidora, Hidalgo, La Salle, Zaragoza, Reforma, Benjamín R. de León, República Mexicana, Pról. Benigno Romo y Juventino Rosas; al este y sur por el Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta (Carretera Federal No. 80), y al oeste por el malecón L.C.P. David Noel Ramírez Padilla. En esta zona se ubica el centro urbano de la localidad, en el cual se concentran las actividades turísticas, comerciales y de servicios, tanto públicos como privados, así como los edificios patrimoniales de la ciudad.

En un primer anillo de desarrollo se localizan colonias cuyo surgimiento fue anterior a la Ley estatal de fraccionamientos, distinguiéndose las siguientes zonas:

2) Al norte, la zona integrada por las colonias Las Ventanas, Espíritu Santo y La Martinica. Se delimita al norte por un escurrimiento natural entubado a su paso por la col. las Ventanas, la colonia Santa Teresa, el Fraccionamiento La Martinica, Lomas de Santa Teresa y el Herrero, al oriente por el Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta y Moreno Valley; al sur por el área central y al oeste por el malecón L.C.P. David Noel Ramírez Padilla. El uso habitacional popular es predominante en esta área, el equipamiento y comercio básico conforman un centro barrial en la col. Espíritu Santo y la unidad deportiva "La Martinica" se localiza al centro de la colonia del mismo nombre.

3) Al este, después del Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta, la zona integrada por las colonias Club de Leones, Benito Juárez, La Palma, Rita Pérez, Benito Juárez y San José. Delimitada al norte por el Fraccionamiento Mi Nuevo San Juan, al sur por el Fraccionamiento El Pedregoso, La Colonia El Pedregoso, El Fraccionamiento El Plan y la Prolongación Pedro Galeana, al oriente el Predio Rustico denominado El Gachupín, El Fraccionamiento Lomas de Santa Fe y el Fraccionamiento Riviera I, al poniente por el Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta. El uso predominante es mixto, destacando la Terminal de Autobuses, la Unidad Administrativa de la U. de G y la Unidad Deportiva "El Gachupín" o "El Vaso de la Presa", las Oficinas Descentralizadas de Presidencia Municipal, el Campo Deportivo Antonio R. Márquez y las instalaciones de la Cruz Roja. Por la presencia de estos equipamientos, varias escuelas y templo, así como del comercio ambulante, en la Avenida Luis Donald Colosio se está consolidando un centro de barrio.

4) Al sur, del otro lado del río, la zona compuesta por las colonias San Martín y Niños Héroes, los fraccionamientos San Nicolás y las Moras I, y el fraccionamiento Residencial Cumbres, su límite al norte la Colonia Santa Lucía y el Fraccionamiento La Santa Cruz, al oriente El Malecón Romelio Ruiz, al sur el Predio denominado Las Moras, el Predio denominado El Huilote, el Fraccionamiento Casa Real Sangre de Cristo (en proceso de autorización), Predio denominado Sangre de Cristo y el Fraccionamiento Las Aves y oeste el Fraccionamiento Lllamaradas y el límite de la Colonia San Martín. El uso habitacional popular es el que predomina. En esta zona también se presentan asentamientos sobre la margen oriente del río San Juan; cauce que se desborda durante el temporal de lluvias y provoca inundaciones, poniendo en peligro a los habitantes ahí asentados, al grado de que la zona ha sido evacuada en varias ocasiones.

5) Al oeste, la zona integrada por la colonia Santa Lucía con una ampliación irregular y el Fraccionamiento Rinconada La Majada, su uso predominante es habitacional popular; se ubica al otro lado del río San Juan y está vinculada del resto de la mancha urbana por un puente peatonal

ubicado por la calle Dr. Manuel Montero y un puente vehicular por la calle Corregidora.

En un segundo anillo, se localizan varios fraccionamientos irregulares o en proceso de regularización, distinguiéndose las siguientes zonas de características homogéneas:

6) Al norte, la zona integrada por el Fraccionamiento Mártires Cristeros, Lomas de Santa Teresa, La Martinica, Colonia Santa Teresa, Fraccionamiento Loma Linda, Ayuntamiento, Artesanos (en proyecto) Ana Lucia, Las Norias y Los Halcones. Linda al norte con el límite del Fraccionamiento Mártires Cristeros; al oriente Fraccionamiento Villas Universidad (en proceso de autorización), límite de los Fraccionamientos Mártires Cristeros y Lomas de Santa Teresa; al sur, la colonia la Martinica, Espíritu Santo y Las Ventanas; y al poniente el L.C.P. David Noel Ramirez Padilla. Su uso principal es habitacional de tipo popular.

7) Al noreste, una zona desarrollada sobre el eje de la carretera federal, integrada por los fraccionamientos Villas universidad (en proceso de autorización), El Herrero II, Lomas de San Felipe, El Herrero, Colonia Galindo, Fraccionamientos Jardines de San Juan y Mi Nuevo San Juan. Está delimitada al norte termina en vértice; al noroeste y noreste por los linderos de estos desarrollos y al sur por el predio denominado Gachupin y la Colonia San José. El uso predominante es el de habitación popular, concentrándose servicios regionales a ambos lados de la carretera.

8) Al noroeste se encuentran el Fraccionamiento Lomas Verdes, las colonias Los Órganos, Santa Cecilia, la subdivisión Circuito Santa Cecilia, Fraccionamiento La Majada de San Isidro y la colonia Cruz Verde; estas zonas son en su mayoría habitacional de tipo popular.

9) Al este, la zona integrada por los Fraccionamientos Riviera Segunda Sección, EL Riviera, Continental (en proceso de autorización), El Paso Pedregoso, El Pedregoso y La Colonia Sergio Campos. Tiene como límites al norte el Fraccionamiento Lomas de Santa Fe; al oriente los Fraccionamientos Villas de Alcalá, Nueva Alcalá, La Alcalá y límite de la zona; al sur límite de la zona; y al oeste límite de la zona, el Fraccionamiento El Rosario y la Colonia Rita Pérez. El uso del suelo predominante es habitacional con pequeños comercios dispersos en el área.

10) En la misma dirección solo que más al oriente se encuentra el Fraccionamiento Lomas de Santa fe, Jardines de Alcalá, Villas de Alcalá, las colonias Nueva Alcalá y la Alcalá dividida en dos partes por el camino a la Alcalá. Todos estos están proyectados para ser 100% habitacionales; y linda al norte con el predio denominado El Gachupin; al este y sur con los límites de centro de población y al oeste con los Fraccionamientos Riviera Segunda Sección y Continental.

11) Al sureste, la zona integrada por la colonia El Pedregoso y los Fraccionamientos Arboledas y El Plan, delimitados al norte por la colonia Rita Pérez, al este por los límites del fraccionamiento El Rosario, al sur por el río San Juan y al oeste por la colonia Club de Leones. Su uso predominante es habitacional popular, existiendo muchas áreas baldías.

12) También al sureste, la zona integrada por el fraccionamiento El Rosario, que se distingue de las colonias anteriores por la calidad de sus viviendas. Sus límites son, al norte la Avenida Lázaro Cárdenas; al sur el río San Juan, y al oriente los Fraccionamientos El Paso Pedregoso y El Pedregoso; al poniente el Fraccionamiento Arboledas y la Colonia El Pedregoso. Su uso es habitacional de tipo medio y ahí se localiza la Explanada de S.S. Juan Pablo II y la escuela para niños atípicos, La Guardería SICONAQUI del IMSS, y Protección Civil del Estado.

13) Al sur, se encuentra otra zona que consta de los fraccionamientos llamados Las Moras II y Las

Moras III, y el predio intraurbano denominado Las Moras II planeado en su mayoría como suelo habitacional, y linda al norte, este y sur con los límites de su zona y al oeste con la carretera a Mezquitic de la Magdalena.

14) También al sur pero separada se encuentra la colonia La Cuesta, siendo esta habitacional, pero con grandes extensiones de suelo; y linda al norte, este y sur con los límites de su zona y al oeste con los límites de centro de población.

En un tercer anillo, prácticamente separados de la zona de urbanización continua, se localizan algunos fraccionamientos irregulares o en proceso de regularización, así como algunos desarrollos de vivienda institucional en proceso de construcción.

15) Al poniente, se encuentra una zona integrada por el fraccionamientos Lllamaradas, Las Aves, y Casa Real Sangre de Cristo (en proceso de autorización), la colonia Maravillas, Ilusión y/o Las Antenas y Fraccionamiento Cañadas del Sol siendo en su mayoría habitacional y colonia Ilusión y/o Las Antenas comprende predios rurales de grandes dimensiones; y linda al norte con el límite de su zona y Fraccionamiento San Nicolás; al oriente con el Fraccionamiento San Nicolás, Residencial Cumbres y predio denominado El Huilote; al sur con límites de centro de población y al poniente con límites de centro de población y límite de su zona.

16) Al sur se encuentra la colonia Rosa de Castilla, los fraccionamientos Maravillas de San Juan, Villa Nueva y la colonia villa, planificado para vivienda de alta densidad. Esta zona se integra por la carretera a Mezquitic de la Magdalena y se encuentra completamente separada de la zona de urbanización continúa; linda al norte con el límite de su zona y al este, sur y oeste con los límites de centro de población.

17) Al noreste, unida a la mancha urbana por la franja de servicios regionales sobre el Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta, se localizan los fraccionamientos Los Lagos II y Los Lagos, el predio denominado Vaquerías, los Fraccionamiento Cruz de los Sinarquistas, San Isidro, Lomas Campestres y Jardines de los Lagos, linda al norte, oriente y poniente con el límite de su zona y al sur con el Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta, El uso del suelo es habitacional, localizándose ahí un centro de estudios técnicos (CECYTEJ).

18) Finalmente, distante de la zona urbanizada continúa al sureste se encuentra el fraccionamiento Indígenas en proceso de regularización, la localidad de Mezquitic de la Magdalena y los Barrios La Palma, San Pedro y Guadalupe, además del predio denominado los socios que comprenden predios de gran extensión y que no cuentan con el equipamiento necesario para funcionar como una localidad independiente. La mayoría de suelo es de uso habitacional con algunos lotes de comercio y equipamiento de educación básico, y linda al norte, oriente, sur y poniente con el límite de centro de población.

19) Al norte pero separada se encuentra el fraccionamiento Iprovi (Santa Teresa), siendo esta habitacional popular en el cual se construyeron pies de casa; y linda al noreste, sureste y suroeste con los límites de su zona y al noroeste con el libramiento carretero poniente.

20) Al norte pero separada se encuentra el fraccionamiento La calera, siendo esta habitacional popular en el cual se construyeron pies de casa; y linda en la totalidad de su contorno con los límites de su zona.

II.5.1.2. Tenencia del suelo

De las 10,220.71 has. que integran el área de aplicación, excluyendo el área urbanizada en la que existe propiedades inmobiliarias públicas, el 100% es propiedad privada. Del total se debe restar la superficie ocupada por escurrimientos, bordos y represas que de acuerdo a la Ley Federal de Aguas son propiedad federal.

Como parte del proceso de urbanización de la localidad, los predios rurales de la periferia sur y este se han fraccionado para el establecimiento de granjas, huertas, y establos, que constituyen usos de transición, predominando propiedades con dimensiones menores a los 5,000 m²; situación que no ha ocurrido al norte y poniente, en los que el potencial del suelo es inferior, por lo que las propiedades son mayores a las 100 has. Respecto a la situación jurídica de la tenencia en esta superficie, de acuerdo a los registros de la Unidad Coordinadora Estatal del Registro Agrario Nacional no existen irregularidades.

II.5.1.3. Asentamientos irregulares y en proceso de regularización

En la ciudad aún existen fraccionamientos sin regularizar y/o fraccionamientos en proceso de regularización que datan de antes de 1990. Algunos de estos fraccionamientos irregulares surgieron sin cumplir la normatividad de la entonces vigente Ley Estatal de Fraccionamientos y aún no concluyen los trámites municipales y estatales que iniciaron desde la administración de 1995. Este proceso de regularización se debe agilizar al tiempo que se evita que se construyan más fraccionamientos que no cuenten con áreas de donación destinadas a áreas verdes y equipamiento público, pues las demandas de servicios de nivel vecinal y barrial requieren de estos terrenos para ser atendidas.

En cuanto a los fraccionamientos existentes dentro de la mancha urbana, la Dirección Planeación Urbana del Ayuntamiento, tiene registrados los siguientes fraccionamientos que se encuentran en situación irregular por no haber cumplido con la normatividad y requisitos:

Cuadro 9a. Fraccionamientos irregulares.

Fraccionamiento y/o Colonias	Superficie en Has
Col. Benito Juárez	21.2368
Col. El Pedregoso	8.0668
Col. San Nicolás	14.3924
Col. La Alcalá	8.5126
Col. La Cuesta	7.7094
Col. Sergio Campos	5.3711
Col. Nueva Alcalá	4.2702
Col. Los Órganos	4.2725
Fraccionamiento San Isidro	12.1625
Col. Galindo	1.0883
TOTAL	87.0826

FUENTES: Elaborado con base a información de los Expedientes existentes en la Dirección de Planeación Urbana Municipal 2014.

Asimismo, los siguientes fraccionamientos cuentan con autorización del Ayuntamiento municipal

para el inicio de trámite de regularización y se encuentran en proceso de regularización, ya que han cumplido con los dictámenes de uso del suelo, constancia de avance de los servicios municipales, antigüedad del asentamiento, trazo y lotificación ante SEDEUR y/o PRODEUR, pero aún no han terminado los trámites ante el Gobierno del Estado ni con el Ayuntamiento Municipal, en lo concerniente a la escrituración de las áreas de vialidades, a las áreas de donaciones estatales o municipales, al convenio de terminación de obras de urbanización faltantes, ni se ha dado aviso por parte del Ayuntamiento Municipal al Registro Público de la Propiedad con sede en la Ciudad de Lagos de Moreno para su incorporación, y algunos no han sido recibidos por el Ayuntamiento mediante el Acta de Recepción de las obras de urbanización correspondientes ante la fe de un Notario Público, siendo estos los siguientes:

Cuadro 9b. Fraccionamientos en proceso de regularización.

Fraccionamiento y/o Colonias	Superficie en Has.	Clave de Expte. con SEDEUR	No. de Convenio con SEDEUR	Regularización con PRODEUR	Algunas Observaciones
Fraccionamiento Llamaradas	4.1006	073-006-U97-094		*	Ingreso a la PRODEUR
Col. Las Antenas o Ilusión	30.2850	073-005/R98-032	012/99		
Fraccionamiento Las Moras I	0.6024	073-007/R98-034	26/99		
Fraccionamiento Las Moras II	3.5988	S/N	019/2000	*	Falta escriturar las ACD y ACV al Mpo y al Edo.
Fraccionamiento Las Moras III	13.3355	073-001/R02-008	002/03		
Fraccionamiento El Paso Pedregoso	10.4867	073-R002-U97-085	051/97		
Fraccionamiento Mi Nuevo San Juan	10.8837	073-002/R01-009			
Fraccionamiento El Herrero	12.6225	073-005/U91-580 073-008/R97-100	002/99		Falta la recepción
Fraccionamiento Loma Linda	7.8064		8/84		Falta la recepción
Fraccionamiento Ayuntamiento	13.7199	073/R005/U97-093	En proceso		
Fraccionamiento Los Halcones	3.7199	073-003/R01-010			
Col. Santa Lucía	7.0207	073-002-R/98-029	No obligación		
Fraccionamiento Los Lagos	30.000				Falta la recepción
Ampliación Santa Lucía	1.9554	073-008/R98-035	013/99		
Fraccionamiento La Martinica	3.3625	073-011/R98-038			
Predio "Pilares"	0.9898	073-003/R98-030			
Colonia Maravillas	2.7949	073-004/R98-031	047/99		
Fraccionamiento San Isidro	7.1718	073-010/R98-037			
Ampliación San Nicolás	0.8630	073-006/R98-033			
Col. San Martín	3.8712	073-001/R98-025	No obligación		
Col. Santa Cecilia	11.7646	073-001/R98-078	049/97		
Fraccionamiento Benito Juárez	4.2561	073-R003/U97-086			
Subdivisión San José	0.8014	073-001/R97-021	014/2001		
Fraccionamiento Indígenas	3.3309	073-004/R97-092	019-98		
Col. Rosa de Castilla	5.6000	073-001/R01-008		*	Ingreso a la PRODEUR
Fraccionamiento Cruz Verde	11.7516	073-004/R01-011		*	Ingreso a la PRODEUR
Fraccionamiento Lomas de San Felipe	1.5749				Falta la recepción

Fraccionamiento y/o Colonias	Superficie en Has.	Clave de Expte. con SEDEUR	No. de Convenio con SEDEUR	Regularización con PRODEUR	Algunas Observaciones
Subdivisión Calle Juan Rulfo	0.9272	073-009-R/98-036	25/99		
Fraccionamiento Ana Lucía (FOVISSSTE)	5.1426	073-004/U94-112	048/97		
Fraccionamiento Arboledas	0.8449			*	Ingreso a Prodeur
Fraccionamiento El Herrero II	6.1215			*	Ingreso a Prodeur
La Majada de San Isidro	2.0000			*	Ingreso a prodeur
Prolongación calle 1	1.9253			*	Ingreso a prodeur
TOTAL	219.9502				

FUENTES: Elaborado con base a información de los Expedientes existentes en la Dirección de Planeación Urbana Municipal 2014.

A continuación se detallan los fraccionamientos que iniciaron sus trámites de acuerdo a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco y otros con el Código Urbano para el Estado de Jalisco, pero no han concluido dichos trámites y está pendiente su autorización, siendo los siguientes:

Cuadro 9c. Fraccionamientos en proceso de autorización

Fraccionamiento y/o Colonia	Superficie en Has.
Fraccionamiento Jardines de los Lagos	3.0850
Fraccionamiento Villas de Alcalá	3.8673
Fraccionamiento Jardines de Alcalá	9.3888
Fraccionamiento Villa Nueva	17.5606
Fraccionamiento Cañadas del Sol	15.3887
Fraccionamiento Lomas Campestres	1.7444
Fraccionamiento La Noria	0.9954
Fraccionamiento Residencial Cumbres	8.1279
Fraccionamiento El Pedregoso	6.2213
Fraccionamiento Rinconada La Majada	1.3486
Fraccionamiento Las Aves	4.1952
Predio intra-urbano las Moras II	0.0912
Fraccionamiento Lomas de Santa Fe primera etapa	15.6409
TOTAL	87.6253

FUENTES: Elaborado con base a información de los Expedientes en la Dirección de Planeación Urbana Municipal 2014.

Los Fraccionamientos en proyecto son los siguientes:

Cuadro 9d. Fraccionamientos en proyecto.

Fraccionamiento	Superficie En Has.
Fraccionamiento Artesanos	1.4256
Fraccionamiento Villas Universidad	21.3940
Fraccionamiento Casa Real Sangre de Cristo	23.7476
TOTAL	46.5672

FUENTES: Elaborado con base a información de los Expedientes en la Dirección de Planeación Urbana Municipal 2014.

En varias Administraciones Municipales se le dio seguimiento al Programa que en un principio se denominó “Vivah” y que actualmente se le denomina “Tu Casa”, que consiste en la construcción de Pies de Casa con opción de crecimiento progresivo por parte de los beneficiarios, construyéndose un total a la fecha de 782 Pies de Casa. En dicho Programa participaron la SEDESOL, IPROVIPE y el AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

La participación del Ayuntamiento Municipal consistió en la compra de los terrenos e introducir los servicios básicos de urbanización como son: líneas de abastecimiento de agua potable y sus tomas domiciliarias, líneas de drenaje para el deshecho de aguas residuales y sus tomas domiciliarias, y las líneas del fluido eléctrico y arbotantes correspondientes, todo con recursos propios del Ayuntamiento, además de hacer los trámites necesarios ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio con sede en la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco para incorporar dichos fraccionamientos.

A la fecha el Ayuntamiento Municipal con el apoyo de la Dirección de Planeación Urbana Municipal y otras Direcciones, ha incorporado ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, el fraccionamiento Lomas Verdes 1era. y 2da. Etapa (145 Pies de Casa) con una superficie total 2.58765 hectáreas, el fraccionamiento Iprovipe conocido también como Santa Teresa (100 Pies de Casa), con una superficie total real de 1.9775 hectáreas y el Fraccionamiento La Majada de San Isidro (100 pies de casa) con una superficie de 2.0000 hectáreas con lo cual, se otorgara su acreditación mediante título de propiedad expedido por el ayuntamiento de esta ciudad a las personas faltantes de escrituración de su propiedad.

Los fraccionamientos pendientes de incorporarse al Registro Público de la Propiedad y de Comercio, con un total de 537 Pies de Casa ya construidas, son los siguientes:

Cuadro 9e. Fraccionamientos del Programa Vivah y Tu Casa (Pies de Casa) pendientes de Incorporación.

Fraccionamiento	Superficie en Has.
------------------------	-------------------------------

Lomas Verdes 3ra. Etapa	4.2430
La Calera	4.5000
TOTAL	8.7430

FUENTES: Elaborado con base a información de los Expedientes en la Dirección Planeación Urbana Municipal 2014.

II.5.1.4. Zonas de valor patrimonial, histórico y fisonómico

En el aspecto histórico-cultural en este municipio se puede admirar una gran cantidad de monumentos coloniales como son su Catedral; Basílica de Nuestra Señora de San Juan que data del siglo XVIII. Palacio municipal del siglo XVIII; Templo del Calvario, Parroquia de San Juan Bautista que data de 1648; edificio de Correos construido en el siglo XVIII, que posee ventanas y pórtico de estilo barroco, actualmente Casa de la Cultura; el Templo de la Sagrada Familia, parroquia de la Sangre de Cristo edificada en 1888; templo de la Tercera Orden de 1841; Capilla del Primer Milagro construida en cantera y reloj de la capilla de 1798, la ciudad fue fundada en el siglo XVI, y se asienta en una zona de lomeríos, los cuales se extienden hacia el norte y oriente, mientras que hacia el sureste existe como límite natural el río San Juan, que corre de sureste a noroeste. Un aspecto interesante en cuanto a imagen es la traza urbana central, ya que presenta irregularidad en sus calles, las cuales son angostas y de poca longitud, por lo cual la vista, se encuentra deteriorada por la proliferación de anuncios comerciales, postes, cableado, y antenas; además de la escasa vegetación, la carencia de espacios verdes, y de estacionamientos públicos adecuados. Aunado a esto, el crecimiento del comercio ha invadido aceras, portales, e incluso calles, con puestos fijos y semifijos, a lo cual se agrega el comercio ambulante que se instala en las calles del primer cuadro durante los períodos de fiestas religiosas.

Con relación a las edificaciones del área urbana central, la mayoría se encuentran alineadas con el límite de la banqueta y predomina el muro sobre las marquesinas. Aunque, debido a la falta de normatividad en la materia, se aprecia un proceso de transformación que deteriora las características originales de los edificios, por el cambio de uso habitacional a comercial, el resto de las construcciones de la localidad presentan características diversas, ya sea por el tipo de material empleado, por el uso de suelo o por el nivel socio-económico de sus habitantes por lo que existen muchas construcciones sin fachada y estas crean una imagen desagradable.

El área del Centro Histórico de San Juan de los Lagos está sujeta a la normatividad de un Plan Parcial de Centro Histórico decretado y a los lineamientos que dicta el Instituto Nacional de Antropología e Historia para las edificaciones catalogadas. Las áreas de protección delimitadas en el Plan Parcial son:

PP-PH1. Su área es 31.40 hectáreas y sus límites son los siguientes: Iniciando en el cruce de las calles María Izquierdo y Leonardo Zermeño, siguiendo por la calle Benigno Romo en dirección noroeste hasta el cruce con la calle Mariano Matamoros, continua hacia el sureste por esta calle hasta su cruce con Independencia, siguiendo hacia el suroeste por esta calle hasta su intersección con la calle Plazuela, y por esta hacia el sureste hasta el cruce con la calle Rita Pérez de Moreno, siguiendo sobre ésta hacia el suroeste hasta el cruce con el Callejón Oriente, siguiendo hacia el sureste hasta la intersección con la calle Fray Antonio de Segovia y sobre esta vialidad hasta su cruce con el callejón de la Ilusión, continua por esta en dirección sureste hasta su cruce con la calle Benito Juárez, siguiendo la misma con dirección suroeste hasta la calle Pedro Ma. Márquez, siguiendo con dirección sureste hasta el cruce de la calle Silverio de Anda, siguiendo hacia el

suroeste y hasta el cruce de la calle Vicente Guerrero, siguiendo la misma con rumbo sureste hasta el cruce del eje de la calle Laberinto siguiendo el rumbo suroeste hasta el cruce con la calle Burgos, siguiendo hacia el sureste hasta el cruce con la calle Buen Viaje siguiendo la calle con rumbo suroeste hasta el cruce con la calle José Ma. Morelos siguiendo la calle con rumbo noroeste hasta el cruce con la calle Laberinto siguiendo la misma con rumbo suroeste, hasta el cruce con la calle del Olvido siguiendo el rumbo suroeste cambiando de nombre a María Izquierdo con rumbo suroeste cerrando el polígono en el cruce de la calle Leonardo Zermeño.

PP-PH2. Capilla del Calvario, ubicada en la calle Benigno Romo y calle del Calvario.

PP-PH3. Puente vehicular conocido como «Puente Grande» o «Puente Histórico» con una superficie aproximada de 150.00 metros cuadrados, localizado al extremo suroeste del centro de población, en el cruce de la carretera Federal N° 80 sobre el río San Juan,

PP-PH4. Iglesia de la Sangre de Cristo, ubicada al sur de la población en la colonia Niños Héroes,

PP-PH5. Explanada de San Juan Pablo II, ubicada en la manzana que forman las calles Lasallistas, Avenida Juan Pablo II, Agustinos y Franciscanos en el fraccionamiento el Rosario.

PP-FF1. Área de protección a la fisonomía urbana del San Juan Tradicional, teniendo como límites: al norte las calles Profa. Bertha González y San Vicente, al este y al sur la carretera federal N° 80 y al oeste el área de protección del río San Juan, extendiéndose a una zona que rodea al Puente Grande y a la Parroquia “Sangre de Cristo”, delimitada por las calles Abasolo y Agustín Melgar, al sur de la población.

II.5.2. Uso Actual del Suelo (Plano D4-1)

En el área central el uso del suelo predominante es el comercial y de servicios, coexistiendo los de alcance barrial y central con los de carácter regional (bancos, hoteles, comercio y oficinas públicas). Estas actividades se concentran principalmente en el primer cuadro, y se extienden sobre las calles de ingreso a éste, disminuyendo su densidad conforme se aleja uno de la plaza central, en tanto que el uso habitacional se incrementa.

En las zonas urbanas próximas al área central, el uso del suelo habitacional llega a ser predominante, en tanto que se han conformado corredores urbanos de uso mixto, predominando los servicios regionales de apoyo al tránsito carretero y comercio al mayoreo, sobre el Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta, sobre la margen oriente de la Avenida Lázaro Cárdenas hasta la prolongación de la calle Segovia y a ambos lados a partir de éste punto hasta el fraccionamiento Los Lagos, hacia la salida a Lagos de Moreno, así como en la avenida Luís Donaldo Colosio, de su cruce con el mencionado Boulevard hasta la central camionera. En tanto que en las colonias Espíritu Santo, Rita Pérez y Niños Héroes se están conformando núcleos de actividad, en donde se concentra el equipamiento, el comercio y los servicios de carácter vecinal y barrial. En el límite de este anillo se detectan usos incompatibles con el habitacional, como son cementerios, centros de acopio de leche y plantas avícolas, que se encuentran dispersos sin conformar zonas especializadas.

En las zonas urbanas cercanas al límite del área urbana, el uso del suelo predominante es el habitacional, con comercio y servicios básicos dispersos que no llegan a conformar centros vecinales o barriales. La incidencia de usos incompatibles es mayor en el este y sur, conforme uno se aproxima a los límites del área urbanizada, donde se localizan agroindustrias, bodegas y

servicios regionales, en tanto que al norte se detecta un área de establos, granjas y planta avícola, que han sido confinados por la mancha urbana.

El uso agroindustrial, el cual está básicamente integrado por granjas productoras de huevo, enfriadoras de leche, bodegas de forrajes y procesadoras de alimentos balanceados para la avicultura y porcicultura, se ubican en la periferia suroeste y noreste del área urbana actual. En la población se localizan tres centros de acopio lechero, de gran importancia para la economía de la región. El primero "Liconsa" está ubicado al suroeste del área de estudio, sobre la carretera San Juan-Jalostotitlán. El segundo, "Productos de leche de San Juan", se localiza sobre el Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta y el tercero, "Lechera Sello Rojo", se localiza sobre la avenida Luis Donaldo Colosio en la colonia Benito Juárez, la cual genera caos vial por el espacio reducido para maniobrar. Las agroindustrias cuentan con las áreas de maniobra necesarias y cumplen con la normatividad ambiental, por lo que su ubicación en áreas habitacionales periféricas actualmente no se considera problemática.

Respecto al equipamiento para la educación y cultura, los planteles del nivel básico escolar se concentran al norte de la zona central y en menor proporción al oriente, por lo que presenta distancias mayores a las recomendables para la zona noreste, limitando los servicios para los fraccionamientos El Herrero, Mi Nuevo San Juan y Los Lagos. En el nivel medio, el equipamiento escolar está aún más concentrado, ubicado al noroeste de la zona central, por lo que el resto de la población escolar tiene que recorrer grandes distancias. En el caso de la escuela de Bachillerato Cecytej, ubicada en el fraccionamiento Los Lagos, las deficiencias de transporte público disminuye la matrícula.

La única biblioteca pública y Casa de Cultura se localizan correctamente en el centro de la población; sin embargo, esto implica que las zonas populares no tienen acceso a los servicios de biblioteca, por lo que su demanda es baja, siendo necesario ubicar este servicio en otras zonas.

Respecto a la localización de los servicios de Salud y Asistencia Social para la población no asegurada, están ubicados en la zona central de la localidad, y aunque ya hay algunas Casas de Salud en algunas colonias, la población de las colonias periféricas en general, se ubican fuera del radio intraurbano recomendado (700mts.), por lo que el crecimiento de los servicios debería darse precisamente en dichas zonas. Asimismo, los servicios de asistencia familiar ubicados en la zona este, son poco accesibles para la población en general, con lo cual la demanda real de estos servicios es muy reducida.

El mercado de productos básicos y el de artesanías se localizan en el centro de la ciudad por consecuencia, en las colonias periféricas la comercialización de productos básicos se realiza a través de estanquillos, y se permite la instalación de "Tianguis" en el Estacionamiento Municipal junto a la central de autobuses los martes y sobre la vía pública, los lunes en la colonia Espíritu Santo y los miércoles en el fraccionamiento Mi Nuevo San Juan.

Para el acopio de productos agrícolas se cuenta con bodegas de grano y forrajes dispersas en la zona este y suroeste de la localidad, aunque actualmente no presentan problemas en un futuro inmediato será necesario revisar que cumplan con la normatividad en materia ambiental y de riesgos, ya que se encuentran contiguas a áreas habitacionales. Respecto al servicio de rastro, actualmente este se localiza al norte de la mancha urbana, cercano al fraccionamiento IproPIPE sobre el Libramiento Carretero Poniente.

En cuanto al equipamiento para las comunicaciones y transporte, los servicios de correos, telégrafos y teléfonos se localizan en el centro, y en la central de autobuses al oriente sobre la

Avenida Luis Donaldo Colosio, ubicación que se considera adecuada para los servicios que utilizan la autopista de los altos pero problemática para aquellos que utilizan la carretera federal n° 80.

Existen varios centros recreativos de gestión privada, como son el Lienzo Charro y el Deportivo Riviera ubicados en la Avenida Luis Donaldo Colosio, ambos al oriente de la localidad. Las instalaciones deportivas públicas se concentran en la unidad deportiva "La Martinica", localizada al norte en la colonia del mismo nombre, la unidad deportiva "El vaso de la Presa" y/o "El Gachupín", ubicada al este en la Avenida Luis Donaldo Colosio, el campo deportivo "Antonio R. Márquez" en la colonia Benito Juárez, y el parque recreativo Benito Juárez ubicado en la Avenida Amado Nervo, el campo de beisbol "el Rosario" ubicado en dicho fraccionamiento, el campo de futbol municipal El Pedregoso, el campo de futbol municipal "el Riviera", el campo de beisbol municipal "Mezquitic", el campo de Futbol en el fraccionamiento Ana Lucia, y campos de futbol particulares, ubicados en el Malecón Romelio Ruiz Ruiz, en el fraccionamiento Lomas Verdes, los Indios A.C. en Mezquitic de la Magdalena, "Real Zaragoza" en la Comunidad de el Grillo, y en el Seminario, y además cuenta con áreas de esparcimiento familiar como son los parques recreativos del DIF, el de las "Patinetas" en el fraccionamiento El Rosario, en el fraccionamiento La Majada de San Isidro y en el fraccionamiento Jardines de San Juan, en el fraccionamiento Iprovepe y/o Santa Teresa y el fraccionamiento Los Lagos ambos en proceso de construcción.

Respecto a la administración pública y los servicios urbanos, todas las oficinas se localizan en el área central de la ciudad y actualmente existen unas oficinas descentralizadas de la presidencia municipal ubicada en la Avenida Luis Donaldo Colosio, frente a la Cruz Roja, en tanto que tres cementerios se localizan al este del área urbana y uno más en Mezquitic de la Magdalena, estos están contiguos a zonas habitacionales, siendo necesario garantizar un área de amortiguamiento entre estos usos que son incompatibles.

Finalmente, con base a la investigación de campo se estiman 368,3342 Has., de espacios libres y baldíos urbanos, es decir, terrenos que ya cuentan o tienen parcial acceso a los servicios básicos de infraestructura. Dichas áreas se encuentran dispersas en las colonias y fraccionamientos localizados en la periferia de la ciudad, según las cifras que se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 10. Nivel de Ocupación del Suelo, 2014

COLONIA O FRACCIONAMIENTO	SUPERFICIE EN HECTAREAS	NIVEL DE BALDIOS 2014	% DE BALDIOS	NIVEL DE OCUPACION 2014	% DE OCUPACION 2014
CENTRO	95,1508	2,04	2,14%	93,1108	97,86%
ANA LUCIA	5,1909	0,4675	9,01%	4,7234	90,99%
ARTESANOS	1,4256	1,42	99,61%	0,0056	0,39%
CAÑADAS DEL SOL	14,7467	4,5969	31,17%	10,1498	68,83%
CASA REAL SANGRE DE CRISTO	30,8001	28,976	94,08%	1,8241	5,92%
CLUB DE LEONES	10,192	1,87	18,35%	8,322	81,65%
COL. ALCALA	19,2698	1,0437	5,42%	18,2261	94,58%
COL. BENITO JUAREZ	22,1009	2,2131	10,01%	19,8878	89,99%
COL. EL PEDREGOSO	21,5724	13,8	63,97%	7,7724	36,03%
COL. GALINDO	1,2854	0,86	66,91%	0,4254	33,09%

COL. LA MARTINICA	39,1309	11,56	29,54%	27,5709	70,46%
COL. LA PALMA	2,9845	1,08	36,19%	1,9045	63,81%
COL. MARAVILLAS	2,4913	0,9063	36,38%	1,585	63,62%
COL. ORGANOS	7,9653	6,2	77,84%	1,7653	22,16%
COL. SAN JOSE	17,7153	1,7206	9,71%	15,9947	90,29%
COL. SANTA CECILIA	12,1709	5,7	46,83%	6,4709	53,17%
COL. SANTA TERESA	12,9875	2,98	22,95%	10,0075	77,05%
COL. SERGIO CAMPOS	9,6296	3,79	39,36%	5,8396	60,64%
COL. VAQUERIAS	5,2998	3,78	71,32%	1,5198	28,68%
COL. VILLA	3,3467	1,1792	35,23%	2,1675	64,77%
CONTINENTAL	3,7221	3,29	88,39%	0,4321	11,61%
CRUZ VERDE	21,545	11,67	54,17%	9,875	45,83%
EL HERRERO	23,4408	3,9184	16,72%	19,5224	83,28%
EL HERRERO II	5,9964	4,69	78,21%	1,3064	21,79%
EL PEDREGOSO	6,7107	5,5536	82,76%	1,1571	17,24%
EL ROSARIO	26,0895	1,2	4,60%	24,8895	95,40%
ESPIRITU SANTO	10,9856	0,195	1,78%	10,7906	98,22%
IPROVIPE	4,1843	1,2933	30,91%	2,891	69,09%
JARDINES DE ALCALA	9,2392	2,563	27,74%	6,6762	72,26%
JARDINES DE LOS LAGOS	2,79	1,89	67,74%	0,9	32,26%
JARDINES DE SAN JUAN	9,2261	3,478	37,70%	5,7481	62,30%
LA CALERA	6,0553	2,04	33,69%	4,0153	66,31%
LA CUESTA	7,6796	3,2472	42,28%	4,4324	57,72%
LA MAJADA DE SAN ISIDRO	2,0008	0,1256	6,28%	1,8752	93,72%
LA MARTINICA	3,4004	0,487	14,32%	2,9134	85,68%
LA SANTA CRUZ	1,4702	0,96	65,30%	0,5102	34,70%
LAS ANTENAS	37,1512	3,235	8,71%	33,9162	91,29%
LAS AVES	4,8344	4,32	89,36%	0,5144	10,64%
LAS MORAS I	0,8755	0,2	22,84%	0,6755	77,16%
LAS MORAS II	3,4927	0,864	24,74%	2,6287	75,26%
LAS MORAS III	13,6217	0,96	7,05%	12,6617	92,95%
LAS NORIAS	1,1185	0,389	34,78%	0,7295	65,22%
LAS VENTANAS	2,8607	0,201	7,03%	2,6597	92,97%
LLAMARADAS	4,9375	2,5842	52,34%	2,3533	47,66%
LOMA LINDA	10,8781	0,9856	9,06%	9,8925	90,94%
LOMAS CAMPESTRES	1,8692	0,865	46,28%	1,0042	53,72%
LOMAS DE SAN FELIPE	1,597	0,5556	34,79%	1,0414	65,21%
LOMAS DE SANTA FE	33,4876	30,56	91,26%	2,9276	8,74%
LOMAS VERDES	10,6988	2,36	22,06%	8,3388	77,94%
LOS HALCONES	2,7172	0,6018	22,15%	2,1154	77,85%
LOS LAGOS	32,787	18,67	56,94%	14,117	43,06%
LOS LAGOS II	21,7353	17,59	80,93%	4,1453	19,07%

MARAVILLAS DE SAN JUAN	11,9711	3,1966	26,70%	8,7745	73,30%
MARTIRES CRISTEROS	31,0147	7,885645	25,43%	23,129055	74,57%
MEZQUITIC DE LA MAGDALENA	106,2384	42,836	40,32%	63,4024	59,68%
MI NUEVO SAN JUAN	19,0835	3,21	16,82%	15,8735	83,18%
NIÑOS HEROES	16,2809	6,19	38,02%	10,0909	61,98%
NUEVA ALCALA	4,6434	0,3882	8,36%	4,2552	91,64%
PASO EL PEDREGOSO	11,7446	2,273	19,35%	9,4716	80,65%
PROLONGACION CALLE 1 Y SANTA TERESA	2,5206	0,956	37,93%	1,5646	62,07%
RESIDENCIAL CUMBRES	8,3038	4,2267	50,90%	4,0771	49,10%
RINCONADA LA MAJADA	6,0666	1,75	28,85%	4,3166	71,15%
RITA PEREZ DE MORENO	20,5884	0,6891	3,35%	19,8993	96,65%
RIVIERA I	6,5766	1,0093	15,35%	5,5673	84,65%
RIVIERA II	13,3577	2,5915	19,40%	10,7662	80,60%
ROSA DE CASTILLA	10,551	2,8545	27,05%	7,6965	72,95%
SAN ISIDRO	20,2643	7,34	36,22%	12,9243	63,78%
SAN MARTIN	63,3588	7,1076	11,22%	56,2512	88,78%
SAN NICOLAS	13,7564	4,78	34,75%	8,9764	65,25%
SANTA LUCIA	12,2105	1,7403	14,25%	10,4702	85,75%
SUBDIVISION CIRCUITO SANTA CECILIA	0,7499	0,23	30,67%	0,5199	69,33%
VILLA NUEVA	16,9214	15,86	93,73%	1,0614	6,27%
VILLAS DE ALCALA	3,1558	0,1542	4,89%	3,0016	95,11%
VILLAS UNIVERSIDAD	23,3446	23,34	99,98%	0,0046	0,02%
TOTAL AREA URBANA	1087,3578	368,3342	66%	719,0235	66,13%

FUENTE: Elaborado con base a fotografía aérea de google earth 2012 e investigación de campo del año 2014.

En el entorno inmediato a los asentamientos de la periferia, el nivel de aprovechamiento del suelo es bajo, ya que debido a la poca productividad existen muchas zonas incultas e improductivas. El área bajo uso agroindustrial se estima en 18 has., tratándose de plantas de alimentos balanceados ubicadas al norte y al este sobre el camino a Paso Hondo y al sureste muy cerca de la colonia El Paso y el fraccionamiento El Rosario.

Las áreas bajo uso agrícola cubren menos del 1% de la superficie total, son de temporal y se ubican principalmente sobre las márgenes de los arroyos y cuerpos de agua. En los lomeríos se presentan asociaciones especiales de vegetación, principalmente matorrales y vegetación secundaria. En el cerro San Diego, ubicado al oeste de la mancha urbana actual, se tienen pequeñas zonas de pastizal inducido para uso pecuario, las cuales cubren aproximadamente el 1% del área de estudio.

Hacia la periferia del área de estudio también el uso agropecuario es poco intenso y se da en zonas confinadas, predominando siembras de temporal y pastizales naturales. A lo largo de las carreteras a Jalostotitlán, a San Sebastián del Álamo y a Encarnación de Díaz, se asientan granjas avícolas, establos y bodegas de refacciones usadas.

Con base al análisis de los usos del suelo anteriormente comentado, se detecta la siguiente problemática:

Al concentrarse en el primer cuadro el 80% del comercio y los servicios turísticos y administrativos de la ciudad, ocasionan graves problemas de tránsito, debido a lo estrecho de las calles y la invasión de la vía pública por el comercio semifijo y ambulante. Los establecimientos comerciales y los de servicios regionales que se asientan en el tramo urbano de la Carretera Federal No. 80 que solo tienen dos carriles, provocan también conflictos vehiculares y peatonales al sur del puente grande.

Por otro lado el equipamiento escolar se agrupa principalmente al oeste de la zona urbana central, mientras el deportivo y de servicios municipales se localiza en el área este, la cual presenta serias deficiencias en cuanto a disponibilidad de escuelas.

Algunos establecimientos agroindustriales se encuentran muy próximos o dentro de áreas habitacionales, siendo necesario supervisar el cumplimiento de la normatividad ambiental y en materia de riesgos industriales. Entre estos usos se tienen un centro de acopio lechero ubicado en la Avenida Luis Donaldo Colosio y los tres cementerios ubicados al sureste del centro de la población. A causa de su ubicación, estos establecimientos producen problemas de tránsito vehicular y contaminación por ruidos, emanaciones de polvos y olores.

Finalmente, es notoria la falta de espacios públicos de esparcimiento, con o sin área verde, lo cual enfatiza la importancia de regularizar las donaciones que por ley deben realizar los fraccionamientos construidos durante las últimas décadas, para cubrir los requerimientos en materia de equipamiento público.

II.5.3. Vialidad y Transporte (Plano D-5)

II.5.3.1. Jerarquía vial existente

San Juan de los Lagos se encuentra comunicado regionalmente, mediante la Carretera Federal No. 80 "Guadalajara-Lagos de Moreno", la autopista de cuota Guadalajara-Lagos de Moreno y la autopista San Juan de los Lagos – Encarnación de Díaz. Estas carreteras son de gran importancia, ya que constituye el eje de comunicación entre Guadalajara y el centro, noreste y norte del país, por lo que comparten un alto volumen de tránsito, tanto de mercancías como turistas.

La carretera federal No. 80 cuenta con un libramiento en buen estado de conservación, la mayor parte del tramo urbano se ha modernizado a 4 carriles, con lo que se han solucionado los múltiples puntos de conflicto que existían. La autopista de cuota Guadalajara-Lagos de Moreno cruza al este de la localidad y su entronque para el acceso a San Juan de los Lagos está en el cruce con la carretera a Mezquitic de la Magdalena. Este nuevo acceso permite un tránsito más fluido para el transporte foráneo, disminuyendo los conflictos vehiculares y peatonales en el Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta; La nueva autopista San Juan – Encarnación de Díaz cuyo objetivo es disminuir los altos índices de accidentes vehiculares ya que las dos carreteras estatales con dirección a la ciudad de Encarnación de Díaz la mayor parte del tiempo se encuentran en malas condiciones.

La comunicación a nivel intermunicipal es a través de carreteras revestidas, siendo las principales San Juan-Mezquitic, San Juan-San Sebastián del álamo y Encarnación de Díaz-San Miguel el Alto, cuyo entronque con la carretera federal No. 80 se encuentra al noreste fuera del área de

estudio. Algunos tramos se encuentran en condiciones aceptables para el nivel de tráfico que sirven.

Respecto a la vialidad urbana, ésta presenta falta de continuidad como resultado de no haberse seguido el esquema vial planteado en el Plan de Desarrollo de 1995. Existen por ello puntos de conflicto vial, sobre todo en la zona central, y en sus cruces con la Carretera Federal No. 80. Adicionalmente, la vialidad presenta problemas por lo reducido de la sección de sus calles, y algunas de éstas carecen o llevan dos o más denominaciones. En la zona central, la vialidad urbana tiene en promedio una sección de 9.00 mts., con banquetas de 0.90 mts., y en las colonias periféricas apenas 7.00 mts. El área central se encuentra parcialmente obstaculizada por el comercio ambulante, el cual invade completamente las calles alrededor de la Plaza de la Constitución y de la Catedral-Basílica durante la mayor parte del día y en los corredores comerciales que conducen al área central, todas las banquetas están invadidas por los diversos productos que se comercializan, por lo cual se necesita que la Dirección de Comercio regularice esta invasión a las banquetas, ya que la mayoría de las personas caminan por el arroyo de las calles pudiendo arriesgar un accidente vehicular.

Dado a la falta de continuidad que presenta la ciudad en sus calles solo funcionan como vialidades primarias las siguientes calles. En las zonas centro y norte, de sur a norte calles Pedro Galeana, Malecón L.C.P. David Noel Ramírez Padilla, Morelos, Pról. Benigno Romo y Santa. Rosa; de Norte a sur, calles Santa. Rosa, Malecón L.C.P. David Noel Ramírez Padilla, Zaragoza, Burgos, Vicente Guerrero y Pedro Galeana; de este a oeste, calle Benigno Romo, Leonardo Zermeño, calle Seis y Pról. calle Seis, de oeste a este, calle Independencia, calle Reforma, y Alemania-Lic. Agustín Yáñez.

En la zona sur, dividida por la carretera federal, el acceso a las colonias se da a través de las calles Océano Indico, Abasolo y Juan de la Barrera, que confluyen en la carretera mencionada. Finalmente, en la zona este el acceso a las colonias parte del Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta, continuación de la carretera antes mencionada, por las calles Dr. Pedro de Alba, Monte de Piedad, Amado Nervo, Fernando Valenzuela, Avenida Luis Donald Colosio y Avenida Lázaro Cárdenas.

La vialidad secundaria está conformada por un conjunto de calles de sección transversal reducida, que desembocan a la vialidad primaria y permiten una comunicación deficiente al interior de las colonias.

II.5.3.2. Puntos de conflicto vial

El Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta construido sobre el tramo de la carretera federal que atravesaba la ciudad, ha mejorado considerablemente el tráfico local, no obstante aún quedan algunos puntos de conflicto, siendo los principales con la calle Pedro Galeana al sur, principales vías de acceso y salida al centro de la ciudad y al fraccionamiento El Plan por la Prolongación Pedro Galeana, y en el tramo intermedio con la Avenida Luis Donald Colosio, que conduce a la Terminal de Autobuses Foráneos, los entronques del libramiento carretero poniente con la carretera poniente San Juan-Jalostotitlán, con la Avenida Santa Rosa, con los 2 accesos al fraccionamiento Mártires Cristeros, con la carretera a San Sebastián y con la Carretera Federal No. 80 San Juan-Lagos de Moreno, el cruce con la Avenida a la Saucedá y con la calle Victoriano Márquez, el cruce de la calle Simón Bolívar.

También el puente del río San Juan constituye un problema de circulación vehicular, ya que su

sección transversal es reducida. Con excepción de la zona del puente, el tránsito por el Boulevard es fluido; sin embargo, se ve interrumpido por períodos prolongados durante las fiestas religiosas, debido a la enorme concurrencia de turistas en diferentes medios de transporte y a las procesiones pedestres de feligreses.

Otros puntos de conflicto se dan en el tramo de la carretera n° 80 que aún queda con solo 2 carriles al sur del puente grande, en sus cruces con las calles Abasolo, Juan de la Barrera, Colima, Santa Rita, Presbítero José Luis Guzmán Llamas antes calle Océano Indico y Océano Pacífico, accesos a las colonias Niños Héroes, San Nicolás y San Martín, respectivamente.

II.5.3.3. Transporte público

En lo que respecta al transporte público, en San Juan de los Lagos se cuenta con transporte intramunicipal y transporte Intermunicipal, el primero es aquel que brinda el servicio urbano de transporte de pasajeros al interior del municipio cuenta con 10 rutas en la ciudad incluida la que va a la Delegación de Mezquitic de la Magdalena.

Descripción de las Rutas:

- Ruta 1.- Centro-Las Antenas.

Sale de la calle Burgos esquina Callejón de la Soledad pasando por las siguientes calles: Buen Viaje, Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta, Carretera Poniente, calle Victoriano Márquez pasando por las calles La Discordia y Camino al Duarte bajando por el camino atrás del cerro del Huilote hasta la carretera a Mezquitic de la Magdalena y regresa por Abasolo y tomado nuevamente la carretera poniente hasta el Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta ingresando por la calle Pedro Galeana pasando por las calles Buen Viaje, Morelos y Burgos hasta llegar hasta su origen en calle Burgos y callejón de la Soledad.

- Ruta 1 A.- Centro –Pedregal-Rosa de Castilla.

Sale de la calle Burgos esquina Callejón de la Soledad, pasando por las siguientes calles: Buen Viaje Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta, Carretera Poniente, ingresando a la calle Abasolo hasta la carretera a Mezquitic de la Magdalena, pasando la colonia La Cuesta y el Fraccionamiento Las Moras III (el Pedregal), hasta el ingreso por calle Roma en el fraccionamiento Maravillas de San Juan hasta llegar a la colonia Rosa de Castilla, regresando por la carretera a Mezquitic de la Magdalena entrando a la colonia La Cuesta y el Fraccionamiento Las Moras III (el Pedregal), hasta incorporarse nuevamente a la carretera poniente y Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta, ingresando por la calle Pedro Galeana, pasando por las calles Buen Viaje, Morelos, Ángel Gómez para llegar a su origen en Burgos y Callejón de la Soledad.

- Ruta 2.- Centro-Santa Cecilia-Lomas Verdes.

Sale de la calle Burgos esquina callejón de la Soledad pasado por las calles: Buen Viaje, Pedro Galeana hasta el Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta, Carretera Poniente hasta llegar a la Avenida la Saucedá siguiendo por la Avenida Santa Cecilia y pasando por la Avenida Coletto para ingresar al Fraccionamiento Lomas Verdes y retornando nuevamente por la Avenida Coletto y la Avenida Santa Cecilia, incorporándose a la Avenida Juárez hasta cruzar el puente vehicular Corregidora para seguir por la calle Francisco Javier Nuño hasta llegar a su origen en Burgos y callejón de la Soledad.

-
- Ruta 2 A.- Centro-Santa Teresa.
Sale de la calle Burgos esquina callejón de la Soledad pasando por las calles: Buen Viaje, Malecón L.C.P. David Noel Ramírez Padilla entrando al fraccionamiento Ana Lucia (Fovisste) a salir a la Avenida Santa Rosa e ingresando al fraccionamiento Iprovipe (Santa Teresa) y retornando nuevamente por la Avenida Santa Rosa hasta llegar al Malecón L.C.P. David Noel Ramírez Padilla hasta su cruce con la calle Corregidora siguiendo por la calle Francisco Javier Nuño hasta llegar a su origen en Burgos y callejón de la Soledad.

 - Ruta 3.- Centro-La Martinica.
Sale de la calle Burgos esquina callejón de la Soledad pasando por la calle Buen Viaje, Pedro Galeana hasta cruzar el Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta ingresando al fraccionamiento El Plan por la prolongación Pedro Galeana hasta llegar a la Avenida Juan Pablo II, continuando por esta hasta tomar nuevamente el Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta hasta su ingreso al centro comercial Plaza San Juan retornándose por este mismo hasta entroncar con la calle Moreno Valley y calle Washington para ingresar a la colonia La Martinica, bajando por la calle Benigno Romo, Francisco Javier Nuño hasta llegar nuevamente a la calle Burgos esquina callejón de la Soledad.

 - Ruta 4.- Centro-Los Lagos-Mi Nuevo San Juan.

Sale de la calle burgos esquina Callejón de la Soledad pasando por la calle Buen Viaje y Pedro Galeana hasta ingresar al Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta por el cual continúa pasando el Fraccionamiento Mi Nuevo San Juan hasta llegar al fraccionamiento Los Lagos, retornándose en la Avenida Lago Ginebra para retomar el Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta hasta ingresar a la calle Martillo, pasando por las calles Tenazas y Fragua del fraccionamiento El Herrero a salir al Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta hasta el centro comercial Plaza San Juan, tomando nuevamente el Boulevard hasta su entronque con el Fraccionamiento Mi Nuevo San Juan ingresando por la calle Dr. Pedro de Alba y pasando por las calles Jesús Esparza, Profesora Rafaela Gutiérrez, Adrián Martín, Presbítero Gonzalo Ornelas, María Izquierdo, saliendo al Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta para tomarlo rumbo al centro pasando por las calles Moreno Valley, Benigno Romo hasta llegar a su cruce con la calle Francisco Javier Nuño hasta llegar nuevamente a la calle Burgos esquina Callejón de la Soledad.

 - Ruta 5.- Centro-La Alcalá-Loma Linda.
Sale de la calle Burgos esquina Callejón de la Soledad continuando hasta la calle Buen Viaje y Pedro Galeana hasta ingresar al Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta continuando en el hasta tomar la Avenida Lázaro Cárdenas pasando por Avenida del Silencio, Avenida Juan Pablo II, calle Vaticanos, ingresando nuevamente a la Avenida Lázaro Cárdenas, para tomar el Camino al Alcalá, hasta tomar la Avenida Periférico, pasando por las calles Naranja y Pino iniciando su regreso nuevamente por la Avenida Lázaro Cárdenas hasta su entronque con el Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta continuando hasta su ingreso a la calle Pedro Galeana, pasando por las calles Morelos, Ignacio Rosales, Malecón L.C.P. David Noel Ramírez Padilla, Melchor Ocampo, Pedro Moreno, Prolongación Libertad, Avenida Santa Rosa, Avenida Loma Linda hasta Presbítero Salvador Lara regresando por la calle Presbítero Atilano Cruz, pasando por las calles # 6, Avenida Santa Rosa, prolongación Libertad, Agustín Yáñez, Temor de Dios, Melchor Ocampo, Francisco Javier Nuño hasta llegar al origen en Burgos y Callejón de la Soledad.

 - Ruta 6.- Centro-Mezquitic.
Sale de la calle Burgos esquina Callejón de la Soledad, pasando por la calle Buen Viaje y Pedro Galeana hasta su ingreso al Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta continuando por este

hasta su ingreso a la Avenida Lázaro Cárdenas continuando por toda esta hasta llegar a la salida a la Autopista y entroncar con la calle el Pocito en la Delegación de Mezquitic de la Magdalena, pasando por las calles Presbítero Gerardo González, Vicente Guerrero, Andrea García, Juárez, Francisco Villa y Avenida de la Magdalena tomando nuevamente para iniciar su regreso las calles Andrea García, Vicente Guerrero, Presbítero Gerardo González y el Pocito para tomar la salida a la Autopista y entroncar con la Avenida Lázaro Cárdenas continuando por hasta la calle 20 de Noviembre y entroncar con el Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta rumbo a Lagos de Moreno, y retornar por la calle Moreno Valley, pasando por las calles Benigno Romo y Leonardo Zermeño hasta llegar a su origen en Callejón de la Soledad y Burgos.

- Ruta 7.- Centro-La Calera.
Sale de la calle Burgos esquina Callejón pasando por la calle Buen Viaje, Morelos, Ignacio Rosales, Malecón L.C.P. David Noel Ramírez Padilla, Reforma, Melchor Ocampo, Pedro Moreno, Prolongación Libertad hasta el entronque con la Avenida Santa Rosa continuando hasta el paso a desnivel del libramiento carretero poniente en el camino a la Peña del Halcón y tomar la calle Sierra Hermosa hasta llegar al fraccionamiento La Calera, al cual ingresa pasando por las calles Sierra Vallejo, Sierra Azul, Sierra Leona y retornando por el mismo camino hasta la Avenida Santa Rosa, pasando por la Prolongación Libertad, Lic. Agustín Yáñez, Temor de Dios, Melchor Ocampo, Malecón L.C.P. David Noel Ramírez Padilla, Corregidora, Francisco Javier Nuño, Burgos hasta llegar a la esquina Callejón de la Soledad en su punto de origen.
- Ruta 8.- Centro-Central de Autobuses.
Tiene origen en la calle Morelos esquina Luis Moreno en la zona centro, pasando por las calles Independencia, Matamoros, Nicolás Bravo, hasta entroncar con Moreno Valley e ingresar al Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta hasta llegar a la Avenida Luis Donald Colosio y llegar a la Central Camionera, y retornando por la misma Avenida Luis Donald Colosio para tomar el Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta rumbo a Guadalajara, hasta llegar a la calle Pedro Galeana y continuar por esta, luego por Buen Viaje y dobla en Morelos hasta llegar su origen en Luis Moreno.

FUENTES: Encargado de la operación de los camiones urbanos, 2014

Además se cuenta con el servicio de taxis, en la base F54, en las siguientes 3 zonas:

- Calle Rita Pérez de Moreno: 10 taxis.
- Calle Burgos: 5 taxis.
- Central Camionera: carga pasaje cualquiera de los 55 taxis existentes de la ciudad.

FUENTE: dirigente de la base de taxistas 2014.

El servicio Intermunicipal se brinda por parte de las líneas de camiones que se encuentran en la central camionera, cubriendo los principales destinos del país.

II.5.3.4. Servicios Carreteros

Los servicios carreteros incluyen gasolineras, estaciones de carburación, talleres mecánicos, forrajeras, centros de acopio de leche, restaurantes y hoteles, ubicados todos hasta hace poco

tiempo sobre el Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta, actualmente se están instalando algunos de estos servicios sobre el libramiento carretero aunque siguen siendo pocos, por lo que debe promoverse más su instalación para apoyar el tránsito de paso; además Se cuenta con dos entronques que permiten el acceso a la autopista de Los Altos, uno al norte en su cruce con la Carretera Federal n° 80 y otro en su cruce con la carretera a Mezquitic de la Magdalena.

II.5.4. Infraestructura (Plano D-6)

II.5.4.1. Agua Potable

Para el abastecimiento de agua potable, el sistema municipal cuenta con 30 pozos y una planta potabilizadora, lo cual en conjunto abastecen 321L/S de agua en los meses de Julio a Febrero. Sin embargo en la época de estiaje el caudal tiende a disminuir en un promedio de 35% que viene siendo 112 L/S por lo que en este tiempo tendríamos un caudal de 209 L/S.

La ubicación, caudal y zonas de abastecimiento de cada fuente se presenta en el cuadro 11.

Cuadro 11.- Fuentes de Abastecimiento de Agua Potable, 2014

Fuentes de Abastecimiento	Ubicación	Caudal
SISTEMA MUNICIPAL		
1). Pozo La Martinica	Nicaragua s/n interior de la unidad deportiva la Martinica	14 L/S= 1209600L/DIA
2). Pozo La Mezquitera	El Sauz s/n	10 L/S= 864000 L/DIA
3). Pozo El Herrero	Herrero s/n	18 L/S= 1555200 L/DIA
4). Pozo La Meza	Libramiento Carretero Poniente	10 L/S= 864000 L/DIA
5). Pozo La Cruz	Fraccionamiento San Isidro	8 L/S= 691200 L/DIA
6). Pozo El Terrero 1	Fraccionamiento Lomas de Santa Fe	6 L/S= 518400 L/DIA
7). Pozo Peña del Halcón	Camino a la Peña del Halcón	10 L/S= 864000 L/DIA
8). Pozo Los Portales	Curva de la Reina predio los Portales	12 L/S= 1036800 L/DIA
9). Pozo Los Portales II	Curva de la Reina predio los Portales	6 L/S= 518400 L/DIA
10). Pozo Trujillos II	Camino a Trujillos	10 L/S= 864000 L/DIA
11). Pozo Trujillos III	camino a Trujillos	6 L/S= 518400 L/DIA
12) Pozo Santa Cecilia	Órganos s/n	6 L/S= 518400 L/DIA
13). Pozo El Plan	Prolongación Pedro Galeana s/n	6 L/S= 518400 L/DIA
14). Lomas Verde	Colonia Lomas Verdes	7 L/S= 604800 L/DIA
15).La Concha	Carretera a San Sebastián km 3	22 L/S= 1900800 L/DIA
16).Trujillos 1	camino a Trujillos (Rebombeo)	10 L/S= 864000 L/DIA
17). El Rosario	21 de Marzo s/n	4 L/S= 345600 L/DIA
18).El Riviera	Avenida Luis Donald Colosio	4 L/S= 345600 L/DIA
19). El Pedregal	Alejandrina y Esmeralda	6 L/S= 518400 L/DIA
20). Mártires Cristeros	Presbítero Pedro Esqueda s/n y Presbítero Sabas Reyes	10 L/S= 864000 L/DIA
22). Fraile	Monte Albán	10 L/S= 864000 L/DIA
23). La Lata	Avenida Lázaro Cárdenas	10 L/S= 864000 L/DIA

Fuentes de Abastecimiento	Ubicación	Caudal
24). Las Antenas	Arroyo Frio s/n Fraccionamiento Cañadas del Sol	4 L/S= 345600 L/DIA
25). Rosa de Castilla	Fraccionamiento Rosa de Castilla Camelinas s/n	6 L/S= 518400 L/DIA
26). La Calera	Fraccionamiento La Calera Sierra Azul s/n	6 L/S= 518400 L/DIA
27). Santa Cecilia 2	Jorge Negrete S/N	5 L/S= 432000 L/DIA
29). Terrero 2	Predio el Terrero	22 L/S= 1900800 L/DIA
30). Terrero 3	Predio el Terrero	9 L/S= 77760 L/DIA
32). Mezquitic	Predio Los Socios Mezquitic	6 L/S= 518400 L/DIA
33)Planta Potabilizadora	Prolongación Pedro Galeana s/n y Rio conchos	55 L/S= 4752000 L/DIA
Avenida Universidad	Avenida Universidad	6 L/S= 518400 L/DIA
	TOTAL	321L/S=27734400 L/DIA

FUENTES: Junta Municipal de Agua Potable, 2014

La pérdida que hay de agua en el municipio es alta, el cual se estima que es del 30% debido a la existencia de fugas en las redes de conducción y distribución, así como en tomas domiciliarias, a este porcentaje también le sumamos el desperdicio del vital líquido por el mal uso. Por consecuencia la cantidad de agua disponibles disminuye o sea que de los 321 L/S que nos dan los pozos y la planta potabilizadora. Si tomamos en cuenta, que lo que se desperdicia son 96 L/S entonces nos quedarían 225 L/S de agua disponibles para el abastecimiento de la población en época que no es de estiaje y en temporada de estiaje sería de 113 L/S de agua disponible para abastecer a la población.

La población total actual de San Juan de los Lagos es de 65,219 habitantes según el censo de población realizado por el INEGI en el año 2010 y si consideramos que el consumo promedio del vital líquido por persona es de 300 L/día. Entonces el consumo promedio diario por la población sería de 19`565,700 litros/día. Los cuales se tendrían que distribuir de acuerdo con el número de habitantes de cada localidad.

El municipio de San Juan de los Lagos está dividido en 5 diferentes localidades que son Colonia Centro que cuenta con 48,684 habitantes y si consideramos la población flotante en esta zona el número de habitantes ascendería a 65,122 por lo que el consumo diario en esta localidad sería de 19`536,600 litros de agua por día, Colonia Santa Cecilia cuenta con 3,369 habitantes por lo que el consumo de agua diario en esta localidad sería de 1`010,700 litros, Delegación de Mezquitic de la Magdalena cuenta con 1,576 habitantes por lo que el consumo por día en esta localidad sería de 472,800 litros, Calera cuenta con 896 habitantes el consumo de agua por día sería de 268,800 litros y por último se encuentra La Cuesta de Medina con 370 habitantes lo cual nos da una demanda de agua al día de 111,000 litros, el resto de la población que son 10,324 habitantes estos se encuentran distribuidos en las diferentes rancherías con las que cuenta el municipio por lo que la demanda de agua al día sería de 3`097,200 litros que sumándolos nos da un total de 24`497,100 litros por día de demanda de agua.

Viendo la relación de agua disponible con el número de habitantes del municipio, el crecimiento acelerado de la población, el crecimiento de la mancha urbana y la cantidad de la población flotante que nos visita todo el año por ser un lugar turístico la cual haciende a los 6`000,000 visitantes por año según la delegación regional de turismo de los altos. Podemos decir que la cantidad de agua que hay en san juan no es suficiente para proveer a la población del vital líquido. Tomando en cuenta los factores ya mencionados, el número de habitantes de San Juan en la actualidad ascendería a 81,657 habitantes, por lo cual la demanda promedio de agua sería de 24497` ,100 litros de agua por día para poder abastecer a la población. Entonces en el periodo de

Julio a Febrero tendríamos un déficit de agua de 5`057,100 litros de agua por día y en época de estiaje seria de 14`733,900 litros de agua por día. Para el 2015 se estima que la población del municipio hacienda a 84,396 tomando en cuenta la población flotante por lo que la demanda de agua será de 25`318,800 litros de agua por día.

De igual manera debemos de tener en cuenta el déficit de agua que se genera en los días que alguno de los pozos deja de funcionar debido a fallas de operación, ya sea porque la bomba se descompone o se apaga para hacer reparaciones de fugas y por tal motivo no puede abastecer agua. También debemos de tomar en cuenta el agua que se les abastece a las albercas que existen en San Juan de los Lagos y el consumo de agua que hacen las empresas para sus procesos y servicios, así como el agua que consumen los auto lavados y hoteles.

Respecto a la potabilización del agua el municipio cuenta con dos plantas potabilizadoras. La planta que se encuentra en la Colonia Benito Juárez, se encuentra obsoleta debido a problemas estructurales en las instalaciones de las mismas y en la línea de conducción. La que se encuentra ubicada en la colonia El Plan, tiene una capacidad de 65 L/S la cual se encuentra operando a un 95 % de su capacidad y en tiempo de estiaje se tiende a reducir el caudal de potabilización debido a que el caudal del rio tiende a disminuir.

El agua se trae por el cauce del rio, desde la presa denominada El Alcalá hasta la represa que se hace a la altura de la colonia Sangre de Cristo, esto se hace mediante el procedimiento de agua rodada, para después ingresarla a la planta potabilizadora por medio de bombeo para darle el tratamiento que se requiere para su potabilización. Sin embargo en este trayecto existen descargas de aguas negras de algunas colonias, además de algunas casas construidas cerca de la presa, por lo que es necesaria la construcción de un colector para que se canalicen estas aguas negras hacia la planta de tratamiento de aguas residuales.

La capacidad de regulación se podría decir que es adecuada, ya que el municipio cuenta con un total de 2340 M³ de agua en 10 depósitos de almacenamiento de agua potable, de los cuales 1795 M³ del vital líquido se distribuye por medio de gravedad y 545 M³ se distribuye por medio de rebombeo.

En el cuadro 12 se presenta La ubicación, capacidad y las fuentes de abastecimiento de los depósitos.

CUADRO 12 RELACION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO.				
Nº DE TANQUE	NOMBRE	UBICACIÓN	TIPO DE ALMACENAMIENTO	CAPACIDAD M3
1	LA MARTINICA	COL. LA MARTINICA	SUPERFICIAL MANPOSTERIA	300
2	LA MARTINICA	COL. LA MARTINICA	SUPERFICIAL MANPOSTERIA	250
3	REBOMBEO	CRUCERO A SAN SEBAS	SUPERFICIAL MANPOSTERIA	545
4	SANTA LUCIA	COL. SANTA LUCIA	SUPERFICIAL MANPOSTERIA	200
5	LAS ANTENAS	COL. LAS ANTENAS	SUPERFICIAL MANPOSTERIA	500
6	ELEFANTE BLANCO	COL. BENITO JUAREZ	SUPERFICIAL MANPOSTERIA	OBSOLETO
7	LOMA LINDA	COL. LOMA LINDA	SUPERFICIAL MANPOSTERIA	200
8	SANTA CECILIA	COL. SANTA CECILIA	SUPERFICIAL MANPOSTERIA	120
9	MARTIRES CRISTEROS	COL. MARTIRES CRISTEROS	ELEVADO METALICO	OBSOLETO
10	EL ROSARIO	COL. EL ROSARIO	ELEVADO METALICO	OBSOLETO
11	FRAYLE	FRACC. NUEVA SANTA TERESA	ELEVADO METALICO	75
12	FRAYLE	FRACC. NUEVA SANTA TERESA	ELEVADO METALICO	75
13	RIVIERA	FRACC. RIVIERA	ELEVADO METALICO	75
14	RIVIERA	FRACC. RIVIERA	ELEVADO CIMBRA DE CONCRETO	OBSOLETO
15	MATAMOROS	CALLE MATAMOROS	SUPERFICIAL MANPOSTERIA	OBSOLETO
			TOTAL	2340

FUENTE: Junta Municipal de Agua Potable, 2014

Respecto a las redes de conducción y distribución, el sistema de agua potable cubre prácticamente un 92.2% de la población, su distribución se efectúa a través de tuberías de diversos diámetros y materiales, en la zona centro ya se realizaron trabajos de sustitución de líneas en diversas calles debido a que eran líneas demasiado antiguas pero aún faltan de cambiar más líneas debido a que son de materiales obsoletos y a parte son demasiado antiguas. Entre ellas está la línea de conducción de rebombeo que es donde se estima que hay más fugas y por ende más pérdida de agua.

El total de contratos para tomas domiciliarias asciende a 16894, estos contratos incluyen hoteles, casas de huéspedes, auto-baños y baños públicos. También se cuenta con 3 hidrantes para purgar la línea de conducción y distribución de la planta potabilizadora.

Respecto a la distribución del agua, en el municipio se realiza por tandeo con el objetivo de hacer llegar el agua a todas las colonias del municipio. A las zonas altas a donde no podemos hacer llegar el agua por la red la hacemos llegar por medio del sistema de distribución de pipas.

Cuadro 13. Programa de tandeos.

COLONIA	TANDEO (días con servicio)	FUENTE DE ABASTECIMIENTO
LOS LAGOS	LUNES, VIERNES Y DOMINGO	Rebombeo
MI NUEVO SAN JUAN Y JARDINES DE SANJUAN	LUNES, MARTES Y MIERCOLES	Pozo la Meza y La Cruz
BARRIO ALTOPARTE ALTA	MARTES, MIERCOLES, JUEVES Y VIERNES)	Pozo El Herrero
BARRIO ALTO	LUNES A VIERNES	Pozo la Meza, La Cruz y El Herrero
SAN JOSÉ	VIERNES A DOMINGO	Pozo del Terrero
ROSARIO	MARTES A VIERNES	Rebombeo y pozo El Terrero
PASO Y PEDREGOSO PARTE BAJA	MARTES A JUEVES	POZO EL PLAN Y LA LATA
PASO Y PEDREGOSO	JUEVES A MARTES	POZO EL PLAN Y LA LATA
SANGRE DE CRISTO	LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y DOMINGO	POZO 9 Y 12
SAN MARTIN	LUNES , MARTES, JUEVES Y SABADO	POZO 9 Y 12
SANTA TERESA	LUNES A DOMINGO	LA CALERA Y MÁRTIRES
MARTIRES CRISTEROS	LUNES A DOMINGO	LA CALERA Y MÁRTIRES
GALINDO	JUEVES	REBOMBEO
AVENIDA DE LA ROSA Y PROLONGACION BENIGNO ROMO	VIERNES A LUNES	LA MEZA, LA CRUZ Y EL HERRERO
MEZQUITIC	LUNES A DOMINGO	POZO 32
FRACCIONAMIENTO INDIGENAS	LUNES A DOMINGO	POZO LA LATA
LOS HALCONES	LUNES A DOMINGO	
LAS ANTENAS	LUNES A DOMINGO	POZOS 24 Y 31
ROSA DE CASTILLA	LUNES A SABADO	POZO 25
CUESTA DE MEDINA	LUNES A SABADO	POZO 25
LA CALERA	DOMINGO A MIERCOLES	POZO 26

COLONIA	TANDEO (días con servicio)	FUENTE DE ABASTECIMIENTO
SERVICIO POR MATAMOROS	VIERNES A LUNES	TERRERO
SANTA CECILIA	TODOS LOS DIAS	
ZONA CENTRO	LUNES A DOMINGO	PLANTA POTABILIZADORA
LAS MORAS 2	LUNES A DOMINGO	POZO 18
EL PEDREGAL	LUNES A DOMINGO	POZO 18
SANTA CECILIA PARTE ALTA	MIERCOLES Y SABADO	
LOMAS VERDES	LUNES, MARTES, JUEVES, VIERNES Y DOMINGO	
SANTA LUCIA	LUNES A DOMINGO	
EL HERRERO	LUNES A DOMINGO	
COL. BENITO JUAREZ	LUNES A JUEVES	
COL. ESPIRITU SANTO	LUNES A DOMINGO	
FOVISSSTE	LUNES A DOMINGO	

FUENTES: Junta Municipal de Agua Potable, 2014

En cuanto al nivel de eficiencia administrativa del sistema, cabe detectar que los ingresos que tiene la dirección se desvían a otras dependencias por lo que la operación y mantenimiento se vuelven deficientes. El ingreso que existe es mediante una cuota fija y en algunos casos es por servicio medido, el cual incluye un porcentaje por servicio de drenaje y saneamiento de aguas residuales. Parte del ingreso que se genera por estas cuotas se destinan al mantenimiento de la infraestructura, compra de insumos y pago de consumo de energía eléctrica.

En cuanto al desabasto de agua, se tiene por pérdidas del vital líquido debido a la existencia de líneas antiguas en diferentes zonas del municipio, por la falta de mantenimiento de las mismas y la falta de integración de circuitos, así como una buena sectorización. A este problema también le debemos de sumar el abatimiento de las fuentes de abastecimiento, el crecimiento acelerado de la población y la construcción de nuevos fraccionamientos.

La calidad del Agua debe de cumplir con las características que marca la norma oficial mexicana la NOM-127-SSA1-1994, "SALUD AMBIENTAL, AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO, LÍMITES PERMISIBLES DE CALIDAD Y TRATAMIENTOS A QUE DEBE SOMETERSE EL AGUA PARA SU POTABILIZACION".

Ante la situación que presenta la dependencia y poder efficientar el abasto y mejorar la calidad del agua, es necesario realizar las siguientes actividades:

1. Construir el colector de aguas negras del margen izquierdo, para evitar las descargas de las colonias ubicadas al sureste del municipio.
2. Realizar el cambio paulatino de líneas y válvulas deterioradas.
3. Perforación, equipamiento y puesta en marcha de 4 pozos.
4. Actualización del padrón de usuarios y del sistema.
5. Instalación de medidores a las tomas domiciliarias, tanto a casa habitación como a grandes consumidores.

6. Modernización de la planta potabilizadora.
7. Desazolve de la presa.
8. Construcción de una represa de concreto con compuertas.
9. Construcción de tanques de almacenamiento en lugares estratégicos.
10. Construcción de una línea periférica.
11. Realizar una sectorización.
12. Automatización de las fuentes de abastecimiento por telemetría.
13. Cambio de la red de conducción de rebombeo.
14. Rehabilitación y puesta en marcha de la planta de tratamiento de aguas residuales.
15. Capacitación constante del personal.
16. Instalación de purgas en las redes principalmente en donde se hagan cunetas.

En cuanto a la ampliación de la red de distribución y conducción se estima que se requiere de un aproximado de 12,906 metros, esto es en zonas que se encuentra poco pobladas y esta acción se realizara conforme estas zonas se vayan poblando y se consoliden.

ANEXO IV REQUERIMIENTOS DE RED DE AGUA POTABLE	
FRACCIONAMIENTO Y/O COLONIA	LONGITUD DE RED REQUERIDA EN METROS
LAS ANTENAS	4.439
ROSA DE CASTILLA	1.784
MARAVILLAS DE SAN JUAN	2.348
LAS MORAS 2	2.24
LA CUESTA	2.095
TOTAL	12.906

II.5.4.2. Drenaje

En la ciudad existen dos principales colectores localizados al suroeste de la población sobre ambas márgenes del Río San Juan. Actualmente está terminado el colector de la margen derecha y está conectado a la planta de tratamiento de aguas residuales municipal en tanto que el colector de la margen izquierda no está concluido aún. Adicionalmente, existe un sub-colector sobre el arroyo La Saucedá que recoge las aguas residuales de las colonia y/o fraccionamientos como son; Santa Cecilia, la Majada de San Isidro, Rinconada La Majada, Cruz Verde, Lomas Verdes, Los Órganos, Circuito Santa Cecilia, y posteriormente podrá conectarse Cañadas del Sol, dicho subcolector el cual deberá incorporarse al sistema de tratamiento, en tanto que las aguas residuales de Rosa de Castilla y Maravillas de San Juan no cuentan con un colector y escurren a cielo abierto hacia una laguna en un predio colindante.

La red de colectores urbanos es mixta, desalojando aguas negras y pluviales por el mismo sistema. La tubería mayoría tiene diámetros de 10" a 12" y en general se encuentra en buen estado, aunque se azolve debido al arrastre de lodos provenientes de la zona norte de la localidad y por la acumulación de basura, requiriéndose un mantenimiento constante. Además, en época de lluvias ocurren desbordamientos de atarjeas, ya que la red no cuenta con la capacidad suficiente para canalizar aguas servidas y pluviales.

La cobertura de las redes alcanza aproximadamente al 90% de las viviendas. Las áreas que no cuentan con servicio se localizan en las colonias y/o fraccionamientos La Cuesta, Maravillas de San Juan y algunas zonas de Mezquitic de la Magdalena. En el siguiente cuadro se presenta la cuantificación de los requerimientos de red de drenaje y colectores:

Cuadro 14. Calles sin red de drenaje.

REQUERIMIENTOS DE RED DE DRENAJE	
FRACCIONAMIENTO	LONGITUD EN METROS
La Cuesta	1395.00
Mezquitic	483.00
Maravillas de San Juan	2532.00
Colectores	5181.00
Total	9591.00

Fuente: Dirección de Obras Públicas Municipales, Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, 2014.

II.5.4.3. Electricidad y Alumbrado

San Juan de los Lagos se abastece de energía eléctrica a través de una subestación localizada hacia el noreste a 4.5 Kms. del centro de la ciudad, sobre la carretera Guadalajara-Lagos de Moreno. La capacidad de la subestación rebasa la demanda local actual. La red de electrificación cubre un 97% del área urbana ocupada; pero el servicio tiene fallas por falta de mantenimiento en el equipo de regulación.

Se cuenta con un padrón de aproximadamente 24,500 usuarios, clasificados de la siguiente manera: 20,700 casas habitación, 3,500 Locales comerciales y 300 Industrias (incluye forrajeras e industria casera). El servicio de alumbrado público es adecuado en aproximadamente el 70% del área urbana ocupada. El tipo de iluminación que se tiene es mercurial y de vapor de sodio. En el siguiente cuadro se enlistan las calles que presentan deficiencias en el servicio de alumbrado público:

Cuadro 15. Calles con alumbrado deficiente.

1.- DELEGACION DE MEZQUITIC DE LA MAGDALENA.	Falta posteria, transformadores y línea en calles sin nombre número 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11,12 y 13. Se ha mejorado en lo general el alumbrado en ésta delegación, habiendo lámparas en su mayoría de vapor de sodio en todos los postes de la COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.
2.- COLONIA ROSA DE CASTILLA	Calles sin nombre y calle San Pedro: cuentan con lámpara todos los postes, falta línea y posteria en la entrada de dicho fraccionamiento.

3.- FRACCIONAMIENTO MARAVILLAS	Calles Monseñor, Obispo tramo 1 y 2, Jubileo tramos 1 y 2, San Pedro tramos 1, 2 y 3, monasterios tramo 1 y 2, Peregrinos, Juan pablo II, tramos 2 y 4, Vaticano y Arzobispos, en toda la colonia hay línea subterránea de energía eléctrica y se están colocando posteria para luminarias.
4.- COLONIA LA CUESTA	Calles: Martínez, Calle 2, Pitágoras, Aristóteles, Platón, calle 4, camino viejo a Mezquitic; falta aproximadamente un 60% de alumbrado, posteria, cable y transformadores.
5.- FRACCIONAMIENTO LAS MORAS II	Calles 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8,9, falta un 30% de alumbrado por falta de postes y líneas.
6.- COLONIA LOMAS VERDES	Faltan postes, línea y luminarias a cuantificar en ésa vialidad.
7.- COLONIA LAS ANTENAS	Faltan al menos 8 postes, cableado y luminarias en la zona pavimentada que conduce al "Duarte".
8.- COLONIA LOS ORGANOS	Calles Organos, Orquídeas, Alcatraces, Margaritas, Gardenias, Lirios y Calle Sin Nombre; Cada poste cuenta con lámpara.
9.- COL. SANTA CECILIA	Cada poste tiene lámpara en toda la colonia
10.- FRACCIONAMIENTO IPROVIPE	Faltan postes y líneas en un 20%.
11.- FRACCIONAMIENTO MARTIRES CRISTEROS	Calles Presbítero Toribio Romo, Presbítero Pedro Esqueda, Presbítero David Roldán, Presbítero Sabás Reyes, Presbítero José María Romo, Presbítero Cristóbal Magallanes, falta aproximadamente un 35 por ciento de alumbrado en ésta colonia, se han colocado luminarias en los postes de CFE.
12.- COLONIA EL PEDREGOSO	Calle Sergio Campos, faltan postes cableado y luminarias en algunos tramos de ésta calle.
13.- FRACCIONAMIENTO LA CALERA:	Hace falta posteria, cableado y luminarias de la colonia hacia la escuela secundaria hacia el oriente de dicho fraccionamiento.
14.- AVENIDA SANTA ROSA (CAMINO AL RASTRO MUNICIPAL)	Hacen falta postes, cableado y luminarias de la prolongación Zaragoza por la carretera que conduce al rastro municipal.
15.- FALTA INSTALACION DE LUMINARIAS EN LAS SIGUIENTES ARTERIAS PRINCIPALES DE ACCESO A LA CABECERA MUNICIPAL	- Boulevard Ramón Martin Huerta de la entrada al fraccionamiento "El Herrero" al cruce a Encarnación de Díaz, jal. - Avenida Universidad en todo su trazo. - del Puente Histórico salida a Jalostotitlan, hasta la Curva de Maravillas.

Fuente: Dirección de Alumbrado Público año 2014.

II.5.4.4. Teléfonos

En el municipio el servicio telefónico es distribuido por dos compañías la primera y más grande Teléfonos de México S.A de C.V. y la segunda ofrecida por la empresa tele cable la cual tiene un año de estar ofreciendo este servicio a la localidad cuenta es con una capacidad de 30,000 líneas, de las cuales hay 15,700 contratadas. De estas alrededor de 13,600 son residenciales y 2,100 comerciales. Existe una concentración de líneas privadas en el área urbana central y en colonias residenciales y de tipo medio, aunque se tiene disponibilidad de líneas para toda el área urbana. El servicio público se proporciona por medio de 65 casetas denominadas "Ladatel", también la mayor parte de estas se localiza en la zona centro, mientras que en las áreas periféricas el servicio se presta dentro de estanquillos y papelerías, aunque debido al incremento en las líneas de telefonía celular la distribución de este servicio público tiende a desaparecer en el mediano plazo.

II.5.4.5. Instalaciones especiales, Infraestructura y Riesgos urbanos

Con relación a infraestructura ubicada en la ciudad, se tienen únicamente la estación repetidora y antenas de telecomunicaciones de Teléfonos de México y de otras empresas de telefonía celular. Colectores en los márgenes derecho e izquierdo del Río San Juan, Planta Potabilizadora ubicada en el Fraccionamiento El Plan, así como un poliducto de Pemex, pero no es utilizado ya para transportar hidrocarburos, por lo que en un tramo al noreste se utiliza para el agua potable, una línea de alta tensión que cruza de este a oeste del área urbana.

En cuanto a instalaciones especiales solo se cuenta con un crematorio y 3 panteones.

En cuanto a instalaciones de riesgo por peligro de incendio, explosión y contaminación, se detectan las siguientes estaciones de gasolina localizadas: en el Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta; Servicio Alba Gallardo, Servicio Energéticos Los Callejones, Servicio El Huizache, en la Avenida Lázaro Cárdenas; Servicio El Pedregoso y Servicio Paro, en el malecón L.C.P. David Noel Ramírez Padilla Servicios Malecón y en el libramiento carretero Servicios Martín Tostado (en proceso de construcción con un avance del 60%). Y las siguientes estaciones de carburación localizadas: en el Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta; Servicio Gas Noel, Servicio Gas San Juan y Servicio Gas Noel (Carrera Poniente), en la Avenida Lázaro Cárdenas; Servicio Dura Gas-Petroquímica Bajío y Servicio Gas San Juan, y en Libramiento Carretero Poniente; Servicio Gas San Juan y en la Avenida de las Rosas esquina Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta Dura Gas.

II.5.4.6. Pavimentos

En la zona central de la ciudad la mayoría de las vialidades cuentan con pavimentos de concreto hidráulico pero hay algunas que están en mal estado y requieren pavimentación nueva; También hay calles con losetas de mármol en forma de tepetatillo y banquetas con concreto estampado en la plaza central y calles aledañas. En los últimos 15 años se han construido nuevos pavimentos hidráulicos en las siguientes calles: Moreno Valley hasta Alemania, Rita Pérez hasta la calle Plazuela de Romo, Calle Plaza Principal, Nicolás Bravo hasta Moreno Valley, Leonardo Zermeño, Benigno Romo hasta el Templo del Calvario, Fray Antonio de Segovia, los Callejones de la Amistad, de la Fortuna, del Recuerdo y del Oriente, J. Guadalupe de Anda hasta Iturbide, José López Lara, Hidalgo, Iturbide, Independencia hasta la Matamoros, Simón Hernández, Plazuela de Romo, Presbítero Ángel Gómez, Francisco Javier Nuño hasta Corregidora, Burgos, Luis Moreno hasta Burgos, Vicente Guerrero hasta Laberinto, María Izquierdo hasta Benigno Romo, Profesora Bertha González, La Salle, Reforma, Pino Suarez, Calvario Norte hasta Nicolás Bravo, Primavera de Laberinto hasta Buen Viaje, Camino Nuevo de Vicente Guerrero a J. Guadalupe de Anda, Buen Viaje de Pedro Galeana al Malecón L.C.P. David Noel Ramírez Padilla y el Malecón L.C.P. David Noel Ramírez Padilla del Río San Juan, Zaragoza hasta Benigno Romo, Morelos e Ignacio Rosales hasta Malecón L.C.P. David Noel Ramírez Padilla, Pedro Galeana, Viaje y Morelos (esta última en proceso de construcción. De igual manera la mayoría de las colonias que colindan con la zona centro tienen calles con concreto hidráulico, y algunas como el fraccionamiento El Rosario, la colonia Santa Lucía, la colonia Niños Héroes y Club de Leones tienen calles con pavimento hidráulico y otras con empedrado. Existen también calles con adoquín en los fraccionamientos Mi Nuevo San Juan, Los Lagos y parcialmente, Lomas de San Felipe y Las Moras III que están en mal estado y requieren reparación o en su defecto la instalación de nuevos pavimentos.

En la periferia de la ciudad la mayoría de las colonias no cuentan con pavimentos, lo que ocasiona un alto nivel de contaminación del aire con polvo. Estas colonias y fraccionamientos con esta problemática son: Santa Cecilia, Cruz Verde, Maravillas de San Juan, Rosa de Castilla, La Cuesta, Maravillas, una parte de Club de Leones, Los Lagos, Colonia El Pedregoso, El Paso-Pedregoso, Los Halcones, Ayuntamiento, Galindo, Mi Nuevo San Juan, Benito Juárez, Cruz de los Sinarquistas, San Isidro, Los Órganos, Llamaradas, Las Antenas, Riviera, Fraccionamiento La Martinica, Colonia La Martinica, Mártires Cristeros, San Martín, El Rosario, Santa Teresa, La Alcalá, Nueva Alcalá, Loma Linda, San Nicolás, y varias calles en Mezquitic de la Magdalena incluyendo el fraccionamiento Indígenas. En el siguiente cuadro se presenta la cuantificación de las calles sin pavimento:

Cuadro 16. Calles por pavimentar en fraccionamientos y colonias

FRACCIONAMIENTO	LONGITUD EN METROS
Centro	57.00
Fraccionamiento Club de Leones	137.00
Fraccionamiento Paso-Pedregoso	1174.00
Colonia La Martinica	593.00
Fraccionamiento El Herrero	1180.00
Colonia San Martín	58.00
Fraccionamiento San Nicolás	117.00
Colonia Niños Héroes	167.00
Anexo Fraccionamiento Los Lagos	1913.00
Colonia Rita Pérez	129.00
Fraccionamiento Cruz Verde	2403.00
Colonia Santa Cecilia	455.00
Colonia Benito Juárez	133.00
Colonia San José	0.00
Fraccionamiento San Isidro	770.00
Fraccionamiento Cruz de los Sinarquistas	976.00
Colonia La Cuesta	1957.00
Colonia El Pedregoso	881.00
Colonia Rosa de Castilla	1638.00
Fraccionamiento Maravillas de San Juan	2961.00
Fraccionamiento Ayuntamiento	350.00
Fraccionamiento Loma Linda	837.00
Fraccionamiento Mártires Cristeros	4230.00
Colonia Las Antenas	2715.00
Fraccionamiento Llamaradas	1337.00
Colonia Sta. Teresa	265.00

Delegación de Mezquitic	2101.00
Colonia Galindo	337.00
Fraccionamiento Los Halcones	350.00
Colonia La Alcalá	443.00
Fraccionamiento Ana Lucia	230.00
Colonia Los Órganos	750.00
Fraccionamiento Riviera	997.00
Fraccionamiento San Nicolás	117.00
Colonia Niños Héroes	167.00
Colonia Maravillas	571.00
Fraccionamiento El Rosario	314.00
Anexo Fraccionamiento Las Moras III	302.00
Otros	2017.00
TOTAL	36,129.00

Fuente: Dirección de Obras Públicas Municipales 2014.

II.6. Síntesis del Estado Actual (Plano D7_1)

II.6.1. Condicionantes Naturales

San Juan de los Lagos cuenta con áreas naturales que requieren de rescate y protección, entre las que destacan el Río San Juan, la Presa de Alcalá y el Cerro de San Diego, del cual se domina el área central de la ciudad; así como los lomeríos al sur y hondonadas al este y oeste de la mancha urbana, cuyas características paisajísticas y ecológicas son relevantes. Respecto a una zona específica en la que pudiera promoverse el desarrollo de proyectos turístico-recreativos, el lugar más adecuado sería el lomerío situado al norte del centro histórico, ya que tiene buena accesibilidad desde el libramiento carretero poniente y presenta aspectos ambientales que podrían valorizarse, tiene pendientes moderadas y características escénicas que permiten vistas interesantes de la ciudad tradicional.

Al este, sur y oeste, la localidad está rodeada de terrenos de fuerte pendiente (superiores al 25%) o con suelos granulares sueltos, no aptos para el uso urbano y con características ecológicas y paisajísticas que es necesario conservar, existiendo únicamente pequeñas zonas en las que se puede dar el uso urbano en el límite este actual y al suroeste del Río San Juan, dentro de la cuenca de la mancha urbana actual.

Hacia el noroeste y norte se presentan un mayor número de zonas donde los factores naturales no restringen el crecimiento urbano, pero que requieren obras de infraestructura troncal para la dotación de agua potable y para la recolección de aguas residuales, resultando mayor la factibilidad de las mismas en zonas localizadas dentro de la misma cuenca en la que se asienta el área urbana actual. Por lo que dicha cuenca fija también un límite al desarrollo urbano en esta dirección.

La dirección de los vientos dominantes y la accesibilidad que da el entronque de las carreteras San Juan-Lagos/Encarnación-San Miguel, determinan la localización de una zona especializada necesaria para promover el desarrollo industrial de la localidad, en el límite noreste.

II.6.2. Condicionantes por Estructura urbana y Tenencia del suelo

- San Juan de los Lagos cuenta con edificios que por sus características se pueden catalogar como inmuebles de valor patrimonial pero existe entorno físico no del todo apto para la urbanización y la centralización de actividades en torno a la basílica, que ha inducido la especulación y altos precios del suelo y con ello un alto índice de ocupación del suelo en el Centro Histórico, carencia de habitaciones y hacinamiento.
- Es de señalar el hecho de que la tenencia del suelo al ser en su mayoría privada y la periferia ser propiedad de pocos dueños, el valor del suelo, por la demanda y debido a la especulación, ha aumentado de manera considerable en los últimos años. De ahí la conveniencia de promover políticas para la creación de reservas territoriales que equilibren esta problemática; de igual manera Los altos valores del suelo han implicado la proliferación de zonas irregulares (poco más del 60% del área urbana), las cuales presentan ya una alta ocupación sin áreas de donación, por lo que se enfrentan serias limitaciones para el desarrollo del equipamiento público, al tiempo que se incrementan las demandas populares. Por esto es importante agilizar los trámites municipales para la regulación de los fraccionamientos, que ya han cumplido con los dictámenes de uso del suelo, trazo y lotificación ante la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública (antes SEDEUR) y PRODEUR y regularizar la construcción de nuevos fraccionamientos para que destinen espacios al equipamiento público.
- La centralización de las actividades tanto institucionales como comerciales y hoteleras, han propiciado el cambio del uso habitacional para esos fines dentro del primer cuadro; remodelaciones que no han cuidado la imagen urbana, deteriorando las características originales de los edificios coloniales y neoclásicos, cuya apariencia se debe mejorar reglamentando los anuncios comerciales, cables aéreos, así como los puestos fijos, semi-fijos y el comercio ambulante que se instala en las calles del primer cuadro de la ciudad.
- Debido a la conformación topográfica de la zona, la traza urbana de la localidad es irregular, y debido a la falta de control y ordenamiento territorial, ha redundado en que las colonias y fraccionamientos se encuentren desintegrados entre sí, o totalmente desvinculadas de la mancha urbana. Lo que contribuye al incremento considerable en los costos para la introducción de los servicios básicos y la continuidad vial.

II.6.3. Problemática y Condicionantes del Uso actual del Suelo

- Las gasolineras, bodegas, granjas avícolas e industrias forrajeras, que han sido rodeadas por el uso habitacional, constituyen una mezcla de usos producto del crecimiento económico local; sin embargo, es necesario su supervisión para que cumplan con la normatividad ambiental y previsión de riesgos. Otra opción es su reubicación, lo cual será viable en el mediano plazo, ya que el más alto precio del suelo para vivienda lo permitiría.
- Es notoria la falta de espacios públicos de esparcimiento, con o sin área verde, exceptuado las unidades deportivas y la plaza central, la localidad no tiene otras áreas para la recreación y deporte.
- Un alto porcentaje del equipamiento escolar se ubica en la zona central, en tanto que este

servicio no tiene la cobertura necesaria en las zonas periféricas de la localidad. La zona urbana oriente no cuenta con una adecuada distribución de escuelas primarias y principalmente secundarias, ya que éstas se concentran en la zona poniente. La capacidad instalada en esos niveles y el medio superior, es deficitario para atender la demanda local.

- Los servicios de salud para la población asegurada están saturados, en tanto que para la atención de la población abierta, se cuenta con un solo centro de salud que carece del equipo necesario para su operación, y no se prestan servicios de hospitalización ni velatorio público.
- El comercio en general ocasiona graves problemas por estar concentrado en el primer cuadro de la ciudad. El mercado está saturado y tanto éste como el comercio semi-fijo y el ambulante, invaden banquetas y calles, provocando conflictos viales y deterioro del ambiente por acumulación de basura, ruidos, humos, olores y proliferación de anuncios.
- El rastro carece de un sistema de tratamiento para sus residuos, y se localiza en la periferia en una zona que no cuenta con drenaje.
- Los tianguis también contribuyen a la contaminación del entorno en donde se ubican y existen dos centros particulares de acopio lechero dentro de áreas de vivienda.
- La cárcel preventiva es totalmente inapropiada, tanto por el lugar donde está instalada (palacio municipal) como por el espacio con el que cuenta, y por mantener en ella a personas en proceso de juicio.
- El servicio de aseo municipal presenta deficiencias, ya que carece de equipo y recursos suficientes para cumplir satisfactoriamente la demanda de los comerciantes, hoteleros, visitantes y habitantes en general.
- Los cementerios se localizan en áreas habitacionales, siendo necesario frenar su expansión en estos sitios e implementar un área propicia para esta función.
- La gran afluencia turística que se tiene durante las fiestas religiosas ocasiona problemas de alojamiento, lo cual induce a la instalación de campamentos temporales en predios suburbanos, produciéndose en ellos un ambiente insalubre por acumulación de basura y la carencia de sanitarios públicos, lo cual repercute en la población en general.
 - Aunque se tiene una alta densidad de población, aproximadamente el 21% del área urbanizada se encuentra baldía, resultado también de la especulación y la ausencia de una política fiscal que grave el costo real que dichos terrenos infringen a la operación y conservación de la infraestructura; lo que por un lado origina nuevos asentamientos humanos en áreas menos aptas, y por otro representa mayores gastos a la administración municipal en la prestación de servicios públicos. Esto enfatiza la importancia de regularizar las donaciones que por ley deben realizar los fraccionamientos construidos durante las últimas décadas, para cubrir los requerimientos en materia de equipamiento público.
- Respecto a los ejes de la infraestructura, las fuentes de agua potable existentes al norte permiten el abastecimiento por gravedad a partir de la cota 1,850 msnm., en sentido noreste/sur-poniente sobre el eje de la carretera federal, en tanto que las fuentes localizadas al sur y poniente están a una cota de 1,750 y 1,700 msnm., respectivamente. Lo anterior implica la conveniencia de limitar el crecimiento urbano 2005-2020 a estas

cotas de nivel, para continuar distribuyendo el líquido al área urbana actual y a las áreas de expansión por gravedad.

- En cuanto a los ejes de crecimiento del sistema de drenaje sanitario, estos lo define la necesidad de un colector principal sobre el río San Juan al oriente de la planta potabilizadora, para captar las descargas de los fraccionamientos ubicados al sureste en la margen izquierda, e inclusive para captar las aguas residuales de Mezquitic y evitar se viertan a la presas de Alcalá sin el tratamiento adecuado. Otro es requerido sobre el arroyo La Saucedá para captar las aguas residuales de los asentamientos existentes en sus márgenes, en tanto que se continua requiriendo un colector secundario que capte las aguas residuales del fraccionamiento los Lagos y del campus de la UDG, el cual marca una zona sobre un eje paralelo a la carretera federal, al norte de la misma, en la que se facilitaría el desarrollo de redes.

II.6.4. Problemática y Condicionantes de la Vialidad y el Transporte

- El tramo sur-poniente de la carretera federal No.80 que aún tiene solo dos carriles, presenta un trazo sinuoso con puntos de conflicto en los accesos a las colonias San Martín y Niños Héroe y aún no se concluye el nodo a desnivel de su entronque con el libramiento poniente. En el Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta, el paso por el puente del río San Juan con menor sección y las procesiones religiosas, ocasionan que la circulación vehicular se interrumpa por períodos prolongados. El incremento considerable del número de corridas en el transporte foráneo de pasajeros durante los períodos festivos, dificulta la operatividad del servicio y la accesibilidad a la central camionera.
- La vialidad urbana en el centro histórico y colonias adyacentes, tiene calles con sección transversal reducida y en ocasiones, parcial o totalmente invadidas por comercios y vehículos estacionados. La falta de señalización y/o la variedad de denominaciones de algunas calles, hace difícil la localización de domicilios.
- Un tramo de la Avenida Luis Donaldo Colosio, desde su intersección con el Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta hasta la calle Leona Vicario, es otra zona de concentración de actividades que ocasiona conflictos de tránsito, ruidos, humos, y olores, por la ubicación de la terminal de autobuses, el sitio de autos de alquiler, el lienzo charro, y diversos comercios fijos o ambulantes.
- El servicio de transporte urbano de pasajeros presenta carencias de equipo y mantenimiento de sus unidades, causando que los habitantes de la periferia tengan que utilizar el servicio de autos de alquiler, con el consecuente deterioro de la economía familiar. Los sitios de éstos obstruyen parcialmente la calle de Rita Pérez, a un costado de la Basílica, y la Avenida Luis Donaldo Colosio, junto a la terminal de autobuses.

II.6.5. Problemática y Condicionantes de la Infraestructura

- El servicio de agua potable presenta deficiencias en cuanto a calidad para consumo humano, pues si bien la planta potabilizadora ha sido rehabilitada, los mantos freáticos y acuíferos presentan contaminación producto de un sistema obsoleto e inconcluso de drenaje. Asimismo, en la distribución se tienen pérdidas importantes debido a lo antiguo de

las redes, inadecuadas incluso para la presión estática del sistema, ya que son abiertas y sin expulsores de presión, problemática que contrasta con la escasez de recursos para su mantenimiento.

- El crecimiento urbano de las últimas décadas, se ha dado en base a fraccionamientos cuya infraestructura se ha desarrollado de manera desarticulada, dificultando la integración de sistemas de agua potable y drenaje eficientes, siendo necesaria una reestructuración de las redes para mejorar la eficiencia del sistema.
- No existe red de drenaje pluvial, por lo cual las redes de aguas negras requieren de constante conservación, ya que se azolvan por basura y lodos. La carencia o insuficiencia de colectores generales en la parte oriente del río, propician en gran medida la contaminación del río San Juan. La construcción al corto plazo de esta infraestructura traerá grandes beneficios a la población y permitirá introducir el servicio de drenaje en varias colonias.
- Aunque el pavimento del área urbana central es de concreto hidráulico, este presenta problemas por falta de mantenimiento en ciertas zonas. Con excepción del fraccionamiento El Rosario, el resto carece en su mayoría de pavimentos adecuados, ya que estos son de terracería y/o empedrados en mal estado.
- El suministro de energía eléctrica requiere de mantenimiento en el equipo de regulación así como extender su red a casas que se encuentran en la periferia. Las colonias San José, Benito Juárez, Riviera I, Riviera II, El Paso Pedregoso, Loma Linda, Martires Cristeros, El Herrero, Iprovipe, Los Halcones, Santa Cecilia, La Majada de San Isidro, Cruz Verde, Lomas Verdes, San Nicolás, Las Moras II, Las Moras III, La Cuesta, Maravillas de San Juan, Rosa de Castilla y Mezquitic de La Magdalena., tienen deficiencia en el servicio de alumbrado público, lo cual provoca inseguridad y riesgos a sus habitantes.
- Los únicos riesgos urbanos lo constituyen la zona inundable del cauce del río San Juan, ya que existen algunas viviendas asentadas sobre su margen, ya que no cuentan con área de amortiguamiento y protección para un posible caso de siniestro.

II.6.6. Aptitud del Suelo para el Desarrollo Urbano

II.6.6.1. Criterios de Clasificación

Con base a las características físico-naturales y a la factibilidad y costos de la expansión de la infraestructura analizados en los capítulos anteriores, se determinó la aptitud del suelo para el desarrollo urbano, tanto en el entorno inmediato como en el resto del área de estudio. Los resultados se presentan en el plano D7-1, en el que se definen tres tipos de suelos de acuerdo a los siguientes criterios:

- 1) APTOS, en las que la urbanización presentaría costos normales tanto en la infraestructura como en las edificaciones, ya que no existen problemas de subsuelo y la integración a las redes de infraestructura no implica obras adicionales a las de los predios fraccionados.
- 2) CONDICIONADOS, en las que la mayor profundidad de la capa de sustentación incrementaría los costos de cimentación a un nivel razonable, o se encuentran fuera del umbral de expansión de la infraestructura requiriendo obras adicionales para su integración; y

3) NO APTOS, en las que existen riesgos de inundación o problemas de subsuelo, que implican costos de construcción no rentables.

II.6.6.2. Clasificación de Zonas

En el entorno inmediato al área urbana actual de San Juan y de las localidades ubicadas en su micro región de influencia inmediata, las cuales están sujetas a la presión de la demanda de suelo para actividades urbanas, se distinguen los siguientes tipos de zonas:

ZONAS APTAS: Alrededor de la zona centro de la ciudad se distinguen las siguientes zonas en donde los factores naturales no restringen el desarrollo urbano y se requieren obras menores para la incorporación a los sistemas de agua potable y drenaje de aguas residuales: 1) al noreste, la parte comprendida entre la Avenida Universidad y Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta teniendo como límites el Fraccionamiento El Herrero, El Herrero II y San Isidro, 2) al noroeste, la parte comprendida entre el libramiento carretero poniente hasta la colonia Santa Lucía, alrededor de los márgenes del Río San Juan restringidos por la última creciente registrada por la CNA, y también siendo restringido por un radio de 500 m de la planta de tratamiento de aguas residuales, y 3) al sur, en el predio del rancho La Chingada. En la localidad de Mezquitic de la Magdalena se identifican dos pequeñas zonas aptas para el crecimiento urbano, una sobre el eje del camino de acceso y la otra al norte de la calle Magdalena, al poniente del asentamiento actual.

ZONAS CONDICIONADAS: En el resto de la periferia el crecimiento urbano solo puede darse en terrenos condicionados a la expansión de la infraestructura troncal, resultando mayor la factibilidad para la dotación de agua potable, como para la recolección de las aguas residuales y pluviales, en zonas localizadas dentro de la misma cuenca en la que se asienta el área urbana actual y las colonias periféricas a las que se les tienen que dotar de infraestructura al corto o mediano plazo. Con base a éste criterio, se definen las siguientes zonas como las más adecuadas para ese fin.

La primera se localiza 1) al norte, sobre los márgenes posteriores de la servidumbre del libramiento carretero poniente. 2) al noreste de la mancha urbana actual, comprendida entre el libramiento carretero poniente, el parteaguas de la cuenca del río San Juan al noreste y el Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta al sur. 3) al oriente condicionada a la construcción del colector de drenaje y de los nuevos pozos de abastecimiento de agua, en predios ubicados al poniente y sur del fraccionamiento Jardines de Alcalá, y al sur de los fraccionamientos Riviera y El Paso Pedregoso.

Con el río San Juan de por medio, al poniente y sureste del área urbana actual existen otras zonas condicionadas a la disponibilidad de fuentes de agua potable y la construcción de colectores de drenaje y vialidad primaria: 1) en pequeñas mesetas y faldas de lomeríos que se encuentran entre las colonias San Martín y Santa Lucía, 2) más allá del libramiento carretero en los alrededores de las colonias Santa Cecilia y Lomas Verdes, condicionadas a la disponibilidad de agua 3) al sur, en predios ubicados entre las colonias Las Antenas, Las Moras y La Cuesta, y entre esta última y Maravillas de San Juan y Rosa de Castilla, los cuales están condicionados a la construcción del colector oriente margen izquierda del río San Juan, y a la disponibilidad de fuentes de agua potable y construcción de líneas de abastecimiento, 4) en la periferia poniente de la localidad de Mezquitic de la Magdalena se distinguen 3 zonas condicionadas que podrían conectarse al colector mencionado anteriormente y una zona más al oriente que drenaría en la misma cuenca que el asentamiento actual.

Al noreste de San Juan existen terrenos con mayor condicionamiento, ya que además de la

construcción de infraestructura troncal, se deben respetar franjas de pendientes pronunciadas y múltiples cauces de escurrimientos temporales en cañadas. Esta zona está delimitada al norte por el Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta, al oriente por terrenos de pendientes pronunciadas y al poniente por los límites actuales de las colonias San José, Mi Nuevo San Juan y Jardines de San Juan.

Finalmente, al norte y al noreste más allá del libramiento carretero y en las inmediaciones de las plantas de alimentos balanceados se localizan zonas cuyos terrenos presentan pendientes adecuadas pero están restringidos por la baja probabilidad de fuentes de agua potable, por encontrarse fuera de la cuenca de los colectores de drenaje y porque el libramiento constituye una barrera para su integración.

SUELOS NO APTOS: El resto del territorio se distingue por predios con fuertes pendientes o suelos granulares sueltos, en ellos no debe permitirse ningún uso urbano, siendo necesario conservar sus características ecológicas y paisajísticas actuales. Las primeras se ubican en su mayoría al norte del libramiento carretero poniente; al oriente se localizan en ambos lados de la autopista Guadalajara – Lagos de Moreno; y al sur y poniente se localizan en su mayoría en el margen del Río San Juan y en los límites de centro de población. Las segundas se localizan alrededor de la presa de Alcalá, las cuales representan riesgo por el desbordamiento ocasional de su cauce.

III. BASES Y CRITERIOS DE ORDENAMIENTO

III.1. Demanda de suelo urbano

Durante los pasados 10 años el área urbana de San Juan de los Lagos ha experimentado un ritmo de crecimiento superior al de su población, debido a las características físico-naturales poco aptas para el desarrollo urbano y a la concentración de actividades en el centro histórico, que han inducido un alza constante de los precios del suelo al no contar con terrenos a precios adecuados, tanto para promover el establecimiento de empresas que generen el empleo requerido por el crecimiento poblacional, como para la vivienda y el equipamiento que éste mismo demanda. Debido a las características físico-naturales poco aptas para el desarrollo urbano y a la concentración de actividades en el centro histórico, que han inducido un alza constante de los precios del suelo, el crecimiento en la ciudad central ha implicado altas densidades habitacionales y hacinamiento.

Considerando, la ciudad central, las colonias periféricas y la delegación de Mezquitic de la Magdalena, el área urbana alcanza en la actualidad las 815 has., de las cuales el 21% son baldíos urbanos y predios rústicos que han sido rodeadas por las urbanizaciones. Este porcentaje de baldíos constituye una oferta de suelo urbanizado insuficiente para el crecimiento de la localidad, por lo cual será necesario promover nuevos fraccionamientos y controlar su urbanización.

En el cuadro 13 se presenta la demanda futura de suelo urbano, estimada con base a la hipótesis B de crecimiento poblacional y a la densidad del asentamiento de la nueva población propuesta conforme a las siguientes consideraciones:

1) De acuerdo a los patrones actuales y a los altos precios de los terrenos, la demanda de suelo de la nueva población se daría en un 80% en fraccionamientos de 55 lotes/ha. (H3-H4) y en un 20% en fraccionamientos de 28 lotes/ha. (H2-H3) para un promedio de 50 lotes/ha. en el período 2005-2010; proporciones que con la mejoría esperada en los niveles de ingreso familiar, cambiarían a 77% y 23% para el período 2010-2015 y a 75% y 25% para los años 2015-2020.

2) De acuerdo a la topografía característica del territorio, las vialidades y la donación para equipamiento municipal ocuparían el 40% de los fraccionamientos, en tanto que de acuerdo a la mezcla de usos del suelo actuales, se considera una superficie adicional para otros usos del 30% para el período 2010-2015, del 40% para los años 2015-2020 y del 50% para el período 2020-2025.

3) De acuerdo a lo anterior, la densidad de población que tendría el asentamiento de la nueva población considerando 3.5 personas por vivienda, variaría de 64 hab./ha. en el período 2010-2015, a 61 hab./ha. en los años 2015-2020 y a 58 hab./ha. en el período 2020-2025.

Como resultado se observa que se demandarían 450.02 has. Para el asentamiento de los 27,334 nuevos habitantes (7,810 viviendas), incluyendo el suelo requerido por el equipamiento y la actividad económica relacionada con dicho crecimiento.

De esta forma, se estima que el área ocupada del centro de población se incrementaría de las 815.5223 has. actuales, a 978.6267 has. en 2015, a 1,060.1789 has. en el año 2020 y a 1,141.7312 has. para el 2025, en tanto que la densidad promedio de la localidad disminuiría de los 80 hab./ha. Actuales a 78 hab./ha. en 2010, a 75 hab./ha. para el año 2015 y a 72 hab./ha. para el 2020, por el impacto del incremento del equipamiento y el comercio y servicios relacionados con el turismo.

Cuadro 17. Demanda de Suelo Urbano

DATOS ACTUALES		Población (habs): 51,770		Densidad: 80 hab/ha.		Área urbana actual (has): 815.52		
		Área Ocupada (has): 641.51		Baldíos: 174.01 has.				
PROYECCIONES DE POBLACION				DENSIDAD	DEMANDA NETA	LOCALIZACION DE LA OFERTA		AREA URBANA TOTAL
Períodos	Al inicio del Período	Al fin del Período	Incremento	Hab/Ha	Hectáreas	Áreas Baldías	Nuevas Áreas	Hectáreas
2005-2010	51,770	59,435	7,665	64	119.22	47.69	71.53	887.05
2010-2015	59,435	68,401	8,966	61	147.02	44.11	102.91	989.96
2015-2020	68,401	79,103	10,702	58	183.79	16.54	167.24	1,157.21
TOTALES			27,334		450.02	108.33	341.69	

Para lograr un sano equilibrio del mercado del suelo urbano e instrumentar una política de ordenamiento de los usos del suelo, se considera fundamental prever reservas adicionales para el uso habitacional para revertir el proceso inflacionario en el mercado inmobiliario de San Juan de los Lagos, así como la disponibilidad requerida para impulsar el establecimiento de nuevas

empresas y el desarrollo del equipamiento y teniendo en consideracion la necesidad de frenar el alza de los precios del suelo para potencializar el crecimiento de la economía local, no se considera factible disminuir el porcentaje de baldíos a menos de un 13% para fines del escenario de planeación, por lo que sería necesario incorporar al área urbana actual un mínimo de 341.69 has. de nuevas urbanizaciones periféricas en el período 2005-2020, dando prioridad a la regularización de los fraccionamientos existentes e induciendo la lotificación de los espacios abiertos.

III.2. Requerimientos de Infraestructura y Equipamiento Urbano

III.2.1. Infraestructura

III.2.1.1. Agua Potable.

Considerando una dotación de 200 lts./persona/día para la población residente y de 300 lts./cuarto/día para la población flotante, la demanda máxima en 2005 se estima es de 12.4 millones de lts./día., estimándose que al año 2020 ascendería a 18.9 millones de lts./día. En tanto el abasto actual, operando 24 hrs. los pozos disponibles, alcanza los 16.52 millones de lts./día durante el estiaje y los 20.65 millones de lts./día durante la época de lluvias, por lo que el abasto que no sería suficiente incluso en el estiaje aunque no se tuvieran paros en el bombeo ni pérdidas en la distribución.

En cuanto a la distribución, se tienen pérdidas importantes debido a lo antiguo de las redes distribución en el centro histórico (de asbesto), la falta de integración de circuitos y la escasez de recursos para su mantenimiento, por lo que el abasto llega a ser insuficiente en días de máxima demanda. En tanto que el agua presenta deficiencias en cuanto a calidad para consumo humano, por la carencia de equipo en la planta potabilizadora y por la contaminación de los mantos freáticos, producto de un sistema obsoleto de drenaje. Ante esta situación, las prioridades para eficientar el abasto y mejorar la calidad de agua son:

1. Construir el colector de drenaje oriente margen izquierda, para evitar que las descargas de drenaje de las colonias ubicadas al sureste contaminen el agua que llega a la obra de toma de la planta potabilizadora (ver plano D-7_2),
2. Cambio paulatino de líneas y válvulas en la zona centro,
3. Perforación, equipamiento y puesta en operación de 4 nuevos pozos, cuya ubicación ya se ha definido (ver plano D-7_2)
4. Actualización del padrón de usuarios y mejorar el nivel de cobranza,
5. Instalación de sistemas de medición para grandes consumidores (en proceso)

Adicionalmente se requiere el completar el equipamiento de los pozos (modernizar la instalación eléctrica, la malla perimetral, cunetas y contracunetas y macromedidores), y para mejorar la distribución y abasto es necesario:

6. Un depósito elevado en La Martinica, ya que los dos que tiene están a nivel y no abastecen a las partes altas de la colonia;
7. Una nueva fuente de abasto para las colonias Sta. Cecilia, Sta. Lucia, Cruz Verde y La majada de San Isidro, la cual podría ser el pozo privado La Majada ya que el asignado actualmente es insuficiente,

8. Un depósito en la parte alta de las colonias Sangre de Cristo y San Martín, así como al norte de la calle Libertad en el centro, zonas a las cuales se les surte con pipa porque el depósito más cercano está a un nivel menor
9. Fuente de abastecimiento y red de distribución para las colonias Las Antenas, La Alcalá, La Cuesta, Maravillas de San Juan y las Moras, zonas que se encuentran poco pobladas, por lo que deberán construirse conforme el poblamiento que en ellas se consolide.

En cuanto a la ampliación de la red de distribución de agua potable requerida en asentamientos existentes, esta se estima en aproximadamente 11,701 mts. En el siguiente cuadro se presenta la longitud de las vialidades que no cuentan con este servicio por colonia, las cuales corresponden a zonas que se encuentran poco pobladas, por lo que deberán construirse conforme el poblamiento en ellas se consolide.

Cuadro 18. Requerimientos de red de agua potable.

Fraccionamiento y/o Colonia	Longitud en Metros
Las Antenas	4,139.00
Rosa de Castilla	1,584.00
Maravillas de San Juan	2,348.00
Las Moras II	1,840.00
La Cuesta	1,790.00
Total	11,701.00

III.2.1.2. Drenaje.

En lo que respecta a las redes de captación, se requiere programar su ampliación conforme se consolide el poblamiento, en aproximadamente 9,591.00 metros lineales de calles en zonas que hoy están poco pobladas en las colonias La Cuesta, Maravillas de San Juan y una fracción de Mezquitic. En el siguiente cuadro se presenta la cuantificación de calles sin red de drenaje por colonia.

Cuadro 19. Requerimientos de red de drenaje.

REQUERIMIENTOS DE RED DE DRENAJE	
FRACCIONAMIENTO	LONGITUD EN METROS
La Cuesta	1395.00
Mezquitic	483.00
Maravillas de San Juan	2532.00
Colectores	5181.00
Total	9591.00

Así mismo para solucionar los problemas relativos al sistema de drenaje, es necesario ampliar los emisores principales sobre ambas márgenes del río San Juan para captar las descargas de la parte oriente y poniente, rehabilitarlos en la parte central para que tengan la pendiente adecuada, ampliación del colector sobre el arroyo La Sauceda, de Santa Cecilia hasta la colonia Las Antenas, y concluir las obras requeridas para dar tratamiento a las descargas, en la planta de tratamiento diseñada por la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.

III.2.1.3. Electrificación y Alumbrado Público.

Para llevar a cabo el mejoramiento de la red de alumbrado público se necesita instalar 19,377 metros lineales de calles en los siguientes fraccionamientos, previa regularización de la tenencia del suelo y consolidación del poblamiento:

Cuadro 20. Requerimientos de red de alumbrado público.

Fraccionamiento y/o Colonia	Longitud en Metros
San José	520.00
Benito Juárez	550.00
Riviera II	420.00
El Paso Pedregoso	624.00
Loma Linda	200.00
Los Cristeros	2,700.00
El Herrero	570.00
Iprovipe	800.00
Alcalá	123.00
Los Halcones	400.00
Santa Cecilia	430.00
La Majada de San Isidro	340.00
Lomas Verdes	1,200.00
San Nicolás	200.00
Cruz Verdes	1,500.00
Las Moras II	200.00
Las Moras III	1,200.00
La Cuesta	400.00
Maravillas de San Juan	2,300.00
Rosa de Castilla	1,500.00
Mezquitic de la Magdalena	3,200.00
Total	19,377.00

Fuente: Dirección de Alumbrado Público Municipal 2014.

III.2.1.4. Pavimentos.

La longitud de calles por colonia y/o fraccionamiento que requieren construcción de pavimentos asciende a aproximadamente 36,129.00 metros, en tanto que las calles que requieren rehabilitación con pavimentos nuevos aproximadamente son 6,136.00 metros y de rehabilitación de adoquín son aproximadamente 11,074.00 metros, dando una superficie total de aproximadamente 53,339.00 metros. Su desglose por colonia y/o fraccionamiento se presenta en los siguientes cuadros.

Cuadro 21. Calles por Pavimentar.

FRACCIONAMIENTO	LONGITUD EN METROS
Centro	57.00
Fracc. Club de Leones	137.00
Fracc. Paso-Pedregoso	1174.00

Col. La Martinica	593.00
Col. San Jose	0.00
Fracc. Herrero	1180.00
Col. San Martin	58.00
Fracc. San Nicolas	117.00
Col. Niños Heroes	167.00
Anexo Fracc. Los Lagos	1913.00
Col. Rita Perez	129.00
Fracc. Cruz Verde	2403.00
Col. Sta. Cecilia	455.00
Col. Benito Juarez	133.00
Col. San Jose	0.00
Fracc. San Isidro	770.00
Fracc. Cruz de los Sinarquistas	976.00
Col. La Cuesta	1957.00
Col. El Pedregoso	881.00
Col. Rosa de Castilla	1638.00
Fracc. Maravillas de San Juan	2961.00
Fracc. Ayuntamiento	350.00
Fracc. Loma Linda	837.00
Fracc. Martires Cristeros	4230.00
Col. Las Antenas	2715.00
Fracc. Llamaradas	1337.00
Col. Sta. Teresa	265.00
Delegacion de Mezquitic	2101.00
Col. Galindo	337.00
Fracc. Los Halcones	350.00
Col. La Alcala	443.00
Fracc. Ana Lucia	230.00
Col. Los Organos	750.00
Fracc. Riviera	997.00
Fracc. San Nicolas	117.00
Col. Niños Heroes	167.00
Col. Maravillas	571.00
Fracc. El Rosario	314.00
Anexo Fracc. Las Moras III	302.00
Otros	2017.00
TOTAL	36,129.00

Fuente: Dirección de Obras Públicas Municipales 2014

En los siguientes cuadros se presenta la cuantificación de las calles con pavimentos en mal estado.

Cuadro 22. Calles en mal estado (pavimentación nueva)

FRACCIONAMIENTO / COLONIA	LONGITUD EN METROS
Centro	5212.00
Fracc. El Plan	303.00
Fracc. El Rosario	621.00
TOTAL	6,136.00

Fuente: Dirección de Obras Públicas Municipales 2014

Cuadro 22a. Calles en mal estado (rehabilitación de adoquín)

FRACCIONAMIENTO / COLONIA	LONGITUD EN METROS
Fracc. Los Lagos	6,501.00
Fracc. Mi Nuevo San Juan	2,085.00
Fracc. Lomas de San Felipe	511.00
Fracc. Las Moras III	1,977.00
TOTAL	11,074.00

Fuente: Dirección de Obras Públicas Municipales 2014

III.2.2. Equipamiento

En San Juan de los Lagos es de vital importancia no solamente incrementar los servicios sino también propiciar la localización del equipamiento de acuerdo a su demanda potencial ya que la falta de accesibilidad a los centros escolares, la falta de áreas adecuadas para la convivencia social y esparcimiento, así como el déficit en servicios hospitalarios, son los factores que inciden en mayor grado en el bajo nivel de vida de las mayorías. Para lograr establecer al largo plazo una dotación equilibrada y jerarquizada desde el nivel vecinal, se requiere destinar desde ahora las reservas para la ubicación del equipamiento que se requerirá en los próximos 20 años. Los requerimientos derivados del crecimiento poblacional esperado son los siguientes:

III.2.2.1. Corto Plazo, 2015-2020

Los requerimientos de equipamiento con base a la demanda potencial asociada al incremento poblacional esperado al corto plazo (2015-2020) se presentan en el cuadro 26, y en el cual se observa déficit en educación, salud y asistencia social, servicios y oficinas públicas.

Para el fomento de la cultura se necesita llevar el servicio de biblioteca pública a las zonas periféricas, incrementándolas de acuerdo a la evolución de la demanda real, y un centro social popular; así como el auditorio municipal el cual tendría un déficit de 433 butacas por lo que habría de considerarse la reubicación o creación de uno nuevo.

Con relación a la asistencia social se estima necesario ampliar los servicios en guarderías y asilo de ancianos los cuales presentan un déficit de 16 módulos en el primero y 116 camas en el segundo, en cuanto a la salud de la población no asegurada se requiere de dos nuevas clínicas - hospital.

En materia de abasto se requieren 127 puestos en mercados públicos, una unidad básica de abastos con 924 m2. La central de autobuses foráneos requerirá un incremento para mantener un nivel de servicio adecuado y no constituir un “cuello de botella” en las épocas de mayor afluencia turística. El déficit en oficinas públicas municipales podría resolverse reubicando la comandancia de policía y cárcel en un local adecuado a sus funciones.

En cuanto a los servicios públicos con la ampliación que se realizó en el basurero municipal se terminó el déficit que venía presentando en años anteriores. Las demandas de juzgado penal y reclusorio presionaran a los servicios de la cabecera regional en la materia en tanto no se construya un reclusorio en la localidad.

Cuadro 23. Requerimientos de Equipamiento Urbano al Corto Plazo

ELEMENTO	UNIDAD DE SERVICIO	DEFICIT INICIAL UBS	POR INCREMENTO DE POBLACION UBS	TOTAL DEL PERIODO UBS	PROMEDIO UBS/ELEMENTO	ELEMENTOS REQUERIDOS
EDUCACION						
Jardín de Niños	Aula	-94	716.55	20	-22	-74
Primaria	Aula	-62	1719.72	49	-79	-13
Secundaria Gral.	Aula	-25	859.86	21	-86	-4
Bachillerato Gral./tecnica	Aula	81	859.86	21	-86	-4
Esc. Atípicos	Aula	21	143.31	7	34	28
CULTURA						
Biblioteca	M2	124	1433.1	51	41	175
Casa de Cultura	M2	2034	10748.25	632	31	2666
Auditorio	Butaca	290	143.31	143	49	433
SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL						
U. M. 1r Contacto	Consul. Gral.	-6	11464.8	3	-44	-3
Clínica-Hospital	Consul. Esp.	0	12181.35	2	0	2
	Cama	-19	12181.35	9	-45	-10
Unidad Urgencias	Cama	-5	10748.25	1	-21	-4
Centro DIF	M2	-1233	2579.58	172	-14	-1061
Guardería Infantil	Módulo	11	43	5	43	16
Asilo de Ancianos	Cama	73	43	43	59	116
COMERCIO Y ABASTO						
Mercado Público	Puesto	80	11464	47	59	127
Rastro	M2	-335	14331	38	-11	-297
Unidad Básica de Abastos	M2	751	14331	173	23	924
Tianguis	Puesto	-332	11646	95	-29	-237
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES						
Ofna. de Correos	M2	5	11464	1	27	6
Ofna. de Telégrafos	M2	1	8598	1	86	2
Caseta Telef. L.D.	Línea	-40	14331	6	-14	-34
Estación de Taxis	Cajón Abordar	-8	14331	3	-36	-5
C. Autobuses F.	Cajón Abordar	-11	14331	6	-52	-5
RECREACION Y DEPORTES						
Plaza Cívica	M2	-1410	12897	794	-56	-616

ELEMENTO	UNIDAD DE SERVICIO	DEFICIT INICIAL UBS	POR INCREMENTO DE POBLACION UBS	TOTAL DEL PERIODO UBS	PROMEDIO UBS/ELEMENTO	ELEMENTOS REQUERIDOS
Parque de Barrio	M2	-147937	12897	23451	-16	-124486
Canchas Deportivas	M2	-2550	12897	516	1,000	0
SERVICIOS URBANOS						
Cementerio	Esp. Fosa	1129	14331	1433	127	2562
Basurero	M3/Año	-24605	14331	2389	-10	-22217
Central de Bomberos	Cajón Autobomba	-1	14331	0	-29	-1
Cdancia. de Policía	M2	152	14331	87	57	239
ADMON. PUBLICA						
Pres. Municipal	M2	63	14331	143	227	206
Ofnas. Estatales	M2	-27	14331	143	-531	116
Ofns. Federales	M2	8	14331	48	597	56
Juzgado Civil	M2	148	14331	41	28	189
Juzgado Penal	M2	95	14331	29	30	124
Reclusorio	Celda	178	14331	41	23	219

III.2.2.2. Mediano Plazo, 2020-2025

El incremento poblacional esperado para este período implicaría aumentos en grupos para casi todos los niveles educativos, algunos para hospitalización, asistencia social, mercado, y servicios públicos. En cuanto a servicios urbanos cabe destacar que el basurero actual tiene capacidad para cumplir con los requerimientos de mediano plazo. En el siguiente cuadro se presenta la estimación de las unidades básicas de servicio requeridas por la nueva población del período.

Cuadro 24. Requerimientos de equipamiento Urbano al Mediano Plazo

ELEMENTO	UNIDAD DE SERVICIO	DEFICIT INICIAL UBS	POR INCREMENTO DE POBLACION UBS	TOTAL DEL PERIODO UBS	PROMEDIO UBS/ELEMENTO	ELEMENTOS REQUERIDOS
EDUCACION						
Jardín de Niños	Aula	-94	874.35	25	-27	-69
Primaria	Aula	-62	2098	60	-97	-2
Secundaria Gral.	Aula	-25	1049	26	-105	1
Bachillerato Gral./técnica	Aula	81	1049	26	32	107
Esc. Atípicos	Aula	21	174	9	42	30
CULTURA						
Biblioteca	M2	124	1748	62	50	186
Casa de Cultura	M2	2034	13115	771	38	2805
Auditorio	Butaca	290	174	175	60	465
SALUD Y A. SOCIAL						
U. M. 1r Contacto	Consul. Gral.	-6	13989	3	-54	-3
Clínica-Hospital	Consul. Esp.	0	14864	2	0	2

ELEMENTO	UNIDAD DE SERVICIO	DEFICIT INICIAL UBS	POR INCREMENTO DE POBLACION UBS	TOTAL DEL PERIODO UBS	PROMEDIO UBS/ELEMENTO	ELEMENTOS REQUERIDOS
	Cama	-19	14864	10	-55	-9
Unidad Urgencias	Cama	-5	13115	1	-26	-4
Centro DIF	M2	-1233	3147	210	-17	-1023
Guardería Infantil	Módulo	11	52.46	6	53	17
Asilo de Ancianos	Cama	73	52.46	52	72	125
COMERCIO Y ABASTO						
Mercado Público	Puesto	80	13989	58	72	138
Rastro	M2	-335	17487	47	-14	-288
Unidad Básica de Abastos	M2	751	17487	211	28	962
Tianguis	Puesto	-332	13989	116	-35	-216
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES						
Ofna. de Correos	M2	5	13989	2	33	7
Ofna. de Telégrafos	M2	1	10492	1	105	2
Caseta Telef. L.D.	Línea	-40	17487	7	-17	-33
Estación de Taxis	Cajón Abordar	-8	17487	3	-44	-5
C. Autobuses F.	Cajón Abordar	-11	17487	7	-64	-4
RECREACION Y DEP.						
Plaza Cívica	M2	-1410	15738	969	-69	-441
Parque de Barrio	M2	-147937	15738	28615	-19	-119322
Canchas Deportivas	M2	-2550	15738	630	-25	-1920
SERVICIOS URBANOS						
Cementerio	Esp. Fosa	1129	17487	1749	155	2878
Basurero	M3/Año	-24605	17487	2915	-12	-21691
Central de Bomberos	Cajón Autobomba	-1	17487	0	-35	-1
Cdancia. de Policía	M2	152	17487	106	70	258
ADMON. PUBLICA						
Pres. Municipal	M2	63	17487	175	278	238
Ofnas. Estatales	M2	-27	17487	175	-648	148
Ofns. Federales	M2	8	17487	58	729	66
Juzgado Civil	M2	148	17487	50	34	198
Juzgado Penal	M2	95	17487	35	37	130
Reclusorio	Celda	178	17487	50	28	228

III.2.2.3. Largo Plazo, 2025-2035

Para finales de este período, la población actual se habrá incrementado en un 34%, por lo que para este periodo implicaría aumentos en casi todos los grupos como puede observarse en el análisis realizado en el cuadro No. 28.

Respecto al equipamiento escolar, aún con turno vespertino en todos los planteles, se requerirían nuevas aulas en primaria (25), secundaria (13) y preparatoria (119), así como otra biblioteca, incrementándose el tamaño del auditorio requerido a 525 butacas, por lo que se justificaría la ampliación del existente o la construcción de otro elemento adecuado para eventos masivos. En materia de salud y asistencia social se requerirá una unidad de 1^{er}. contacto adicional, e incrementar encamados en clínica-hospital y urgencias, así como las unidades de servicio en asilo

de ancianos y guardería.

Cuadro 25. Requerimiento de Equipamiento Urbano al Largo Plazo

ELEMENTO	UNIDAD DE SERVICIO	DEFICIT INICIAL UBS	POR INCREMENTO DE POBLACION UBS	TOTAL DEL PERIODO UBS	PROMEDIO UBS/ ELEMENTO	ELEMENTOS REQUERIDOS
EDUCACION						
Jardín de Niños	Aula	-94	1275.55	36	-39	-58
Primaria	Aula	-62	3061.32	87	-141	25
Secundaria Gral.	Aula	-25	1530.66	38	-153	13
Bachillerato Gral./técnica	Aula	81	1530.66	38	47	119
Esc. Atípicos	Aula	21	255.11	13	61	34
CULTURA						
Biblioteca	M2	124	2551	91	73	215
Casa de Cultura	M2	2034	19133	1125	55	3159
Auditorio	Butaca	290	255	255	88	545
SALUD Y A. SOCIAL						
U. M. 1r Contacto	Consul. Gral.	-6	20408	5	-79	-1
Clínica-Hospital	Consul. Esp.	0	21684	3	0	3
	Cama	-19	21684	15	-80	-4
Unidad Urgencias	Cama	-5	19133	2	-38	-3
Centro DIF	M2	-1233	4591	306	-25	-927
Guardería Infantil	Módulo	11	76.5	9	77	20
Asilo de Ancianos	Cama	73	76.5	77	105	150
COMERCIO Y ABASTO						
Mercado Público	Puesto	80	20408	84	105	164
Rastro	M2	-335	25511	68	-20	-267
Unidad Básica de Abastos	M2	751	25511	307	41	1058
Tianguis	Puesto	-332	20408	169	-51	-163
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES						
Ofna. de Correos	M2	5	20408	2	48	7
Ofna. de Telégrafos	M2	1	15306	2	153	3
Caseta Telef. L.D.	Línea	-40	25511	10	-26	-30
Estación de Taxis	Cajón Abordar	-8	25511	10	-93	-1
C. Autobuses F.	Cajón Abordar	-11	25511	10	-93	-1
RECREACION Y DEP.						
Plaza Cívica	M2	-1410	22960	1413	-100	3
Parque de Barrio	M2	-147937	22960	41745	-28	-106192
Canchas Deportivas	M2	-2550	22960	918	-36	-1632
SERVICIOS URBANOS						
Cementerio	Esp. Fosa	1129	25511	2551	226	3680
Basurero	M3/Año	-24605	25511	4252	-17	20353
Central de Bomberos	Cajón Autobomba	-1	25511	1	-51	0
Cdancia. de Policía	M2	152	25511	155	100	307
ADMON. PUBLICA						
Pres. Municipal	M2	63	25511	255	405	318
Ofnas. Estatales	M2	-27	2511	255	-945	228

ELEMENTO	UNIDAD DE SERVICIO	DEFICIT INICIAL UBS	POR INCREMENTO DE POBLACION UBS	TOTAL DEL PERIODO UBS	PROMEDIO UBS/ ELEMENTO	ELEMENTOS REQUERIDOS
Oñs. Federales	M2	8	25511	85	1063	93
Juzgado Civil	M2	148	25511	73	49	221
Juzgado Penal	M2	95	25511	51	54	146
Reclusorio	Celda	178	25511	73	41	251

Para el comercio y abasto se requerirán 164 puestos más en mercado e incrementos en unidad básica de abasto. Se deberá incrementar el área de oficina de los servicios públicos, la comandancia de policía, y serán necesarias la construcción de 3 plazas cívicas. El basurero para este plazo tendrá un déficit aproximado de 20,353 m³ por lo que debe plantearse la construcción de un nuevo relleno sanitario.

El resto del equipamiento público vería ligeramente aumentar su demanda por la nueva población sin presentar déficit significativo. En particular la liberación de los espacios ocupados por la comandancia de policía y otras dependencias en la presidencia municipal, permitiría satisfacer el crecimiento de su demanda durante casi todo el período de planeación, pero será necesario incrementar el área de oficinas municipales hacia el año 2035.

III.3. Metas específicas del Plan y Propuestas de Acción.

Estas metas es tan basadas en las conclusiones del diagnóstico los cuales definen los lineamientos generales que deberán orientar la formulación de la estrategia de desarrollo urbano que permita alcanzar los objetivos fijados para el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de San Juan de los Lagos, además de incluir las acciones propuestas en el Plan Municipal de Desarrollo 2010-2030. Es decir, las acciones y políticas que se requieren para solucionar la problemática urbano-ambiental actual y garantizar un crecimiento armónico y equilibrado, para contribuir a la elevación del nivel de vida de la población y potencializar el crecimiento de la economía en su área de influencia local.

III.3.1. Planeación Urbana

Entre los objetivos principales del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de San Juan de los Lagos promover el desarrollo urbano sustentable en la cabecera municipal, así como también resolver la problemática urbano-ambiental y coadyuvar al desarrollo socio-económico de las pequeñas localidades ubicadas en su área de influencia local, como son Mezquitic de la Magdalena, Rosa de Castilla y Santa Cecilia, previendo las condiciones materiales que permitan su adecuada incorporación a la dinámica económica de San Juan; por lo cual el Plan de Desarrollo Urbano debe tener un enfoque micro regional, ya que debe considerar al centro de población actual y a los asentamientos ubicados en su área de influencia inmediata, por lo que los criterios fundamentales de ordenamiento urbano propuestos para la estrategia de desarrollo urbano son los siguientes:

- ✚ Consolidar un subcentro urbano en la zona en que se ubica el campus de la Universidad de Guadalajara en el que se concentren los servicios administrativos, el comercio y los servicios relacionados con el consumo de la población local,

-
- ✚ Definir zonas especializadas en las que se agrupen y queden confinadas la industria y los servicios regionales, actividades no afines con el uso habitacional, para evitar que deterioren el medio ambiente o provoquen molestias a los habitantes.
 - ✚ Integrar a los asentamientos ubicados en la periferia del centro de población, promoviendo su regularización y la construcción de infraestructura básica, con la finalidad de alojar a la población esperada en el corto, mediano y largo plazo y a la actividad económica relacionada con el consumo local, orientando el crecimiento a las áreas que dentro de éstos asentamientos presenten una mayor aptitud para su urbanización, en tanto se aprovecha la accesibilidad creada con el nuevo libramiento carretero para promover la descentralización de actividades del centro histórico y el establecimiento de zonas especializadas para los servicios regionales, el desarrollo turístico e industrias relacionadas a éste.
 - ✚ Definir el sistema vial que requerirá la localidad más allá del año 2020, indicando como se impedirá las penetraciones de tráfico pesado innecesarias y se logrará la comunicación vehicular de forma integral y jerarquizada a las diferentes zonas intraurbanas, conforme el crecimiento urbano se vaya dando.
 - ✚ Propiciar la consolidación del área urbana actual, promoviendo la ocupación de baldíos y la saturación de las zonas subocupadas en los asentamientos de la periferia, evitando que la nueva población se disperse en otros fraccionamientos suburbanos, para aprovechar al máximo las redes de infraestructura que se requieren para los fraccionamientos existentes y eficientar su crecimiento, al tiempo que se controla la densidad y el hacinamiento en el área central.
 - ✚ Implementar una política de suelo urbano adecuada para un mercado demandado y especulativo, promoviendo la oferta de suelo para vivienda y la creación de factores de atracción fuera de la ciudad tradicional. La superficie total de reserva urbana deberá definirse considerando como prioridad la correcta incorporación urbana de los asentamientos periféricos, la conservación de zonas escarpadas y los proyectos de infraestructura requeridos para el asentamiento actual (ver plano D-7_2), ya que estos modificarán el vocacionamiento de las zonas adyacentes. Por estas razones y para evitar que el plan induzca la especulación y el encarecimiento del suelo, la superficie de reservas urbanas deberá ser superior a la demanda esperada en los próximos 15 a 25 años.
 - ✚ Definir una zona especializada en la que se promueva el establecimiento de infraestructura hotelera de categoría turística que permita atraer nuevos segmentos del mercado nacional e internacional e incrementar la estadía y el gasto de los visitantes.

III.3.2. Suelo Urbano

- 1) Regularizar la tenencia del suelo en 368.3342 has.
- 2) Disminuir el porcentaje de baldíos y espacios abiertos del 66 al 30 % del área urbana.
- 3) Prever un mínimo de reservas territoriales para el crecimiento con un total de 650 has.

III.3.3. Equipamiento Urbano

-
1. Construcción de nuevas áreas verdes y espacios recreativos en áreas de donaciones de los fraccionamientos Lomas de Santa Fe, Fraccionamiento Iproviye y en predios contiguos a la presa el Alcalá, previendo un sistema de riego tecnificado.
 2. Elaboración de un proyecto para crear un museo de la ciudad.
 3. Construcción de un parque regional para la recreación familiar.
 4. Construcción de un complejo ferial municipal.
 5. Construcción de un teleférico de la ciudad.
 6. Elaboración y ejecución para la construcción de un parque temático.
 7. Jardín de niños, 26 elementos
 8. Escuela primaria, 27 elementos
 9. Escuela Secundaria Gral., 3 elementos
 10. Escuela Secundaria técnica, 2 elementos
 11. Escuela preparatoria Gral., 3 elementos
 12. Escuela preparatoria técnica, 3 elementos
 13. Biblioteca pública, 7 elementos
 14. Centro Social Popular, 2 elementos
 15. Unidad Médica 1r. Contacto, 3 elementos
 16. Clínica-Hospital, 1 elemento
 17. Guardería Infantil, 3 elementos
 18. Velatorio Público, 1 elemento
 19. Asilo de ancianos, 1 elemento
 20. Mercado público, 2 elementos
 21. Unidad Básica de Abastos, 1 elemento
 22. Área para Tianguis, 4 elementos
 23. Central de transporte foráneo, ampliación
 24. Plaza cívica, 1 elemento
 25. Parque de Barrio, 5 elementos
 26. Jardín vecinal, 28 elementos
 27. Basurero (386,000 m3)
 28. Comandancia de policía, 1 elemento
 29. Módulos de Vigilancia, 3 elementos
 30. Juzgado Civil, 2 elementos
 31. Juzgado Penal, 1 elementos
 32. Reclusorio, 1 elemento

III.3.4. Vialidad y Transporte

1. Construcción de paradores turísticos, acu aparques, etc.
2. Delimitar el derecho de vía del libramiento carretero oriente,
3. Estructuración del esquema vial primario y vialidades colectoras,
4. Promover la operación de rutas de transporte colectivo en la zona sur del centro de población,
5. Señalización y denominación de calles,
6. Concluir el nodo vial carretera federal 80 tramo San Juan-Jalostotitlán entronque libramiento poniente,
7. Ampliación a 4 carriles del tramo de la carretera federal 80 de su entronque con el libramiento poniente hasta el puente sobre el río San Juan.

III.3.5. Infraestructura

III.3.5.1. Agua Potable

-
1. Elaborar un estudio para ver la viabilidad de crear un organismo operador autónomo de agua potable.
 2. Solicitar asesoría con las instancias estatales para otorgar el servicio público de agua potable, a través de un organismo operador.
 3. Establecer una campaña de cultura del agua.
 4. Aplicar las sanciones correspondientes a los ciudadanos infractores que hacen mal uso del agua.
 5. Elaborar un tríptico en relación a la importancia del cuidado del agua.
 6. Perforación de 3 a 4 pozos profundos por año.
 7. Gestionar ante quien corresponda la construcción de una presa para abastecer de agua potable a la población.
 8. Elaborar o actualizar planos por colonia de la red de distribución de agua potable.
 9. Sustituir gradualmente la red de agua potable obsoleta.
 10. Rehabilitar la red de agua potable donde así se requiera.
 11. Adquisición del equipo necesario para otorgar calidad en el servicio del agua.
 12. Creación de un laboratorio para analizar la calidad del agua.
 13. Construcción de un dique para retener las aguas del río San Juan a la altura de la planta potabilizadora de agua.
 14. Rehabilitación de pozos ya existentes.
 15. Rehabilitación de líneas y válvulas en la zona centro.
 16. Perforación, equipamiento y puesta en operación de 4 nuevos pozos,
 17. Actualización del padrón de usuarios y mejorar el nivel de cobranza,
 18. Instalación de sistemas de medición para grandes consumidores,
 19. Depósito elevado en La Martinica,
 20. Nueva fuente de abasto para las colonias Sta. Cecilia, Sta. Lucía, Cruz Verde y La majada de San Isidro,
 21. Depósito en la parte alta de las colonias Sangre de Cristo y San Martín, así como al norte de la calle Libertad en el centro,
 22. Fuente de abastecimiento y red de distribución para las colonias Ilusión y/o Las Antenas, La Alcalá, La Cuesta, Rosa de Castilla, Maravillas de San Juan y las Moras, conforme el poblamiento en ellas se consolide.

III.3.5.2. Drenaje

1. En los nuevos fraccionamientos exigir que se instalen las redes que permitan separar las aguas pluviales de las aguas residuales.
2. Realizar obras que permitan separar aguas pluviales de las residuales.
3. Elaborar un estudio para determinar los subcolectores que se requieran en las diferentes zonas de la ciudad.
4. Conclusión del colector de margen izquierdo del río.
5. Construcción de los subcolectores en las colonias que así lo requieran.
6. Ampliar el colector principal sobre ambos márgenes del río San Juan para captar las descargas de la parte poniente,
7. Construir el colector de drenaje oriente margen izquierda, hasta Mezquitic,
8. Rehabilitar colectores en la parte central para que tengan la pendiente adecuada,
9. Ampliación del colector sobre el arroyo La Sauceda, de Sta. Cecilia hasta la colonia Ilusión y/o las Antenas,
10. Concluir las obras requeridas para dar tratamiento a las descargas, en la planta de tratamiento diseñada por la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.

11. Ampliación de redes de captación en aproximadamente 9,591 metros lineales de calles en las colonias La Cuesta, Las Antenas, Maravillas de San Juan y Rosa de Castilla, conforme se consolide el su poblamiento.

III.3.5.3. Electrificación y alumbrado

1. Elaborar un proyecto para determinar la necesidad de la red de alumbrado público.
2. Elaborar un plano del estado actual de la red de alumbrado público existente.
3. Ampliación del alumbrado público en los principales accesos a la ciudad.
4. Mejoramiento de la red de alumbrado público en aproximadamente 32,600 mts. de calles de las colonias: San José, Benito Juárez, Riviera I, Riviera II, El Paso Pedregoso, Loma Linda, Mártires Cristeros, El Herrero, Iprovepe, Alcalá, Los Halcones, Santa Cecilia, La Majada de San Isidro, Lomas Verdes, San Nicolás, Cruz Verdes, Las Moras II, Las Moras III, La Cuesta, Maravillas de San Juan, Rosa de Castilla y Mezquitic de la Magdalena, previa regularización de la tenencia del suelo y consolidación del poblamiento.

III.3.5.4. Vialidad y Pavimentos

1. Elaborar un estudio vial para determinar las necesidades de señalética en el municipio.
2. Ejecución de un proyecto que comprenda la colocación de nomenclatura de nombre de calles y números oficiales en la ciudad.
3. Asignar espacios suficientes con su debida señalización para el uso de personas discapacitadas.
4. Elaborar el padrón de personas con discapacidad que usan vehículos.
5. Otorgar una calcomanía con vigencia anual para identificar los vehículos de personas con discapacidad.
6. Construcción de pavimentos en aproximadamente 36,129.00 metros de calles de las colonias Centro, Club de Leones, col. Pedregoso, col. La Martinica, San Martín, Fraccionamiento San Nicolás, Niños Héroes, Anexo al Fraccionamiento Los Lagos, Cruz Verde, Santa Cecilia, San Isidro, Cruz de los Sinarquistas (antes Club Cinético), La Cuesta, anexo a Las Moras III, El Paso Pedregoso, Rosa de Castilla, Maravillas de San Juan, Ayuntamiento, Loma Linda, Mártires Cristeros, Las Antenas, Llamadas, col. Santa Teresa, Los Órganos, Santa Lucia, El Rosario, Riviera. La Alcalá, Los Halcones, Ana Lucia, Galindo, Mi Nuevo San Juan, Benito Juárez, acceso la Calera, Nueva Alcalá, Indígenas y Mezquitic de la Magdalena.
7. Rehabilitación de construcción de pavimentos nuevos con una superficie de aproximadamente 6,136.00 metros lineales en la Zona centro y en pocas calles de EL Plan y El Rosario, y la rehabilitación de adoquín de aproximadamente 11,074.00 metros en Los Lagos, Mi Nuevo San Juan, Lomas de San Felipe y las Moras III.

III.3.6. Seguridad

1. Autorización ante Secretaría de Seguridad Pública del estado, la creación de una academia de policía de la Región Altos Norte.
2. Coordinación con los municipios de la Región Altos para creación de una academia Regional.
3. Elaborar y ejecutar un programa anual de capacitación que comprenda las diferentes materias de seguridad pública.
4. Adquisición de un repetidor para la dirección de seguridad pública.
5. Contar con una frecuencia exclusiva para seguridad pública.

-
6. Dotar del Equipo Suficiente a la Dirección de Seguridad Pública.
 7. Sustitución de 25 chalecos antibalas, adquisición de 15 cascos balísticos, 10 aros aprensores, 5000 cascos para armas largas calibre 223,500 cartuchos para arma corta 9 mm y 15 radios portátiles.
 8. Dar mantenimiento adecuado tanto preventivo como correctivo a las unidades de seguridad pública.
 9. Construcción de módulos de seguridad pública en el sector 06 (sangre de cristo) y sector 2 (Lomas Verdes).
 10. Elaboración de proyectos para la cárcel municipal y de las oficinas de la dirección de seguridad pública.
 11. Estudio de factibilidad para la ubicación de la cárcel municipal y de las oficinas de la dirección de seguridad pública.
 12. Adquisición de terreno para la construcción de la cárcel municipal y de las oficinas de la dirección de seguridad pública.
 13. Establecer programas de participación ciudadana.
 14. Involucrar a la ciudadanía para que participe en la denuncia anónima.
 15. Integrar un consejo municipal de Seguridad Pública.
 16. Actualizar y difundir el reglamento de policía y buen gobierno.
 17. Capacitación directa en Instituciones educativas de todos los niveles sobre la prevención de los delitos y adicciones.
 18. Establecer programas de selección de personal y reclutamiento.

III.3.7. Protección Ambiental y Riesgos Urbanos

1. Establecer un programa preventivo en los planteles educativos para concientizar la importancia de la separación de los residuos sólidos.
2. Aplicar la normatividad en materia de residuos sólidos, tanto municipal, estatal y federal.
3. Adecuar el reglamento existente que contemple la separación de residuos sólidos.
4. Realizar actividades conmemorando el día mundial del medio ambiente.
5. Apoyar la iniciativa privada de limpiemos México (limpieza de los ríos y cuencas).
6. Adquisición e implementación de una banda separadora de residuos sólidos.
7. Adquisición de un equipo compactador de cartón y otros residuos sólidos.
8. Adquisición de 4 camiones para la recolección de residuos sólidos.
9. Adquisición de 4 cajones para la recolección de residuos sólidos.
10. Adquisición de un tractor D8 para el manejo de los residuos sólidos en el vertedero municipal, una retroexcavadora y un camión de volteo para la movilización adecuada de los residuos sólidos y las capas de tierra.
11. Forestación en lugares de la ciudad en el marco del día mundial del árbol.
12. Elaboración de un estudio para ver la factibilidad de la ubicación del relleno sanitario municipal e intermunicipal.
13. Adquisición de un terreno para relleno sanitario municipal o intermunicipal.
14. Construcción de pequeñas plantas tratadoras de aguas residuales en lugares donde lo requieran.
15. Gestionar recursos así como la autorización para la creación de un vivero municipal.
16. Construcción del colector oriente para captar las aguas negras que descargan directamente en el Río San Juan.
17. Ampliación del colector sobre el arroyo La Saucedá, de Sta. Cecilia hasta la colonia Las Antenas,
18. Concertar la reubicación de viviendas localizadas en zonas de riesgo de inundación en las

márgenes del río San Juan.

19. Rescate y saneamiento de las franjas de protección del río San Juan, arroyo La Saucedá y la presa de Alcalá.

20. Reubicación de centros de acopio lechero, granjas avícolas e industrias forrajeras localizadas dentro de zonas habitacionales

21. Monitoreo de los sistemas de protección de las siguientes gasolineras: Servicio Alba Gallardo, Servicio el Malecón, Servicio Energéticos Los Callejones, Servicio El Huizache, Servicio El Pedregoso y Servicio Paro. Y de las estaciones de carburación; 2 Servicios de Gas Noel, 2 de Servicios de Gas San Juan; Servicio Dura Gas-Petroquímica Bajío.

22. Resolver los cruces de la vialidad urbana con la carretera federal

23. Desazolve cause arroyo y colector de la antigua presa La Ahumada,

24. Reforestación con especies nativas de las áreas montañosas al poniente y sur del río San Juan.

III.3.8. Imagen Urbana y Patrimonio Histórico

1. Ejecución del programa de Imagen Urbana vigente en relación a los toldos y anuncios dentro del centro histórico.

2. Rehabilitación de calles en los lugares de la ciudad donde más lo requiera.

3. Construcción de fachadas en los estacionamientos y predios baldíos en el centro histórico.

4. Promover la restauración de la imagen fisonómica original de edificios coloniales y neocoloniales catalogados en el Plan Parcial del Centro Histórico.

5. Reglamentar el uso de anuncios comerciales y comercio ambulante en la zona central,

6. Apoyo a la autoconstrucción, en particular para acabados en fachadas en los principales corredores de acceso turístico,

7. Complementar la vialidad y malecón en ambas márgenes del río San Juan.

III.3.9. Limpieza y Aseo Público

1. Ejecutar un programa anual que comprenda capacitaciones trimestrales al personal de la dirección de aseo público.

2. Adquisición de 2 barredoras.

3. Dotar de utensilios y uniforme de trabajo a la dirección de aseo público.

III.3.10. Salud

1. Detectar requerimientos del personal médico en las diferentes clínicas y hospitales del sector público municipal.

2. Solicitar ante la secretaria de salud federal y estatal las plazas necesarias para atender la demanda de los derechohabientes, así como el equipo e insumos necesarios.

3. Construcción de dos áreas especializadas en traumatología, ortopedia y terapia intensiva.

4. Construcción de un hospital de segundo nivel.

5. Solicitar a las instancias de salud estatal y federal las estadísticas de derechohabientes en el municipio.

6. Solicitar ante la instancia de salud estatal y federal la ampliación de los términos para la afiliación del seguro popular hasta cubrir el 100% de la población.

III.3.11. Educación

1. Solicitar ante las instancias de educación y universidades públicas y privadas la implementación de carreras afines al vocacionamiento y potencialidades.

-
2. Coadyuvar con el INEA y el IEA para establecer campañas con el fin de lograr que más adultos terminen su instrucción educativa.
 3. Solicitar la asignación de asesores que apoyen a los adultos que cursan educación abierta.
 4. Construcción de un plantel educativo de nivel medio (secundaria).
 5. Construcción de un plantel educativo de nivel medio superior (preparatoria).

III.4. Opciones de Desarrollo Urbano

San Juan de los Lagos seguirá creciendo moderadamente, por lo que en relación al enfoque micro regional que se ha propuesto para el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Juan de los Lagos, se deberá considerar tanto al centro de población actual como a los asentamientos ubicados en su área de influencia inmediata; por lo que el esquema de ordenamiento territorial debe orientar el desarrollo urbano hacia las áreas de mayor aptitud, sobre terrenos sólidos y estables, con las pendientes menores de la zona, sin riesgo de inundación, y donde la infraestructura existente pueda tener un mejor aprovechamiento.

Las alternativas de ordenamiento urbano se enmarcan dentro de las siguientes limitantes y consideraciones generales comunes a ellas:

- Al noroeste una franja del libramiento carretero poniente comprendida entre los puntos 70 y 77 del límite de centro de población marca un límite a la expansión urbana, en tanto que al norte se presentan un mayor número de zonas donde los factores naturales no restringen el crecimiento urbano, pero que requieren obras mayores de infraestructura para la dotación de agua potable y para la recolección de aguas residuales.
- Al sur y suroeste, la localidad está rodeada de terrenos de fuerte pendiente (superiores al 25%) o con suelos granulares sueltos, no aptos para el uso urbano y con características ecológicas y paisajísticas que es necesario conservar, existiendo algunas zonas dentro de la cuenca del río San Juan y del arroyo La Saucedá, en las que se encuentran asentamientos suburbanos en las que se puede promover la densificación de usos urbanos.
- Al este una franja del libramiento carretero oriente propuesto comprendida entre los puntos 04 y 05 del límite de centro de población marca un límite a la expansión urbana, debido a las fuertes pendientes (superiores al 25%).
- Al sur una franja de expansión de la comunidad de Mezquitic de la Magdalena comprendida entre los puntos 23 y 32 del límite de centro de población la cual marca un límite a la expansión urbana, debido a que los factores naturales no restringen el crecimiento urbano, pero que requieren obras mayores de infraestructura para la dotación de agua potable y para la recolección de aguas residuales.

De acuerdo a lo anterior, todas las alternativas de crecimiento urbano se localizan en la zona comprendida entre los límites físicos previamente citados y la mancha urbana actual, definiendo tres ejes de crecimiento, el primero hacia el noroeste, el segundo hacia el oriente y el tercero hacia el sur todos del límite del centro de población. En este ámbito las urbanizaciones no deberán permitirse de forma desintegrada, como ha ocurrido en el pasado, sino que deberán orientarse de forma controlada para garantizar el desarrollo equilibrado de la estructura urbana, induciendo la

incorporación ordenada del suelo con base a los siguientes elementos básicos que la conforman:

- 1) Los ejes de expansión de la infraestructura básica,
- 2) La localización más adecuada de zonas exclusivas para servicios regionales y establecimientos industriales y otra para infraestructura hotelera
- 3) El diseño de un sistema vial jerarquizado, y
- 4) La definición de las áreas de preservación ecológica requeridas para evitar el deterioro del medio ambiente.

Respecto a los ejes de la infraestructura, las fuentes de agua potable existentes al norte no permiten densificar el poblamiento al noreste sobre el eje de la carretera federal, en tanto que las fuentes localizadas al sur y poniente están a una cota de 1,750 y 1,700 msnm., respectivamente. Asimismo, los 4 pozos en proyecto se ubican al oriente a una cota similar. Lo anterior implica la conveniencia de limitar el crecimiento urbano 2015-2030 a estas cotas de nivel, para continuar distribuyendo el líquido al área urbana actual y a las áreas de expansión por gravedad.

En cuanto a los ejes de crecimiento óptimo del sistema de drenaje sanitario, estos los marcan la necesidad de un colector principal sobre el Río San Juan al oriente de la planta potabilizadora, para captar las descargas de los fraccionamientos ubicados al sureste en la margen izquierda, e inclusive para captar las aguas residuales de Mezquitic y evitar se viertan a la presa el Alcalá sin el tratamiento adecuado. Así mismo se continua requiriendo un colector secundario que capte las aguas residuales del fraccionamiento los Lagos, San Isidro, predio denominado Vaquerías, Jardines de los Lagos, Lomas Campestrés, el Herrero II, Villas Universidad en proyecto, una fracciones de Mártires Cristeros, El Herrero y Lomas de San Felipe y del campus de la UDG, el cual marca una zona sobre un eje paralelo a la carretera federal, al norte de la misma, en la que se facilitaría el desarrollo de redes.

Por otra parte, la dirección de los vientos dominantes y la accesibilidad que da el entronque de las carreteras San Juan-Lagos/Encarnación-San Miguel y la accesibilidad que daría el Libramiento Carretero Oriente propuesto, así como la existencia de grandes plantas agroindustriales, determinan la localización de una zona especializada necesaria para promover el desarrollo industrial de la localidad, al norte y noreste del centro de población; hacia donde se deberá fomentar el establecimiento de nuevas industrias y servicios regionales, e inducir la reubicación de los ya existentes dentro de la mancha urbana. Los establecimientos que aquí se establezcan deberán tener una baja intensidad de uso del suelo y generar su propia infraestructura, sin depender de los servicios urbanos de abasto de agua y recolección de drenaje.

Respecto a una zona específica en la que pudiera promoverse el desarrollo de proyectos turísticos recreativos y hoteleros, el lugar más adecuado sería el lomerío situado al noroeste, ya que tiene accesibilidad regional mediante el libramiento carretero poniente y mediante la ampliación de la vialidad primaria que se requiere construir para dar acceso al campus de la UDG hasta el Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta, se conectaría con el Centro Histórico. Además tiene aspectos ambientales que podrían valorizarse y características escénicas privilegiadas, ya que la panorámica que domina permite vistas interesantes de la ciudad tradicional. Otra zona que presenta condiciones para el desarrollo de actividades recreativas y turísticas, se localiza al oriente del centro de población; sin embargo, para su aprovechamiento es necesario construir una vialidad periférica que comunique la zona de Alcalá con el entronque del libramiento oriente propuesto.

En cuanto al sistema vial, el esquema propuesto debe estructurar la ciudad en zonas, diferenciadas con circulaciones periféricas que eviten el tránsito de paso por el San Juan tradicional, al tiempo que permitan una comunicación fluida entre el centro histórico, las colonias

existentes y las zonas de nuevos desarrollos. Este sistema vial debe permitir también poner en valor atractivos naturales y paisajísticos; así como la creación de barreras arboladas en los límites del centro de población, para detener el proceso de erosión que están causando vientos y lluvia.

La vialidad en el área urbana central tiene que resolverse con base a pares viales para evitar afectaciones costosas que alterarían la imagen urbana tradicional, por ello se debe evitar puntos de conflicto con vialidad continua en un solo sentido y un circuito exterior que evite el tráfico de paso. En las áreas de reserva la vialidad puede resolverse a través de avenidas de doble circulación para permitir una circulación fluida, e inducir la configuración de las nuevas unidades barriales de servicios que requerirá el crecimiento poblacional esperado al año 2030, cuyos radios de influencia permitan la máxima accesibilidad a toda la población.

Con relación a las áreas naturales que requieren de rescate y protección, destacan el río San Juan, la presa el Alcalá y el cerro San Diego, del cual se domina el área central de la ciudad; así como los lomeríos al sur y hondonadas al oriente y poniente de la mancha urbana, cuyas características paisajísticas y ecológicas son relevantes.

III.4.1 De acuerdo a las limitaciones y consideraciones generales anteriores, así como a la problemática urbana actual y al crecimiento poblacional esperado, la opción de desarrollo urbano que define la alternativa de ordenamiento para el centro de población sería la siguiente:

Para que el plan permita cubrir los requerimientos de suelo urbano estimados al largo plazo, es necesario un esquema que contemple el crecimiento prioritariamente a la ocupación de baldíos y espacios abiertos intraurbanos, pero con una política inductiva sin más restricciones que los diferenciales de costos de urbanización al interior del área urbana actual y en las reservas periféricas, decretando la superficie de reservas necesaria para el largo plazo. Para ello se propone permitir la urbanización en las inmediaciones de las localidades ubicadas al poniente, sur y sureste de San Juan, en donde los fraccionadores tendrían que mejorar la vialidad principal, y construir colectores secundarios, línea troncal y tanques de regulación de agua potable.

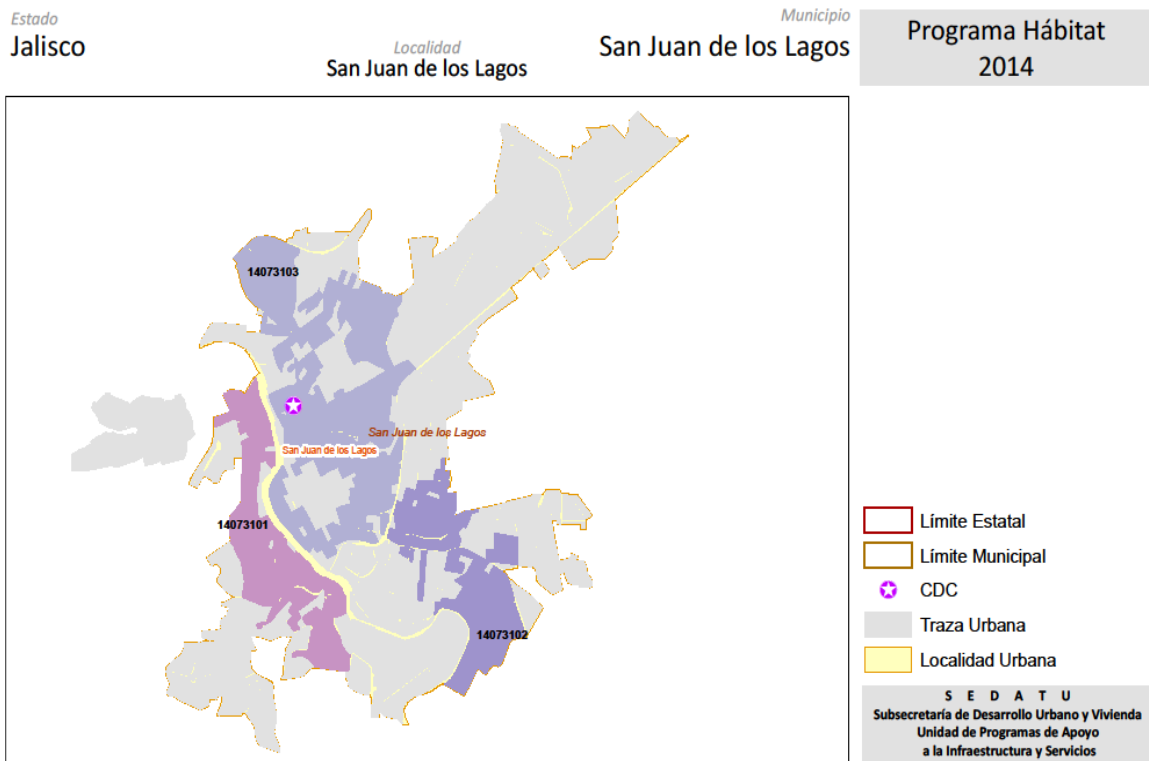
Las reservas urbanas a largo plazo ascenderían a 578.95 has., las que permitirían operar al mercado inmobiliario y así evitar un impacto negativo del plan en los precios del suelo. Se localizarían en el norte y oriente del centro de población.

Con esta alternativa se definiría totalmente un sistema vial que estructure la organización territorial del San Juan del siglo XXI. La vialidad principal existente carretera a Mezquitic, ubicada al sur y la vialidad primaria Libramiento Carretero Oriente propuesto, que partiría del mismo punto que el libramiento poniente con rumbo sur hasta entroncar la carretera San Juan-Mezquitic complementarían la estructura vial urbana en un circuito periférico, las cuales integrarían un circuito primario que enmarca y ordena la vialidad secundaria en las zonas de crecimiento al sur y este. Con la vialidad de malecón margen derecha y la vialidad propuesta al sur de la colonia El Rosario integrarían el circuito interior del área urbana sureste.

III.5. Delimitación de Polígonos de Alta Marginación (plano D-8)

En este plano se ubican las zonas que dentro de su universo de acción se pretende el combate a la pobreza urbana, realizando obras y acciones tendientes a combatirla, traducándose en el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de las zonas urbano-marginadas.

Actualmente existen solo 3 polígonos de alta marginación dentro de la localidad según el programa hábitat 2014, polígono 14073101, polígono 14073102 y polígono 14073103.



El polígono 14073101 comprende las colonias Santa Lucía, San Martín, parte de la colonia San Nicolás y colonia Niños Héroes; lo conforman 1,380 viviendas distribuidas en 59 manzanas de las cuales 773 viviendas son pobres lo que abarca el 56% del polígono, las cuales están situadas en la parte noroeste de la cabecera municipal de San Juan de los Lagos. Los límites son: al norte parte de la Avenida Santa Cecilia hasta el entronque con el libramiento carretero poniente, al oriente la Avenida Juárez y parte del Malecón Romelio Ruiz hasta la calle Juan Escutia y carretera a Mezquitic hasta su entronque con el cerro del Huilote, al sur con la parte posterior del cerro del Huilote, al poniente camino al duarte, cruzando el rancho la chingada hasta llegar a la carretera poniente y tomar la avenida la sauceda.

Los servicios públicos por hogar dentro del polígono prestan los siguientes porcentajes:

- 1.- El 3.63% no cuenta con agua entubada.
- 2.- El 0.8% no cuenta con drenaje conectado a la red pública.

Del total de las manzanas del polígono las siguientes presentan rezago en los servicios públicos.

Manzanas	Con algunas de sus calles	Con todas sus calles
Sin pavimento	30	1
Sin banquetas	37	2
Sin guarniciones	41	11
Sin alumbrado público	34	1
Sin drenaje pluvial	13	46

El polígono 14073102 comprende una parte de la colonia Benito Juárez, la colonia Rita Pérez, una parte del Fraccionamiento El Rosario, la colonia El Paso Pedregoso, la colonia Sergio Campos y parte del asentamiento denominado Gomelines; lo conforman 901 viviendas distribuidas en 49 manzanas de los cuales 520 viviendas son pobres lo que abarca el 57.7% del polígono, las cuales están situadas en la parte noreste de la cabecera municipal de San Juan de los Lagos. Los límites son: al norte la Prolongación Fray Antonio de Segovia y Prolongación Benito Juárez; al oriente el límite del Fraccionamiento Lomas de Santa Fe el cual está en proceso de autorización, la calle Manzano, parte de la calle Olivo y la Avenida Lázaro Cárdenas; al sur el límite de la colonia Sergio Campos, al poniente con el Rio San Juan hasta su entronque con la calle 16 de Septiembre pasando por las siguientes calles: Mayas, Incas, Aztecas y parte de la calle Reforma hasta la avenida Lázaro Cárdenas y Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta.

Los servicios públicos por hogar dentro del polígono prestan los siguientes porcentajes:

- 1.- El 6.9% no cuenta con agua entubada.
- 2.- El 0.67% no cuenta con drenaje conectado a la red pública.

Manzanas	Con algunas de sus calles	Con todas sus calles
Sin pavimento	19	3
Sin banquetas	20	4
Sin guarniciones	29	14
Sin alumbrado publico	20	2
Sin drenaje pluvial	10	39

El polígono 14073103 comprende el Fraccionamiento Iprovipe (Santa Teresa), la manzana ubicada entre las calles Privada Santa Teresa y Prolongación Calle Uno, parte de los Fraccionamientos Ayuntamiento, Loma Linda, Mártires Cristeros, colonia Santa Teresa, Espíritu Santo, Las Ventanas, La Martinica y de la zona centro las manzanas que quedan fuera del Centro Histórico; lo conforman 4,254 viviendas distribuidas en 165 manzanas de los cuales 2,285 viviendas son pobres lo que abarca el 53.7% del polígono, las cuales están situadas en la parte norte y centro de la cabecera municipal de San Juan de los Lagos. Los límites son: al norte el Libramiento carretero poniente; al oriente el Fraccionamiento El Herrero y el Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta; al sur el Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta, y al poniente con el Rio San Juan.

Los servicios públicos por hogar dentro del polígono prestan los siguientes porcentajes:

- 1.- El 7.29% no cuenta con agua entubada.
- 2.- El 0.94% no cuenta con drenaje conectado a la red pública.

Manzanas	Con algunas de sus calles	Con todas sus calles
Sin pavimento	63	7
Sin banquetas	69	3
Sin guarniciones	100	37
Sin alumbrado publico	80	0
Sin drenaje pluvial	47	118

IV. ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO

IV.1. Estrategia General

Para San Juan de los Lagos las limitaciones en la disponibilidad de agua potable y suelo apto para el asentamiento de actividades urbanas, enmarca la necesidad de un estricto control del crecimiento urbano y de racionalizar el uso del suelo y agua, incluyendo el ordenamiento de las actividades económicas; mas sin embargo en función a los objetivos de los programas estatales de Desarrollo Urbano y de Desarrollo Turístico, San Juan de los Lagos es la plataforma para el impulso de las actividades turísticas en la región Altos y centro de una región de producción avícola y porcícola de importancia a nivel nacional, cuya localización y estructura de comunicaciones resulta estratégica también para el desarrollo industrial. Por estas razones el centro de población debe sujetarse a una política de Impulso. Para ello se propone aplicar una estrategia de consolidación urbana que promueva el sano crecimiento del mercado inmobiliario, generando opciones para las diferentes clases sociales, y con ello apoyar al crecimiento del turismo y actividades manufactureras relacionadas. Para lo cual se deben establecer reservas para alojamiento turístico de categoría e industrias relacionadas y dotarlo del equipamiento necesario para que cumpla las funciones de centro de Servicios Medios.

Con base a lo anterior, se establece como alternativa de Desarrollo Urbano a seguir la descrita en el punto III.5.1, que busca orientar el crecimiento esperado a la ocupación de baldíos y espacios abiertos intraurbanos, dentro del San Juan Tradicional, pero incorporando al esquema de ordenamiento a las localidades ubicadas dentro de su micro región de influencia inmediata; para lo cual se proponen las siguientes líneas generales de estrategia:

1. Limitar el crecimiento habitacional hacia el norte al área de influencia del arroyo que capta las descargas del fraccionamiento Los Lagos, dentro de la cuenca de los colectores existentes en la margen derecha del río San Juan e implementar una política de descentralización de las actividades no turística fuera del San Juan Tradicional con base a la creación de un subcentro urbano.
2. Considerando que el saneamiento de la presa el Alcalá y el río San Juan implican la captación y tratamiento de las aguas residuales de Mezquitic de la Magdalena, Rosa de Castilla, Maravillas de San Juan y La Cuesta, para lo cual es necesario construir un colector al oriente sobre la margen izquierda del río, se propone que para incrementar el beneficio social de esta inversión, se permita el surgimiento ordenado de nuevos fraccionamientos en su área de captación, decretando reservas urbanas en las áreas aptas localizadas dentro de su cuenca y bajo la cota máxima de distribución de agua potable que permite la infraestructura existente.

Esta estrategia debe complementarse con las acciones necesarias para la conservación y reforestación de las cañadas y escurrimientos existentes y el confinamiento de actividades incompatibles con el uso habitacional en una zona especializada en industria y servicios a la misma.

-
3. Controlar la densificación del centro histórico dentro de los límites marcados por el Plan Parcial vigente y de acuerdo al nivel de intervención permitido para los inmuebles catalogados, orientando el crecimiento a las colonias adyacentes, mediante la ocupación de baldíos y espacios abiertos intraurbanos existentes en La Martinica, Espíritu Santo y Santa Teresa.
 4. Consolidar el área urbana al oriente, sur y poniente, mediante la definición precisa de sus límites en éstas direcciones. La reserva al oriente aprovecharía la infraestructura existente para el abastecimiento de agua, teniendo que prolongar hacia el nor-oriente el colector de la colonia Benito Juárez, en tanto que la reserva al poniente se conectaría directamente al colector de la margen sur del río San Juan y a la línea de abastecimiento de agua existente.
 5. Definir el sistema vial que estructure la organización territorial del San Juan del siglo XXI, con base a complementar un circuito periférico que enmarque a la estructura vial urbana y mejore la accesibilidad a colonias y poblaciones ubicadas en la micro región de influencia de San Juan, las cuales se incorporarían al sistema de normatividad de usos y destinos del suelo del presente plan.

Los criterios de ordenamiento urbano con los cuales se pretende llevar a cabo la estrategia general, son los siguientes:

1. Crear un sistema urbano-espacial con dos polos de desarrollo, el área urbana tradicional y el nuevo San Juan, mediante una política de desconcentración de actividades no relacionadas con el turismo a un subcentro urbano que integre los servicios administrativos y atraiga parte del crecimiento del comercio y los servicios especializados orientados al consumo local.
 2. Definir claramente los límites del Centro de Población, incluyendo la previsión adecuada y suficiente de áreas de reserva urbana requeridas para permitir el surgimiento de la oferta de suelo urbanizado requerida por el crecimiento poblacional esperado, fuera de los cuales no deberá permitirse ninguna acción urbanística, de conformidad con lo señalado por el Código Urbano para el Estado de Jalisco.
 3. Inducir a través de una política fiscal y de usos del suelo la compactación de la estructura urbana, disminuyendo el porcentaje de baldíos y espacios urbanos intraurbanos, para optimizar el aprovechamiento del suelo, infraestructura y la prestación de servicios públicos, evitando la dispersión y el crecimiento desordenado.
 4. Garantizar la conservación de los elementos de valor ecológico en el área de influencia local, localizados en la cuenca del río San Juan y la presa Alcalá, que conforman una zona no urbanizable, definiendo claramente su área de conservación ecológica.
- Establecer los lineamientos para que el crecimiento urbano se de en una forma congruente con las características de la traza urbana existente y la topografía del terreno, para preservar la fisonomía de la localidad y consolidar una estructura urbana funcional.
5. Consolidación del área central y el fomento de las actividades turísticas, mediante el rescate de los valores culturales y patrimoniales, en particular los de carácter inmobiliario; así como con la creación de áreas de reserva hotelera en zonas accesibles y de valor paisajístico, y para parques naturales en las áreas de conservación.

6. Orientar la localización de establecimientos de comercio, de servicios y del equipamiento urbano de manera ordenada y jerarquizada, definiendo corredores y zonas de usos mixtos por nivel de cobertura vecinal, barrial y central.
7. Promover que las industrias asentadas en el área urbana actual, y los futuros establecimientos industriales y de servicios regionales, se ubiquen en zonas exclusivas para estos usos.
8. Facilitar los movimientos vehiculares dentro de la población y evitar el paso por el área central del tráfico regional a través de la definición de una estructura vial jerarquizada y circulaciones periféricas.
9. Establecer los lineamientos para que el crecimiento urbano se de en una forma congruente con las características de la traza urbana existente y la topografía del terreno, para preservar la fisonomía de la localidad y consolidar una estructura urbana funcional.
10. promover un área de conservación ecológica que ayude a minimizar los gases de efecto invernadero que se generen en la zona industrial que se pretende construir.

IV.2. Delimitación del Centro de Población

Para los efectos del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de San Juan de los Lagos se establecen los límites del centro de población que se define por el siguiente polígono. Los datos indicados: Estación (Est.), Punto Visado (P.V.), distancia, Número de Vértice y coordenadas (X y Y) están referidos al sistema de cuadrícula universal transversa UTM–INEGI datum ITRF-92 zona 13 N (108° W – 102° W).

El Polígono General contiene al San Juan Tradicional y los nuevos desarrollos al sureste, tiene una superficie aproximada de 3,451.17 hectáreas y sus límites son los siguientes VERTICES:

COORDENADAS				
VERTICE	P,V.	DIST.	X	Y
1	2	1.901,98	782789,1272	2356379,3962
2	3	410,72	781109,3381	2355487,2951
3	4	1.047,32	781365,3833	2355166,1573
4	5	3643,03	780500,4178	2354575,6375
5	6	519,29	778983,7103	2351263,3493
6	7	224,12	779124,9644	2350891,5672
7	8	130,48	778976,8244	2350837,8672
8	9	219,36	778859,9344	2350895,8472
9	10	111,80	778773,3699	2350984,3195
10	11	318,97	778699,3442	2351065,7143
11	12	191,87	778657,4964	2350749,4991
12	13	794,48	778559,8711	2350585,7509
13	14	264,05	778766,1903	2349820,4775
14	15	323,18	778958,2340	2349999,1056
15	16	276,10	779108,1487	2349787,3001

16	17	149,60	778926,9126	2349579,0052
17	18	656,60	778991,1568	2349443,9039
18	19	314,88	779640,4525	2349467,1900
19	20	134,61	779808,2751	2349200,7643
20	21	364,68	779935,9390	2349171,3758
21	22	272,56	779983,981	2349100,7040
22	23	716,90	780122,2067	2348876,9718
23	24	621,64	780339,3957	2348576,7722
24	25	651,73	780594,2200	2348009,7600
25	26	228,59	779994,4800	2347754,6900
26	27	210,90	779829,3200	2347596,6600
27	28	125,63	779685,1200	2347750,5600
28	29	258,17	779599,2600	2347658,8400
29	30	459,68	779386,1300	2347804,5500
30	31	261,51	778938,5700	2347909,4200
31	32	121,42	778870,0900	2348161,8000
32	33	182,52	778780,2782	2348243,5144
33	34	181,57	778891,5925	2348388,1601
34	35	307,35	778793,6170	2348541,0240
35	36	287,81	779015,1237	2348753,9527
36	37	558,13	779302,8815	2348759,4717
37	38	426,45	779099,6348	2349279,2806
38	39	469,75	778783,7282	2349424,7504
39	40	133,37	778482,2989	2349064,4621
40	41	258,20	778386,2502	2349157,0000
41	42	123,03	778283,0626	2348920,7914
42	43	128,66	778177,6044	2348857,4195
43	44	147,41	778074,1698	2348933,9326
44	45	187,47	777977,8162	2348822,7356
45	46	97,10	777790,3934	2348826,9495
46	47	378,58	777790,3934	2348924,0467
47	48	88,27	777555,2062	2348627,8294
48	49	238,15	777610,8174	2348559,2773
49	50	634,45	777439,1872	2348394,1703
50	51	302,65	777241,5195	2348935,3942
51	52	425,14	777221,6748	2349203,7227
52	53	311,90	776886,8513	2349464,7095
53	54	1,524.24	776703,2462	2349714,3170
54	55	283,59	776069,3517	2349603,3760
55	56	423,83	775899,3200	2349779,3477
56	57	499,93	775529,8671	2349805,9987
57	58	158,49	775245,9716	2350146,8750

58	59	847,29	775096,9736	2350200,9086
59	60	458,59	775119,3641	2350958,3760
60	61	655,81	775220,8609	2351350,6678
61	62	353,72	774967,3297	2351517,8742
62	63	279,65	774699,1975	2351605,8764
63	64	345,59	774524,8292	2351817,5360
64	65	501,31	774208,6838	2351679,3006
65	66	351,54	774412,1970	2352075,1135
66	67	247,04	774337,7006	2352418,6700
67	68	436,55	774508,3670	2352597,2831
68	69	302,50	774931,6809	2352490,6190
69	70	156,65	775092,5325	2352695,9708
70	71	250,77	775074,0260	2352851,5269
71	72	895,70	775323,4924	2352866,9798
72	73	1.211,84	775612,9750	2353501,9139
73	74	565,79	775792,3623	2354675,9699
74	75	2.611,22	776354,5910	2354612,6178
75	76	619,35	778423,6714	2356205,5360
76	77	1.701,26	778739,5097	2356738,3009
77	78	597,01	779447,4156	2358285,2794
78	79	1.382,97	779951,7495	2357965,7948
79	80	295,93	780595,6330	2356741,8628
80	81	450,26	780712,6545	2356470,0503
81	82	370,60	781162,5800	2356487,4400
82	83	1.589,22	781086,9358	2356124,6391
83	1	480,68	782532,1728	2356785,6276

IV.3. Clasificación de Áreas (Plano E-1)

Para los efectos de este Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población las definiciones de los conceptos se encuentran descritas en el glosario ubicado en la parte final del plan.

En el plano E-1 se define la clasificación de las áreas de la localidad de San Juan de los Lagos, con base a lo señalado en el Capítulo II, sección I del Reglamento Estatal de Zonificación. La clasificación de áreas se establece en función de las condicionantes que resultan de las características del medio físico natural y transformado, las que según su índole requieren de diverso grado de control o participación institucional, para obtener o conservar la adecuada relación ambiental, así como para normar la acción urbanística que en dichas áreas se pretenda realizar, en caso de ser factible.

Las áreas que se establecen en el presente Plan, son las que se señalan gráficamente en el Plano E-1, identificadas con las claves y sub-claves indicadas en el artículo 69 del Reglamento Estatal de Zonificación, adecuando los símbolos gráficos que complementan esta identificación con objeto de obtener una mayor claridad, mismas que a continuación se describen:

IV.3.1. Áreas Urbanizadas (AU)

Son las áreas ocupadas por las instalaciones necesarias para la vida normal del centro de población, que cuentan con su incorporación municipal o con la aceptación del ayuntamiento o que están en proceso de acordarla. Estas áreas podrán ser objeto de acciones de mejoramiento y de renovación urbana. Las áreas urbanizadas se subdividen en:

IV.3.1.1. Áreas incorporadas

Son las áreas urbanizadas pertenecientes al centro de población que han sido debidamente incorporadas al municipio, es decir, que las autoridades municipales ya recibieron las obras de urbanización, o las mismas forman parte del sistema municipal, y han aportado las áreas de cesión en caso de haber pertenecido a la reserva urbana, según lo estipulado en los artículos 242, 243, 244, 245 y 246 del Código Urbano para el Estado de Jalisco; siendo identificadas únicamente con la clave (AU) de las áreas urbanizadas.

AU1. Área formada por la gasolinera y zona comercial ubicada al noreste del centro de población, sobre el libramiento carretero poniente, con una superficie aproximada de 5.86 hectáreas.

AU2. Área formada por la Casa del Pastoral ubicada al noreste del centro de población, con una superficie aproximada de 7.93 hectáreas.

AU3. Área formada por el seminario ubicado al noreste del centro de población, con una superficie aproximada de 8.80 hectáreas.

AU-4. Área formada por el Fraccionamiento los Lagos II, con una superficie aproximada de 21.69 hectáreas, localizado al noreste del centro de población, teniendo al norte el área de reserva a corto plazo AU-CP1 y al sur el fraccionamiento Los Lagos.

AU5. Área formada por las instalaciones del Centro Universitario U de G, Nuevo Colegio Bolonia y Bodega Aurrera, con una superficie aproximada de 20.93 hectáreas.

AU6. Área formada por la colonia La Martinica, el Fraccionamiento La Martinica y la fracción noreste de la colonia Centro que queda fuera del área de protección a la fisionomía con una superficie aproximada de 46.93 hectáreas.

AU7. Área formada por el fraccionamiento Las ventanas, ubicada al oeste del centro de población con una superficie aproximada de 2.95 hectáreas.

AU8. Área formada por la colonia Espíritu Santo, ubicada al noroeste del Centro Histórico de la ciudad con una superficie aproximada de 11.18 hectáreas.

AU9. Área formada por la zona correspondiente a la planta de tratamiento de aguas residuales, ubicada al noroeste de la ciudad con una superficie aproximada de 3.98 hectáreas.

AU10. Área formada por el fraccionamiento La Majada San Isidro ubicada al oeste del centro de población con una superficie aproximada de 2.07 hectáreas.

AU11. Área formada por el Fraccionamiento La Santa Cruz ubicado al suroeste del centro de población sobre el Malecón Romelio Ruiz, con una superficie aproximada de 1.46 hectáreas.

AU12. Área formada por la fracción correspondiente a las granjas avícolas San Juan, ubicada al suroeste de la ciudad, con una superficie aproximada de 24.80 hectáreas.

AU13. Área formada por la colonia San Martín, con una superficie aproximada de 31.63 hectáreas.

AU14. Área formada por la fracción correspondiente a las instalaciones de la empresa Remolques Futuristas (Refusa) con una superficie aproximada de 5.23 hectáreas.

AU15. Área formada por la colonia Club de Leones, Colonia La Palma y el fraccionamiento El Plan con una superficie aproximada de 19.98 hectáreas.

AU16. Área formada por la gasolinera y zona comercial ubicada al noreste del centro de población, sobre el Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta y entronque con el libramiento carretero oriente propuesto con una superficie aproximada de 5.34 hectáreas.

AU17. Área formada por el Fraccionamiento Lomas de Santa Teresa ubicada al noroeste del centro de población con una superficie aproximada de 19.99 hectáreas.

AU18. Área formada por la fracción correspondiente a las instalaciones del parque industrial de la empresa denominada Proan y de la planta de alimentos de la empresa denominada Paisa, con una superficie aproximada 150.00 hectáreas.

IV.3.1.2. Áreas de urbanización progresiva

Son aquellas de urbanización espontánea que el Ayuntamiento autorice regularizar de acuerdo al artículo 45 de la Ley General de Asentamientos Humanos y los procedimientos de las leyes en la materia. Se identifican con la clave de las áreas urbanizadas, a la cual se añade la sub-clave (UP).

AU-UP1. Área formada por el fraccionamiento Los Lagos, localizado al noreste del centro de población con una superficie aproximada de 40.90 hectáreas, teniendo al sur el Boulevard Ramón Martín Huerta.

AU-UP2. Área formada por los fraccionamientos Cruz de los Sinarquistas y San Isidro localizados al noreste del centro de población con una superficie aproximada de 24.51 hectáreas, teniendo al sur del Boulevard Ramón Martín Huerta.

AU-UP3. Área formada por los fraccionamientos Jardines de Los Lagos, Lomas Campestres y predio Vaquerías, localizado al noreste del centro de población con una superficie aproximada de 12.55 hectáreas, teniendo al poniente el fraccionamiento San Isidro.

AU-UP4. Área formada por el fraccionamiento El Herrero II, localizado al noreste del centro de población con una superficie aproximada de 6.11 hectáreas, teniendo al norte el área de reserva urbana a mediano plazo RU-MP4 y al sur el área de reserva a mediano plazo RU-MP7.

AU-UP5. Área formada por la colonia el Herrero y el fraccionamiento Lomas de San Felipe, ubicada en al norte del centro de población con una superficie aproximada de 25.02 hectáreas, teniendo al oriente el fraccionamiento Lomas de Santa Teresa.

AU-UP6. Área formada por el fraccionamiento La Martinica, con una superficie aproximada de 3.32 hectáreas, teniendo al norte el fraccionamiento Lomas de santa Teresa.

AU-UP7. Áreas formadas por el fraccionamiento Mártires Cristeros, la primera ubicada al norte del centro de población con una superficie aproximada de 24.43 hectáreas, limitada al norte con el libramiento carretero poniente y la segunda limitada al sur con libramiento carretero poniente, con una superficie aproximada de 5.50 hectáreas.

AU-UP8. Área formada por el fraccionamiento Iprovipe y una fracción de predio colindante, ubicada al noroeste del centro de población con una superficie aproximada de 4.18 hectáreas. Limitando al norte con el libramiento carretero poniente.

AU-UP9. Área formada por el fraccionamiento La Calera, ubicada al norte del centro de población con una superficie aproximada de 6.28 hectáreas, teniendo al norte y oeste el área de reserva urbana a mediano plazo RU-MP8.

AU-UP10. Área formada por el fraccionamiento Ayuntamiento, la calle Prolongación calle uno y Privada santa teresa, ubicada al noroeste del centro de población con una superficie aproximada de 14.95 hectáreas. Limitando al oriente con la colonia Santa Teresa y al sur con el Fraccionamiento Ana Lucia.

AU-UP11. Área formada por el fraccionamiento Lomas Verdes y colonia Los Órganos, ubicada en al oeste del centro de población con una superficie aproximada de 18.50 hectáreas. Limitando al sur con el Área de reserva a mediano plazo RU-MP12.

AU-UP12. Área formada por el fraccionamiento Cruz Verde, ubicado al oeste del centro de población con una superficie aproximada de 21.69 hectáreas. Limitando al norte con el área RU-MP12.

AU-UP13. Área formada por el fraccionamiento Santa Cecilia, ubicado al oeste del centro de población con una superficie aproximada de 12.17 hectáreas. Limitando al sur con La Majada San Isidro.

AU-UP14. Área formada por una fracción del fraccionamiento Santa Lucía, ubicada al oeste del centro de población con una superficie aproximada de 5.21 hectáreas. Limitando al este por la Avenida Juárez y al oeste con la calle Andrés Terán y la Avenida La Saucedá.

AU-UP15. Área formada por el fraccionamiento Lllamaradas, ubicado al suroeste del centro de población con una superficie aproximada de 4.93 hectáreas. Limitando al sur con el fraccionamiento las Antenas y/o Ilusión.

AU-UP16. Área formada por el fraccionamiento Ilusión y/o Las Antenas y la colonia Maravillas, ubicados al suroeste del centro de población con una superficie aproximada de 39.64 hectáreas. Limitando al norte con el fraccionamiento Lllamaradas y al oeste con el fraccionamiento Cañadas del Sol.

AU-UP17. Área formada por el fraccionamiento San Nicolás y Ampliación San Nicolás ubicada al suroeste del centro de población con una superficie aproximada de 6.43 hectáreas. Limitando al norte con la Carretera poniente y al este con la colonia Niños Héroe.

AU-UP18. Área formada por el Fraccionamiento Las Moras I, ubicada al sur del centro de población con una superficie aproximada de 0.8754 hectáreas, limitando al norte y al oeste con la colonia Niños Héroes.

AU-UP19. Área formada por el Fraccionamiento Las Moras II y predio intra-urbano denominado Las Moras II, ubicados al sur del centro de población con una superficie aproximada de 5.05 hectáreas. Limitando al norte con el área de reserva urbana a corto plazo RU-CP12 y el área de prevención ecológica AP-9, al este con el área agropecuaria AR-AGR17, al sur con el fraccionamiento Las Moras III, y al poniente con la carretera a Mezquitic de la Magdalena.

AU-UP20. Área formada por el fraccionamiento Las Moras III, ubicado al sur del centro de población con una superficie aproximada de 13.62 hectáreas. Limitando al norte con Las Moras II.

AU-UP21. Área formada por la Colonia La Cuesta, ubicada al sur del centro de población con una superficie aproximada de 7.67 hectáreas, limitado al este con una parte de la carretera a Mezquitic de la Magdalena.

AU-UP22 Área formada por la Colonia Villa, ubicada al sur del centro de población con una superficie aproximada de 3.34 hectáreas, limitando en sus cuatro orientaciones con el Fraccionamiento Villa Nueva.

AU-UP23. Área formada por el fraccionamiento Maravillas de San Juan, ubicado al sur del centro de población con una superficie aproximada de 11.97 hectáreas, limitando al este con la colonia Rosa de Castilla y al oeste con el fraccionamiento Villa Nueva.

AU-UP24. Área formada por la colonia Rosa de Castilla, ubicada en al sur del centro de población con una superficie aproximada de 10.55 hectáreas, limitando al oeste con el fraccionamiento Maravillas de San Juan.

AU-UP25. Área formada por el fraccionamiento Indígenas, localizado al sur del centro de población en la comunidad de Mezquitic de la Magdalena, con una superficie aproximada de 3.51 hectáreas.

AU-UP26. Área formada por una fracción de la comunidad de Mezquitic de la Magdalena, localizada al sureste del centro de población con una superficie aproximada de 16.86 hectáreas, teniendo al norte el área de reserva urbana a mediano plazo RU-MP31 y el límite del centro de población y al oriente el Área de Protección al Patrimonio Histórico PP-PH7 y el río San Juan.

AU-UP27. Área formada por el Barrio La Palma, ubicada en la comunidad de Mezquitic de la Magdalena, localizada al sur del centro de población con una superficie aproximada de 15.83 hectáreas.

AU-UP28. Área formada por el Barrio de Guadalupe, ubicada en la comunidad de Mezquitic de la Magdalena, con una superficie de 6.64 hectáreas, localizada al norte con el área de reserva urbana a mediano plazo RU-MP29, al sur, este y oeste con la zona agropecuaria AG-6.

AU-UP29. Área formada por el fraccionamiento El Pedregoso, localizado al este del centro de población con una superficie aproximada de 6.71 hectáreas, teniendo al norte el fraccionamiento el Paso Pedregoso y al este la Avenida Lázaro Cárdenas.

AU-UP30. Área formada por el fraccionamiento El Paso Pedregoso, localizado al este del centro de población con una superficie aproximada de 11.74 hectáreas, teniendo al norte el área de reserva urbana a mediano plazo RU-MP34 y al sur el fraccionamiento El Pedregoso.

AU-UP31. Área formada el fraccionamiento El Rosario, localizado al sureste del centro histórico de la ciudad con una superficie aproximada de 26.08 hectáreas, teniendo al norte con la avenida Lázaro Cárdenas y al sur El Río San Juan.

AU-UP32. Área formada por el fraccionamiento Arboledas, localizado al sureste del centro histórico de la ciudad con una superficie aproximada de 1.24 hectáreas, teniendo al norte con la colonia El Pedregoso y al sur la Prolongación Pedro Galeana.

AU-UP33. Área formada por la colonia El Pedregoso, localizado al sur del centro histórico de la ciudad con una superficie aproximada de 21.57 hectáreas, teniendo al norte la Avenida Lázaro Cárdenas y al sur El Río San Juan.

AU-UP34. Área formada por los fraccionamientos Riviera y Continental, localizados al este del centro de población con una superficie aproximada de 10.11 hectáreas, teniendo al norte la Avenida Luis Donaldo Colosio y sur la Avenida Lázaro Cárdenas y Camino al Alcalá.

AU-UP35. Área formada por los fraccionamientos El Riviera II y Villas de Alcalá, localizados al este del centro de población con una superficie aproximada de 16.56 hectáreas, teniendo al norte al fraccionamiento Lomas de Santa Fe y al sur la avenida Luis Donaldo Colosio y camino al Alcalá.

AU-UP36. Área formada por las colonias Alcalá y Nueva Alcalá , localizadas al este del centro de población con una superficie aproximada de 17.42 hectáreas, teniendo al norte al fraccionamiento Villas de Alcalá y al este el fraccionamiento Jardines de Alcalá.

AU-UP37. Área formada por el fraccionamiento Jardines de Alcalá, localizado al este del centro de población con una superficie aproximada de 9.05 hectáreas, teniendo al oeste al fraccionamiento Lomas de Santa Fe y la colonia Alcalá.

AU-UP38. Área formada por la colonia Benito Juárez, localizada al este del Centro Histórico de la ciudad con una superficie aproximada de 21.62 hectáreas, teniendo al norte la colonia San José, al sur la avenida Luis Donaldo Colosio y al oeste el Boulevard Ramón Martín Huerta.

AU-UP39. Área formada por el fraccionamiento Mi Nuevo San Juan, localizado al noreste del centro histórico de la ciudad con una superficie aproximada de 19.11 hectáreas, teniendo al noroeste el Boulevard Ramón Martín Huerta y al sur la colonia San José.

AU-UP40. Área formada por el fraccionamiento Jardines de San Juan y la colonia Galindo, localizados al noreste del Centro Histórico de la ciudad con una superficie aproximada de 10.52 hectáreas, teniendo al oeste el fraccionamiento Mi Nuevo San Juan.

IV.3.1.3 Áreas de renovación urbana

Son las áreas urbanizadas en las que se pretende realizar obras de urbanización para la renovación urbana, se refiere a las acciones técnicas de acondicionamiento del suelo en zonas comprendidas en el centro de población y las relativas al mejoramiento, saneamiento, reposición y complemento de sus elementos, como la vialidad, redes de servicio o del paisaje urbano, pudiendo

implicar la asignación al suelo urbanizado de nuevas modalidades o intensidades para su utilización relaciones de propiedad y tenencia del suelo. Dichas áreas se identifican con la clave de las áreas urbanizadas, a la que se añade la sub-clave (RN).

AU-RN1. Colonia Rita Pérez, con una superficie aproximada de 20.58 hectáreas, teniendo al norte la avenida Luis Donald Colosio, al sur la avenida Lázaro Cárdenas y al oeste el Boulevard Ramón Martín Huerta.

AU-RN2. Colonia Niños Héroes, localizada al suroeste del centro de población con una superficie aproximada de 12.42 hectáreas, teniendo al noroeste el fraccionamiento San Nicolás, al suroeste el fraccionamiento Residencial Cumbres.

AU-RN3. Fracción oriente de la Colonia Santa. Lucía, con una superficie aproximada de 5.67 hectáreas, localizada al poniente del centro de población, teniendo al oriente el área de protección del río San Juan y al poniente el área de urbanización progresiva AU-UP14.

AU-RN4. Colonia Santa Teresa y fraccionamiento Ana Lucía (Fovissste), localizada al norte del centro de población con un área aproximada de 18.17 hectáreas, teniendo al oriente la Avenida Santa Rosa, al sur la colonia Las Ventanas y al poniente el Malecón L.C.P. David Noel Ramírez Padilla.

AU-RN5. Fraccionamiento Loma Linda localizada al norte del centro de población con un área aproximada de 10.65 hectáreas, teniendo al noreste el fraccionamiento Mártires Cristeros y al sur el fraccionamiento Lomas de Santa Teresa.

AU-RN6. Colonia San José, con una superficie aproximada de 17.38 hectáreas, teniendo al norte el fraccionamiento Mi Nuevo San Juan, al sur la colonia Benito Juárez y al poniente el Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta.

IV.3.2. Áreas de protección histórico patrimonial (PP)

Son las áreas cuya fisonomía y valores, tanto naturales como culturales, forman parte de un legado histórico o artístico que requiere de su preservación según las leyes en la materia, mismas que han sido definidas en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico. Se identifican con la clave (PP), el número que la especifica y con el nombre como se les conoce. Las áreas de protección histórico patrimonial se subdividen en:

IV.3.2.1. Áreas de protección al patrimonio histórico

Son aquellas donde se localizan monumentos arqueológicos inmuebles o se presume su existencia; monumentos artísticos asociados entre sí, con espacios abiertos o elementos topográficos cuyo conjunto revista valor estético en forma relevante; o monumentos históricos relacionados con un suceso nacional o las que se encuentren vinculadas a hechos pretéritos de relevancia para el país. Es decir, comprenden monumentos por ministerio de ley y, por lo tanto, están bajo la protección de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas Artísticas e Históricas y el control del Instituto Nacional de Antropología e Historia. Estas áreas se identifican con la clave de las áreas de protección histórico- patrimonial más la sub-clave (PH).

PP-PH1. Centro Histórico, con una superficie aproximada de 20.87 hectáreas, teniendo como

límites: al norte, Leonardo Zermeño y Benigno Romo; al oriente, las calles Mariano Matamoros, Independencia, Plazuela, Rita Pérez de Moreno, callejón Oriente, Fray Antonio de Segovia y el callejón de la Ilusión; al sur, las calles Benito Juárez, Pedro Ma. Márquez, Silverio de Anda, Vicente Guerrero, Laberinto, Burgos, Buen Viaje; y al poniente las calles José Ma. Morelos, Laberinto, Olvido y María Izquierdo.

PP-PH2. Capilla El Calvario, ubicada en la calle Benigno Romo y Avenida del Calvario, con una superficie aproximada de 0.6 hectáreas.

PP-PH3. Puente Histórico, con una superficie aproximada de 0.12 hectáreas, localizado al sur del centro de población, en el cruce de la carretera N° 80 a Lagos de Moreno sobre el río San Juan.

PP-PH4. Iglesia de la Sangre de Cristo, ubicada al sur de la población, en la colonia Niños Héroes, con una superficie aproximada de 0.55 hectáreas.

PP-PH5. Explanada Juan Pablo II, con una superficie aproximada de 0.62 hectáreas, teniendo como límites la manzana en que se encuentra: al norte las calles Juan Pablo II y Agustinos, al poniente la calle Chinos; al oriente la calle Franciscanos y al sur calle Lasallistas.

PP-PH6. Helipuerto donde arribo El Papa Juan Pablo II, con una superficie de 1.98 hectáreas ubicadas en el Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta y la carretera a San Sebastián del Álamo, al noreste del centro de población a la salida a Lagos de Moreno.

PP-PH7. Sitio Arqueológico denominado “Mezquitic”, ubicada en el Cerro de la Cruz, al norte de la comunidad de Mezquitic de la Magdalena y dentro del área rustica agropecuaria AR-AGR4, el cual se encuentra inscrito bajo la **Clave de Registro Numero F13D4914004 en el Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas, en el Catalogo de Sitios Arqueológicos de Jalisco** del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y con las siguientes coordenadas UTM ESTE NAD 27 779929 Y NORTE NAD 27 2349544.

(Fuente: Oficio No. 401.B(4)135.2014/1278.Dirección de fecha 15 de Octubre del 2014 de parte de la Dra. Martha Lorenza López Mestas Camberos, Delegada del Centro INAH Jalisco).

IV.3.2.2. Áreas de protección a la fisonomía urbana

Son aquellas que no teniendo la clasificación de áreas de protección al patrimonio histórico o al patrimonio cultural, contienen traza urbana y edificaciones de valor arquitectónico que pueden formar un conjunto fisonómico, por lo que su conservación es de interés municipal, ya que contienen valores de caracterización ambiental en sus elementos urbanísticos, por lo que están bajo el control de este Reglamento, los programas y los reglamentos municipales en la materia, y se identifican con la clave de las áreas de protección patrimonial más la sub-clave (PF).

PP-PF1. San Juan Tradicional, con una superficie aproximada de 58.88 hectáreas, teniendo como límites: al norte, las calles Profa. Bertha González, La Salle y San Vicente; al oriente y al sur el Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta y al poniente el área de protección del río San Juan.

PP-PF2. Área con una superficie aproximada de 4.28 hectáreas, aledaña a la Parroquia “Sangre de Cristo” y delimitada por las calles Abasolo y Agustín Melgar, en la colonia Niños Héroes, al sur de la población.

IV.3.3. Áreas de reserva urbana (RU)

Son las áreas que corresponden a los terrenos donde se dispone el crecimiento del centro de población. En estas áreas corresponde a las autoridades municipales promover el desarrollo de las obras de urbanización básica, sin las cuales no se autorizará modalidad alguna de acción urbanística, siendo las siguientes:

IV.3.3.1. Áreas de reserva urbana a corto plazo

Son las pertenecientes a la reserva urbana que cuentan con las obras de infraestructura básica o con la posibilidad de realizarlas, por lo que es factible autorizarlas y urbanizarlas de manera inmediata. Se identifican con la clave de las áreas de reserva urbana más la sub-clave (CP).

RU-CP1. Polígono con una superficie aproximada de 15.80 hectáreas, en el cual se encuentra el predio colindante del fraccionamiento Los Lagos II, localizado al noreste del centro de población, teniendo al norte el libramiento Carretero Poniente y al sur el fraccionamiento Los Lagos II.

RU-CP2. Polígono localizado al norte del centro de población, con una superficie aproximada de 23.24 hectáreas, correspondiente a una parte del Fraccionamiento Villas Universidad en proceso de autorización, teniendo al norte el área de reserva urbana a mediano plazo RU-MP5, al este la Avenida. Universidad, al sur la colonia el Herrero y al oeste el fraccionamiento Mártires Cristeros.

RU-CP3. Polígono localizado al noroeste del centro de población, con una superficie aproximada de 7.88 hectáreas, en el cual está incluida el Fraccionamiento Artesanos en proyecto, teniendo al norte el Fraccionamiento Iprovepe, al suroeste la avenida Santa Rosa.

RU-CP4. Polígono con una superficie aproximada de 5.40 hectáreas, correspondiente a el fraccionamiento los Halcones, fraccionamiento las Norias y predios colindantes, localizado al oeste del centro de población, limitando al norte con el área de protección ecológica AP-17, al sur con el malecón L.C.P. David Noel Ramírez Padilla, al este con el fraccionamiento Ayuntamiento y al oeste el límite de radio de restricción de la planta tratadora de aguas residuales.

RU-CP5. Polígono con una superficie aproximada de 7.41 hectáreas, localizado al suroeste del centro de población, limitando al norte y noreste con el río San Juan de por medio la restricción de la vialidad RI-VL40 y al sur y suroeste con el área de prevención ecológica AP-16.

RU-CP6. Polígono con una superficie aproximada de 2.25 hectáreas, localizado al oeste del centro de población, limitando al este con la colonia Santa Lucía y al oeste con el fraccionamiento Rinconada la Majada de por medio una franja del área de prevención ecológica AP-15.

RU-CP7. Polígono ubicado al oeste del centro de población, correspondiente al fraccionamiento Rinconada la Majada, con una superficie aproximada de 5.64 hectáreas. Limitando al oeste con el libramiento carretero poniente.

RU-CP8. Polígono con una superficie aproximada de 7.53 hectáreas, localizado al sur del centro de población, limitando al norte con la carretera poniente, este con el área de protección ecológica AP-13, al sur la calzada antigua.

RU-CP9. Polígono formado por el fraccionamiento Cañadas del Sol, ubicado al oeste del centro de población con una superficie aproximada de 14.74 hectáreas. Limitando al norte con el área de reserva urbana a mediano plazo RU-MP15, este y sur con el fraccionamiento Ilusión y/o Las Antenas y al oeste el límite de centro de población.

RU-CP10. Polígono con una superficie aproximada de 4.32 hectáreas, correspondiente al Fraccionamiento Las Aves, localizado al suroeste del centro de población, limitando al norte Camino al Duarte y calzada antigua y al este con el fraccionamiento San Nicolás.

RU-CP11. Polígono con una superficie aproximada de 7.65 hectáreas, localizado al suroeste del centro de población, correspondiente al Fraccionamiento Residencial Cumbres, limitando al norte con el fraccionamiento San Nicolás y la colonia Niños Héroes.

RU-CP12. Polígono localizado al sur del centro de población, con una superficie aproximada de 3.13 hectáreas, teniendo al norte las Moras I, al sur la fraccionamiento Las Moras II y al suroeste la carretera a Mezquitic de la Magdalena.

RU-CP13. Polígono localizado al sur del centro de población, con una superficie aproximada de 0.87 hectáreas, teniendo al noreste la carretera a Mezquitic de la Magdalena, al este el área urbanizada AU14.

RU-CP14. Polígono localizado al sur del centro de población, correspondiente al Fraccionamiento Casa Real Sangre de Cristo en proceso de autorización, con una superficie aproximada de 25.48 hectáreas, teniendo al este la carretera a Mezquitic de la Magdalena y al oeste el camino al Duarte.

RU-CP15 Polígono localizado al sur del centro de población, correspondiente al Fraccionamiento Villa Nueva en proceso de autorización, con una superficie aproximada de 17.80 hectáreas, limitando al este con el fraccionamiento Maravillas de San Juan y al sureste y suroeste con los límites de centro de población.

RU-CP16. Polígono localizado al sur del centro de población, dentro de la comunidad el Mezquitic de la Magdalena, con una superficie aproximada de 4.14 hectáreas, teniendo al norte el área de reserva urbana a mediano plazo RU-MP30 y al sur la Prolongación de la Avenida de la Magdalena.

RU-CP17. Polígono localizado al sur del centro de población, dentro de la comunidad el Mezquitic de la Magdalena con una superficie aproximada de 2.92 hectáreas, teniendo al norte la Carretera a Mezquitic y al sur el área de reserva urbana a mediano plazo RU-MP30.

RU-CP18. Polígono localizado al sur del centro de población, dentro de la comunidad el Mezquitic de la Magdalena, con una superficie aproximada de 0.50 hectáreas, teniendo al norte el área de reserva urbana a mediano plazo RU-MP31, al oriente el Campo Deportivo Municipal de Mezquitic, al sur la Carretera a Mezquitic y al poniente el fraccionamiento Indígenas.

RU-CP19. Polígono localizado al este del centro de población, con una superficie aproximada de 40.53 hectáreas, correspondiente al fraccionamiento Lomas de Santa Fe y su Área de Cesión para Destinos, teniendo norte la Avenida Amado Nervo, y al sur el Parque DIF y los fraccionamientos Riviera II y Villas de Alcalá.

IV.3.3.2. Áreas de reserva urbana a mediano plazo

Son aquellas que son potencialmente urbanizables pero que no es posible desarrollarlas, en virtud de que no es factible que las autoridades correspondientes proporcionen los servicios de infraestructura básica de abasto y desecho, de manera inmediata. Sin embargo, los interesados podrán solicitar a dichas autoridades, la realización de estudios o realizarlos por su cuenta, que permitan la promoción de las obras de infraestructura básica y, de ser viables estas áreas, se considerarán como de reserva urbana a corto plazo. Se identifican con la clave de las áreas de reserva urbana más la sub-clave (MP):

RU-MP1. Área localizada al noreste del centro de población, con una superficie aproximada de 192.47 hectáreas y los siguientes límites: al oriente la carretera a San Sebastián del Álamo y al sur el Área Urbanizada AU18.

RU-MP2. Área localizada al noreste del centro de población, con una superficie aproximada de 6.87 hectáreas, teniendo al norte y noreste al fraccionamiento Los Lagos y al suroeste al fraccionamiento San Isidro.

RU-MP3. Área localizada al norte del centro de población, con una superficie aproximada de 47.13 hectáreas, teniendo al noroeste el Libramiento Carretero Poniente y al este el fraccionamiento Los Lagos.

RU-MP4. Área localizada al norte del centro de población, con una superficie aproximada de 19.25 hectáreas, teniendo al sur el fraccionamiento El Herrero II y al oeste la Avenida Universidad.

RU-MP5. Área localizada al norte del centro de población, con una superficie aproximada de 12.57 hectáreas, teniendo al noroeste el libramiento carretero poniente, al este la Avenida Universidad, al sur el fraccionamiento Villas Universidad en proceso de autorización.

RU-MP6. Área localizada al norte del centro de población, con una superficie aproximada de 7.28 hectáreas, teniendo al noreste y al sureste el fraccionamiento San Isidro.

RU-MP7. Área localizada al norte del centro de población, con una superficie aproximada de 9.74 hectáreas, limitando al norte el fraccionamiento El Herrero II y al sur la colonia el Herrero.

RU-MP8. Área localizado al norte del centro de población, con una superficie aproximada de 35.40 hectáreas, limitando al norte y oeste con el límite del centro de población, al este con el fraccionamiento La Calera.

RU-MP9. Área localizada al noroeste del centro de población, con una superficie aproximada de 1.38 hectáreas y los siguientes límites, al norte el libramiento carretero poniente, al sur y oeste el área de protección ecológica AP-17 y al este la Avenida Santa Rosa.

RU-MP10. Área localizada al noroeste del centro de población, con una superficie aproximada de 13.83 hectáreas, teniendo al norte el libramiento carretero poniente, al este los fraccionamientos Mártires Cristeros y Loma Linda.

RU-MP11. Área localizada al oeste del centro de población, con una superficie aproximada de 9.83 hectáreas, teniendo al oeste el libramiento carretero poniente y al noreste el área de prevención ecológica AP16.

RU-MP12. Área localizada al oeste del centro de población, con una superficie aproximada de 9.84 hectáreas, teniendo al norte el fraccionamiento Lomas Verdes y al sur la colonia Cruz Verde.

RU-MP13. Área localizada al oeste del centro de población, con una superficie aproximada de 23.60 hectáreas, teniendo al norte la colonia Cruz Verde, el fraccionamiento La Majada San Isidro y la colonia Santa Cecilia, al oriente el libramiento Carretero Poniente.

RU-MP14. Área localizada al oeste del centro de población, con una superficie aproximada de 6.30 hectáreas, teniendo al oeste el fraccionamiento Rinconada la Majada y al este el fraccionamiento Santa Lucía y la Avenida La Sauceda.

RU-MP15. Área localizada al suroeste del centro de población, con una superficie aproximada de 15.52 hectáreas, teniendo al noroeste la Carretera Poniente y al sur el fraccionamiento Cañadas del Sol,

RU-MP16. Área localizada al sur del centro de población, con una superficie aproximada de 3.09 hectáreas, teniendo al sur y al oeste el camino al Duarte.

RU-MP17. Área localizada al sur del centro de población, con una superficie aproximada de 1.84 hectáreas, teniendo al noroeste la colonia Niños Héroes y el fraccionamiento Residencial Cumbres.

RU-MP18. Área localizada al sur del centro de población, con una superficie aproximada de 17.49 hectáreas, teniendo al noroeste la colonia Niños Héroes y el fraccionamiento Residencial Cumbres.

RU-MP19. Área localizada al sur del centro de población, con una superficie aproximada de 6.24 hectáreas, teniendo al norte el área de conservación ecológica AC6, al este la carretera a Mezquitic de la Magdalena y al sur la colonia La Cuesta.

RU-MP20. Área localizada al sur del centro de población, con una superficie aproximada de 1.20 hectáreas, teniendo al norte la colonia La Cuesta y al sureste el área de conservación ecológica AC3.

RU-MP21. Área localizada al sur del centro de población, con una superficie aproximada de 7.55 hectáreas, teniendo al noreste la carretera a Mezquitic de la Magdalena y al sureste el área de conservación ecológica AC4.

RU-MP22. Área localizada al sur del centro de población, con una superficie aproximada de 2.27 hectáreas, teniendo al poniente la carretera a Mezquitic de la Magdalena.

RU-MP23. Área localizada al sur del centro de población, con una superficie aproximada de 1.22 hectáreas, teniendo al suroeste la carretera a Mezquitic de la Magdalena.

RU-MP24. Área localizada al sur del centro de población, con una superficie aproximada de 4.07 hectáreas, teniendo al sur la carretera a Mezquitic de la Magdalena.

RU-MP25. Área localizada al sur del centro de población, con una superficie aproximada de 6.40 hectáreas, teniendo al norte la carretera a Mezquitic de la Magdalena y al sur con el fraccionamiento Maravillas de San Juan.

RU-MP26. Área localizada al sureste del centro de población, con una superficie aproximada de 10.57 hectáreas, teniendo al sur la autopista Guadalajara-Lagos de Moreno.

RU-MP27. Área localizada al este del centro de población, con una superficie aproximada de 5.05 hectáreas, teniendo al este la Avenida Lázaro Cárdenas y al sureste la carretera a Mezquitic de la Magdalena.

RU-MP28. Área localizada al oeste del centro de población, con una superficie aproximada de 15.57 hectáreas, teniendo al norte el fraccionamiento El Pedregoso y al noreste la Avenida Lázaro Cárdenas.

RU-MP29. Área localizada al sur del centro de población, dentro de la comunidad de Mezquitic de la Magdalena, con una superficie aproximada de 133.11 hectáreas, teniendo al norte el área de urbanización progresiva AU-UP27 y el río San Juan y al sur el área de urbanización progresiva AU-UP28 y el área de reserva agrícola AR-AGR6.

RU-MP30. Área localizada al sur del centro de población, dentro de la comunidad de Mezquitic de la Magdalena, con una superficie aproximada de 8.98 hectáreas, teniendo al noreste el área de reserva urbana a corto plazo RU-CP16 y al sur el área de reserva urbana a corto plazo RU-CP17.

RU-MP31. Área localizada al sur del centro de población, dentro de la comunidad de Mezquitic de la Magdalena, con una superficie aproximada de 3.32 hectáreas, teniendo al norte el límite del área de centro de población, al este la calle Andrea García y al sur el Cementerio y la Unidad Deportiva.

RU-MP32. Área localizada al sureste del centro de población, con una superficie aproximada de 9.33 hectáreas, teniendo al sur la autopista Guadalajara-Lagos de Moreno y al oeste la carretera a Mezquitic de la Magdalena.

RU-MP33. Área localizada al oeste del centro de población, con una superficie aproximada de 3.63 hectáreas, teniendo al oeste la Avenida Lázaro Cárdenas.

RU-MP34. Área localizada al oeste del centro de población, con una superficie aproximada de 8.77 hectáreas, teniendo al norte el fraccionamiento Riviera II y al sur el fraccionamiento El Paso Pedregoso.

RU-MP35. Área localizada al oeste del centro de población, con una superficie aproximada de 13.92 hectáreas, teniendo al norte al fraccionamiento Jardines de Alcalá y al oeste a la colonia Alcalá y al sur el límite del centro de población.

IV.3.3.3. Áreas de reserva urbana a largo plazo

Son las pertenecientes a la reserva urbana, potencialmente urbanizables pero que no cuentan con las obras de infraestructura básica no es posible realizarlas inmediatamente; sin embargo, los interesados podrán solicitar a dichas autoridades, la realización de estudios o realizarlos por su cuenta, que permitan la promoción de las obras de infraestructura básica y, de ser viables estas áreas, se considerarán como de reserva urbana a corto plazo. Se identifican con la clave de las áreas de reserva urbana más la sub-clave (LP):

RU-LP1. Área localizada al noreste del centro de población, con una superficie aproximada de

119.24 hectáreas y los siguientes límites: al norte y al este el límite del centro de población, al sur el libramiento carretero poniente y el Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta y al oeste la carretera a San Sebastián del alamo.

RU-LP2. Área localizada al noreste del centro de población, con una superficie aproximada de 174.43 hectáreas y los siguientes límites: al noroeste con el Libramiento Carretero Oriente propuesto y al sureste con los límites del centro de población.

RU-LP3. Área localizada al noreste del centro de población, con una superficie aproximada de 74.72 hectáreas y los siguientes límites: al noroeste con el Boulevard Ramón Martín Huerta, al sureste con el Libramiento Carretero Oriente propuesto y al sur la vialidad local RI-VL17.

RU-LP4. Área localizada al noreste del centro de población, con una superficie aproximada de 85.44 hectáreas y los siguientes límites: al norte el Libramiento Carretero Poniente y al sureste el Boulevard Ramón Martín Huerta.

RU-LP5. Área localizada al noreste del centro de población, con una superficie aproximada de 239.46 hectáreas, teniendo al noroeste el Boulevard Ramón Martín Huerta, al norte el área RI-VL17, y al sureste el libramiento carretero oriente propuesto.

RU-LP6. Área localizada al noroeste del centro de población, con una superficie de 193.65 hectáreas, teniendo al noroeste el área agropecuaria AG-1, al noreste el área de amortiguamiento F-1, al sureste el Libramiento Carretero Poniente.

VI.3.4. Áreas de Restricción a Infraestructura o Instalaciones Especiales (RI)

Son las áreas próximas o dentro del radio de influencia de instalaciones, que por razones de seguridad están sujetas a restricciones en su utilización y condicionadas por los aspectos normativos de las mismas, así como las franjas que resulten afectadas por el paso de infraestructuras y es necesario controlar y conservar por razones de seguridad y el buen funcionamiento de las mismas. Se identifican con la clave (RI) y el número que las especifica. Las áreas de restricción de instalaciones especiales se subdividen en:

VI.3.4.1. Áreas de restricción de instalaciones de riesgo

Son las referidas a depósitos de combustible, gasoductos y redes de distribución de energéticos, gasolineras, gaseras, centros de distribución de gas para vehículos automotores, cementerios, industrias peligrosas y demás usos del suelo que entrañen riesgo o peligro para la vida o la salud en sus inmediaciones, cuyas instalaciones y las áreas colindantes deberán respetar las normas, limitaciones y restricciones a la utilización del suelo que señale al respecto el Reglamento Estatal de Zonificación en su artículo 90, cuadro 30:

1-En los casos de alto riesgo, por ser materia federal, la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), en base a la Ley General de Salud, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y demás leyes y reglamentos federales en la materia; y Última reforma publicada DOF 16 -01-2014.

2. En los casos de mediano y bajo riesgo, por ser materia local, la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo territorial (SEMADET), basándose en la Ley General de la Salud, Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y demás leyes y reglamentos estatales y

municipales en la materia.

Estas áreas se identifican con la clave de las áreas de restricción de instalaciones especiales más la sub-clave (RG).

RI-RG1. Área de restricción de la gasolinera “Servicio Alba Gallardo” localizada al noreste del centro de población al margen del Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta.

RI-RG2. Área de restricción de la gasolinera “Servicio Energético Los Callejones” localizada al noreste del centro de población al margen del Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta.

RI-RG3. Área de restricción de la gasolinera “Servicio El Huizache” localizada al noreste del centro de población al margen del Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta.

RI-RG4. Área de restricción de la gasolinera “Servicio El Pedregoso” localizada al sureste del centro de población al margen de la Avenida Lázaro Cárdenas.

RI-RG5. Área de restricción de la gasolinera “Servicio Paro” localizada al sureste del centro de población al margen de la Avenida Lázaro Cárdenas.

RI-RG6. Área de restricción de la estación de carburación “Servicio Gas Noel” localizada al noreste del centro de población al margen del Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta.

RI-RG7. Área de restricción de la estación de carburación “Servicio Gas Noel” localizada al suroeste del centro de población al margen de la Carretera Poniente rumbo a Jalostotitlán.

RI-RG8. Área de restricción de la estación de carburación “Servicio Gas San Juan” localizada al noreste del centro de población al margen del Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta.

RI-RG9. Área de restricción de la estación de carburación “Servicio Gas San Juan” localizada al noroeste del centro de población al margen del Libramiento Carretero Poniente.

RI-RG10. Área de restricción de la estación de carburación “Servicio Gas San Juan” localizada al sureste del centro de población al margen de la Avenida Lázaro Cárdenas.

RI-RG11. Área de restricción de la estación de carburación “Servicio Duragas - Petroquímica Bajío” localizada al sureste del centro de población al margen de la Avenida Lázaro Cárdenas.

RI-RG12. Área de restricción del poliducto localizado al noreste del centro de población, en línea paralela a la carretera a Lagos de Moreno.

RI-RG13. Área de restricción del Cementerio Jesús, María y José (Panteón Nuevo), con una superficie aproximada de 0.89 hectáreas, localizado al sureste del centro de población, entre las calles Avenida Lázaro Cárdenas y Naranja.

RI-RG14. Área de restricción del cementerio de la localidad de Mezquitic de la Magdalena, con una superficie aproximada de 0.17 hectáreas, localizado al norte de esta población.

RI-RG15. Área de restricción del Cementerio Municipal (Panteón Viejo), con una superficie aproximada de 1.58 hectáreas, localizado al sur del centro histórico, entre las calles Río Colorado

y Juan Pablo II.

RI-RG16. Área de restricción del Cementerio Privado y una parte Cementerio Municipal “Jardines Eternos de la Virgen de San Juan”, con una superficie aproximada de 2.37 hectáreas, localizado al sur del centro histórico, con accesos por la calle Rio Amazonas, calle Rio de la Plata y calle Olmecas.

RI-RG17. Área de restricción del Rastro Nuevo, con una superficie aproximada de 0.53 hectáreas, localizado al noroeste del centro de población, junto al Libramiento Carretero Poniente.

RI-RG18. Área de restricción del Proyecto para la Construcción, Instalación y Operación del gasoducto Lagos – San Juan, el cual consiste en la instalación de infraestructura para el transporte de gas natural compuesto por tubería de 8” D.N. con una longitud aproximada de 4,000 metros lineales en acero al carbón, así como sus ramales en acero al carbón de 4” D.N. con una longitud aproximada de 678 metros lineales y una superficie total de 2.67 hectáreas; el cual dará servicio para abastecer a las empresas Vipork, Paisa, Empaques San Juan y Proan. Localizado al noreste del centro de población ingresando por el Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta hasta su entronque con el libramiento carretero poniente, cruzando la carretera a San Sebastián del Álamo, punto del cual se harán los ramales hacia las otras empresas antes mencionadas; continuando la línea principal sobre el libramiento hasta llegar a las instalaciones de la empresa Proan.

*El ancho del derecho de vía de la línea principal será de 6.00 m y de sus ramales de 4.00 M en apego al numeral 9.3 de la NOM-007-SECRE-2010.

RI-RG19. Área de restricción de la estación de carburación “Dura Gas” localizada al noreste del centro de población sobre el Boulevard Lic. Ramon Martín Huerta y Avenida Las Rosas en el Fraccionamiento El Herrero.

RI-RG20. Área de restricción de la gasolinera “Servicio Martín Tostado” localizada al noroeste del centro de población al margen del Libramiento Carretero Poniente, en proceso de construcción.

RI-RG21. Área de restricción de la gasolinera “Servicio El Malecón San Juan” localizada al suroeste del centro de población al margen del Malecón C.P. David Noel Ramírez Padilla.

RI-RG22. Área de restricción por el paso del Acueducto del proyecto denominado Presa el Zapotillo, con una longitud aproximada de 10,616 ML, el cual inicia en la parte sur fuera de los límites de centro de población hasta el noreste del límite del área de aplicación.

IV.3.4.2. Áreas de restricción por paso de redes e instalaciones de agua potable

Corresponden a las franjas a lo largo de las redes, por lo general sobre las vías públicas y alrededor de las instalaciones de agua potable, que se deben dejar libres de edificación para permitir el tendido, registro, reparación y ampliación de las mismas, cuyo ancho señalará la autoridad municipal y el organismo operador del servicio, con relación al tipo de instalación. Se identifican con la clave de las áreas de restricción por paso de infraestructuras más la sub-clave (AB).

RI-AB1. Área de restricción del tanque Matamoros de la colonia La Martinica, localizado al norte del centro de población, localizado en la calle España.

RI-AB2. Área de restricción de los tanques Martinica I, Martinica II y el pozo Martinica de la colonia

del mismo nombre, localizado al norte del centro de población, dentro de la Unidad Deportiva.

RI-AB3. Área de restricción del pozo y tanque San Juan (fuera de servicio) del fraccionamiento Mi Nuevo San Juan, localizado al norte del centro de población, en la calle Carlos Gallardo.

RI-AB4. Área de restricción del pozo y tanque elevado El Venado en la colonia El Herrero, localizada al norte del centro de población, en la calle Priv. San Felipe.

RI-AB5. Área de restricción del pozo El Herrero, localizado al norte del centro de población en el Fraccionamiento Lomas de San Felipe, en la calle Herrero.

RI-AB6. Área de restricción del pozo La Cruz, localizado al noreste del centro de población, localizado en la Calle 5 en el fraccionamiento San Isidro.

RI-AB7. Área de restricción de la línea de conducción de agua potable que va del pozo La Mesa al fraccionamiento San Isidro, localizada al noreste del centro de población.

RI-AB8. Área de restricción del pozo la Mesa, localizado al noreste del centro de población, por el Libramiento Carretero Poniente.

RI-AB9. Área de restricción del tanque esférico del fraccionamiento Los Lagos, sobre la Avenida Lago Ginebra, localizado al noreste del centro de población.

RI-AB10. Área de restricción del pozo y tanque del Seminario, localizado al noreste del centro de población.

RI-AB11. Área de restricción del pozo, localizado al noreste del centro de población, dentro del área de reserva urbana a largo plazo RU-LP4.

RI-AB12. Área de restricción del tanque, localizado al noreste del centro de población, por el Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta y la carretera a San Sebastián, dentro del área de reserva urbana a largo plazo RU-LP4.

RI-AB13. Área de restricción del tanque Benito Juárez, localizado al noreste del centro de población, por la calle 19 de Marzo.

RI-AB14. Área de restricción del pozo El Terrero, localizado al oriente del centro de población.

RI-AB15. Área de restricción de la línea de conducción de agua potable que va del pozo El Terrero al tanque Benito Juárez, localizado al oriente del centro de población, por la calle 19 de Marzo.

RI-AB16. Área de restricción del tanque y planta potabilizadora Peletier de la colonia Benito Juárez (conocido como el Elefante Blanco), localizada al oriente del centro de población.

RI-AB17. Área de restricción de la línea de conducción de agua potable que va del tanque Riviera II al tanque Riviera en el fraccionamiento Riviera II, localizado al oriente del centro de población.

RI-AB18. Área de restricción del pozo Riviera y el tanque Riviera II en el fraccionamiento del mismo nombre, localizado al oriente del centro de población.

RI-AB19. Área de restricción del pozo Riviera en el fraccionamiento del mismo nombre, localizado al oriente del centro de población, ubicado en el estacionamiento de la unidad Deportiva particular El Riviera.

RI-AB20. Área de restricción de los tanques el Rosario, localizados al oriente del centro de población, en la calle Chinos cercas de la Avenida Lázaro Cárdenas.

RI-AB21. Área de restricción del pozo el Rosario en el fraccionamiento del mismo nombre, localizado al sureste del centro de población, en la calle 21 de Marzo.

RI-AB22. Área de restricción del pozo en la localidad de Mezquitic de la Magdalena, localizado al sureste del centro de población, en el punto conocido como “Los Socios”.

RI-AB23. Área de restricción del pozo en la localidad de Mezquitic de la Magdalena, localizado al sureste del centro de población, localizado dentro del área de reserva urbana a mediano plazo RU-MP30.

RI-AB24. Área de restricción de la línea de conducción de agua potable que va de la planta potabilizadora El Plan, al pozo de Mezquitic y a la localidad de Mezquitic de la Magdalena, localizándose en el sur y sureste del centro de población.

RI-AB25. Área de restricción del pozo Mezquitic colindando con en el fraccionamiento El Plan, localizado al sur del centro de población, por la calle Prolongación Pedro Galeana.

RI-AB26. Área de restricción de la planta potabilizadora El Plan en el fraccionamiento El Plan, localizado al sur del centro de población, en la esquina de las calles Rio Conchos y Prolongación Pedro Galeana.

RI-AB27. Área de restricción de la represa y obra de toma de la planta potabilizadora en el río San Juan, localizada al sur del centro de población, entre las calle Fernando Montes de Oca de la colonia Niños Héroes y Prolongación Pedro Galeana en el fraccionamiento El Plan.

RI-AB28. Área de restricción del tanque Club de Leones (fuera de servicio) en la colonia Club de Leones, localizado al sur del centro de población, en la Calle Nacionalidad entre el edificio del Club de Leones y La calle Cerrito.

RI-AB29. Área de restricción del tanque San Nicolás, localizado al suroeste del centro de población, esquina de las calles Jalostotitlán y camino al Duarte en la colonia Ilusión y/o Las Antenas.

RI-AB30. Área de restricción del tanque Cañada de Pérez en la colonia Ilusión y/o Las Antenas, localizado al suroeste del centro de población.

RI-AB31. Área de restricción del pozo Las Antenas, ubicado en la calle Cañadas del Arroyo Frio en el fraccionamiento Cañadas del Sol, localizado al suroeste del centro de población.

RI-AB32. Área de restricción del tanque Santa Lucía, localizado en la colonia del mismo nombre al poniente del centro de población, en la calle Andrés Terán.

RI-AB33. Área de restricción de la línea de conducción de agua potable que va del pozo Santa Cecilia al tanque Santa Lucía, localizado al poniente del centro de población.

RI-AB34. Área de restricción del pozo Lomas Verdes, localizado en el fraccionamiento Lomas Verdes al poniente del centro de población.

RI-AB 35. Área de restricción del tanque Cruz Verde, localizado en la colonia del mismo nombre en el límite poniente del centro de población.

RI-AB36. Área de restricción del pozo La Peña del Halcón, localizado al noroeste del centro de población cercano al rastro municipal.

RI-AB37. Área de restricción de la línea de conducción de agua potable que va del pozo La Peña del Halcón al tanque Loma Linda, localizado al noroeste del centro de población.

RI-AB38. Área de restricción del tanque y pozo Loma Linda (este último fuera de servicio), localizado al noroeste del centro de población, por la Prolongación calle 1, en el área de reserva urbana a mediano plazo RU-MP10.

RI-AB39. Área de restricción del pozo Mezquitera en el fraccionamiento Ayuntamiento, localizado al noroeste del centro de población, por la calle El Sauz.

RI-AB40. Área de restricción de la línea de conducción de agua potable que va del pozo Mezquitera al tanque La Martinica I, en la colonia La Martinica, localizado al norte del centro de población.

RI-AB41. Área de restricción del pozo Trujillos 2, localizado al noreste del centro de población, fuera de los límites del centro de población en el área agropecuaria AR-AGR1.

RI-AB42. Área de restricción del pozo Trujillos 1, localizado al noreste del centro de población, fuera de los límites del centro de población en el área agropecuaria AR-AGR1.

RI-AB43. Área de restricción del pozo Trujillos 3, localizado al noreste del centro de población, fuera de los límites del centro de población en el área agropecuaria AR-AGR1.

RI-AB44. Área de restricción de la línea de conducción de agua potable que va de los pozos Trujillos 1, 2 y 3 al tanque RI-AB12 área de restricción por el paso de redes e instalaciones de agua potable, localizado al noreste del centro de población, por la carretera a San Sebastián, dentro del área de reserva urbana a largo plazo RU-LP4.

RI-AB45. Área de restricción de la línea de conducción de agua potable que va del tanque AB12, localizado al noreste del centro de población, hasta el tanque Benito Juárez RI-AB13 área de restricción por el paso de redes e instalaciones de agua potable en la colonia del mismo nombre en la calle 19 de Marzo.

RI-AB46. Área de restricción del pozo Las Moras III (El Pedregal), localizado al sur del centro de población, en la calle Alejandrina del fraccionamiento las Moras III.

RI-AB47. Área de restricción del pozo Rosa de Castilla, localizado en la donación municipal de la misma colonia, al sureste del centro de población.

RI-AB48. Área de restricción del pozo La Calera, localizado en el fraccionamiento del mismo nombre al noroeste del centro de población.

RI-AB49. Área de restricción del pozo Mártires Cristeros, localizado en el fraccionamiento del mismo nombre al norte del centro de población, por la calle Presbítero Sabas Reyes.

RI-AB50. Área de restricción del tanque elevado Mártires Cristeros, localizado en el fraccionamiento del mismo nombre al norte del centro de población, por la calle Presbítero Ramón Adame González al otro lado del Libramiento Carretero Poniente.

RI-AB51. Área de restricción del pozo y tanque elevado El Fraile, localizado al sur del fraccionamiento Lomas de Santa Teresa, en la calle Monte Albán (antes Calle Prolongación Inglaterra).

RI-AB52. Área de restricción del pozo La Lata, localizado al este del centro de población cerca de la Avenida Lázaro Cárdenas, en el área de reserva urbana a mediano plazo RU-MP28.

RI-AB53. Área de restricción del pozo La Concha, localizado al norte del centro de población por la carretera a San Sebastián del Álamo, en el área de reserva urbana a mediano plazo RU-MP1.

RI-AB54. Área de restricción del pozo Los Portales, localizado al oriente fuera del centro de población por la carretera a Jalostotitlán, en el área agropecuaria AG-AGR11.

RI-AB55. Área de restricción del pozo Los Portales I, localizado al oriente fuera del centro de población por la carretera a Jalostotitlán, en el área agropecuaria AG-AGR11.

RI-AB56. Área de restricción del pozo Santa Cecilia II, localizado al oriente del centro de población entre el arroyo que divide a la colonia Santa Cecilia y el fraccionamiento Lomas Verdes, dentro del área de reserva urbana a mediano plazo RU-MP12.

RI-AB57. Área de restricción del pozo Santa Cecilia, localizado al oriente del centro de población, junto al fraccionamiento La Majada de San Isidro.

IV.3.4.3. Áreas de restricción por paso de redes e instalaciones de drenaje

Corresponden a las franjas a lo largo de las redes de alcantarillado para aguas negras y drenaje de aguas pluviales, por lo general sobre las vías públicas, y alrededor de las instalaciones complementarias, que se deben dejar libres de edificación para permitir el tendido, registro, reparación y ampliación de las mismas, cuyo ancho señalará la autoridad municipal y el organismo operador del servicio, con relación al tipo de instalación. Se identifican con la clave de las áreas de restricción por paso de infraestructuras más la sub-clave (DR).

RI-DR1. Área de restricción del colector general sobre la Margen Derecha del Río San Juan hasta el sitio donde se ubica la Planta Municipal de Tratamiento de Aguas Residuales, y su ampliación hacia el oriente, pasando la colonia Sergio Campos hasta llegar a El Paso Campestre que es donde llegan las aguas negras de la colonia La Alcalá.

RI-DR2. Área de restricción del colector general sobre la Margen Izquierda del Río San Juan y su

ampliación desde la colonia Niños Héroe hacia el oriente hasta Mezquitic de la Magdalena.

RI-DR3. Área de restricción del colector general sobre la margen izquierda del arroyo La Saucedá que va hasta la colonia Ilusión y/o Las Antenas.

RI-DR4. Área de restricción de la Planta Municipal de Tratamiento de Aguas Residuales, localizada al noroeste del centro de población y **cuya restricción será de 500.00 ml de radio del centro de la planta.**

RI-DR5. Área de restricción del canal de drenaje a cielo abierto que llega a la colonia Lomas de Santa Teresa, localizada al norte del centro de población, desde el fraccionamiento Los Lagos hasta su entronque con el colector general de la Margen Derecha del Río San Juan RI-DR1, área de restricción por el paso de redes e instalaciones de drenajes.

RI-DR6. Área de restricción del colector Santa Fe en proyecto, desde el inicio del arroyo La Ahumada pasando a un costado del Fraccionamiento Jardines de San Juan, y atravesando el fraccionamiento Lomas de Santa Fe la unidad deportiva el Vaso de la Presa hasta su entronque con la colonia conocida como la TPCH.

RI-DR7. Área de restricción del canal de drenaje a cielo abierto desde la Avenida Santa Rosa hasta la Prolongación Zaragoza.

RI-DR8. Área de restricción de colector en proyecto desde el Rastro Nuevo Municipal ubicado en el libramiento carretero poniente hasta la Planta Municipal de Tratamiento de Aguas Residuales.

RI-DR9. Área de restricción de la línea de drenaje del fraccionamiento Mártires Cristeros al colector existente de aguas residuales del fraccionamiento Loma Linda, ubicado en la calle Presbítero Tranquilino Ubiarco del fraccionamiento Mártires Cristeros a la Calle 4 (Avenida Loma Linda) del fraccionamiento Loma Linda.

RI-DR10. Área de restricción de la línea de drenaje que va de la calle Dr. Pedro de Alba a la calle Manuel Ávila Camacho, correspondiente al tramo de la calle San Martín de Porres.

RI-DR11. Área de restricción de la línea de conducción de agua pluvial que atraviesa el Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta hacia la calle San Martín de Porres.

RI-DR12. Área de restricción de línea de drenaje y del canal de drenaje a cielo abierto desde la colonia Nueva Alcalá hasta el río San Juan.

RI-DR13. Área de restricción de la línea de drenaje que pasa por los costados del fraccionamiento Residencial Cumbres en proceso de autorización.

IV.3.4.4. Áreas de restricción por paso de redes e instalaciones de electricidad

Corresponden a las franjas a lo largo de las redes, por lo general sobre las vías públicas, y alrededor de las instalaciones de electricidad, que se deben dejar libres de edificación para permitir el tendido, registro, reparación y ampliación de las mismas, o como separador por el peligro que representen, cuyo ancho señalará la autoridad municipal y la Comisión Federal de Electricidad, con relación al tipo de instalación. Se identifican con la clave de las áreas de restricción por paso de infraestructuras más la sub-clave (EL).

RI-EL1. Área de restricción de la línea de energía eléctrica que llega al Fraccionamiento Los Lagos, al noreste del centro de población.

RI-EL2. Área de restricción de la línea de energía eléctrica que llega a la colonia El Paso, al sureste del centro de población.

RI-EL3. Área de restricción de la línea de energía eléctrica que llega a la colonia San Martín, al suroeste del centro de población.

RI-EL4. Área de restricción de la línea de energía eléctrica que llega del noreste sobre el libramiento Carretero Oriente en proyecto pasando por el fraccionamiento Jardines de Alcalá, la colonia La Alcalá, una fracción del fraccionamiento Riviera II, el fraccionamiento El Paso Pedregoso, el fraccionamiento El Pedregoso, la colonia Sergio Campos, el fraccionamiento Las Moras III, colonia Ilusión y/o Las Antenas y el fraccionamiento Cañadas del Sol hasta el oriente del centro de población.

RI-EL5. Área de restricción de la línea de energía eléctrica correspondiente al tramo del Fraccionamiento Los Lagos a línea de restricción RI-EL-4 área de restricción por paso de redes e instalaciones de electricidad, al noreste del centro de población.

RI-EL6. Área de restricción de la línea de energía eléctrica correspondiente al tramo que pasa en línea paralela en el Libramiento Carretero Poniente.

RI-EL7. Área de restricción de la línea de energía eléctrica que viene sobre el boulevard Lic. Ramón Martín Huerta y se conecta a línea de restricción RI-EL-4 área de restricción por paso de redes e instalaciones de electricidad, al noreste del centro de población.

IV.3.4.5. Áreas de restricción por paso de instalaciones de telecomunicaciones (TL):

Corresponden a las franjas a lo largo de las redes, por lo general sobre las vías públicas y alrededor de las instalaciones de telefonía y telecomunicación, que se deben dejar libres de edificación para permitir el tendido, registro, reparación y ampliación de las mismas, cuyo ancho señalarán las autoridades municipales basándose en los criterios que precise el organismo operador, con relación al tipo de instalación. Se identifican con la clave de las áreas de restricción por paso de infraestructuras más la sub-clave (TL).

RI-TL1. Área de restricción de la línea de teléfonos y telégrafo que va paralela a la carretera a Lagos de Moreno, al noreste del centro de población.

IV.3.4.6. Áreas de restricción para la vialidad (VL):

Son las superficies que deberán de quedar libre de construcción para la ejecución del sistema de vialidades establecidas para el ordenamiento territorial y urbano conforme a los derechos de vía que establezcan las autoridades federales, estatales y municipales competentes en la materia. Se identifican con la clave de las áreas de restricción por paso de infraestructuras más la sub-clave (VL).

•Las restricciones de derechos de vía de las carreteras y de nodos viales son sobre la base al Oficio

RI-VL1. Carretera federal No. 80 tramo San Juan – Jalostotitlán, localizada al suroeste del área urbana. Su servidumbre se establece en un derecho de vía de 40 m (20 metros a cada lado a partir del eje de la misma). Su longitud aproximada es de 2,890 metros, del límite suroeste del área de aplicación al entronque con el libramiento carretero Poniente.

RI-VL2. Carretera Poniente, y Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta. Vialidad principal que atraviesa el área urbana de sur a norte desde su entronque con la carretera federal No. 80 tramo San Juan – Jalostotitlán, hasta el entronque de las vialidades de la carretera a San Sebastián-Libramiento Carretero Oriente propuesto y la carretera federal No. 80 tramo San Juan – Lagos de Moreno al noreste del área urbana. Tiene una longitud aproximada de 8,256 metros, de los cuales 1,550 metros al extremo suroeste corresponde al tramo carretero por modernizar, que va del entronque carretera federal No. 80 – libramiento carretero poniente hasta el cruce con el río San Juan, cuya servidumbre se establece en un derecho de vía de 40 m (20 metros a cada lado a partir del eje de la misma).

RI-VL3. Libramiento carretero poniente, localizado al poniente y norte del centro de población. Su servidumbre se establece en un derecho de vía de 40 m (20 metros a cada lado a partir del eje de la misma) Su longitud aproximada es de 10,102 metros, del entronque con la carretera federal No. 80 tramo San Juan – Jalostotitlán al suroeste del área urbana hasta su entronque con la misma carretera federal No. 80 tramo San Juan – Lagos de Moreno al noreste del área urbana.

RI-VL4. Carretera a San Sebastián del Álamo localizada al noreste del área urbana. Su servidumbre se establece en un derecho de vía de 40 m (20 metros a cada lado a partir del eje de la misma). Su longitud aproximada es de 3,054 metros, del entronque del libramiento carretero oriente propuesto al noreste del centro de población hasta el límite norte del área de aplicación.

RI-VL5. Carretera federal No. 80 tramo San Juan – Lagos de Moreno al noreste del área urbana en un derecho de vía de 40 m (20 metros a cada lado a partir del eje de la misma). Su longitud aproximada es de 2,378 metros, del entronque de la Carretera a San Sebastián-Libramiento Carretero Oriente propuesto- Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta al límite del área de aplicación.

RI-VL6. Autopista a Lagos de Moreno, localizada al oriente del centro de población. Su servidumbre se establece en 30 metros a cada lado a partir del eje de la misma. Su longitud aproximada es de 10,254 metros, del límite sur del área de aplicación hasta el límite noreste del área de aplicación.

RI-VL7. Libramiento carretero oriente propuesto, localizado al oriente del centro de población. Su servidumbre se establece en un derecho de vía de 40 m (20 metros a cada lado a partir del eje de la misma). Su longitud aproximada es de 5,702 metros, del entronque de la Avenida Lázaro Cárdenas (conocida también como Carretera a Mezquitic de la Magdalena), al sureste del centro de población hasta su entronque con la carretera a San Sebastián del Álamo, al noreste del área urbana.

RI-VL8. Avenida Lázaro Cárdenas (conocida también como Carretera a Mezquitic de la Magdalena), localizada al oriente del centro de población. Su servidumbre se establece en un derecho de vía de 60 metros (30 metros a cada lado a partir del eje de la misma) a partir del Libramiento carretero oriente propuesto hasta la Autopista a Lagos de Moreno y de 40 m (20

metros a cada lado a partir del eje de la misma) de la Autopista a Lagos de Moreno hasta Mezquitic de la Magdalena, localizada al sureste del área urbana. La longitud total de los dos derechos de vía es de aproximadamente 2,470 metros.

RI-VL9. Carretera a Mezquitic de la Magdalena (también conocida como Camino a Mezquitic), localizada al sur del área urbana. Su servidumbre se establece en un derecho de vía de 40 m (20 metros a cada lado a partir del eje de la misma). Su longitud aproximada es de 3,163 metros, desde la calle Juan Escutia en la colonia Niños Héroes hasta el entronque con la Avenida Lázaro Cárdenas (también conocida como carretera a Mezquitic de la Magdalena) al sureste del centro de población.

RI-VL10. Vialidad principal propuesta al sur del área urbana. Su servidumbre se establece en 8.00 metros a cada lado a partir del eje de la misma, su longitud aproximada es de 1,740 metros, de la calle Victoriano Márquez en su intersección con la carretera poniente hasta su entronque con la vialidad primaria VP-8 Carretera a Mezquitic de la Magdalena (también conocida como camino a Mezquitic).

RI-VL11. Vialidad principal propuesta sobre la calle San Juan Diego y San Isidro, localizada en la colonia San Martín, al suroeste del centro histórico. Su servidumbre se establece en 13.5 metros a cada lado a partir del eje de la misma, su longitud aproximada es de 455 metros, de la Avenida Guadalajara hasta la prolongación de la Avenida la Saucedá.

RI-VL12. Avenida la Saucedá / General Andrés Terán. Su servidumbre se establece en 13.5 metros a cada lado a partir del eje de la misma, localizada al poniente del área urbana, tiene una longitud aproximada de 1,557 metros de la carretera poniente a su entronque con la Avenida Juárez y la Avenida Santa Cecilia.

RI-VL13. Calle Santa Mónica / Avenida Santa Cecilia. Vialidad principal propuesta al poniente del área urbana, su servidumbre se establece en 13.5 metros a cada lado a partir del eje de la misma, tiene una longitud aproximada de 1,852 metros de su entronque con la Avenida Juárez y la calle General Andrés Terán y la Avenida Santa Cecilia hasta su intersección con el límite de centro de población en el extremo poniente de la colonia Cruz Verde.

RI-VL14. Calle Santa Rosa y la prolongación de la misma. Vialidad principal localizada al noroeste del área urbana, su servidumbre se establece en 13.5 metros a cada lado a partir del eje de la misma y tiene una longitud aproximada de 2,038 metros de su intersección con la Avenida El Pocito hasta su entronque con el libramiento carretero poniente.

RI-VL15. Vialidad principal sobre avenida Universidad y su propuesta de ampliación de la Prolongación Benigno Romo al Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta. Su servidumbre se establece en 13.5 metros a cada lado a partir del eje de la misma, se localiza al norte del área urbana, tiene una longitud aproximada de 1,639 metros contabilizados a partir de su entronque con el Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta, hasta su entronque con el libramiento carretero poniente.

RI-VL16. Vialidad principal propuesta, prolongación de la calle Pedro Galeana al sureste del área urbana. Su servidumbre se establece en 13.5 metros a cada lado a partir del eje de la misma, tiene una longitud aproximada de 774 metros contados a partir de la calle Pedro Galeana esquina con la calle 16 de Septiembre hasta su entronque con la avenida Lázaro Cárdenas.

RI-VL17. Vialidad colectora propuesta al noreste del área urbana. Su servidumbre se establece en

12.5 metros a cada lado a partir del eje de la misma, tiene una longitud aproximada de 668 metros contados a partir de su entronque con el Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta hasta su entronque con el libramiento carretero oriente propuesto.

RI-VL18. Prolongación de la calle Amado Nervo. Vialidad colectora propuesta al oriente del área urbana. Su servidumbre se establece en 12.5 metros a cada lado a partir del eje de la misma, tiene una longitud aproximada de 1,023 metros contados a partir de su intersección con la calle 19 de Marzo hasta su entronque con la vialidad propuesta RI-VL7 Libramiento Carretero Oriente.

RI-VL19. Prolongación Huizache. Vialidad colectora propuesta al sureste del área urbana, tiene una longitud aproximada de 553 metros contados a partir de su intersección con la calle Encino hasta su intersección con la calle Roble en el límite poniente de la colonia La Alcalá.

RI-VL20. Calle Roble. Vialidad colectora propuesta al sureste del área urbana, tiene una longitud aproximada de 440 metros contados a partir de su intersección con la calle Prolongación Huizache hasta su entronque con el camino a La Alcalá.

RI-VL21. Calle Josefa Ortiz de Domínguez y calle Río de la Plata. Vialidad colectora propuesta al sur del área urbana, tiene una longitud aproximada de 728 metros contados a partir de su entronque con la calle Pedro Galeana hasta su intersección con la Avenida Lázaro Cárdenas.

RI-VL22. Calle Margaritas y la prolongación de la misma. Vialidad colectora propuesta al sureste del área urbana. Su servidumbre se establece en 12.5 metros a cada lado a partir del eje de la misma, tiene una longitud aproximada de 1,025 metros contados a partir de su entronque con la Avenida Lázaro Cárdenas hasta el límite sur del área de reserva urbana a mediano plazo RU-MP28.

RI-VL23. Vialidad colectora menor propuesta al norte de la localidad Mezquitic de la Magdalena. Su servidumbre se establece en 8.5 metros a cada lado a partir del eje de la misma, tiene una longitud aproximada de 564 metros, contados a partir de donde empieza el fraccionamiento Indígenas al norte del mismo, hasta la calle Andrea García.

RI-VL24. Vialidad colectora menor propuesta al poniente de la localidad Mezquitic de la Magdalena. Su servidumbre se establece en 8.5 metros a cada lado a partir del eje de la misma, tiene una longitud aproximada de 727 metros, contados a partir de la vialidad RI-VL27 hasta la prolongación Avenida de La Magdalena RI-VL8.

RI-VL25. Vialidad colectora menor propuesta al poniente de la localidad Mezquitic de la Magdalena. Su servidumbre se establece en 8.5 metros a cada lado a partir del eje de la misma, tiene una longitud aproximada de 290 metros, contados a partir de la vialidad RI-VL24 Carretera a Mezquitic de la Magdalena hasta la intersección de la vialidad RI-VL8.

RI-VL26. Vialidad colectora menor propuesta sobre la calle Andrea García que atraviesa de norte a sur la localidad Mezquitic de la Magdalena. Tiene una longitud aproximada de 1,839 metros, contados a partir de la intersección de la vialidad RI-VL23 y la calle Andrea García hasta donde termina el área de reserva urbana a mediano plazo RU-MP29 en el límite del centro de población.

RI-VL27. Vialidad colectora menor propuesta sobre la Avenida de la Magdalena que atraviesa de oriente a poniente la localidad Mezquitic de la Magdalena, continuando por el norte del Barrio La Palma y dentro del área de reserva urbana a mediano plazo RU-MP29, hasta el límite sur del

centro de población. Tiene una longitud aproximada de 3,050 metros.

RI-VL28. Calle Circuito Santa Cecilia. Vialidad colectora menor propuesta al sur de la colonia Cruz Verde, al poniente del centro de población. Su servidumbre se establece en 8.5 metros a cada lado a partir del eje de la misma, tiene una longitud aproximada de 1034 metros a partir de su entronque con la avenida Santa Cecilia hasta el límite poniente del centro de población y de 70 metros aproximados de Circuito Santa Cecilia al libramiento carretero poniente.

RI-VL29. Calle Margaritas / Pepe Guisar. Vialidad colectora menor propuesta al poniente del área urbana. Tiene una longitud aproximada de 976 metros contados a partir del límite norte de la colonia Lomas Verdes hasta el límite del centro de población.

RI-VL30. Calle Santa Lucia. Vialidad colectora menor propuesta al oriente de las colonias Lomas Verdes y Cruz Verde, al poniente del área urbana. Tiene una longitud aproximada de 750 metros contados a partir de su intersección con la calle Rosales al norte, hasta el entronque con la vialidad RI-VL28 al sur.

RI-VL31. Avenida Coletto / calle Cañaverales. Vialidad colectora menor propuesta en la col. Lomas Verdes al poniente del área urbana, tiene una longitud aproximada de 1,263 metros contados a partir de su entronque con la avenida Santa Cecilia hasta terminar la manzana de la calle Cañaverales al límite poniente del centro de población.

RI-VL32. Prolongación Matamoros. Vialidad colectora menor propuesta al norte del centro histórico, tiene una longitud aproximada de 247 metros contabilizados a partir del extremo norte de la vialidad ya existente hasta su entronque con la Avenida Santa Rosa.

RI-VL33. Calle Presbítero Julio Álvarez. Vialidad colectora menor propuesta en el fraccionamiento Mártires Cristeros, su servidumbre se establece en 8.5 metros a cada lado a partir del eje de la misma, tiene una longitud aproximada de 505 metros a partir del libramiento carretero poniente hasta su entronque con la calle Presbítero David Galván.

RI-VL34. Prolongación calle 2 / Lago Apatzingán. Vialidad colectora propuesta al noreste del área urbana, su servidumbre se establece en 12.5 metros a cada lado del eje de la misma, tiene una longitud aproximada de 2,394 metros a partir del extremo oriente de la calle 2 ya existente al poniente, pasando al noroeste del Centro Universitario U. de G., el fraccionamiento San Isidro y la calle Lago Apatzingán hasta su intersección con la calle Prolongación Lago Ginebra al oriente.

RI-VL35. Profa. Rosa Hernández Soria. Vialidad colectora propuesta al noreste del área urbana, su servidumbre se establece en 12.5 metros a cada lado a partir del eje de la misma, tiene una longitud aproximada de 1,296 metros contabilizados a partir de la calle Barra esquina con la calle Tenazas en el fraccionamiento El Herrero hasta el extremo poniente de la calle Lago Victoria en el fraccionamiento Los Lagos.

RI-VL36. Vialidad subcolectora propuesta al poniente del área urbana, su servidumbre se establece en 6.5 metros a cada lado a partir del eje de la misma, tiene una longitud aproximada de 715 metros del entronque de las calles avenida Santa Cecilia, General Andrés Terán y Avenida Juárez hasta el libramiento carretero poniente.

RI-VL37. Vialidad subcolectora correspondiente al malecón Romelio Ruiz Ruiz desde el puente histórico hasta el libramiento carretero poniente y la propuesta de ampliación del puente histórico

hasta el área agropecuaria AR-AGR17, junto al fraccionamiento Las Moras II sobre la margen izquierda del río San Juan, su servidumbre se establece en 8.5 metros a cada lado a partir del eje de la misma, tiene una longitud aproximada de 3,625 metros.

RI-VL38. Vialidad subcolectora correspondiente al malecón C.P. David Noel Ramírez Padilla, su servidumbre se establece en 8.5 metros a cada lado a partir del eje de la misma, tiene una longitud aproximada de 2,744 metros, del Puente Histórico PP-PH3 hasta el libramiento carretero poniente y su propuesta de ampliación del Puente Histórico PP-PH3 hasta la calle 16 de Septiembre en el fraccionamiento El Rosario, con una longitud aproximada de 1,273 metros.

RI-VL39. Vialidad subcolectora propuesta desde el inicio de la prolongación Pedro Galeana hasta la calle Servicios del fraccionamiento El Plan, su servidumbre se establece en 8.5 metros a cada lado a partir del eje de la misma, teniendo una longitud aproximada de 237 metros.

IV.3.4.7. Áreas de restricción para nodo vial (NV): plano E-3

- *Las restricciones de derechos de vía de las carreteras y de nodos viales son sobre la base al Oficio DGJ/405/2011, DCR/161/2011 de fecha 12 de Abril de 2011 por parte de la Secretaria de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco y a la fecha sigue vigente.*

NV-1. Entronque de las vialidades VR-2 Y VR-4, al noreste del centro de población. Restricción del nodo vial en las intersecciones del libramiento carretero poniente y el Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta. Este nodo le corresponde un área de restricción de 150 m de radio.

NV-2. Entronque de las vialidades VP-1, VR-3, VR-4 y VR-6, al noreste del centro de población. Restricción del nodo vial en las intersecciones del Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta, carretera a San Sebastián del Álamo y libramiento carretero propuesto oriente. Este nodo le corresponde un área de restricción de 150 m de radio.

NV-3. Entronque de las vialidades VP-1 y VP-9 al noreste del centro de población. En este nodo vial, en las vialidades de entronque ya hay construcciones a los lados.

NV-4. Entronque de las vialidades VP-1 y VP-3 al noreste del centro histórico. En este nodo vial, en las vialidades de entronque ya hay construcciones a los lados.

NV-5. Entronque de las vialidades VP-1 y VC-14, al oriente del centro histórico. En este nodo vial, en las vialidades de entronque ya hay construcciones a los lados.

NV-6. Entronque de las vialidades VP-1, VP-6, al sureste del centro histórico. En este nodo vial, en las vialidades de entronque ya hay construcciones a los lados.

NV-7. Entronque de las vialidades VP-1 y VP-2, al sur del centro histórico. En este nodo vial, en las vialidades de entronque ya hay construcciones a los lados.

NV-8: Entronque de las vialidades VP-1 y VP-7, localizado al suroeste del centro histórico. En este nodo vial, en las vialidades de entronque ya hay construcciones a los lados.

NV-9: Entronque de las vialidades VP-1 y VP-8, localizado al suroeste del centro de población.

En este nodo vial, en las vialidades de entronque ya hay construcciones a los lados.

NV-10: Entronque de las vialidades VP-6, VR-6 y VR-7, localizado al sureste del centro de población.

En este nodo vial, en las vialidades de entronque ya hay construcciones a los lados.

NV-11: Entronque de las vialidades VR-2 Y VR-3, localizado al sureste del centro de población
Restricción del nodo vial en las intersecciones del libramiento carretero poniente y la carretera a San Sebastián del Álamo. Este nodo le corresponde un área de restricción de 150 m de radio.

NV-12: Entronque de las vialidades VR-1 Y VR-2, localizado al sureste del centro de población
Restricción del nodo vial en las intersecciones del libramiento carretero poniente y la carretera Jalostotitlán – San Juan. Este nodo le corresponde un área de restricción de 150 m de radio.

NV-13: Entronque de las vialidades VR-2 Y VP10, localizado al oriente del centro de población.
Restricción del nodo vial en las intersecciones del libramiento carretero poniente y el Malecón C.P. David Noel Ramírez Padilla. Este nodo le corresponde un área de restricción de 150 m de radio.

NV-14: Entronque de las vialidades VR-2 Y VP3, localizado al noroeste del centro de población.
Restricción del nodo vial en las intersecciones del libramiento carretero poniente y la Avenida Santa Rosa. Este nodo le corresponde un área de restricción de 150 m de radio.

NV-15: Entronque de las vialidades VR-2 con los ingresos al fraccionamiento Mártires Cristeros, localizado al norte del centro de población.
Restricción del nodo vial en las intersecciones del libramiento carretero poniente y las calles Presbítero Genaro Sánchez y Presbítero Ramón Adame González. Este nodo le corresponde un área de restricción de 150 m de radio.

VI.3.5. Áreas rústicas (AR):

Son las tierras, aguas y bosques cuyo uso corresponde principalmente a las actividades del sector primario, por lo que son susceptibles de explotación renovable agrícola, pecuaria, piscícola o forestal y aquellas actividades estratégicas para el desarrollo regional de usos industriales, de extracción, almacenamiento e infraestructura que por sus características de operación e impacto requieren emplazarse en suelo rural; así como también las que en función de su atractivo natural puedan ser sujetas de aprovechamiento turístico siendo identificadas con la clave (AR) y el número que las especifica. Estas áreas se subdividen en:

VI.3.5.1. Áreas agropecuarias

Son los terrenos propios para cultivos o pastizales y demás actividades agropecuarias. Se identifican con la clave de las áreas rústicas más la sub-clave (AGR), y el número que las especifica:

AR-AGR1. Área agropecuaria al noreste, teniendo como límites: al norte el límite del área de aplicación y al sureste la carretera a Lagos de Moreno, al sur el límite del centro de población y al oriente el área de reserva urbana a largo plazo RU-LP1 y la carretera a San Sebastián del Álamo.

AR-AGR2. Área agropecuaria al noroeste, teniendo como límites: al norte y noroeste el área de

reserva urbana a largo plazo RU-LP2 y el límite de centro de población, al sur el Rio San Juan, al suroeste los límites del centro de población y al sureste la autopista Lagos de Moreno - Guadalajara.

AR-AGR3. Área agropecuaria al oriente, teniendo como límites: al noroeste la autopista Lagos de Moreno-Guadalajara, al oriente el límites del área de aplicación, y al sur y suroeste la presa Alcalá.

AR-AGR4. Área agropecuaria al sureste, teniendo como límites: al oriente y noroeste la presa de Alcalá, al sur los límites del Centro de población donde se ubica la comunidad de Mezquitic de la Magdalena y al sureste la autopista Lagos de Moreno-Guadalajara.

AR-AGR5. Área agropecuaria al sur, teniendo como límites: al oriente el área de conservación ecológica AC2 y los límites de centro de población, al sur los límites del área de aplicación y al noroeste la autopista Lagos de Moreno-Guadalajara.

AR-AGR6. Área agropecuaria al sur, teniendo como límites: al sur los límites del área de aplicación, al norte y noreste el Rio Lagos y al noroeste los límites del centro de población.

AR-AGR7. Área agropecuaria al sur, teniendo como límites: al sur y suroeste el rio San Juan, al este el área de reserva urbana a mediano plazo RU-MP27 y el área de restricción de instalaciones de riesgo correspondiente a la estación de carburación "Gas San Juan" RI-RG10, y al norte el área de protección ecológica AP-5 y el área de reserva urbana a mediano plazo RU-MP28.

AR-AGR8. Área agropecuaria al sur, teniendo como límites: al este y sureste el área de reserva urbana a mediano plazo RU-MP27, al suroeste el área de reserva urbana a mediano plazo RU-MP24 y al norte y noroeste el río San Juan.

AR-AGR9. Área agropecuaria al sur, teniendo como límites: al sur, sureste y suroeste la carretera a Mezquitic de la Magdalena y las áreas de reservas urbanas a mediano plazo RU-MP24, RU-MP23, RU-MP22 y al norte con el rio San Juan y el área de urbanización progresiva AU-UP20.

AR-AGR10. Área agropecuaria al sur, teniendo como límites: al sur, suroeste y noroeste con áreas de conservación ecológica AC3 y al oriente con los límites del centro de población.

AR-AGR11. Área agropecuaria al sureste, teniendo como límites: al sur y al oeste los límites del área de aplicación y al noroeste la carretera a Jalostotitlán, al noreste los límites del centro de población y al este el área de conservación ecológica AC3.

AR-AGR12. Área agropecuaria al oeste, teniendo como límites: al sur la carretera a Jalostotitlán, al este los límites del centro de población, al oeste los límites del área de aplicación y al noreste el rio San Juan.

AR-AGR13. Área agropecuaria al oeste, teniendo como límites: al este con el libramiento carretero poniente, al sur y suroeste con el área de conservación ecológica AC9 y al norte con el rio San Juan.

AR-AGR14. Área agropecuaria al noroeste, teniendo como límites: al sur el rio San Juan, al este con el libramiento carretero poniente y al norte con el área urbanizada AU9.

AR-AGR15. Área agropecuaria al noroeste, teniendo como límites: al sur con el área de conservación ecológica AC10, y al este con el libramiento carretero poniente, al norte con el área de conservación ecológica AC11 y al oeste con el río San Juan.

AR-AGR16. Área agropecuaria al noroeste, teniendo como límites: al norte y oeste con los límites del área de aplicación, al sur con el área de conservación ecológica AC11, al este con los límites de centro de población y suroeste con el río San Juan.

AR-AGR17. Área agropecuaria al sureste, teniendo como límites: al suroeste con el área de prevención ecológica AP-9, al sur con el área de urbanización progresiva AU-UP20, al sureste con el área de prevención ecológica AP-8; al norte y al este con el área de protección a causas y cuerpos de agua del Río San Juan CA-1.

IV.3.6. Áreas de Transición (AT):

Son las áreas que funcionan como separadoras entre las áreas urbanas y las áreas rurales o naturales protegidas, aminorando la confrontación directa entre las condiciones físicas de cada una de ellas; estas áreas están sujetas a usos restringidos y sólo se permitirán aquellas instalaciones, con baja intensidad de uso del suelo, que puedan generar su propia infraestructura sin depender de las del área urbana actual del centro de población. En estas áreas tendrán prioridad las actividades que demanden grandes extensiones de espacio abierto, especialmente de recreación y esparcimiento, institucionales y agropecuarias. Se identificarán con la clave (AT) y el número que las especifica. La acción urbanística y edificaciones que se pretendan realizar en las áreas de transición, requerirán de la elaboración de su Plan Parcial de Urbanización y sus respectivos estudios de impacto ambiental, en el cual se demuestre que la ejecución de las obras materiales, no cambiarán la índole de dichas áreas.

AT 1. Área de transición localizada al noreste del centro de población con una superficie aproximada de 43.81 hectáreas, teniendo al norte y este el área de reserva urbana a largo plazo RU-LP4, al sur la calle Juan pablo II, la Casa Pastoral, el Seminario y el fraccionamiento Los Lagos, y oeste el fraccionamiento Los Lagos II y el área de reserva urbana a corto plazo RU-CP1.

IV.3.7. Áreas de Prevención Ecológica (AP):

Son las áreas del territorio estatal en que los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad humana y que por razones de carácter ambiental y equilibrio ecológico deben preservarse, no permitiendo grado alguno de intervención humana, por lo que se evitará cualquier tipo de urbanización, y el ayuntamiento promoverá para que sean decretadas como áreas naturales protegidas. En éstas áreas deberá respetarse lo establecido en las Leyes Federal y Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, estando bajo el control de las autoridades competentes; así mismo, estas áreas y sus zonas de amortiguamiento podrán estar sujetas a un Plan de Ordenamiento Ecológico Territorial, según lo dispuesto en las mencionadas leyes. Se señalarán en los planos delimitándose el perímetro con una línea gruesa a base de rayas perpendiculares, siendo identificadas con la clave (AP) y el número que las especifica.

AP 1. Área de prevención ecológica localizada al norte del centro de población con una superficie aproximada de 20.37 hectáreas, teniendo al oriente los fraccionamientos Los Lagos II, Los Lagos

y San Isidro, la reserva urbana a mediano plazo RU-MP2, la reserva urbana a mediano plazo RU-MP6 y el área urbanizada AU5, al suroeste el fraccionamiento El Herrero II, al norte el área de reserva urbana a mediano plazo RU-MP3 y al oeste las áreas de reserva urbana a mediano plazo RU-MP3 y RU-MP4.

AP 2. Área de prevención ecológica localizada al norte del centro de población con una superficie aproximada de 4.88 hectáreas, teniendo al norte el área de reserva urbana a corto plazo RU-CP2, al sureste el fraccionamiento El Herrero, y al suroeste el fraccionamiento Lomas de Santa Teresa.

AP 3. Área de prevención ecológica localizada al norte del centro de población con una superficie aproximada de 3.15 hectáreas, teniendo al norte y oeste la colonia Mártires Cristeros y al sureste el área de restricción para vialidad RI-VL34.

AP 4. Área de prevención ecológica localizada al norte del centro de población con una superficie aproximada de 1.58 hectáreas, correspondiente a el Área de Cesiones para Destinos del fraccionamiento Lomas de Santa Teresa, teniendo al norte el fraccionamiento Lomas de Santa Teresa y al sur la colonia La Martinica.

AP 5. Área de prevención ecológica localizada al sureste del centro de población con una superficie aproximada de 6.29 hectáreas, teniendo al oeste y norte el área de reserva a mediano plazo RU-MP28, al sur y sureste el área agropecuaria AR-AGR7.

AP 6. Área de prevención ecológica localizada al sureste del centro de población con una superficie aproximada de 1.96 hectáreas, teniendo al norte la carretera a Mezquitic de la Magdalena, al este y sureste el área de reserva urbana a mediano plazo RU-MP26 y al suroeste la colonia Rosa de Castilla.

AP 7. Área de prevención ecológica localizada al sur del centro de población con una superficie aproximada de 1.30 hectáreas, teniendo al norte y noroeste el área de reserva urbana a mediano plazo RU-MP25, al sureste el fraccionamiento Maravillas de San Juan y al suroeste el fraccionamiento Villa Nueva.

AP 8. Área de prevención ecológica con una superficie aproximada de 1.52 hectáreas, localizada al sur del centro de población teniendo al noroeste el fraccionamiento Las Moras III, al sureste el área de protección a causes y cuerpos de agua del Rio San Juan CA-1 y al sur el área agropecuaria AR-AGR9.

AP 9. Área de prevención ecológica con una superficie aproximada de 9.07 hectáreas, localizada al sur del centro de población teniendo al norte el área de protección del río San Juan CA-1, al noreste el área agropecuaria AR-AGR17, al sur el fraccionamiento Las Moras II y las Moras III, al suroeste el área de reserva urbana a corto plazo RU-CP12 y el área de urbanización progresiva AU-UP18.

AP 10. Área de prevención ecológica con una superficie aproximada de 3.65 hectáreas, localizada al sur del centro de población, al noroeste la colonia Niños Héroe y al sureste el área urbanizada AU14, al oeste con el área de reserva urbana a mediano plazo RU-MP17 y al sur área de reserva urbana a corto plazo RU-CP14.

AP 11. Área de prevención ecológica con una superficie aproximada de 4.58 hectáreas, localizada al sur del centro de población, al norte, al sur y oeste el área de reserva urbana a corto plazo RU-CP-14 y al este el área urbanizada AU-14.

AP 12. Área de prevención ecológica con una superficie aproximada de 8.50 hectáreas, localizada al sur del centro de población, teniendo al norte, los fraccionamientos Las Aves y San Nicolás, al este el fraccionamiento Residencial Cumbres y al sur y sureste el área de reserva a mediano plazo RU-MP16.

AP 13. Área de prevención ecológica con una superficie aproximada de .56 hectáreas, localizada al suroeste del centro de población, teniendo al norte la Carretera Poniente y al este y sureste el fraccionamiento San Nicolás.

AP 14. Área de prevención ecológica con una superficie aproximada de 15.48 hectáreas, localizada al poniente del centro de población teniendo al norte la colonia Santa Lucia, al este y sureste la colonia San Martin y al noreste el fraccionamiento La Santa Cruz y al oeste la Avenida La Saucedo-General Andrés Terán.

AP 15. Área de prevención ecológica con una superficie aproximada de 18.13 hectáreas, localizada al poniente del centro de población teniendo al noroeste el fraccionamiento Rinconada la Majada, al este la reserva urbana a mediano plazo RU-MP14, al sureste el área urbanizada AU12 y al oeste el Libramiento Carretero Poniente.

AP 16. Área de prevención ecológica con una superficie aproximada de 9.38 hectáreas, localizada al noroeste del centro de población teniendo norte y noreste la reserva urbana corto plazo RU-CP5, al sur el fraccionamiento Santa Lucia y al suroeste el área de reserva urbana a mediano plazo RU-MP11.

AP 17. Área de prevención ecológica con una superficie aproximada de 29.13 hectáreas, localizada al noroeste del centro de población teniendo al norte el área de reserva urbana a mediano plazo RU-MP9, al noroeste y oeste el libramiento carretero poniente, al este la Avenida Santa Rosa y al sur los fraccionamientos Los Halcones y Las Norias.

AP 18. Área de prevención ecológica con una superficie aproximada de 5.96 hectáreas, localizada al noroeste del centro de población teniendo al noroeste el fraccionamiento Iprovepe, al noreste el área de reserva urbana a mediano plazo RU-MP10 y al sur el área de reserva urbana a corto plazo RU-CP3.

IV.3.8. Áreas de Conservación Ecológica (AC):

Son las tierras, aguas y bosques que por sus características de valor científico, ambiental o paisajístico deben ser conservadas. Su origen o estado natural y su grado de transformación, motivarán su preservación o nivel de conservación, de conformidad con la legislación en esta materia. En estas áreas deberá respetarse lo establecido en las Leyes Federal y Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, estando bajo el control de las autoridades competentes, así mismo, estas áreas y sus zonas de amortiguamiento podrán estar sujetas a un Plan de Ordenamiento Ecológico Territorial, según lo dispuesto en las mencionadas leyes.

Igualmente, se consideran áreas de conservación ecológica, las áreas de preservación agrícola primaria, que son los terrenos que por la calidad de sus suelos, clasificados como de primera clase en términos edafológicos, son de alto potencial de productividad agrícola, debiendo preservarse para estos fines y evitar su transformación en suelo urbano.

Estas áreas se señalarán en los planos delimitándose su perímetro con una línea gruesa a base de punto y raya, siendo identificadas con la clave (AC), y el número que las especifica.

AC1. Área de conservación ecológica, con una superficie aproximada de 1.80 hectáreas, localizada en el centro de la localidad de Mezquitic de la Magdalena, teniendo al sur el área de reserva urbana a corto plazo RU-CP16, al oeste el área de reserva urbana a mediano plazo RU-MP30 y al noroeste el área de reserva urbana a corto plazo RU-CP17.

AC2. Área de conservación ecológica, con una superficie aproximada de 42.34 hectáreas, localizada al poniente la localidad de Mezquitic de la Magdalena, teniendo al noroeste la autopista Guadalajara-Lagos de Moreno, al este los límites del centro de población y al oeste y suroeste el área agropecuaria AG-AGR5.

AC3. Área de conservación ecológica, con una superficie aproximada de 185.87 hectáreas, localizada al sur del centro de población teniendo al norte el límite del centro de población, al este y sureste la autopista Guadalajara-Lagos de Moreno, al sur el límite del área de aplicación y al oeste el área agropecuaria AG-AGR11.

AC4. Área de conservación ecológica, con una superficie aproximada de 1.23 hectáreas, localizada al sur del centro de población teniendo al sureste la colonia Villa, al noroeste el área de reserva a mediano plazo RU-MP21 y al noreste el área de reserva urbana RU-MP25.

AC5. Área de conservación ecológica, con una superficie aproximada de 0.70 hectáreas, localizada al sur del centro de población teniendo al noroeste la colonia La Cuesta y la reserva urbana a mediano plazo RU-MP20, al noreste la carretera a Mezquitic de la Magdalena, al sureste el área de reserva urbana a mediano plazo RU-MP21 y al suroeste el área de conservación ecológica AC3.

AC6. Área de conservación ecológica, con una superficie aproximada de 2.12 hectáreas, localizada al sur del centro de población, teniendo al norte y oeste el área de reserva urbana a corto plazo RU-CP14, al este la carretera a Mezquitic de la Magdalena y al sur el área de reserva urbana a mediano plazo RU-MP19.

AC7. Área de conservación ecológica, con una superficie aproximada de 7.83 hectáreas, localizada al suroeste del centro de población, teniendo al norte y noroeste la carretera Poniente, al sureste el fraccionamiento llamaradas y al suroeste la reserva urbana a mediano plazo RU-MP15.

AC8. Área de conservación ecológica, con una superficie aproximada de 27.73 hectáreas, localizada al suroeste del centro de población, teniendo al norte el área de reserva urbana a mediano plazo RU-MP13, al este el Libramiento Carretero Poniente y la Carretera Poniente, al oeste el límite del centro de población.

AC9. Área de conservación ecológica, con una superficie aproximada de 9.34 hectáreas, localizada al noroeste del centro de población, teniendo al norte las áreas agropecuarias AG-AGR12, AG-AGR13 y el río San Juan, al este al Libramiento Carretero Poniente y el área agropecuaria AG-AGR18, al sur la Avenida Santa Cecilia, al suroeste la colonia Santa Cecilia y al oeste el área agropecuaria AR-AGR19, el camino a Coletto y el área agropecuaria AG-AGR12.

AC10. Área de conservación ecológica, con una superficie aproximada de 11.32 hectáreas, localizada al noroeste del centro de población, teniendo al norte el área agropecuaria AG-AGR15, al este el Libramiento Carretero Poniente, al sur la planta de tratamiento de aguas residuales y al suroeste el río San Juan.

AC11. Área de conservación ecológica, con una superficie aproximada de 15.87 hectáreas, localizada al noroeste del centro de población, teniendo al norte el área agropecuaria AG-AGR16, al este el límite de centro de población, al sureste el libramiento carretero poniente, al sur el área agropecuaria AG-AGR15 y al oeste el Río San Juan.

AC12. Área de conservación ecológica, con una superficie aproximada de 17.16 hectáreas, localizada al noreste del centro de población, teniendo al norte el fraccionamiento La Calera y el área de reserva urbana a mediano plazo RU-MP8, al este el área de reserva urbana a largo plazo RU-LP6, al sureste el fraccionamiento Mártires Cristeros, al sur el Libramiento Carretero Poniente y al oeste el área de reserva urbana a mediano plazo RU-MP8.

IV.3.9. - Áreas de Protección a Cauces y Cuerpos de Agua (CA):

Son las áreas requeridas para la regulación y el control de los cauces en los escurrimientos y vasos hidráulicos tanto para su operación natural, como para los fines de explotación agropecuaria como de suministro a los asentamientos humanos. Estas áreas se señalan en los planos con la clave (CA) y el número que las especifica, siendo las siguientes:

CA-1. Comprende el río San Juan y sus afluentes, el cual cruza el área de aplicación del plan de este a noroeste, con una servidumbre en ambos márgenes del río con ancho de 10.00 metros con respecto a la cota máxima registrada, y de 5.00 metros de ancho a cada lado del eje del cauce de los arroyos y escurrimientos tributarios, de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Aguas Nacionales.

CA-2. Comprende la presa Alcalá, localizada al sureste del centro de población, con una servidumbre de 10.00 metros de ancho alrededor de su cota máxima registrada, de acuerdo a lo estipulado por la Ley de Aguas Nacionales.

CA-3. Comprende el arroyo La Ahumada, localizado al este del centro de población, con una servidumbre de 5.00 metros de ancho a cada lado del eje de su cauce, de acuerdo a lo estipulado por la Ley de Aguas Nacionales.

CA-4. Comprende el arroyo Los Callejones, localizado al norte del centro de población, con una servidumbre de 5.00 metros de ancho a cada lado del eje de su cauce, de acuerdo a lo estipulado por la Ley de Aguas Nacionales.

CA-5. Comprende el arroyo El Salto, localizado al noreste del área de aplicación del plan, con una servidumbre de 5.00 metros de ancho a cada lado del eje de su cauce, de acuerdo a lo estipulado por la Ley de Aguas Nacionales.

CA-6. Comprende el arroyo el Húmedo, localizado al este del área de aplicación del plan, con una servidumbre de 5.00 metros de ancho a cada lado del eje de su cauce, de acuerdo a lo estipulado por la Ley de Aguas Nacionales.

CA-7. Comprende el arroyo La Cañada, localizado al este del área de aplicación del plan, con una

servidumbre de 5.00 metros de ancho a cada lado del eje de su cauce, de acuerdo a lo estipulado por la Ley de Aguas Nacionales.

CA-8. Comprende el arroyo La Sauceda, localizado al suroeste del área de aplicación del plan, con una servidumbre de 5.00 metros de ancho a cada lado del eje de su cauce, de acuerdo a lo estipulado por la Ley de Aguas Nacionales.

CA-9. Comprende el arroyo El Corralillo, localizado al noroeste del área de aplicación del plan, con una servidumbre de 5.00 metros de ancho a cada lado del eje de su cauce, de acuerdo a lo estipulado por la Ley de Aguas Nacionales.

CA-10. Comprende el arroyo Los Espejos, localizado al noreste del área de aplicación del plan, con una servidumbre de 5.00 metros de ancho a cada lado del eje de su cauce, de acuerdo a lo estipulado por la Ley de Aguas Nacionales.

CA-11. Comprende el arroyo Cruz Verde, localizado al noroeste del área de aplicación del plan, con una servidumbre de 5.00 metros de ancho a cada lado del eje de su cauce, de acuerdo a lo estipulado por la Ley de Aguas Nacionales.

CA-12. Comprende el arroyo La Alcalá, localizado al sureste del área de aplicación del plan, con una servidumbre de 5.00 metros de ancho a cada lado del eje de su cauce, de acuerdo a lo estipulado por la Ley de Aguas Nacionales.

CA-13. Comprende el arroyo Sangre de Cristo, localizado al sur del área de aplicación del plan, con una servidumbre de 5.00 metros de ancho a cada lado del eje de su cauce, de acuerdo a lo estipulado por la Ley de Aguas Nacionales.

CA-14. Comprende el arroyo El Duarte, localizado al sur del área de aplicación del plan, con una servidumbre de 5.00 metros de ancho a cada lado del eje de su cauce, de acuerdo a lo estipulado por la Ley de Aguas Nacionales.

IV.4. - Acciones de Conservación, Mejoramiento y Crecimiento

IV.4.1. Acciones de Conservación

Las acciones de conservación que se establecen para San Juan de los Lagos, correspondientes a las áreas definidas en el apartado IV.3, son las siguientes:

PP-PH1 a la PP-PH7, áreas de protección al patrimonio histórico que constituyen el Centro Histórico, Capilla del Calvario, el Puente Histórico vehicular localizado en el cruce del río San Juan y la carretera a Lagos de Moreno, la Iglesia de la Sangre de Cristo, la Explanada Juan Pablo II, el Helipuerto donde arribo el Papa Juan Pablo II, la Zona Arqueológica en Mezquitic de la Magdalena y los inmuebles coloniales y neo-coloniales del primer cuadro de la localidad; a los cuales se debe promover se decreten como monumentos históricos.

PP-PF1 y PP-PF2, área de protección a la fisonomía del San Juan Tradicional y del área aledaña a la Parroquia “Sangre de Cristo”, en las cuales se debe aplicar la reglamentación de imagen urbana propuesta en el Plan Parcial del centro Histórico.

AP 1 a la AP 18, áreas de preservación ecológica ubicadas dentro de los límites del centro de población; que por razones de carácter ambiental y equilibrio ecológico deben preservarse, no permitiendo grado alguno de intervención humana, por lo que se evitará cualquier tipo de urbanización, y el ayuntamiento promoverá para que sean decretadas como áreas naturales protegidas. En éstas áreas deberá respetarse lo establecido en las *Leyes Federal y Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente*, estando bajo el control de las autoridades competentes.

AC1 a la AC 12, las áreas de conservación ecológica, ubicadas en diferentes puntos; para las cuales se debe elaborar un plan de ordenamiento ecológico en el que se defina el tipo de utilización condicionada que permita la conservación y reforestación de vegetación nativa.

CA-1 a la CA-14, áreas de protección del río San Juan, presa Alcalá y principales arroyos tributarios; para las cuales se deben definir sus límites y realizar acciones de rescate, saneamiento y reforestación.

RI-RG1 a la RI-RG22, áreas de restricción de los cuatro cementerios, las siete gasolineras, las siete estaciones de carburación, un rastro, un poliducto, un gasoducto y un acueducto; definición de su zona de amortiguamiento y protección, indicando el tipo de usos permitidos en ella.

RI-AB1 a la RI-AB57, áreas de restricción de las líneas de abastecimiento de agua que llegan a la planta potabilizadora El Plan y tanques, de la represa del río San Juan y de los pozos, las cuales no se encuentran ubicadas sobre vialidades, delimitación, desmonte y señalamiento.

RI-DR1 a la RI-DR13, áreas de restricción de los colectores generales de drenaje en ambas márgenes del río San Juan, líneas de drenajes entubadas y al cielo abierto sobre los arroyos, así como su ampliación propuesta, y área de restricción de la planta de tratamiento de aguas negras: delimitación, desmonte y señalamiento.

RI-EL1 a la RI-EL7, áreas de restricción de las líneas de energía eléctrica que llegan del noreste, sureste y suroeste: delimitación, desmonte y señalamiento.

RI-TL1, área de restricción de la línea de teléfono y telégrafo que va paralela a la carretera a Lagos de Moreno: delimitación, desmonte y señalamiento.

RI-VL1 a RI-VL39, áreas de restricción de la vialidad regional existente, del libramiento carretero propuesto, y de la vialidad primaria propuesta en áreas de reserva urbana: delimitación, desmonte y señalamiento.

IV.4.2. Acciones de Mejoramiento

Las acciones de mejoramiento que se establecen en San Juan de los Lagos corresponden a las áreas de renovación urbana que han sido debidamente incorporadas al municipio en los términos del art. 17 fracción II del Reglamento Estatal de Zonificación, Jalisco, y fueron definidas en el apartado IV.3.1.3 de este capítulo, siendo las siguientes:

AU-RN1, AU-RN2, AU-RN3, AU-RN4, AU-RN5, AU-RN6, correspondientes a las colonias y/o fraccionamientos Rita Pérez, Niños Héroes, fracción oriente de Santa Lucia, colonia Santa Teresa

y Ana Lucia, Loma Linda, Lomas de Santa Teresa y San José, donde se realizaran acciones tendientes a corregir la falta o deficiencias en pavimentos y banquetas, red de distribución de agua potable, red domiciliaria de drenaje, línea de electricidad y alumbrado público.

IV.4.3. Acciones de Crecimiento

AU-UP1 Construcción del tramo correspondiente del colector secundario noroeste sobre la vialidad propuesta VL34, y construcción de las vialidades propuestas VL15, VL34 y VL35.

RU-CP2 construcción del colector sureste propuesto al margen del arroyo La Humada.

AU-UP11 Y AU-UP12: Construcción y Pavimentación de la vialidad VL-29 y construcción de redes de drenaje sobre la misma vialidad.

RU-CP11: Pavimentación de la vialidad VL-10 a partir de la Colonia Maravillas hasta el entronque con la vialidad VL9 y construcción de redes de drenaje sobre la misma vialidad.

RU-CP5: Construcción del tramo correspondiente del colector secundario noroeste sobre la vialidad propuesta VL36, y construcción de la vialidad propuesta VL36.

RU-CP19, RU-LP2, RU-LP3, RU-LP5, AU-UP34, AU-UP35, AU-UP36 y RU-MP34: Construcción del libramiento carretero oriente propuesto VL-7, de las vialidades propuestas VL-17, y de colector general sobre el Área CA-3.

RU-MP30: Construcción de la vialidad propuesta VL-24 y VL-25, colector de drenaje y red de distribución de agua potable.

RU-MP29: Construcción de las vialidades propuestas VL-26 y VL-27, y de colector de drenaje hasta el colector oriente margen izquierda del río San Juan y red de distribución de agua potable.

AU-UP11, AU-UP12 Y RU-MP12, RU-MP13: Construcción de las vialidades propuestas VL-28 y VL-29 y construcción de colector de drenaje y red de distribución de agua potable.

RU-MP19, RU-MP20, RU-MP21, RU-MP22, RU-MP23, RU-MP24, RU-MP25 y RU-MP26: Fuente de abastecimiento, tanques de distribución y red troncal de agua potable, modernización del camino a la Cuesta, construcción del colector de drenaje oriente sobre la margen izquierda del río San Juan y subcolectores desde estas áreas.

RU-MP12 a RU-MP13: Fuente de abastecimiento, tanques de distribución y red troncal de agua potable, construcción de la vialidad propuesta VL-10 y del colector de drenaje oriente sobre la margen izquierda del río San Juan y subcolectores desde estas áreas.

RU-MP14: Fuente de abastecimiento, tanques de distribución y red troncal de agua potable.

RU-MP11: Fuente de abastecimiento, tanques de distribución y red troncal de agua potable.

RU-MP12 y RU-MP13: Fuente de abastecimiento, tanques de distribución y red troncal de agua potable, prolongación de las vialidades VL-29 y VL-30 y construcción de la vialidad VL-28 con subcolectores de drenaje.

RU-MP9 y RU-MP10: Fuente de abastecimiento, tanques de distribución y red troncal de agua potable repavimentación de la vialidad VL-14.

RU-MP3, RU-MP4, RU-MP5 y RU-MP7: Fuente de abastecimiento, tanques de distribución y red troncal de agua potable.

RU-MP1, RU-LP1, RU-LP2, RU-LP3, RU-LP4, RU-LP5 y RU-LP6: Fuente de abastecimiento, tanques de distribución y red troncal de agua potable, construcción de colector general sobre el arroyo Los Callejones y planta de tratamiento de aguas residuales.

IV.5. Utilización General del Suelo (Plano E-2)

En el plano E-2 se define la zonificación primaria de usos y destinos para la localidad de San Juan de los Lagos, con base a lo señalado en el Capítulo II, sección II del Reglamento Estatal de Zonificación. La definición y usos permisibles en ellas se describen en el capítulo II, desde la sección II a la XI y así como las normas de control aplicables en cada tipo de zona se indican en los en las mismas secciones de dicho reglamento.

IV.5.1. Zonas de aprovechamiento de recursos naturales

Son las zonas que se ubican sobre áreas rústicas que no pueden ser soporte de procesos de urbanización y desarrollo urbano, sino a aprovechamientos concordantes con su carácter de medio rural. Son zonas en las que se permitirán todas aquellas actividades relacionadas con la explotación y aprovechamiento racional de los recursos naturales del territorio. Los usos y destinos que lo integran son las siguientes:

IV.5.1.1. Zonas de actividades piscícolas (P):

Zonas con predios y aguas que pueden dedicarse a la pesca y demás actividades acuícolas, siendo las siguientes:

P-1: Zona constituida por el vaso de la presa Alcalá, localizada al sureste del centro de población, definida por el área de protección de 10.00 metros sobre la cota máxima registrada, de acuerdo a lo estipulado por la Ley de Aguas Nacionales.

IV.5.1.2. Zonas de actividades silvestres (AS):

Zonas de predios rústicos que prevalecen en gran medida en su estado natural, siendo las siguientes:

AS-1. Zona de actividades silvestres, comprende el río San Juan y sus afluentes, el cual cruza el área de aplicación del plan de oriente a nor-poniente, con una servidumbre en ambas márgenes del río con ancho de 10.00 metros a cada lado del cauce de su eje con respecto a la cota máxima registrada, y de 5.00 metros de ancho a cada lado del cauce del eje de cada uno de los arroyos y escurrimientos tributarios, de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Aguas Nacionales.

AS-2. Zona de actividades silvestres, con una superficie aproximada de 1.81 hectáreas, localizada en el área central de la localidad de Mezquitic de la Magdalena.

AS-3. Zona de actividades silvestres, con una superficie aproximada de 54.6 hectáreas, localizada al poniente la localidad de Mezquitic de la Magdalena.

AS-4. Zona de actividades silvestres, comprende el río San Juan, con una servidumbre en ambos márgenes del río con ancho de 10.00 metros a cada lado del cauce de su eje con respecto a la cota máxima registrada, y de 5.00 metros de ancho a cada lado del cauce del eje de cada uno de los arroyos y escurrimientos tributarios, de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Aguas Nacionales.

AS-5. Zona de actividades silvestres, localizada al sureste del centro de población con una superficie aproximada de 1.39 hectáreas, teniendo al norte la carretera a Mezquitic de la Magdalena y al sur la colonia Rosa de Castilla.

AS-6. Zona de actividades silvestres, con una superficie aproximada de 157.70 hectáreas, localizada al sur del centro de población teniendo al norte el límite del centro de población, al oriente la autopista Guadalajara-Lagos de Moreno y al sur el límite del área de aplicación.

AS-7. Zona de actividades silvestres, con una superficie aproximada de 2.99 hectáreas, localizada al sureste del centro de población teniendo al oriente el fraccionamiento Maravillas de San Juan.

AS-8. Zona de actividades silvestres, con una superficie aproximada de 1.15 hectáreas, localizada al sureste del centro de población teniendo al norte la carretera a Mezquitic de la Magdalena, al sureste la colonia Villa y al suroeste el límite del centro de población.

AS-9. Zona de actividades silvestres, localizada al sur del centro de población con una superficie aproximada de 0.63 hectáreas, teniendo al noreste la carretera a Mezquitic de la Magdalena y al noroeste la colonia La Cuesta.

AS-10. Zona de actividades silvestres, localizada al sureste del centro de población con una superficie aproximada de 6.49 hectáreas, teniendo al norte la zona habitacional H4-20 y al poniente la colonia Sergio Campos.

AS-11. Zona de actividades silvestres, localizada al sur del centro de población con una superficie aproximada de 7.09 hectáreas, teniendo al noreste el área de protección del río San Juan de por medio la ampliación del Malecón Romelio Ruiz propuesto, al sureste el fraccionamiento Las Moras II y al norte el fraccionamiento Las Moras I.

AS-12. Zona de actividades silvestres, comprende el río San Juan, con una servidumbre en ambos márgenes del río con ancho de 10.00 metros a cada lado del cauce de su eje con respecto a la cota máxima registrada, y de 5.00 metros de ancho a cada lado del cauce del eje de cada uno de los arroyos y escurrimientos tributarios, de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Aguas Nacionales.

AS-13. Zona de actividades silvestres, localizada al sur del centro de población con una superficie aproximada de 4.63 hectáreas, teniendo al oriente la carretera a Mezquitic de la Magdalena al sur la colonia La Cuesta y al suroeste el límite de centro de población.

AS-14. Zona de actividades silvestres, localizada al sur del centro de población con una superficie

aproximada de 4.58 hectáreas, localizada dentro del fraccionamiento Casa Real Sangre de Cristo correspondiente al Área de cesión para Destinos del mismo fraccionamiento.

AS-15. Zona de actividades silvestres, localizada al sur del centro de población con una superficie aproximada de 3.83 hectáreas, teniendo noroeste y al norte la colonia Niños Héroes, al sur la vialidad propuesta del fraccionamiento Ilusión y/o Las Antenas a Las Moras y al poniente el fraccionamiento Residencial Cumbres.

AS-16. Zona de actividades silvestres, localizada al sur del centro de población con una superficie aproximada de 17.27 hectáreas, teniendo al norte el fraccionamiento las Aves y oriente el fraccionamiento Residencial Cumbres.

AS-17. Zona de actividades silvestres, localizada al suroeste del centro de población con una superficie aproximada de 1.78 hectáreas, teniendo al noroeste la Carreta Poniente y al sureste el fraccionamiento San Nicolás.

AS-18. Zona de actividades silvestres, con una superficie aproximada de 8.12 hectáreas, localizada al suroeste del centro de población teniendo al noroeste y norte la carretera No. 80 Guadalajara-San Juan y al oriente y sureste el fraccionamiento Llamadas.

AS-19. Zona de actividades silvestres, con una superficie aproximada de 23.65 hectáreas, localizada al suroeste del centro de población teniendo al noroeste y norte el fraccionamiento La Majada de San Isidro y al este el libramiento carretero poniente y la gaza de incorporación en proyecto.

AS-20. Zona de actividades silvestres, localizada al poniente del centro de población con una superficie aproximada de 18.60 hectáreas, teniendo al sur la zona de Industria Ligera y de Riesgo Bajo I1-2 de por medio la zona de amortiguamiento F-4 y al poniente el fraccionamiento Rinconada la Majada y el libramiento carretero poniente.

AS-21. Zona de actividades silvestres, localizada al poniente del centro de población con una superficie aproximada de 11.10 hectáreas, teniendo al noroeste el área de protección del río San Juan, al oeste el libramiento carretero poniente y al sur la colonia Santa Lucía.

AS-22. Zona de actividades silvestres, con una superficie aproximada de 9.30 hectáreas, localizada al poniente del centro de población teniendo al norte el área de protección del río San Juan, al oriente en algunas fracciones el libramiento carretero poniente, al sur la Avenida Santa Cecilia, al noroeste las colonias Los Órganos y Santa Cecilia.

AS-23. Zona de actividades silvestres, con una superficie aproximada de 14.52 hectáreas, localizada al noroeste del centro de población teniendo al oriente el libramiento carretero poniente, al sur la zona agropecuaria AG-19 y al suroeste el área de protección del río San Juan.

AS-24. Zona de actividades silvestres, localizada al noroeste del centro de población con una superficie aproximada de 29.72 hectáreas, teniendo al oriente la zona de Servicio a la Industria y Comercio S-5 y la Avenida Santa Rosa y el fraccionamiento Ayuntamiento, al sur la colonia Los Halcones y el área de protección del río San Juan y al poniente el libramiento carretero poniente.

AS-25. Zona de actividades silvestres, localizada al noroeste del centro de población con una superficie aproximada de 7.03 hectáreas, teniendo al noroeste el fraccionamiento Iproipe y la

oeste la Avenida Santa Rosa.

AS-26. Zona de actividades silvestres, con una superficie aproximada de 16.69 hectáreas, localizada al noroeste del centro de población teniendo al sureste el libramiento carretero poniente y el Nuevo Rastro Municipal, y al poniente el área de protección del río San Juan.

AS-27. Zona de actividades silvestres, localizada al noroeste del centro de población con una superficie aproximada de 18.07 hectáreas, teniendo al norte el fraccionamiento La Calera, al suroeste el camino a la Peña del Halcón y al sur el libramiento carretero poniente.

AS-28. Zona de actividades silvestres, localizada al norte del centro de población con una superficie aproximada de 3.15 hectáreas, teniendo al norte y poniente el fraccionamiento Mártires Cristeros.

AS-29. Zona de actividades silvestres, localizada al norte del centro de población con una superficie aproximada de 4.89 hectáreas, teniendo al sureste la colonia El Herrero y al suroeste el fraccionamiento Lomas de Santa Teresa.

AS-30. Zona de actividades silvestres, localizada al noreste del centro de población con una superficie aproximada de 20.73 hectáreas, teniendo al sureste los fraccionamientos Los Lagos y San Isidro y al poniente el fraccionamiento El Herero II.

AS-31. Zona de actividades silvestres, comprende el río San Juan, con una servidumbre en ambos márgenes del río con ancho de 10.00 metros a cada lado del cauce de su eje con respecto a la cota máxima registrada, y de 5.00 metros de ancho a cada lado del cauce del eje de cada uno de los arroyos y escurrimientos tributarios, de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Aguas Nacionales.

AS-32. Zona de actividades silvestres, comprende el arroyo los callejones, localizado al norte del centro de población, con una servidumbre de 5.00 metros de ancho a cada lado del cauce de su eje, de acuerdo a lo estipulado por la Ley de Aguas Nacionales.

AS-33. Zona de actividades silvestres, comprende el arroyo el Salto, localizado al noreste del área de aplicación del plan, con una servidumbre de 5.00 metros de ancho a cada lado del cauce de su eje, de acuerdo a lo estipulado por la Ley de Aguas Nacionales.

AS-34. Zona de actividades silvestres, comprende el arroyo el Húmedo, localizado al este del área de aplicación del plan, con una servidumbre de 5.00 metros de ancho a cada lado del cauce de su eje, de acuerdo a lo estipulado por la Ley de Aguas Nacionales.

AS-35. Zona de actividades silvestres, comprende el arroyo la Cañada, localizado al este del área de aplicación del plan, con una servidumbre de 5.00 metros de ancho a cada lado del cauce de su eje, de acuerdo a lo estipulado por la Ley de Aguas Nacionales.

AS-36. Zona de actividades silvestres, comprende el arroyo la Saucedá, localizado al suroeste del área de aplicación del plan, con una servidumbre de 5.00 metros de ancho a cada lado del cauce de su eje, de acuerdo a lo estipulado por la Ley de Aguas Nacionales.

AS-37. Zona de actividades silvestres, comprende el arroyo el Corralillo, localizado al noroeste del área de aplicación del plan, con una servidumbre de 5.00 metros de ancho a cada lado del cauce de su eje, de acuerdo a lo estipulado por la Ley de Aguas Nacionales.

IV.5.1.3. Zonas agropecuarias (AG):

Son aquellas zonas que comprenden las actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería en sus diversas modalidades, sujetas a las regulaciones en la materia. Las actividades que pueden establecerse son todo tipo de cultivos y pastizales, establos y zahúrdas y aquellas instalaciones complementarias a estas actividades. Se identifican con la clave AG y el número que las identifica, siendo las siguientes:

AG-1. Zona agropecuaria al noroeste, teniendo como límites: al noroeste y norte el límite del área de aplicación, al sureste la carretera a San Sebastián del Álamo, en fracciones del sur con la zona turístico campestre TC-1 y al suroeste el área de protección del río San Juan.

AG-2. Zona agropecuaria noreste, teniendo como límites: al norte el límite del área de aplicación, al oriente la carretera No. 80 San Juan-Lagos de Moreno, y al poniente con las zonas industriales I2-2 e I3-2.

AG-3. Zona agropecuaria al oriente, teniendo como límites: al norte la zona industrial I3-5, al noreste el límite del área de estudio, al oriente la autopista Guadalajara- Lagos de Moreno, al sur el área de protección del río San Juan AS-31.

AG-4. Zona agropecuaria en el extremo oriente, teniendo como límites: al poniente y noroeste la autopista Guadalajara- Lagos de Moreno, al oriente el límite del área de aplicación, y al sur y suroeste el área de la presa Alcalá.

AG-5. Zona agropecuaria al norte de Mezquitic de la Magdalena, teniendo como límites: al poniente y noroeste la autopista Guadalajara- Lagos de Moreno, al noreste y oriente el área de protección de la presa Alcalá y al sur el límite del centro de población de Mezquitic de la Magdalena.

AG-6. Zona agropecuaria al sur de Mezquitic de la Magdalena, teniendo como límites: al norte el límite del centro de población de Mezquitic de la Magdalena y el área de protección de la Presa Alcalá y al sur el límite del área de aplicación.

AG-7. Zona agropecuaria al suroeste de Mezquitic de la Magdalena, teniendo como límites: al poniente la autopista Guadalajara- Lagos de Moreno y al sur el límite del área de aplicación.

AG-8. Zona agropecuaria al sureste, teniendo como límites: al norte y noroeste el área de protección del río San Juan, al sureste la zona habitacional de densidad media H3-27 y al suroeste la autopista Guadalajara- Lagos de Moreno.

AG-9. Zona agropecuaria al sureste, teniendo como límites: al noroeste el área de protección del río San Juan, al este la zona de comercio regional CR-7 y al sur y sureste la zona mixto barrial MB-27.

AG-10. Zona agropecuaria al sureste, teniendo como límites: al oriente la zona de comercio regional CR-7, y al sur y poniente el área de protección del río San Juan.

AG-11. Zona agropecuaria al sur, teniendo como límites: al norte y oriente el área de protección

del río San Juan y al sur y suroeste la zonas de comercio mixto barrial MB-25 Y MB-11 y la carretera a Mezquitic de la Magdalena.

AG-12. Zona agropecuaria al sur, teniendo al oriente la zona habitacional de densidad media H3-25, de por medio el límite del centro de población.

AG-13. Zona agropecuaria en el extremo suroeste, interceptándola de sur a norte el arroyo La Saucedá, teniendo como límites: al norte la carretera No. 80 Guadalajara-San Juan, y al sur y poniente el límite del área de aplicación.

AG-14. Zona agropecuaria al poniente, teniendo como límites: al norte el área de protección del río San Juan, al oriente el límite del centro de población, al sur la carretera No. 80 Guadalajara-San Juan y al poniente el límite del área de aplicación.

AG-15. Zona agropecuaria al norte de la Majada de San Isidro, teniendo al oriente el libramiento carretero poniente.

AG-16. Zona agropecuaria al norte de la colonia Santa Cecilia.

AG-17. Zona agropecuaria al oriente del centro de población, teniendo como límite al oriente el libramiento carretero poniente y al norte los márgenes del río San Juan.

AG-18. Zona agropecuaria al norte de la colonia Los Órganos. Teniendo como límites, al norte el área de protección del río San Juan, al sur la colonia Los Órganos y al oriente el límite del centro de población.

AG-19. Zona agropecuaria al noroeste del centro de población, teniendo al norte la planta tratadora de aguas residuales y al sur el río San Juan.

AG-20. Zona agropecuaria en el límite noroeste del centro de población, teniendo al oriente el libramiento carretero poniente y al poniente el área de protección del río San Juan.

AG-21. Zona agropecuaria al sur, teniendo como límites: al norte y oriente el área de protección del río San Juan y al suroeste la colonia las Moras III.

IV.5.2. Zonas de Alojamiento Temporal

Son zonas del centro de población, que presentan atractivos turísticos, por los recursos paisajísticos, culturales y ambientales con que cuentan. En el resto del centro de población estas actividades pueden ser consideradas dentro del sector de las actividades terciarias, por lo que pueden emplazarse en zonas de servicios, y en las que se consideren compatibles, estando sujetas a las normas de control de la edificación que para cada una de las zonas establece el Reglamento Estatal de Zonificación.

IV.5.2.1. Zonas turístico Hotelero de densidad media (TH3):

Las zonas turístico-hotelero de densidad media que a continuación se describen, pueden tener una densidad máxima de hasta 60 cuartos por hectárea con lotes de superficie mínima de 5000 m², debiendo ajustarse a las normas señaladas para este tipo de zonas en el Reglamento Estatal

de Zonificación, Jalisco, siendo las siguientes:

TH3-1. Zona localizada al poniente del centro de población, con una superficie aproximada de 13.90 hectáreas, teniendo al noroeste la carretera a Jalostotitlán, al noreste la zona de actividades silvestres AS-18 y sureste el fraccionamiento Cañadas del Sol.

TH3-2. Zona localizada en la fracción norte del área de protección histórico patrimonial, con una superficie aproximada de 12.56 hectáreas.

IV.5.2.2. Zonas turístico Campestre (TC):

Son aquellos predios, que presenten elementos naturales con valor paisajístico que permite emplazamiento de actividades humanas para el desarrollo de usos habitacionales para el descanso con una utilización extensiva del suelo.

La zona turístico campestre puede tener una densidad máxima de 20 habitantes por hectárea, con una superficie mínima de lote de 1,600 m² debiendo ajustarse a las normas señaladas para este tipo de zonas en el Reglamento Estatal de Zonificación, Jalisco, siendo la siguiente:

TC-1. Zona localizada al noroeste del centro de población, con una superficie de 193.65 hectáreas, teniendo al noroeste el área agropecuaria AG-1, al noreste el área de amortiguamiento F-1, al sureste el Libramiento Carretero Poniente y la zona Habitacional Densidad Alta H4-4. Perteneciente una fracción del Fraccionamiento Mártires Cristeros y al suroeste la zona de actividades silvestres AS-27 y la zona habitacional de densidad alta H4-3.

IV.5.3. Zonas habitacionales

Las zonas habitacionales comprenden todo tipo de edificaciones para uso habitacional y otros usos compatibles de acuerdo a la reglamentación estipulada en el Capítulo IX, Título Primero del Reglamento Estatal de Zonificación. Se identifican con la clave H más el número que especifica su densidad de población y de viviendas, siendo las siguientes:

IV.5.3.1. Zonas habitacionales de densidad mínima (H1):

La zona habitacional de densidad mínima que a continuación se describe se ubica en un área de reserva urbana de control especial, puede tener una densidad máxima de hasta 50 habitantes por hectárea o 10 viviendas, con lotes de superficie mínima de 600 m² y frente mínimo de 20 metros lineales, debiendo ajustarse a las demás normas señaladas para este tipo de zonas en el Reglamento Estatal de Zonificación, siendo las siguientes:

H1-1. Zona localizada al noreste del centro de población, con una superficie aproximada de 42.78 hectáreas, teniendo al noroeste la zona de comercio regional CR-14, al noreste la zona habitacional densidad baja H2-1, al sureste la zona actividades silvestres AS-30 y al suroeste la zona habitacional densidad media H3-4 y la zona de actividades silvestres AS-30.

H1-2. Zona localizada al noreste del centro de población, con una superficie aproximada de 26.60 hectáreas, teniendo como límites al noroeste el Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta de por medio la zona de comercio regional CR-17, al noreste el área de la franja de amortiguamiento F-1, al este el libramiento carretero oriente en proyecto de por medio la zona de comercio regional CR-4, al sur las zona habitacional de densidad baja H2-2.

H1-3. Zona localizada al noreste del centro de población, con una superficie aproximada de 89.88 hectáreas, teniendo como límites al noroeste el Libramiento carretero Oriente propuesto de por medio la zona de comercio regional CR-5, al noreste la zona de industria de alto impacto I3-5, al sureste el límite de centro de población y al suroeste la zona habitacional de densidad alta H4-16.

H1-4. Zona localizada al sur del centro de población, dentro de la comunidad de Mezquitic de la Magdalena con una superficie aproximada de 63.68 hectáreas, teniendo al norte la zona habitacional densidad media H3-29, al oriente la zona habitacional densidad media H3-29 y la zona habitacional densidad baja H2-5 y al sur el límite de centro de población.

IV.5.3.2. Zonas habitacionales de densidad baja (H2):

Las zonas habitacionales de densidad baja que a continuación se describen pueden tener una densidad máxima de hasta 95 habitantes por hectárea o 19 viviendas, con lotes de superficie mínima de 300 m² y frente mínimo de 10 metros lineales, debiendo ajustarse a las normas señaladas para este tipo de zonas en el Reglamento Estatal de Zonificación.

H2-1. Zona Localizada al noreste del centro de población, con superficie aproximada de 37.23 hectáreas, colindando al norte con libramiento carretero poniente y al sur con el fraccionamiento Los Lagos, al oriente la zona de amortiguamiento F-1 y la zona de equipamiento distrital EI-D1 y al poniente la zona habitacional de densidad mínima H1-1.

H2-2. Zona localizada al noreste del centro de población, con una superficie aproximada de 134.63 hectáreas, correspondientes a la extensión territorial comprendida al noroeste con Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta de por medio la zona de comercio regional CR-17, al norte la zona habitacional densidad mínima H1-2, al sureste con el libramiento carretero oriente propuesto de por medio la zona de comercio regional CR-4, al sur las zonas habitacionales de densidad alta H4-9 y H4-10.

H2-3. Zona localizada en el noroeste del centro de población, con una superficie aproximada de 7.10 hectáreas, limitando al norte y oriente por la zona de actividades silvestres AS-21, al sur con Avenida Santa Cecilia del fraccionamiento Santa Lucía y al poniente con la zona de comercio regional CR-13.

H2-4. Zona localizada en el sureste de la localidad de Mezquitic de la Magdalena, con una superficie aproximada de 35.81 hectáreas, teniendo como límites al norte el Río San Juan, al oriente y sur el límite de centro de población y al poniente la zona habitacional de densidad mínima H1-4 y la zona habitacional densidad media H3-29.

IV.5.3.3. Zonas habitacionales de densidad media (H3):

Las zonas habitacionales de densidad media que a continuación se describen pueden tener una densidad máxima de hasta 195 habitantes por hectárea o 39 viviendas, con lotes de superficie mínima de 140 m² y frente mínimo de 8 metros lineales, debiendo ajustarse a las normas señaladas para este tipo de zonas en el Reglamento Estatal de Zonificación.

H3-1. Zona localizada al noreste del centro de población, con una superficie aproximada de 17.92 hectáreas, área correspondiente a una parte del fraccionamiento Los Lagos y zona colindante teniendo al norte la zona habitacional de densidad baja H2-1 y la zona de equipamiento distrital EI-

D1, al oriente la zona de equipamiento distrital EI-D1, al sur el Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta de por medio la zona comercial CR-16 y al poniente la zona de comercio mixto barrial MB-21.

H3-2. Zona localizada al noreste del centro de población, con una superficie aproximada de 22.84 hectáreas, área correspondiente a una parte del fraccionamiento Los Lagos teniendo al norte la zona habitacional de densidad baja H2-1, al oriente la zona de comercio mixto barrial MB-20, al sur la zona habitacional densidad alta H4-1 y al poniente la zona de actividades silvestres AS-30.

H3-3. Zona localizada al noreste del centro de población, con una superficie aproximada de 7.28 hectáreas, teniendo al noreste y sureste el fraccionamiento San Isidro, al suroeste la zona de equipamiento central EI-C1 y al noroeste la zona de actividades silvestres AS-30.

H3-4. Zona localizada al noreste del centro de población, con una superficie aproximada de 19.09 hectáreas, teniendo al noroeste el Libramiento Carretero Poniente de por medio la zona de comercio regional CR-14, al norte la zona habitacional densidad mínima H1-1, al sur el fraccionamiento El Herrero II y al poniente la Avenida Universidad de por medio la zona de comercio mixto barrial MB-19.

H3-5. Zona localizada al noreste del centro de población, con una superficie aproximada de 5.59 hectáreas, teniendo al norte la zona habitacional densidad alta H4-2 y la zona de equipamiento central EI-C1, al oriente con la zona de comercio regional CR-15 y sur y poniente la propuesta de ampliación de la avenida universidad de por medio la zona mixto barrial MB-19.

H3-6. Zona localizada al noroeste del centro de población, con una superficie de 18.26 hectáreas, correspondiente al fraccionamiento Loma Linda y predio colindante, limitando norte con el libramiento carretero poniente y al oriente con el fraccionamiento Mártires Cristeros, al sur con el Fraccionamiento Lomas de Santa Teresa y al poniente con la zona mixto barrial MB-1 y la calle Prolongación uno.

H3-7. Zona localizada al noroeste del centro de población, con una superficie aproximada de 0.85 hectáreas, correspondiente al Fraccionamiento Las Norias, limitado al norte, oriente y poniente con la zona habitacional de densidad alta H4-11 y al sur con el Malecón David Noel Ramírez Padilla de por medio la zona mixto barrial MB-13.

H3-8. Zona localizada al noroeste del centro de población, con una superficie de 1.79 hectáreas, correspondiente a una fracción de la colonia Las Ventanas, limitando al sur con la colonia Espíritu Santo, al norte con la zona de espacios verdes abiertos y recreativos EV-B16, al oriente con la colonia Santa teresa y al poniente con el Malecón David Noel Ramírez Padilla.

H3-9. Zona localizada al noroeste del centro de población, con una superficie de 5.45 hectáreas, correspondiente a una fracción de colonia Las Ventanas y el fraccionamiento Santa Teresa, limitando al norte la zona habitacional densidad alta H4-13, sur con la colonia la Martinica, al oriente con la zona de espacios verdes, abiertos y recreativos centrales EV-C3 y al poniente la calle Zaragoza.

H3-10. Zona localizada al poniente del centro de población, con una superficie de 16.78 hectáreas, correspondiente a la colonia Santa lucia, limitado al norte con la zona habitacional de densidad baja H2-3 y la zona de actividades silvestres AS-21, al oriente el Malecón Romelio Ruiz, al sur la colonia San Martín, la zona de espacios verdes, abiertos y recreativos regionales EV-R4 y la zona de industria ligera y riesgo bajo I1-2 y al poniente la zona de actividades silvestres AS-20 y la zona

de equipamiento regional EI-R2.

H3-11. Zona localizada al poniente del centro de población, con una superficie de 12.72 hectáreas, correspondiente una parte de la zona centro y a la colonia Espíritu Santo, limitando al norte la colonia Las Ventanas, oriente la zona mixto barrial MB-2 y la zona de equipamiento distrital EI-D3, al sur la zona mixto barrial MB-8 y al poniente con el Malecón David Noel Ramírez Padilla de por medio la zona mixto barrial MB-13.

H3-12. Zona localizada al oriente del centro histórico, con una superficie de 24.62 hectáreas, en la cual están incluidas la colonia San José y la colonia Benito Juárez, limitando al norte con el fraccionamiento Mi Nuevo San Juan, al oriente con las zonas habitacionales de densidad alta H4-10 y H4-15, la zona de infraestructura IN-U1 y la zona de espacios verdes de recreativos regionales EV-R3, y al sur y poniente la zona de uso mixto distrital MD-2.

H3-13. Zona localizada al poniente del centro de población, con una superficie de 32.27 hectáreas, correspondiente a la colonia San Martín y el fraccionamiento La Santa Cruz, limitando al norte con la colonia Santa Lucía, al oriente con el Malecón Romelio Ruiz de por medio la zona mixto barrial MB-14, al sur la carretera poniente y la zona de comercio regional CR-12 y al poniente la Avenida La Saucedá y la zona de espacios verdes abiertos y recreativos regionales EV-R4.

H3-14. Zona localizada al sur del centro histórico del centro de población, con una superficie de 65.11 hectáreas, correspondiente a los fraccionamientos El Plan y Club de Leones, las colonias el Pedregoso y La Palma y los fraccionamientos Arboledas, el Rosario y el Paso Pedregoso, teniendo sus límites al norte con la Avenida Lázaro Cárdenas de por medio la zona mixto barrial MB-4, al sur con el río San Juan y el Fraccionamiento el Pedregoso y al poniente el Boulevard Ramón Martín Huerta.

H3-15. Zona localizada al oriente del centro de población, con una superficie de 5.05 hectáreas, correspondiente a la colonia Rita Pérez, limitado al norte por las zonas de espacios verdes, abiertos y recreativos distritales EV-D2, la zona de uso mixto distrital MD-2 y la zona de uso mixto barrial MB-4, al oriente por la zona de espacios verdes abiertos y recreativos vecinales EV-V2 y la zona de instalaciones especiales urbanas IE-U1, al sur con la avenida Lázaro Cárdenas de por medio la zona mixto barrial MB-4 y al poniente el Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta de por medio la zona mixto distrital MD-2.

H3-16. Zona localizada al oriente del centro de población, con una superficie de 4.27 hectáreas, correspondiente a una fracción del fraccionamiento Riviera II, limitando al norte con el fraccionamiento Lomas de Santa Fe, al oriente con la zona de uso mixto barrial MB-4 y la zona de espacios verdes abiertos y recreativos vecinales EV-V1, al sur con la zona de uso mixto barrial MB-4 y al poniente con el Lienzo Charro.

H3-17. Zona localizada al oriente del centro de población, con una superficie de 5.66 hectáreas, correspondiente a los Fraccionamientos Riviera y Continental, limitando al norte con la zona mixto barrial MB-4, al oriente el Libramiento carretero oriente propuesto de por medio la zona mixto barrial MB-4, al sur la Avenida Lázaro Cárdenas y al poniente la zona de espacios verdes abiertos y recreativos vecinales EV-V2 y la zona de instalaciones especiales IE-U1.

H3-18. Zona localizada al oriente del centro de población, con una superficie de 37.65 hectáreas, correspondiente a la colonias Alcalá, Nueva Alcalá, fraccionamiento Villas de Alcalá y parte de los Fraccionamientos el Paso Pedregoso y Riviera II, limitando al norte con el fraccionamiento Jardines de Alcalá, al oriente con el Fraccionamiento Jardines de Alcalá, el límite del centro de

población y la zona de densidad alta H4-19, al sur la Avenida Lázaro Cárdenas de por medio la zona de comercio regional CR-6 y al poniente el Libramiento Carretero Oriente propuesto de por medio la zona de uso mixto barrial MB-5.

H3-19. Zona localizada al suroeste del centro de población, con una superficie de 43.91 hectáreas, correspondiente a las colonias Las Moras I, Niños Héroes, San Nicolás, los Fraccionamientos Las aves y Residencial Cumbres y una mínima parte de la colonia Las Antenas y/o Ilusión. limitando al norte con la zona comercio regional CR-11, la zona de actividades silvestres AS-17 y la carretera poniente, al oriente con el rio San Juan y la zona de actividades silvestres AS-11, al sur la zona habitacional densidad alta H4-22, las zonas mixto barrial MB-11 Y MB-12, la zona de actividades silvestres AS-15 y la calle sin nombre y al poniente el camino al duarte y la calle Victoriano Márquez.

H3-20. Zona correspondiente a la parte alta del cerro del Huilote, con una superficie de 1.53 hectáreas limitando al norte, oriente y poniente con la zona de actividades silvestres AS-15 y al sur con la zona de comercio mixto barrial MB-22.

H3-21. Zona correspondiente al polígono contiguo a la zona de industria de bajo impacto I1-1, con una superficie de 0.30 hectáreas. Limitando al norte con la zona mixto barrial MB-12, al oriente con la zona mixto barrial MB-22 y al sur y poniente con la zona de actividades silvestres AS-15.

H3-22. Zona localizada al sur del centro de población, con una superficie de 6.57 hectáreas, correspondiente a la colonia Sergio Campos limitando al norte por el fraccionamiento el Pedregoso, al oriente con la zona de actividades silvestres AS-10 y la zona agropecuaria AG-10, al sur la zona agropecuaria AG-10 y al poniente con el Rio San Juan.

H3-23. Zona localizada al sur del centro de población, correspondiente al Fraccionamiento Casa Real Sangre de Cristo, con una superficie de 50.22 hectáreas, limitando al norte con la calle Presbítero Ernesto González Gutiérrez y la zona de amortiguamiento F-5, al oriente la carretera a Mezquitic de la Magdalena de por medio la zona mixto barrial MB-12, al sur la zona de actividades silvestres AS-13 y al poniente el camino al Duarte.

H3-24. Zona localizada al sur del centro de población, con una superficie de 10.31 hectáreas, correspondiente a la colonia la Cuesta limitado al norte con la zona de actividades silvestres AS-13, al oriente la carretera a Mezquitic de la Magdalena de por medio la zona mixto barrial MB-12, al sur con la zona de actividades silvestres AS-9 y al poniente con los límites de centro de población.

H3-25. Zona localizada al sur del centro de población, con una superficie de 6.34 hectáreas, limitando al norte con la zona de actividades silvestres AS-9, al oriente con la carretera a Mezquitic de la Magdalena de por medio la zona mixto barrial MB-26, al sur la zona de actividades silvestres AS-8 y al poniente con los límites de centro de población.

H3-26. Zona localizada al sur del centro de población, con una superficie de 7.24 hectáreas, limitando al norte y oriente con la carretera a Mezquitic de la Magdalena y al sur con el fraccionamiento Maravillas de San Juan y la zona de actividades silvestres AS-7 y al poniente la colonia Villa.

H3-27. Zona localizada al sureste del centro de población, con una superficie de 7.08 hectáreas, limitando al norte, oriente y sur con el límite de centro de población y al poniente con la zona de comercio regional CR-6.

En esta zona se deberá de respetar la restricción del paso de la línea del acueducto de la Presa el Zapotillo según lo marquen las leyes y reglamentos relacionadas a esta estructura urbana.

H3-28. Zona localizada al sureste del centro de población, correspondiente al fraccionamiento Indígenas y parte de la población de Mezquitic de la Magdalena, con una superficie de 15.15 hectáreas, limitando al norte y oriente con los límites del centro de población y al suroeste con la carretera a Mezquitic de la Magdalena, la zona de comercio regional CR-9, la zona de espacios verdes abiertos y recreativos barriales EV-B1, la zona de instalaciones especiales urbanas IE-U2, la zonas de comercio regional CR-9 y CR10 y la zona de uso mixto barrial MB-10.

H3-29. Zona localizada al sureste del centro de población, dentro de la comunidad de Mezquitic con una superficie de 68.95 hectáreas, limitando norte con la Avenida Lázaro Cárdenas de por medio la zona de comercio regional CR-8, la zona mixto barrial MB-10 y la zona de equipamiento barrial EI-B1, al oriente el Rio San Juan y la zona Habitacional densidad baja H2-4, al sur con la zona habitacional densidad baja H2-4 y al poniente la zona habitacional densidad mínima H1-4 y el límite de centro de población.

IV.5.3.4. Zonas habitacionales de densidad alta (H4):

Las zonas habitacionales de densidad alta que a continuación se describen pueden tener una densidad máxima de hasta 290 habitantes por hectárea o 58 viviendas, con lotes de superficie mínima de 90 m² y frente mínimo de 6 metros lineales, debiendo ajustarse a las normas señaladas para este tipo de zonas en el Reglamento Estatal de Zonificación.

H4-1. Zona localizada al norte del centro de población, con una superficie aproximada de 30.50 hectáreas, correspondientes al fraccionamientos Cruz de los Sinarquistas, San Isidro, Jardines de los Lagos, Lomas Campestres y predio Vaquerías, limitando al noreste con el fraccionamiento Los Lagos, al sur con Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta, al suroeste con el Colegio Bolonia y al noroeste la zona habitacional densidad media H3-3 y la zona de actividades silvestres AS-30.

H4-2. Zona localizada al noreste del centro de población, con una aproximada de 5.85 hectáreas correspondiente al Fraccionamiento El Herrero II. Limitando al norte con la zona habitacional densidad media H3-4 y la zona de actividades silvestres AS-30, al oriente la zona de equipamiento central EI-C1, al sur la zona habitacional densidad media H3-5 y al poniente la Avenida Universidad de por medio la zona mixto barrial MB-19.

H4-3. Zona localizada al noroeste del centro de población, con una superficie aproximada de 26.82 hectáreas, correspondiente al fraccionamiento La Calera y predios colindantes, teniendo al norte y poniente el límite del centro de población, al oriente la zona turístico campestre TC-1 y al sur la zona de actividades silvestres AS-27.

H4-4. Zona localizada al noroeste del centro de población, con una superficie aproximada de 4.82 hectáreas, correspondiente a una fracción fraccionamiento Mártires Cristeros ubicado al norte del libramiento carretero poniente. Limitando al norte con la zona turístico campestre TC-1, al sur con el libramiento carretero poniente y al poniente con la zona de equipamiento barrial EI-B14.

H4-5. Zona localizada al noroeste del centro de población, con una superficie aproximada de 23.06 hectáreas, correspondiente a una fracción fraccionamiento Mártires Cristeros ubicado al sur del

libramiento carretero poniente. Limitando al norte con el libramiento carretero poniente y la zona de comercio regional CR-14, al oriente con el fraccionamiento Villas Universidad en proceso de autorización, al sur la zona de actividades silvestres AS-28 y al poniente la zona habitacional densidad media H3-6.

H4-6. Zona localizada al noroeste del centro de población, con una superficie aproximada de 19.30 hectáreas, correspondiente al fraccionamiento Iprovippe y el área conocida como Prolongación calle 1, predios ubicados en la privada Santa Teresa, el fraccionamiento Artesanos en proyecto y predio colindante. Limitando al norte con el libramiento carretero poniente de por medio la zona de actividades silvestres AS-32, al oriente y sur la zona habitacional densidad media H3-6 y al poniente la Avenida Santa Rosa de por medio la zona mixto barrial MB-1.

H4-7. Zona localizada al noroeste del centro de población, con una superficie aproximada de 32.14 hectáreas, correspondiente al fraccionamiento Villas Universidad en proceso de autorización y predio colindante. Limitando al noroeste el Libramiento Carretero Poniente de por medio la zona de comercio regional CR-14, al oriente la Avenida Universidad de por medio la zona mixto barrial MB-18, al sur la colonia el Herrero y al poniente la zona de actividades silvestres AS-29 y la zona habitacional densidad alta H4-5.

H4-8. Zona localizada al norte del centro de población, con una superficie aproximada de 40.91 hectáreas, correspondiente a una fracción del fraccionamiento Lomas de Santa Teresa y el fraccionamiento El Herrero, teniendo al sureste el Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta, al sur la zona mixto barrial MB-3 y la zona de equipamiento barrial EI-B2 y al noroeste el fraccionamiento Loma Linda, la zona de actividades silvestres AS-28 y el fraccionamiento Mártires Cristeros, y al norte la zona de actividades silvestres AS-29, la zona habitacional de densidad alta H4-7 y la ampliación de la Avenida Universidad en proyecto.

H4-9. Zona localizada al sureste del centro de población, con una superficie aproximada de 27.61 hectáreas, correspondiente a los fraccionamientos Mi Nuevo San Juan. Jardines de San Juan y la colonia Galindo, limitando al noroeste con el Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta de por medio la zona mixto distrital MD-2, al oriente la zona habitacional de densidad baja H2-2 y la zona habitacional de densidad alta H4-10 y al sur la zona habitacional de densidad media H3-12.

H4-10. Zona localizada al oriente del centro de población, con una superficie aproximada de 74.08 hectáreas, limitando al oriente con Libramiento Carretero Oriente propuesto de por medio la zona de comercio regional CR-4, al sur con la Avenida Amado Nervo y la zona de espacios verdes abiertos y recreativos distritales EV-D1, al poniente con la colonia San José y los fraccionamientos Mi Nuevo San Juan y Jardines de San Juan.

H4-11. Zona localizada al noroeste del centro de población, con una superficie aproximada de 11.44 hectáreas, correspondientes a los Fraccionamientos Los Halcones, Ayuntamiento y una fracción de Ana Lucia, limitando al norte con la zona de actividades silvestres AS-24, al noreste la zona mixto barrial MB-1, al sur con la colonia Santa Teresa, el Fraccionamiento Ana Lucia y la zona mixto barrial MB-2 y al poniente con el Malecón L.C.P. David Noel Ramírez Padilla.

H4-12. Zona localizada al noroeste del centro de población, con una superficie aproximada de 2.89 hectáreas, correspondiente al Fraccionamiento Ana Lucia (Fovissste), limitando al norte con la zona habitacional densidad alta H4-11, al sur con la zona de espacios verdes, abiertos y recreativos vecinales EV-V5, al oriente con la zona mixto barrial MB-2, y al poniente con el Malecón L.C.P. David Noel Ramírez Padilla.

H4-13. Zona localizada al noroeste del centro de población, con una superficie aproximada de 7.11 hectáreas, correspondientes a la colonia Santa Teresa y una fracción del fraccionamiento Ayuntamiento, limitando al norte con la zona habitacional densidad alta H4-11, al sur con la zona habitacional densidad media H3-9, al oriente con la zona mixto barrial MB-1 y al poniente con la zona mixto barrial MB-2.

H4-14. Zona localizada al norte del centro histórico, con una superficie aproximada de 39.00 hectáreas, correspondientes a la colonia La Martinica y al fraccionamiento La Martinica y una fracción del fraccionamiento Lomas de Santa Teresa, limitando al norte con la zona mixto barrial MB-3, al sur con el Centro Histórico y la zona mixto barrial MB-7, al oriente con la zona mixto distrital MD-1 y al poniente con la zona mixto barrial MB-2.

H4-15. Zona localizada al oriente del centro de población, con una superficie aproximada de 27.71 hectáreas, correspondiente al fraccionamiento Lomas de Santa Fe, limitando al norte con la Avenida Amado Nervo, al sureste con libramiento carretero oriente propuesto, al sur con la zona habitacional densidad media H3-16, la zona de espacios verdes, abiertos y recreativos centrales EV-C4, la zona de espacios verdes abiertos y recreativos barriales EV-B8 y la zona de espacios verdes abiertos regionales EV-R3, y al poniente con la zona habitacional densidad media H3-12 y la zona de infraestructura urbana IN-U1.

H4-16. Zona localizada al oriente del centro de población, correspondiente al fraccionamiento Jardines de Alcalá y fracción del fraccionamiento Lomas de Santa Fe con una superficie aproximada de 11.71 hectáreas, teniendo en su límite noroeste el Libramiento Carretero Oriente propuesto, al oriente el límite del centro de población y al sur con la zona habitacional densidad media H3-18.

H4-17. Zona localizada al poniente del área urbana actual, con una superficie aproximada de 90.40 hectáreas, correspondiente al fraccionamiento Lomas Verdes, Colonia Los Órganos, Santa Cecilia, Cruz Verde y fraccionamiento La Majada de San Isidro, limitando al norte con el límite de centro de población, la zonas agropecuarias AG-18 y AG-16 y la zona de actividades silvestres AS-22, al oriente con la zona mixto barrial MB-16, al sur la zona de actividades silvestres AS-19 y límite del centro de población y al poniente el límite del centro de población.

H4-18. Zona localizada al poniente del centro de población, con una superficie aproximada de 5.41 hectáreas, correspondiente al fraccionamiento Rinconada de la Majada, limitando al norte con la Avenida Santa Cecilia, al oriente y sur con la zona de actividades silvestres AS-20 y al poniente con el Libramiento Carretero Poniente.

H4-19. Zona localizada al sureste del centro de población, con una superficie aproximada de 7.08 hectáreas, correspondiente a una fracción de la colonia Alcalá, limitando al norte con la zona habitacional densidad media H3-18 y al oriente, sur y poniente con el límite del centro de población.

H4-20. Zona localizada al sur del área urbana actual, con una superficie aproximada de 15.42 hectáreas, correspondiente al fraccionamiento El Pedregoso y fracción de la colonia Sergio Campos, limitando al norte con el fraccionamiento El Paso pedregoso, al oriente con la zona de comercio regional CR-7, al sur con la zona de actividades silvestres AS-10 y la zona habitacional densidad media H3-22 y al poniente con el rio San Juan y el fraccionamiento El Rosario.

H4-21. Zona localizada al suroeste del centro de población, con una superficie aproximada de 61.37 hectáreas, correspondiente al fraccionamiento Cañadas del Sol, fraccionamiento Ilusión y/o

Las Antenas, Fraccionamiento Lllamaradas y colonia Maravillas, limitando al norte con la zona turístico hotelero densidad media TH3-1, la zona de actividades silvestres AS-18 y la zona de comercio regional CR-1, al oriente con el camino al Duarte, al sur el límite del centro de población y al poniente con la zona turística hotelera densidad media TH3-1 y la zona de comercio regional CR-11.

H4-22. Zona localizada al sureste del centro de población, con una superficie aproximada de 18.06 hectáreas, correspondiente a los fraccionamientos Las Moras II, Las Moras III y predio colindante, limitando al norte la zona de actividades silvestres AS-11, al oriente la zona agropecuaria AG-21 y la zona de actividades silvestres AS-4, al sur la zona de actividades silvestres AS-4 y la zona agropecuaria AG-11 y al poniente la zona mixto barrial MB-11.

H4-23. Zona localizada sur del centro de población con una superficie aproximada de 52.77 hectáreas, correspondiente a la Colonia Villa, Fraccionamientos Villa Nueva, Maravillas de San Juan, Rosa de Castilla y predio colindante, limitando al norte con las zonas de actividades silvestres AS-8 y AS-7, la zona habitacional de densidad media H3-26, la zona de actividades silvestres AS-5 y la zona mixto barrial MB-28, al oriente con una fracción de la zona de comercio regional CR-7, al sur con la autopista Guadalajara-Lagos de Moreno de por medio los límites del centro de población y zona de actividades silvestres AS-6 y al poniente la zona de actividades silvestres AS-6 de por medio los límites de centro de población.

H4-24. Zona localizada al sur del centro de población, con una superficie aproximada de 0.29 hectáreas, limitando al norte, oriente y sur con la zona agropecuaria AG-11 y al poniente la zona mixto barrial MB-11.

H4-25. Zona localizada en el noroeste del centro de población, con una superficie aproximada de 5.07 hectáreas, limitando al norte y oriente con el malecón Romelio Ruiz, al sur con la colonia Santa Lucia y al poniente la zona de actividades silvestres AS-21.

IV.5.4. Zonas de Uso Mixto.

Las zonas mixtas es la mezcla de los diferentes usos y actividades que pueden coexistir desarrollando funciones complementarias o compatibles y, se generan a través de corredores urbanos y en parte o en la totalidad de las unidades territoriales según, se defina en los planes o programas correspondientes. Por su nivel de servicio se clasifican en:

IV.5.4.1. Zonas de Uso Mixto Barrial (MB):

Son las zonas donde la habitación es predominante pero compatible con otros usos comerciales y de servicios barriales. Generalmente se constituyen alrededor de los centros de barrio, o en corredores barriales.

MB-1. Zona de comercio mixto barrial, con una superficie aproximada de 11.14 hectáreas, formando un corredor sobre las calles Avenida Santa Rosa, avenida El Pocito y calle la Palma iniciando en la confluencia del libramiento carretero poniente con la prolongación de la Avenida Santa Rosa hasta la intersección de la calle la Palma.

MB-2. Zona de comercio mixto barrial norte, con una superficie aproximada de 4.56 hectáreas, formando un corredor sobre la calle Zaragoza, en el tramo comprendido entre las calles 6 Sur al

norte y la calle Benigno Romo al sur.

MB-3. Zona de comercio mixto barrial, con una superficie aproximada de 10.73 hectáreas, formando un corredor sobre la calle Agustín Yáñez, en el tramo comprendido entre el área de protección del río San Juan y la calle la Palma, Avenida El Pocito, Prolongación Benigno Romo prolongando el corredor sobre la Avenida Las Rosas.

MB-4. Zona de comercio mixto barrial ubicada al oriente del centro de población, con una superficie aproximada de 14.91 hectáreas, formando un corredor sobre la Avenida Lázaro Cárdenas, Libramiento Carretero Oriente propuesto con intersección a la Avenida Luis Donald Colosio hasta la calle Leona Vicario, teniendo al oriente el libramiento oriente propuesto y al poniente en una fracción con el Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta.

MB-5. Zona de comercio mixto barrial ubicada al oriente del centro de población, con una superficie aproximada de 3.68 hectáreas, teniendo al norte la zona de comercio regional CR-5, al oriente el fraccionamiento Villas de Alcalá, la colonia Nueva Alcalá y parte del fraccionamiento Riviera II y al poniente el Libramiento Carretero Oriente propuesto.

MB-6. Zona de comercio mixto barrial ubicada en el centro histórico, con una superficie aproximada de 36.13 hectáreas, teniendo al norte las calles Silverio de Anda, Ursulo Macías, la privada San Luís, Segovia, José López Lara y Ángel Gómez; al oriente y al sur el Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta y al poniente el Malecón C.P. David Noel Ramírez Padilla.

MB-7. Zona de comercio mixto barrial ubicada en el centro histórico, con una superficie aproximada de 12.65 hectáreas, localizada al noreste de la colonia centro, teniendo al norte la calle Benigno Romo; al oriente las calles República Mexicana, Cuauhtémoc y 5 de Mayo; al sur la zona de comercio central CC-1 y al poniente la zona turístico hotelero densidad media TH3-2.

MB-8. Zona de comercio mixto barrial ubicada en el centro histórico, con una superficie aproximada de 3.31 hectáreas, formando un corredor sobre la calle Leonardo Zermeño y fracción de la calle Benigno Romo, en el tramo comprendido entre la zona mixto barrial 13 y la calle Zaragoza al oriente.

MB-9. Zona de comercio mixto barrial ubicada al oriente del centro de población, con una superficie aproximada de 2.36 hectáreas, formando por la Avenida Amado Nervo, teniendo al norte la zona habitacional densidad alta H4-10 y la zona de espacios verdes abiertos y recreativos distritales EV-D1, al oriente la zona de comercio regional CR-4, al sur el fraccionamiento Lomas de Santa Fe y al poniente la zona habitacional densidad media H3-12.

MB-10. Zona de comercio mixto barrial ubicada al oriente de la comunidad de Mezquitic de la Magdalena, sobre las manzanas que forman las calles El Pocito, Presbítero Gerardo González, Avenida De la Magdalena y Andrea García, con una superficie aproximada de 4.20 hectáreas.

MB-11. Zona de comercio mixto barrial ubicada al sur del centro de población, con una superficie aproximada de 2.08 hectáreas, teniendo al norte la zona habitacional densidad media H3-19, al sur con la zona agropecuaria AG-11, al oriente las zonas habitacionales densidad alta H4-22, H4-24 y la zona agropecuaria AG-11 y al poniente la carretera a Mezquitic de la Magdalena.

MB-12. Zona de comercio mixto barrial ubicada al sur del centro de población, con una superficie aproximada de 4.70 hectáreas, teniendo al norte la colonia Niños Héroes, al oriente la carretera a

Mezquitic de la Magdalena, al sur la zona de actividades silvestres AS-9 y al poniente la zona habitacional de densidad media H3-24, la zona de industria ligera y riesgo bajo I1-1, el Fraccionamiento Casa Real Sangre de Cristo, la zona de actividades silvestres AS-13 y la colonia La Cuesta.

MB-13. Zona de comercio mixto barrial ubicada al sur del centro de población, con una superficie aproximada de 5.49 hectáreas, correspondiente al Malecón C.P. David Noel Ramírez Padilla que corre de sur a norte, iniciando en el Puente Histórico ubicado en el Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta hasta el Libramiento Carretero Poniente, limitando al poniente con el Río San Juan.

- Los predios ubicados en esta zona de comercio mixto barrial MB-13 quedan sujetos a presentar los estudios de mecánica de suelo, a fin de garantizar la seguridad de los giros que se pretendan instalar, además que al pretender hacer uso de predios que colinden con áreas de protección, (como lo es el Río) deberán de presentar la concesión correspondiente a la Comisión Nacional del Agua.

MB-14. Zona de comercio mixto barrial ubicada al sur del centro de población, con una superficie aproximada de 7.87 hectáreas, correspondiente al Malecón Romelio Ruiz Ruiz sobre la margen izquierda del Río San Juan, que corre de sur a norte, formada por dos fracciones la primera en proyecto iniciando en el Puente Histórico ubicado en la carretera poniente hasta la zona agropecuaria AG-21 y la segunda iniciando en el Puente Histórico ubicado en la carretera poniente hasta el Libramiento Carretero Poniente, limitando al oriente con el Río San Juan.

- Los predios ubicados en esta zona de comercio mixto barrial MB-14 quedan sujetos a presentar los estudios de mecánica de suelo, a fin de garantizar la seguridad de los giros que se pretendan instalar, además que al pretender hacer uso de predios que colinden con áreas de protección, (como lo es el Río) deberán de presentar la concesión correspondiente a la Comisión Nacional del Agua.

MB-15. Zona de comercio mixto barrial ubicada al poniente del centro de población, con una superficie aproximada de 1.62 hectáreas, limitando al norte con la zona agropecuaria AG-15, al oriente con el Libramiento Carretero Poniente, al sur con la zona de actividades silvestres AS-19 y al poniente con la zona habitacional densidad alta H4-17.

MB-16. Zona de comercio mixto barrial ubicada al noroeste del centro de población, con una superficie aproximada de 1.85 hectáreas, limitando al norte y poniente con el límite del centro de población y al oriente con la calle Sierra Hermosa y al sur el camino a la Peña del Halcón.

MB-17. Zona de comercio mixto barrial ubicada al noroeste del centro de población, con una superficie aproximada de 2.59 hectáreas, limitando al norte con el límite del centro de población, al oriente con la zona habitacional densidad alta H4-3, al sur el camino a la Peña del Halcón y al poniente con la calle Sierra Hermosa.

MB-18. Zona de comercio mixto barrial ubicada al noroeste del centro de población, con una superficie aproximada de 4.61 hectáreas, limitando al norte por la zona de comercio regional CR-14, al oriente por la Avenida Universidad y su prolongación propuesta, al sur con la zona de comercio regional CR-16 y al poniente por las zonas habitacionales de densidad alta H4-8 y H4-7.

MB-19. Zona de comercio mixto barrial ubicada al noroeste del centro de población, con una superficie aproximada de 4.53 hectáreas, limitando al norte por la zona de comercio regional CR-14, al oriente la zona habitacional densidad media H3-4, la zona habitacional densidad alta H4-2,

la zona habitacional densidad media H3-5 y la zona de comercio regional CR-15, al sur la zona de comercio regional CR-16 y al poniente por la Avenida Universidad y su prolongación propuesta.

MB-20. Zona de comercio mixto barrial ubicada al noreste del centro de población, con una superficie aproximada de 2.41 hectáreas, limitando al noreste con la Avenida Lago Ginebra, al sureste con la zona de comercio regional CR-16, al suroeste con la zona habitacional densidad media H3-2 del mismo fraccionamiento.

MB-21. Zona de comercio mixto barrial ubicada al noreste del centro de población, con una superficie aproximada de 2.43 hectáreas, limitando al noreste con la zona habitacional densidad baja H2-1 y la zona habitacional densidad media H3-1 del mismo fraccionamiento, al sureste con la zona de comercio regional CR-16, al suroeste con la Avenida Lago Ginebra.

MB-22. Zona de comercio mixto barrial ubicada al suroeste del centro de población, con una superficie aproximada de 0.81 hectáreas, limitando al norte con la zona mixto barrial MB-12, la zona de actividades silvestres AS-15 y la zona habitacional densidad media H3-20, al oriente y sur la calle sin nombre y al poniente la zona habitacional densidad media H3-19.

MB-23. Zona de comercio mixto barrial ubicada al suroeste del centro de población, con una superficie aproximada de 0.99 hectáreas, limitando al norte con una fracción de la zona habitacional densidad media H3-23 del mismo fraccionamiento, al oriente la zona mixto barrial MB-12, al sur con la avenida don Manuel Márquez Muñoz y al poniente la zona de espacios verdes abiertos y recreativos EV-B20.

MB-24. Zona de comercio mixto barrial ubicada al suroeste del centro de población, con una superficie aproximada de 1.16 hectáreas, limitando al norte con la avenida don Manuel Márquez Muñoz, al oriente la zona mixto barrial MB-12, al sur con una fracción de la zona habitacional densidad media H3-23 del mismo fraccionamiento y al poniente la zona de espacios verdes abiertos y recreativos EV-B20.

MB-25. Zona de comercio mixto barrial ubicada al suroeste del centro de población, con una superficie aproximada de 0.83 hectáreas, limitando al norte, noreste y este con la zona agropecuaria AG-11 y al suroeste con la carretera a Mezquitic de la Magdalena.

MB-26. Zona de comercio mixto barrial ubicada al suroeste del centro de población, con una superficie aproximada de 1.07 hectáreas, limitando al noroeste con la carretera a Mezquitic de la Magdalena, al este la zona de actividades silvestres AS-8, al suroeste la zona habitacional densidad media H3-25 y al norte la zona de actividades silvestres AS-9.

MB-27. Zona de comercio mixto barrial ubicada al sur del centro de población, con una superficie aproximada de 4.78 hectáreas, limitando al norte con las zonas agropecuarias AG-11 y AG-9, al oriente la zona de comercio regional CR-7, al sur con la carretera a Mezquitic de la Magdalena y al poniente la zona agropecuaria AG-11.

MB-28. Zona de comercio mixto barrial ubicada al sur del centro de población, con una superficie aproximada de 1.04 hectáreas, limitando al norte con la carretera a Mezquitic de la Magdalena, al oriente la zona de comercio regional CR-7, al sur con la zona habitacional densidad alta H4-23 y al poniente con la zona de actividades silvestres AS-5.

IV.5.4.2. Zonas de Uso Mixto Distrital (MD):

Son las zonas donde la habitación coexiste en forma equilibrada con usos comerciales y de servicios cuya zona de influencia es un distrito urbano, o el conjunto de varios barrios. Generalmente se constituyen alrededor de los subcentros urbanos o en corredores urbanos distritales, siendo adecuadas para ubicar los usos de comercio y servicios de mayor impacto, así como actividades de trabajo de baja incidencia en el medio ambiente:

MD-1. Zona de comercio mixto distrital, con una superficie aproximada de 7.50 hectáreas, formando un corredor sobre el Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta, en el tramo comprendido entre su intersección con las calles ampliación de la Avenida Universidad propuesta hasta su entronque con la zona mixto barrial MB-7.

MD-2. Zona de comercio mixto distrital, con una superficie aproximada de 10.90 hectáreas, formando un corredor sobre el Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta, en el tramo comprendido entre su intersección con la calle Leona Vicario hasta su entronque con la zona de comercio regional CR-17.

IV.5.5. Zonas de Comercios y Servicios:

Son las zonas en donde predominan los usos comerciales y de servicios. Se constituyen alrededor de los centros o en corredores urbanos, de acuerdo a lo reglamentado en los capítulos II, Sección VII del Reglamento Estatal de Zonificación. Las zonas de usos comerciales y de servicios por su nivel de atención y su radio de influencia se clasifican en los siguientes tipos:

IV.5.5.1. Zonas de Comercio Central (CC):

Son zonas donde se ubica la principal concentración de estas actividades para el comercio y servicio de la totalidad o un amplio sector del centro de población, generando los centros o subcentros urbanos, o desarrolladas en forma de corredores urbanos.

CC-1. Zona Comercial y de servicios centrales, localizada al oriente del Centro Histórico con una superficie aproximada de 2.67 hectáreas, formando un corredor por la calle Juárez, tramo comprendido del Callejón de la Ilusión hasta su entronque con el Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta.

IV.5.5.2. Zonas de Comercio Regional (CR):

Son zonas para actividades de comercio y servicios que tienen un alcance que rebasa al propio centro de población, por lo que son adecuadas sobre vialidades del sistema vial primario con fácil accesibilidad hacia las salidas carreteras, en ellas los usos habitacionales deben quedar excluidos.

CR-1. Zona Comercial y de servicios regionales, localizada al noreste del centro de población, con una superficie aproximada de 13.85 hectáreas, formando un corredor sobre el libramiento carretero poniente y el Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta, en el tramo comprendido de la zona

F-2 al límite del centro de población.

CR-2. Zona Comercial y de servicios regionales, localizada al noreste del centro de población, con una superficie aproximada de 6.35 hectáreas, formando un corredor sobre el Libramiento Carretero Poniente y el Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta, al poniente la zona de equipamiento EI-05.

CR-3. Zona Comercial y de servicios regionales, localizada al noreste del centro de población, con una superficie aproximada de 12.48 hectáreas, formando un corredor sobre el Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta, en el tramo comprendido de la zona de amortiguamiento F-3 al límite del libramiento carretero oriente propuesto.

CR-4. Zona Comercial y de servicios regionales, localizada al noreste del centro de población, con una superficie aproximada de 18.02 hectáreas, formando un corredor sobre el Libramiento Carretero Oriente propuesto, teniendo al poniente dicho libramiento, tramo comprendido de la zona de uso mixto barrial MB-4 al sur hasta la zona de amortiguamiento F-1 al noreste.

CR-5. Zona Comercial y de servicios regionales, localizada al noreste del centro de población, con una superficie aproximada de 19.59 hectáreas, formando un corredor sobre el libramiento carretero oriente propuesto, teniendo al poniente dicho libramiento, tramo comprendido de la zona MB-5 al sur hasta la zona de amortiguamiento F-3 al noreste.

CR-6. Zona Comercial y de servicios regionales, localizada al sureste del centro de población, formando un corredor sobre la Avenida Lázaro Cárdenas, teniendo al oriente dicha Avenida, dividido en dos tramos por el Río San Juan: el primer tramo con una superficie aproximada de 3.28 hectáreas, tramo comprendido de la zona habitacional H3-18 al noreste hasta el Río San Juan al sur y el segundo tramo con una superficie aproximada de 1.40 hectáreas, tramo comprendido del Río San Juan al norte hasta antes de la gaza para incorporarse a la Autopista Guadalajara-Lagos de Moreno al sur.

CR-7. Zona Comercial y de servicios regionales, localizada al sureste del centro de población, formando un corredor sobre la Avenida Lázaro Cárdenas, teniendo al oriente dicha Avenida, dividido en dos tramos por el Río San Juan: el primer tramo con una superficie aproximada de 4.90 hectáreas, tramo comprendido de la zona habitacional H3-14 al noroeste hasta el Río San Juan al sur y el segundo tramo con una superficie aproximada de 1.30 hectáreas, tramo comprendido del río San Juan al norte hasta antes de la gaza para incorporarse a la Autopista Guadalajara-Lagos de Moreno al sur.

CR-8. Zona Comercial y de servicios regionales, localizada al sureste del centro de población, dentro de la comunidad de Mezquitic de la Magdalena, con una superficie aproximada de 2.42 hectáreas, formando un corredor sobre la carretera a Mezquitic de la Magdalena, teniendo al noreste dicha carretera, tramo comprendido de la zona de actividades silvestres AS-3 al poniente hasta la zona habitacional de densidad media H3-29 al oriente.

CR-9. Zona Comercial y de servicios regionales, localizada al sureste del centro de población, dentro de la comunidad de Mezquitic de la Magdalena, con una superficie aproximada de 0.49 hectáreas, formando un corredor sobre la carretera a Mezquitic de la Magdalena, teniendo al suroeste dicha carretera, tramo comprendido de la zona habitacional de densidad media H3-28 al poniente hasta la zona de espacios verdes, abiertos y recreativos barriales EV-B1 al oriente.

CR-10. Zona Comercial y de servicios regionales, localizada al sureste del centro de población,

dentro de la comunidad de Mezquitic de la Magdalena, con una superficie aproximada de 0.33 hectáreas, formando un corredor sobre la carretera a Mezquitic de la Magdalena, teniendo al suroeste dicha carretera, tramo comprendido de la Magdalena, zona de espacios verdes, abiertos y recreativos barriales EV-B1 al poniente hasta la zona habitacional de densidad media H3-28 al oriente.

CR-11. Zona Comercial y de servicios regionales, localizada al suroeste del centro de población, con una superficie aproximada de 3.40 hectáreas, formando un corredor sobre la carretera poniente, tendiendo al norte dicha carretera y al sur la zona habitacional de densidad alta H4-21 y la zona habitacional densidad media H3-19 y la zona de actividades silvestres AS-17 al oriente.

CR-12. Zona Comercial y de servicios regionales, localizada al suroeste del centro de población, con una superficie aproximada de 0.96 hectáreas, formando un corredor sobre la carretera poniente, tendiendo al sur dicha carretera, al norte y oriente la zona habitacional densidad media H3-13, y poniente la zona de amortiguamiento F-4.

CR-13. Zona Comercial y de servicios regionales, localizada al poniente del centro de población, con una superficie aproximada de 2.45 hectáreas, teniendo al norte la zona de actividades silvestres AS-21, al poniente el libramiento carretero poniente y al sur la Avenida Santa Cecilia.

CR-14. Zona Comercial y de servicios regionales, localizada al poniente del centro de población, con una superficie aproximada de 9.05 hectáreas, teniendo al noroeste el libramiento carretero poniente, al oriente la zona habitacional de densidad baja H2-1, al sureste la zona habitacional densidad mínima H1-1, la zona habitacional de densidad media H3-4, la zona habitacional de densidad alta H4-7 y las zonas de uso mixto barrial MB-18 y MB-19 y al sur la zona habitacional de densidad alta H4-5.

CR-15. Zona Comercial y de servicios regionales, localizada al noreste del centro de población, con una superficie aproximada de 4.93 hectáreas, teniendo al noroeste la zona habitacional de densidad media H3-5 y la zona de equipamiento central EI-C1, al sureste el Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta y al suroeste la prolongación de la Avenida Universidad propuesta.

CR-16. Zona Comercial y de servicios regionales, localizada al noreste del centro de población, con una superficie aproximada de 6.77 hectáreas, formando un corredor por el Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta, teniendo al sureste el mismo Boulevard, al noreste la zona de servicios a la industria y comercio SI-3 y al suroeste la prolongación de la Avenida Universidad propuesta.

CR-17. Zona Comercial y de servicios regionales, localizada al noreste del centro de población, con una superficie aproximada de 14.87 hectáreas, formando un corredor por el Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta, teniendo al noroeste el mismo Boulevard, al noreste la zona de servicios a la industria y comercio SI-4 y al suroeste la zona de uso mixto distrital MD-2.

IV.5.6. Zonas Industriales

Son las zonas que se definen para permitir la adecuada ubicación de las actividades industriales dentro de las áreas urbanas, y en el ámbito regional según lo señalado en los artículos 17 fracción V, 40, 41 y 42 del Reglamento Estatal de Zonificación. Estos lineamientos se definen a partir de los efectos que las actividades industriales pudieran ocasionar al medio ambiente, así como a los

otros tipos de zonas comprendidas en el entorno urbano.

Las zonas industriales deberán contar con una franja perimetral de aislamiento (zona de restricción) para el conjunto dentro del mismo predio, en la cual no se permitirá ningún tipo de desarrollo urbano, pudiéndose utilizar para fines forestales, de cultivo o ecológicos. El ancho de esta franja de aislamiento y las condiciones que deben observar las instalaciones se determinará de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Título Primero capítulo XIII, Artículo 90 del Reglamento Estatal de Zonificación, cuadro 30.

IV.5.6.1 Zonas de Servicios a la Industria y al Comercio (SI):

Son las zonas de alcance urbano y regional que se caracterizan por que su uso predominante lo constituyen las actividades de abastos, almacenamientos y talleres de servicios y ventas especializadas, pudiendo coexistir con giros seleccionados de tipo industrial de bajo impacto. Normalmente se localizan cercanas a zonas industriales y centros de abastos, debiendo excluirse los usos habitacionales en estas zonas.

SI-1. Zona de servicios a la industria y al comercio, localizada al norte del centro de población, con una superficie aproximada de 8.08 hectáreas, limitando, al norte el límite del centro de población, al sur el libramiento carretero poniente, al oriente la carretera a San Sebastián del Álamo y al poniente la zona de industria pesada y riesgo alto I3-1.

SI-2. Zona de servicios a la industria y al comercio, localizada al norte del centro de población, con una superficie aproximada de 8.23 hectáreas limitando, al norte el límite del centro de población, al sur el libramiento carretero poniente, al oriente la zona de industria pesada y riesgo alto I3-2 y al poniente la carretera a San Sebastián del Álamo.

SI-3. Zona de servicios a la industria y al comercio, localizada al norte del centro de población, con una superficie aproximada de 3.68 hectáreas y limitando al norte la zona de industria pesada y riesgo alto I3-3, al sur el Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta, al oriente la carretera a San Sebastián del Álamo y al poniente la zona de comercio regional CR-16.

SI-4. Zona de servicios a la industria y al comercio, localizada al norte del centro de población, con una superficie aproximada de 3.68 hectáreas limitando al norte el Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta, al sur la zona de industria pesada y riesgo alto I3-6 y la zona de industria mediana y riesgo medio I2-3, al oriente el libramiento carretero oriente propuesto y al poniente la zona de comercio regional CR-17.

SI-5. Zona de servicios a la industria y al comercio, localizada al noroeste del centro de población, con una superficie aproximada de 1.38 hectáreas, limitando al norte el libramiento carretero poniente, al sur la zona de actividades silvestres AS-24, al oriente la Avenida Santa Rosa y al poniente la zona de actividades silvestres AS-24.

IV.5.6.2 Zonas de Industria Ligera y de Riesgo Bajo (I1):

Comprende una amplia gama de actividades manufactureras, que no causen un desequilibrio ecológico, ni rebasen los límites y condiciones señalados en este Reglamento, y en las Normas

Oficiales Mexicanas emitidas por la Federación para proteger al ambiente y para la prevención de siniestros y riesgos urbanos señalados en este capítulo, en su nivel bajo.

Las actividades industriales de este tipo pueden desarrollarse dentro de edificios completamente cerrados, siendo adecuados para crear una zona de transición entre las zonas habitacionales o comerciales y otros usos industriales que involucran mayor grado potencial de emisiones y emergencias ambientales.

I1-1. Zona de industria ligera y riesgo bajo, localizada al sur del centro de población, con una superficie aproximada de 2.64 hectáreas y los siguientes límites, de por medio la franja perimetral de aislamiento F-5 para el conjunto dentro del mismo predio, en la cual no se permitirá ningún tipo de desarrollo urbano, pudiéndose utilizar para fines forestales, de cultivo o ecológicos: al noroeste con la calle Presbítero Ernesto González Gutiérrez y su entronque con la carretera a Mezquitic de la Magdalena y al noreste y oriente la carretera a Mezquitic de la Magdalena.

I1-2. Zona de industria ligera y riesgo bajo, localizada al poniente de la colonia San Martín, con una superficie aproximada de 18.46 hectáreas y los siguientes límites, de por medio la franja perimetral de aislamiento F-4 para el conjunto dentro del mismo predio, en la cual no se permitirá ningún tipo de desarrollo urbano, pudiéndose utilizar para fines forestales, de cultivo o ecológicos: al oriente la Avenida la Saucedá, al sur la carretera poniente y al suroeste el libramiento carretero poniente y la zona de actividades silvestres AS-20.

IV.5.6.3 Zonas de Industria Mediana y de Riesgo Medio (I2):

Estas zonas están previstas para instalaciones industriales que puedan cumplir con los lineamientos técnicos señalados en el Reglamento Estatal de Zonificación para el nivel medio, relativos a la prevención de siniestros, riesgos urbanos control de emisiones e impacto ambiental. Estas instalaciones no deben operar en edificaciones cerradas excepto en áreas colindantes con alguna zona habitacional. No deberán permitirse dentro de éstas usos habitacionales, ni de equipamiento urbano comunitario ajeno a las actividades de la propia zona, El ancho de esta franja de aislamiento establecido en el cuadro 30 del Reglamento Estatal de Zonificación contempla una franja frontal de 5.00 ml y una franja posterior de 12.00 ml. Cabe mencionar que en base a las mesas de trabajo realizadas durante el proceso de elaboración de este plan de desarrollo urbano de centro de población se acordó establecer una franja entre los predios colindantes de 30.00 ml.

I2-1. Zona de industria mediana y riesgo medio, localizada al norte del centro de población, con una superficie aproximada de 53.88 hectáreas, limitando al norte en vértice, al oriente la zona de servicios a la industria y al comercio SI-1, al sur y poniente la zona de amortiguamiento F-1.

I2-2. Zona de industria mediana y riesgo medio, localizada al norte del centro de población, con una superficie aproximada de 23.13 hectáreas, limitando al norte, oriente y sur con la franja de amortiguamiento F-2 y al poniente la zona de servicios a la industria y al comercio SI-2.

IV.5.6.4 Zonas de Industria Pesada y de Riesgo Alto (I3):

Estas zonas están previstas para instalaciones en las que se desarrollan procesos productivos que por su naturaleza y/o volumen de producción alcanzan niveles potencialmente contaminantes de acuerdo a las Normas Oficiales Mexicanas y a los criterios expresados en este Reglamento;

En estas zonas no debe permitirse ningún uso habitacional ni de equipamiento comunitario y comercial, que impliquen concentración de personas ajenas a la actividad industrial. Así mismo tampoco debe existir una colindancia directa con zonas habitacionales y comerciales, siendo el distanciamiento entre los asentamientos humanos y las instalaciones que desarrollen estas actividades determinado en base a lo que la autoridad federal disponga como resultado del análisis del riesgo; en estas zonas se establecen franjas perimetrales de aislamiento y se determino de acuerdo a su análisis la ubicación en su conjunto con los vientos dominantes para así permitir las actividades industriales que involucran potencialmente peligro de fuego, explosión, emanaciones toxicas, humos y vientos, ríos excesivos y de cualquier tipo de contaminación de medio ambiente. El ancho de esta franja de aislamiento establecido en el cuadro 30 del Reglamento Estatal de Zonificación contempla una franja frontal de 5.00 ml y una franja posterior de 12.00 ml. Cabe mencionar que en base a las mesas de trabajo realizadas durante el proceso de elaboración de este plan de desarrollo urbano de centro de población se acordó establecer una franja entre los predios colindantes de 30.00 ml.

13-1. Zona de industria pesada y riesgo alto, localizada al noreste del centro de población, con una superficie aproximada de 259.85 hectáreas y los siguientes límites, de por medio la franja perimetral de aislamiento F-1 para el conjunto dentro del mismo predio, en la cual no se permitirá ningún tipo de desarrollo urbano, pudiéndose utilizar para fines forestales, de cultivo o ecológicos: con los siguientes límites; al oriente la carretera a San Sebastián del Álamo de por medio la zona de servicios a la industria y comercio SI-1 y al sur el libramiento carretero poniente

13-2. Zona de industria pesada y riesgo alto, localizada al noreste del centro de población, con una superficie aproximada de 36.95 hectáreas y los siguientes límites, de por medio la franja perimetral de aislamiento F-2 para el conjunto dentro del mismo predio, en la cual no se permitirá ningún tipo de desarrollo urbano, pudiéndose utilizar para fines forestales, de cultivo o ecológicos: con los siguientes límites; al oriente el límite de centro de población de por medio la franja de amortiguamiento F-2 y al poniente la carretera a San Sebastián del Álamo de por medio la zona de servicios a la industria y comercio SI-2.

13-3. Zona de industria pesada y riesgo alto, localizada al noreste del centro de población, con una superficie aproximada de 69.92 hectáreas y los siguientes límites, de por medio la franja perimetral de aislamiento F-1 para el conjunto dentro del mismo predio, en la cual no se permitirá ningún tipo de desarrollo urbano, pudiéndose utilizar para fines forestales, de cultivo o ecológicos: con los siguientes límites; al norte el libramiento carretero poniente, al noreste la carretera a San Sebastián del Álamo de por medio de por medio la franja de amortiguamiento F-1 y al sureste el Boulevard Ramón Martín Huerta de por medio la zona de servicios a la industria y comercio SI-3.

13-4. Zona de industria pesada y riesgo alto, localizada al noreste del centro de población, con una superficie aproximada de 14.46 hectáreas y los siguientes límites, de por medio la franja perimetral de aislamiento F-1 para el conjunto dentro del mismo predio, en la cual no se permitirá ningún tipo de desarrollo urbano, pudiéndose utilizar para fines forestales, de cultivo o ecológicos: con los siguientes límites; al noroeste con el Boulevard Ramón Martín Huerta de por medio la zona de servicios a la industria y comercio SI-4 y al sureste con el libramiento carretero oriente propuesto.

13-5. Zona de industria pesada y riesgo alto, localizada al noreste del centro de población, con una superficie aproximada de 38.05 hectáreas y los siguientes límites, de por medio la franja perimetral de aislamiento F-3 para el conjunto dentro del mismo predio, en la cual no se permitirá ningún tipo de desarrollo urbano, pudiéndose utilizar para fines forestales, de cultivo o ecológicos: con los siguientes límites; al noroeste con el libramiento carretero oriente propuesto de por medio la franja

de amortiguamiento F-3 y la zona de comercio regional CR-3 de por medio la franja de amortiguamiento F-3 y al sureste con los límites del centro de población de por medio la franja de amortiguamiento F-3.

I3-6. Zona de industria pesada y riesgo alto, localizada al noreste del centro de población, con una superficie aproximada de 14.46 hectáreas y los siguientes límites, de por medio la franja perimetral de aislamiento F-2 para el conjunto dentro del mismo predio, en la cual no se permitirá ningún tipo de desarrollo urbano, pudiéndose utilizar para fines forestales, de cultivo o ecológicos: con los siguientes límites; al noroeste con la zona de industria media y de riesgo medio I2-3 de por medio la zona de amortiguamiento F-2, al sureste la zona de comercio regional CR-3 de por medio la franja de amortiguamiento F-2.

IV.5.7. Zonas de Equipamiento

Las zonas de equipamiento urbano se disponen para edificios y espacios predominantemente de uso público, en el que las instituciones del sector público o privado proporcionan a la población servicios en el rubro de salud, educación, recreación, cultura, administración y seguridad. Las construcciones o edificaciones que se realicen en zonas de equipamiento, por su relación de propiedad, administración y operación pueden clasificarse como uso o destino, según lo señalado en la sección IX del capítulo II del Reglamento Estatal de Zonificación. Por su área de influencia o nivel de servicios se clasifican en:

IV.5.7.1. Zonas de Equipamiento Barrial (EI-B):

Son las zonas donde se ubica la concentración de equipamiento de educación, cultura, salud, servicios institucionales y culto de cobertura barrial, generando centros de barrio y/o corredores barriales, siendo las siguientes:

EI-B1. Zona localizada al oriente de la localidad de Mezquitic de la Magdalena al sureste del centro de población, con una superficie aproximada de 2.16 hectáreas correspondientes al equipamiento disperso cerca de la misma zona, siendo los siguientes:

* EDUCACION: 3 planteles educativos: Jardín de Niños José López Portillo, ubicada en la calle Francisco Villa No. 2; Primaria Fray Pedro de Gante, ubicada en la calle La Magdalena No. 1; y la Telesecundaria Juan Aldama, ubicada entre las calles Juárez y Andrea García.

* CULTURA: Área de Protección Histórico Patrimonial: Zona Arqueológica Mezquitic, con Numero de Registro F13D491400Y por parte del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), ubicada en el Cerro de la Cruz, donde termina la calle a los Depósitos en la Delegación de Mezquitic de la Magdalena y Casa de la Cultura ubicada cerca del camino al Carrizo de Abajo.

* CULTO: 2 Templo Religiosos: Templo del Señor de las 5 Llagas, ubicado en la Avenida de la Magdalena en frente de la Delegación Municipal y Templo del Niño del Cacahuete, ubicado en la calle Presbítero Gerardo González frente al Ingreso principal a Mezquitic de la Magdalena.

* SALUD: 1 Centro de salud: Centro de Salud Rural Mezquitic, ubicada en la calle Presbítero Gerardo González No. 2, junto a la Delegación Municipal.

* SERVICIOS INSTITUCIONALES: 2 Oficina Pública: La Delegación Municipal, ubicada en la calle Presbítero Gerardo González esquina Avenida de la Magdalena y Casa de la Cultura.

EI-B2. Zona del Área de Cesión para Destinos del fraccionamiento Lomas de Santa Teresa (ACD) destinada a equipamiento faltante, localizada al norte del centro de población dentro del mismo fraccionamiento, con una superficie aproximada de 1.29 hectáreas.

EI-B3. Zona compuesta por el equipamiento localizado disperso dentro de los fraccionamientos Lomas Verdes, La Majada de San Isidro y las colonias Santa Cecilia, Cruz verde y Los Órganos, ubicada al poniente del centro de población, siendo los siguientes:

* EDUCACION: 3 Planteles educativos: Jardín de Niños Amado Nervo, ubicado en la calle Jorge Negrete s/n en la colonia Cruz Verde; la Primaria Miguel Hidalgo y Costilla y la Secundaria Francisco Montes de Oca, ubicadas en la Avenida Santa Cecilia s/n junto al Fraccionamiento La Majada de San Isidro.

* CULTO: 2 Templos: Templo del Sagrado Corazón de Jesús, ubicado en la calle Flor del Campo s/n en el Fraccionamiento Lomas Verdes y Templo de Santa Cecilia, ubicado en la calle San Pablo de la colonia Santa Cecilia.

* SALUD: 1 Centro de salud: Centro de Salud Santa Cecilia, ubicado en la Avenida Santa Cecilia No. 101 esquina San Jorge en el Fraccionamiento La Majada de San Isidro.

* SERVICIOS INSTITUCIONALES: Centro de Integración Juvenil, ubicado en la calle Rosales esquina con las calles Margaritas y Gardenias del fraccionamiento Lomas Verdes.

EI-B4. Zona compuesta por el equipamiento localizado disperso dentro de los fraccionamientos Club de Leones, El Plan, El Pedregoso, Arboledas y El Rosario, ubicada al oriente del centro de población, siendo los siguientes:

* EDUCACION: 6 Planteles Educativos: Jardín de Niños Independencia de México y Jardín de Niños Moisés Vega Kagel (2 turnos), ubicados en la calle Persas No. 101 del fraccionamiento El Rosario; Jardín de Niños Rita Pérez de Moreno ubicado en la calle Servicios No. 2 del Fraccionamiento Club de Leones; Jardín de Niños Cristy Martínez de Cosío ubicado en la calle Prolongación Pedro Galeana No. 173 del Fraccionamiento El Plan; Primaria Carmen Serdán y Primaria Cuauhtémoc (2 turnos), ubicadas en la Avenida Lázaro Cárdenas No. 2 esquina la Avenida Del Silencio; Secundaria Técnica No. 48 (2 turnos), ubicada en la calle Prolongación Pedro Galeana No. 172 del Fraccionamiento El Plan; Escuela C.A.M. Jean Piaget, Escuela USAER San Juan y USAER San Juan 2 (3 turnos) ubicada en la calle Incas No. 58 del fraccionamiento El Rosario.

* CULTO: 2 Templos Religiosos: Templo de Ntra. Sra. del Rosario, ubicado en la Calle 21 de Marzo esquina calle Egipcios del fraccionamiento El Rosario y la Explanada Juan Pablo II, ubicada en la manzana que forman las calles Avenida Juan Pablo II, Lasallista y Agustinos del fraccionamiento El Rosario.

* SERVICIOS INSTITUCIONALES: Unidad Estatal de Protección Civil, ubicada en la calle Chinos No. 200 en el fraccionamiento El Rosario. y una guardería denominada SICONAQUI, ubicada en la calle 16 de Septiembre No. 218 esquina con la calle Mayas del fraccionamiento El Rosario.

EI-B5. Zona compuesta por el equipamiento localizado disperso dentro de las colonias Benito Juárez, Rita Pérez, San José, y el fraccionamiento Mi Nuevo San Juan, ubicada al noreste del centro de población, siendo los siguientes:

* EDUCACION: 2 Planteles Educativos: Primaria Valentín Gómez Farías y Primaria Lázaro Cárdenas (2 turnos), ubicada en la calle 19 Marzo No. 206 de la colonia San José; y Jardín de Niños Rosaura Zapata y Jardín de Niños Mariano Azuela (2 turnos), ubicados en la calle Dr. Pedro de Alba No. 12 del Fraccionamiento Mi Nuevo San Juan.

* CULTURA: 1 Auditorio: Auditorio Municipal, ubicado en donde termina la calle Santa Rosa colindando con la Estación de Protección Civil y Bomberos Municipal y la calle Leona Vicario, en la colonia Rita Pérez.

* CULTO: 1 Templo Religioso: Templo del Señor San José, ubicado en el Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta esquina con la calle Insurgentes de la colonia San José.

* SALUD: Centro de Salud Periférico Mi Nuevo San Juan, ubicado en la calle Dr. Pedro de alba No. 101 esquina calle Jesús Esparza del fraccionamiento Mi Nuevo San Juan y la Cruz Roja Mexicana Delegación San Juan de los Lagos, ubicada en la Avenida Luis Donald Colosio al

ponente de la Central de Autobuses de la colonia Rita Pérez.

* SERVICIOS INSTITUCIONALES: 1 Estación: Estación de Protección Civil y Bomberos Municipal, ubicado en donde termina la calle Santa Rosa colindando con el Auditorio Municipal y la calle Leona Vicario, en la colonia Rita Pérez y 2 Oficinas Públicas: Unidad Administrativa de la U. de G., ubicada en la Avenida Luis Donald Colosio al oriente de la Central de Autobuses de la colonia Rita Pérez y las Oficinas Descentralizadas del Ayuntamiento Municipal, ubicadas en la Avenida Luis Donald Colosio al oriente del Campo Deportivo Antonio R. Márquez de la colonia Benito Juárez.

EI-B6. Zona compuesta por el equipamiento localizado disperso dentro de los fraccionamientos Riviera, Riviera II y la colonia La Alcalá, ubicada al este del centro de población, siendo los siguientes:

* EDUCACION: 2 Planteles Educativos: Jardín de Niños Ramón Martín Huerta, ubicado en la calle Ciruelo s/n del fraccionamiento Riviera II y la Primaria Pedro Ogazón ubicada en la calle Ciruelo s/n del fraccionamiento Riviera II en frente del Jardín de Niños Ramón Martín Huerta.

* CULTO: 1 Templo Religioso: Templo del Sagrado Corazón de Jesús, ubicado en donde termina la Prolongación Huizache y calle Olmo de la colonia La Alcalá.

* SALUD: Centro de Salud Periférica El Riviera, ubicado en la Avenida Lázaro Cárdenas No. 259 del fraccionamiento Riviera.

EI-B7. Zona compuesta por el equipamiento localizado disperso dentro del fraccionamiento Los Lagos, ubicada al este del centro de población, siendo los siguientes:

* EDUCACION: 1 Plantel Educativo: Escuela de Bachillerato CECYTEJ, ubicado en la calle Lago Apatzingán s/n. del fraccionamiento Los Lagos.

* CULTO: 1 Templo Religioso: Templo de La Santísima Trinidad, Ubicado en la calle Lago Ontario esquina con calle Lago Tana del fraccionamiento Los Lagos.

* SALUD: Clínica de Especialidades Los Lagos de propiedad privada, ubicada en la Privada Lago Aral No. 4 del fraccionamiento Los Lagos.

EI-B8. Zona compuesta por el equipamiento localizado disperso dentro de los fraccionamientos Loma Linda, Lomas de Santa Teresa, Mártires Cristeros y El Herrero, ubicada al norte del centro de población, siendo los siguientes:

* EDUCACION: 4 Planteles Educativos: Jardín de Niños Francisco Gabilondo Soler y el Jardín de Niños Idolina Gaona Ruiz (2 turnos), ubicados en la Calle 6 No. 135 del fraccionamiento Loma Linda; Jardín de Niños Manuel López Cotilla, ubicado en la calle Marro No. 17 del fraccionamiento El Herrero; Primaria Netzahualcóyotl, ubicada en la Calle Marro No. 20 del fraccionamiento El Herrero; y la Secundaria Mixta Técnica No. 25 (2 turnos), ubicada en la Calle 2 s/n del fraccionamiento Loma Linda.

* CULTO: 2 Templos Religiosos: Templo de San Felipe de Jesús, ubicado en la calle Tenazas esquina con calle Torno del fraccionamiento El Herrero y Templo de San Juan Diego en proceso de construcción en el fraccionamiento Mártires Cristeros.

* SALUD: Casa de Salud Periférica Loma Linda, ubicada en la Prolongación Circuito La Palma No. 6 del fraccionamiento Lomas de Santa Teresa.

EI-B9. Zona compuesta por el equipamiento disperso localizado al norte de los límites del Centro Histórico que incluye parte de la zona centro y las colonias Espíritu Santo, las Ventanas y la Martinica, siendo los siguientes:

* EDUCACION: 6 Planteles Educativos: Jardín de Niños Frida Kahlo Calderón y el Jardín de Niños Augusto Federico Guillermo Froebel (2 turnos), ubicados en la Prolongación Francisco Nuño No. 117; Jardín de Niños Juan Contreras Fuerte y la Primaria Juan Contreras Fuerte, ubicadas en la calle María Izquierdo No. 27, la secundaria Motolinía y la Preparatoria Juan Pablo II ubicadas en la

calle Maria Izquierdo numero 23; jardín de Niños Miguel de Bolonia y la Primaria Miguel de Bolonia ubicadas en la calle La Salle No. 14; Jardín de Niños María Montessori, ubicado en la Privada Hermano Bruno No. 14; Jardín de Niños “Niños Héroes” y Jardín de Niños Gabriela Mistral (2 turnos), ubicados en la Prolongación Matamoros No. 1 de la colonia la Martinica; Primaria Justo Sierra y Primaria Pedro de Gante (2 turnos), ubicadas en la calle Lic. Agustín Yáñez No. 121 de la colonia La Martinica;

* CULTO: 2 Templo religioso: Templo de Ntra. Sra. Del Refugio, ubicado en la calle Brasil casi esquina con la calle Ángel Gómez de la colonia La Martinica y el Templo de San Pedro Esqueda, ubicado en la calle Juventino Rosas de la colonia La Martinica.

* SERVICIOS INSTITUCIONALES: DIF Municipal, ubicado en la calle Lic. Agustín Yáñez entre las calles Zaragoza y Valentín Gómez Farías de la colonia Las Ventanas y una Caseta de Policía, ubicada en la calle Alemania esquina Calle Benjamín Franklin de la colonia La Martinica, la guardería Tiwi-Towi ubicada en la calle Morelos en la colonia Centro.

EI-B10. Zona compuesta por el equipamiento localizado disperso dentro de las colonias San Nicolás, Niños Héroes, Ilusión y/o Las Antenas y La Cuesta, ubicada al suroeste del centro de población, siendo los siguientes:

* EDUCACION: 5 Planteles Educativos: Jardín de Niños Diego Rivera, ubicado en la calle Boyero esquina calle Acuario de la colonia San Nicolás; Jardín de Niños José Clemente Orozco (sin plantel propio), ubicado provisionalmente en la Calle 2 esquina calle Pitágoras de la colonia La Cuesta; Jardín de Niños Agustín de la Rosa, ubicado en la calle Presbitero Pedro Esqueda de la col. Ilusión y/o Las Antenas; Primaria Fray Antonio de Segovia y Escuela Agustín Melgar (2 turnos), ubicadas en la calle Juan de la Barrera No. 45 de la colonia San Nicolás.

* CULTO: 1 Templo religioso: Templo del Señor de la Sangre de Cristo, ubicado en la calle Abasolo entre las calles Vicente Suarez y Agustín Melgar de la col. Sangre de Cristo.

* SERVICIOS INSTITUCIONALES: Auditorio Sangre de Cristo, ubicado dentro de las Instalaciones del Templo del mismo nombre.

EI-B11. Zona compuesta por el equipamiento localizado disperso dentro de las colonias San Martin y Santa Lucia, ubicada al oeste del centro de población, siendo los siguientes:

* EDUCACION: 2 Planteles Educativos: Jardín de Niños María Izquierdo, ubicado en la calle San Francisco No. 21 de la col. San Martin y el Jardín de Niños Jean Piaget, ubicado en la Avenida Santa Cecilia s/n antes del libramiento Carretero Poniente de la colonia Santa Lucia.

* CULTO: 3 Templos religiosos: Templo del Santo Niño, ubicado en donde empieza la calle Océano Indico de la colonia San Martin, en frente al acceso principal de la colonia Sangre de Cristo; Templo de San Martin de Porres en proceso de construcción, ubicado en la calle San Francisco Esquina con la Avenida Guadalajara de la colonia San Martin; Templo de Santa Lucia, ubicado en la Avenida Juárez esquina calle Francisco I. Madero de la colonia Santa Lucia, y la capilla de San Martin de Porres, ubicado en la calle San Isidro en la colonia San Martin.

EI-B12. Zona compuesta por el equipamiento faltante propuesto localizado al norte del límite del centro de población junto al fraccionamiento la Calera, siendo los siguientes: un bachillerato del CECYTEJ, un Templo, un Jardín de Niños y una Primaria.

EI-B13. Zona compuesta por el equipamiento faltante propuesto, localizado al norte del límite del centro de población, en la calle Sierra Hermosa del fraccionamiento La Calera, siendo el siguiente: Áreas de Cesiones para Destinos del mismo fraccionamiento.

EI-B14. Zona compuesta por el equipamiento faltante propuesto, localizado al norte del límite del centro de población, en la calle Presbítero Jesús Méndez Montoya, siendo la siguiente: Área de Donación al Estado del fraccionamiento Mártires Cristeros.

EI-B15. Zona compuesta por el equipamiento faltante propuesto localizado al sur del límite del centro de población, siendo las siguientes: Áreas de Cesiones para Destinos de los fraccionamientos Maravillas de San Juan, Villa Nueva y la colonia Rosa de castilla.

EI-B16. Zona compuesta por el equipamiento faltante propuesto en el fraccionamiento Los Lagos, localizado al norte del centro de población, en la calle Lago Victoria esquina calle Lago Ontario, siendo la siguiente: Áreas de Donación al Estado del fraccionamiento Los Lagos, con una superficie aproximada de 0.70 hectáreas.

IV.5.7.2. Zonas de Equipamiento Distrital (EI-D):

Son las zonas donde se ubica la concentración de equipamiento de educación, cultura, salud, servicios institucionales y culto, los que sirven a amplias áreas del centro de población, generando los centros distritales o subcentros urbanos, siendo las siguientes:

EI-D1. Zona de equipamiento de gestión privada de tipo religioso localizada al noreste del centro de población, con una superficie aproximada de 60.01 hectáreas, correspondientes a el Seminario en el cual se encuentran dos canchas de futbol, un templo y la Casa Pastoral con un templo y un auditorio, y la extensión territorial aledaña a éstos.

EI-D2. Zona localizada al norte del área urbana actual, en el centro de la colonia La Martinica, con una superficie aproximada de 2.52 hectáreas correspondientes a un albergue de peregrinos.

EI-D3. Zona localizada al norte del área urbana actual, ubicada en la manzana que forman las calles Miguel Hidalgo y Zaragoza, con una superficie aproximada de 0.58 hectáreas correspondiente al Asilo de ancianos, la Parroquia del Espíritu Santo y una Plazoleta.

EI-D4. Zona compuesta por el equipamiento localizado disperso dentro del área de uso predominante mixto barrial, ubicada en la fracción poniente del área de protección histórico patrimonial del centro de población, siendo los siguientes:

* EDUCACION: 3 Planteles Educativos: La Preparatoria Regional de San Juan de los Lagos, Jal. (3 turnos - U. de G.), ubicada en la calle Fray Antonio de Segovia esquina 5 de Mayo; la Secundaria Independencia, ubicada en la calle Benigno Romo No. 101; Primaria Pedro Moreno y la Primaria Francisco I. Madero (2 turnos), ubicadas en la calle 5 de Mayo No. 23.

* CULTO: 3 Templos Religiosos: Templo del Calvario y Templo de San Pedro Apóstol, ubicados en la calle Benigno Romo y el Templo del Señor San Antonio, ubicado en la calle Juárez.

* 2 Funerarias: Funerales García, ubicada en la calle Belisario Domínguez No. 1 y 5 e Inhumaciones García, ubicada en la calle Aquiles Serdán esquina Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta.

* SALUD: 1 Clínica: Clínica del Instituto del Seguro Social, ubicada en Moreno Valley No. 30.

* SERVICIOS INSTITUCIONALES: Mercado de Artesanías, que tiene 2 accesos, uno ubicado por la calle Vicente Guerrero y el otro por la calle Iturbide.

IV.5.7.3. Zonas de Equipamiento Central (EI-C):

Son las zonas donde se ubica la principal concentración de equipamiento que sirve a la totalidad del centro de población, generando los centros urbanos, siendo las siguientes:

EI-C1. Zona localizada al noreste del centro de población, con una superficie aproximada de 17.52 hectáreas, correspondientes al plantel educativo de la UDG, localizado entre la calle Tenazas y el fraccionamiento El Herrero II y el plantel educativo Colegio Bolonia, localizado entre la calle Tenazas y el Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta.

EI-C2. Zona compuesta por el equipamiento localizado disperso con uso predominante de alojamiento temporal, localizada en la fracción norte del área de protección histórico patrimonial del centro de población, siendo los siguientes:

* EDUCACION: 2 planteles educativos: El primero, Jardín de Niños Independencia y la Primaria Independencia ubicados en la calle Nicolás Bravo y el segundo, la Primaria Rita Pérez de Moreno, ubicada en la calle Vicente Guerrero esquina calle Minerva.

* CULTURA: El Museo Religioso Cihualpilli, La Biblioteca Municipal Dr. Pedro de Alba, Casa de la Cultura María Izquierdo, El Auditorio San Juan Bautista (Parroquia San Juan Bautista) y El Auditorio Juan Pablo II (a un costado de la Catedral-Basílica).

* CULTO: 4 templos: La Catedral-Basílica, ubicada en la manzana que forman las calles Rita Pérez de Moreno, Plaza Principal, José López Lara y Prof. Simón Hernández; Parroquia de San Juan Bautista, ubicada en la manzana que forman las calles Francisco, Javier Nuño, Presbítero Ángel Gómez, Ignacio Rosales y Luis Moreno; Templo de la Tercera Orden, ubicado en la calle Morelos esquina calle Minerva; y Templo de la Sagrada Familia, ubicado en la calle Independencia.

* SALUD: La Clínica de Especialidades San José (particular) y el Centro de Salud Urbano (S.S.A.)

* SERVICIOS INSTITUCIONALES: Palacio Municipal, Correos de México, Telégrafos Nacionales, Juzgado Mixto de Primera Instancia, Recaudadora del Estado, Turismo Regional, Agencia del Ministerio Público, Agencia del Ministerio Público adscrita al Juzgado Mixto de Primera Instancia, Defensoría de Oficio, Dirección de Tránsito Estatal, Oficina de la Policía Investigadora adscrita a la Agencia del Ministerio Público, La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), La Cámara Nacional de Comercio (CANACO) y el Mercado Municipal Zenón de la Torre.

EI-C3. Zona compuesta por el equipamiento localizado disperso dentro del área de uso predominante mixto barrial, ubicada en la fracción sur del área de protección histórico patrimonial del centro de población, siendo los siguientes:

* EDUCACION: 2 planteles: La escuela Primaria Pedro de Alba y la escuela Primaria Héroes de Chapultepec (2 turnos), ubicada en la calle Primavera No. 35 colonia centro y La Escuela de Catequesis, ubicada en la calle Burgos, colonia centro.

* SALUD: El Hospital Dr. Manuel Montero.

1 Asilo: Asilo de Niños.

* CULTO: 3 Templos: El Templo del Pocito del Primer Milagro, El Templo del Pocito del Segundo Milagro y El Templo del Sagrado Corazón de Jesús.

* SERVICIOS INSTITUCIONALES: Oficina del Instituto Nacional Electoral (por temporada), Funeraria García.

* 1 Plaza Comercial: Plaza Comercial Juárez.

IV.5.7.4. Zonas de Equipamiento Regional (EI-R):

Son las zonas donde se ubica el equipamiento que tiene un alcance que rebasa al propio centro de población, generalmente sobre vialidades del sistema vial primario con fácil accesibilidad hacia las salidas carreteras, siendo las siguientes:

EI-R1. Zona localizada al centro del área urbana actual, con una superficie aproximada de 3.45 hectáreas correspondientes a la Central Camionera, las Oficinas Administrativas de la U. de G, y la Cruz Roja Mexicana Delegación San Juan de los Lagos.

EI-R2. Zona donde actualmente está construido el Hospital Comunitario que pertenece al Seguro Popular y su ampliación para construir el Hospital Regional propuesto, localizada al poniente del centro de población entre el fraccionamiento Rinconada de la Majada y la colonia Santa Lucía, con una superficie aproximada de 2.2 hectáreas.

IV.5.8. Zonas de Recreación y Descanso

Las zonas de espacios verdes, abiertos y recreativos, aun cuando forman parte del rubro de equipamiento se clasifican de manera independiente por la importancia de las mismas para los centros de población, y se reglamentan en el capítulo II, de la sección X del Reglamento Estatal de Zonificación. Por su área de influencia o nivel de servicios se clasifican en:

IV.5.8.1. Zonas de Espacios Verdes, Abiertos y Recreativos Vecinales (EV-V):

EV-V1.- Zona de espacios verdes, abiertos y recreativos, localizada en las calles Olivo, Huizache y Naranja en el fraccionamiento Riviera II, con una superficie aproximada de 0.56 hectáreas, correspondiente al Centro Recreativo el Riviera II.

EV-V2.- Zona de espacios verdes, abiertos y recreativos, localizada en la Avenida Luis Donaldo Colosio y calle Naranja en el fraccionamiento Riviera, con una superficie aproximada de 0.78 hectáreas, correspondiente al Centro Recreativo El Riviera de propiedad privada.

EV-V3.- Zona de espacios verdes, abiertos y recreativos, localizada en la calle Francisco Javier Campos Gallardo en el fraccionamiento El Pedregoso, con una superficie aproximada de 0.92 hectáreas, correspondiente al Centro Recreativo El Pedregoso, conocido también como Campo Protección Civil.

EV-V4.- Zona de espacios verdes, abiertos y recreativos, localizada en la calle Prolongación Pedro Galeana frente al campo de Beisbol el Rosario en el fraccionamiento El Rosario, con una superficie aproximada de 0.58 hectáreas, correspondiente al Centro Recreativo El Rosario conocido también como Campo de Las Patinetas.

EV-V5.- Zona de espacios verdes, abiertos y recreativos, localizada en el Malecón C.P. David Noel Ramírez Padilla esquina calle Presbítero Ignacio Romo Gutiérrez en el fraccionamiento Ana Lucía, correspondiente a la Plaza de los Cristeros, con una superficie aproximada de 0.24 hectáreas.

IV.5.8.2. Zonas de Espacios Verdes, Abiertos y Recreativos Barriales (EV-B):

EV-B1.- Zona de espacios verdes, abiertos y recreativos, correspondiente a la unidad deportiva municipal localizada en la carretera a Mezquitic junto al cementerio en la localidad de Mezquitic de la Magdalena, con una superficie aproximada de 1.45 hectáreas.

EV-B2.- Zona de espacios verdes, abiertos y recreativos, correspondiente al campo deportivo de

propiedad privada, conocido como “Club Deportivo Indios A.C.”, localizado por la Prolongación Avenida de la Magdalena en la localidad de Mezquitic de la Magdalena, con una superficie aproximada de 1.42 hectáreas.

EV-B3.- Zona de espacios verdes, abiertos y recreativos, correspondiente a la Plaza localizada en donde termina la calle Presbítero Gerardo González y la Avenida de la Magdalena, en la localidad de Mezquitic de la Magdalena, con una superficie aproximada de 0.22 hectáreas,

EV-B4.- Zona de espacios verdes, abiertos y recreativos, correspondiente a la Unidad Deportiva “Sangre de Cristo” localizada en la calle Vicente Suarez y el Malecón Romelio Ruiz, en la colonia Niños Héroes, con una superficie aproximada de 0.10 hectáreas

EV-B5.- Zona de espacios verdes, abiertos y recreativos, correspondiente a las canchas deportivas de propiedad privada, localizadas en el Malecón Romelio Ruiz junto a la calle San Francisco, en la colonia San Martín, con una superficie aproximada de 0.78 hectáreas.

EV-B6.- Zona de espacios verdes, abiertos y recreativos, correspondiente al jardín Miguel Hidalgo o Prof. Simón Hernández, localizado entre las calles Luis Moreno y Presbítero Ángel Gómez, frente al Templo del Primer Milagro y el Hospital en la colonia Centro, con una superficie aproximada de 0.20 hectáreas.

EV-B7.- Zona de espacios verdes, abiertos y recreativos, correspondiente a la Plaza Juárez localizada en la calle Juárez, entre las calles Prof. Pedro Ma. Márquez y J. Guadalupe de Anda en la colonia Centro, con una superficie aproximada de 0.23 hectáreas.

EV-B8.- Zona de espacios verdes, abiertos y recreativos, correspondiente al Parque Municipal del DIF, localizada en la Avenida Luis Donald Colosio junto al Lienzo Charro en la colonia Benito Juárez, con una superficie aproximada de 0.75 hectáreas.

EV-B9.- Zona de espacios verdes, abiertos y recreativos, correspondiente a la Plaza Miguel Hidalgo localizada en la Avenida Lázaro Cárdenas esquina calle 21 de Marzo en el fraccionamiento El Rosario, con una superficie aproximada de 0.15 hectáreas.

EV-B10.- Zona de espacios verdes, abiertos y recreativos, correspondiente a la Plaza del templo “La Sangre de Cristo” localizado en la calle Abasolo y la calle Agustín Melgar en la colonia Niños Héroes, con una superficie aproximada de 0.16 hectáreas,

EV-B11.- Zona de espacios verdes, abiertos y recreativos, correspondiente a las canchas deportivas localizadas en el fraccionamiento Lomas verdes de propiedad privada, con una superficie aproximada de 1.00 hectáreas.

EV-B12.- Zona de espacios verdes, abiertos y recreativos para futuros proyectos, correspondiente al Área de Cesión para Destinos del fraccionamiento Jardines de San Juan, localizada en las calles Santa Fe, Profa. María Padilla y Juan Ruiz Colmenero, en el mismo fraccionamiento, con una superficie aproximada de 0.71 hectáreas.

EV-B13.- Zona de espacios verdes, abiertos y recreativos, correspondiente al Centro Recreativo Jardines de San Juan en el Área de Cesión para Destinos del fraccionamiento Jardines de San Juan, localizada en las calles Luis de Ávila y Francisco del Rio, en el mismo fraccionamiento, con una superficie aproximada de 0.46 hectáreas.

EV-B14.- Zona de espacios verdes, abiertos y recreativos, correspondiente al parque recreativo La Majada de San Isidro, localizada en las calles San Carlos y San Marcos, Francisco del Rio y Francisco Orozco y Jiménez, en el mismo fraccionamiento, con una superficie aproximada de 0.47 hectáreas.

EV-B15.- Zona de espacios verdes, abiertos y recreativos, correspondiente al Centro de Desarrollo Proan de propiedad privada, localizada en el Malecón Romelio Ruiz, con una superficie aproximada 0.50 hectáreas, en la colonia Santa Lucia.

EV-B16.- Zona de espacios verdes, abiertos y recreativos, correspondiente a las canchas deportivas localizadas en el fraccionamiento Ana Lucia (Fovissste), localizada en el Malecón L.C.P. David Noel Ramírez Padilla, calle Presbítero Ignacio Romo Gutiérrez y la Prolongación Zaragoza, con una superficie aproximada de 0.94 hectáreas.

EV-B17.- Zona de espacios verdes, abiertos y recreativos, correspondiente al jardín Simón Bolívar, localizado entre las calles Simón Bolívar, Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta y J. Guadalupe de Anda en la colonia Centro, con una superficie aproximada de 0.13 hectáreas.

EV-B18.- Zona de espacios verdes, abiertos y recreativos, correspondiente al Centro Deportivo Ipropipe en proceso de construcción en el Área de Cesiones para Destinos del mismo fraccionamiento, con una superficie aproximada de 0.50 hectáreas.

EV-B19.- Zona de espacios verdes, abiertos y recreativos, correspondiente al Centro Deportivo Los Lagos en proceso de construcción en el Área de Donación del mismo fraccionamiento, con una superficie aproximada de 0.68 hectáreas.

EV-B20.- Zona de espacios verdes, abiertos y recreativos para futuros proyectos, correspondiente al Área de Cesión para Destinos del Fraccionamiento Casa Real Sangre de Cristo en proceso de autorización, ubicado dentro del mismo fraccionamiento, con una superficie aproximada de 4.58 hectáreas.

EV-B21.- Zona de espacios verdes, abiertos y recreativos, ubicado al norte del Fraccionamiento La Calera correspondiente a las canchas deportivas de propiedad privada, con una superficie aproximada de 1.11 hectáreas.

EV-B22.- Zona de espacios verdes, abiertos y recreativos, ubicado al sureste del Fraccionamiento Las Moras II en una de las Áreas de Cesión para Destinos, correspondiente a las canchas deportivas construyéndose en etapas, con una superficie aproximada de .68 hectáreas.

EV-B23.- Zona de espacios verdes, abiertos y recreativos, ubicado en la calle Jorge Negrete y calle Santa Lucia en la colonia Santa Cecilia en el Área de Cesión para Destinos dentro de la misma colonia, correspondiente a las canchas deportivas, con una superficie aproximada de .55 hectáreas.

IV.5.8.3. Zonas de Espacios Verdes, Abiertos y Recreativos Distritales (EV-D):

EV-D1.- Zona de espacios verdes, abiertos y recreativos, con una superficie total aproximada de 5.62 hectáreas. Correspondiéndole una fracción de 3.00 hectáreas a la Unidad Deportiva Benito

Juárez sobre el Área de Cesión para Destinos (ACD) del fraccionamiento Lomas de Santa Fe, localizada en la Avenida Amado Nervo cerca del libramiento carretero oriente propuesto y el resto para el equipamiento faltante en esa zona.

EV-D2.- Zona de espacios verdes, abiertos y recreativos, correspondiente a la unidad deportiva “el Vaso de la Presa” localizada en la colonia Rita Pérez, con una superficie aproximada de 4.89 hectáreas.

EV-D3.- Zona de espacios verdes, abiertos y recreativos, correspondiente a la Unidad Deportiva La Martinica, localizada en la colonia del mismo nombre, con una superficie aproximada de 3.23 hectáreas.

IV.5.8.4. Zonas de Espacios Verdes, Abiertos y Recreativos Centrales (EV-C):

EV-C1.- Zona de espacios verdes, abiertos y recreativos, correspondiente al campo de béisbol El Rosario localizado en la calle 16 de Septiembre esquina calle Prolongación Pedro Galeana en el fraccionamiento El Rosario, con una superficie aproximada de 1.27 hectáreas.

EV-C2.- Zona de espacios verdes, abiertos y recreativos, correspondiente a la Plaza de Armas Rita Pérez de Moreno localizada en la calle Rita Pérez de Moreno y calle Vicente Guerrero, frente a la Catedral-Basílica en el centro histórico, con una superficie aproximada de 0.44 hectáreas.

EV-C3.- Zona de espacios verdes, abiertos y recreativos, siendo esta un Área de Cesión para Destinos del fraccionamiento Lomas de Santa Teresa (ACD) con una superficie aproximada de 1.21 hectáreas, correspondiente al parque urbano propuesto en la zona de vegetación relevante localizada al sur del mismo fraccionamiento, teniendo el ingreso por la Avenida El Pocito.

EV-C4.- Zona de espacios verdes, abiertos y recreativos, localizada en la Avenida Luis Donaldo Colosio, con una superficie aproximada de 0.44 hectáreas correspondientes al Lienzo Charro, junto al Parque DIF.

IV.5.8.5. Zonas de Espacios Verdes, Abiertos y Recreativos Regionales (EV-R):

EV-R1. Zona de espacios verdes, abiertos y recreativos, con una superficie aproximada de 76.32 hectáreas propuesta para servicios recreativos de gestión privada, localizada al oriente del centro de población teniendo al sur la Presa del Alcalá y al poniente la autopista Lagos-Guadalajara.

EV-R2. Zona de espacios verdes, abiertos y recreativos, con una superficie aproximada de 21.59 hectáreas propuesta para servicios recreativos de gestión privada, localizada al sur del centro de población teniendo al sur y suroeste los fraccionamientos Las Moras II y III, al norte el fraccionamiento El Rosario y al poniente el fraccionamiento el Pedregoso y la colonia Sergio Campos.

EV-R3. Zona de espacios verdes, abiertos y recreativos, con una superficie aproximada de 2.44 hectáreas, correspondiente el Campo Deportivo Antonio R. Márquez y al Campo “Maestro Farías”, en la colonia Benito Juárez.

EV-R4. Zona de espacios verdes, abiertos y recreativos, con una superficie aproximada de 11.94

hectáreas propuesta para servicios recreativos de gestión privada, localizada por la Avenida La Saucedá al oriente del centro de población en la colonia San Martín.

IV.5.9. Zonas de Instalaciones Especiales e Infraestructura

Son las zonas para usos que sin ser de tipo industrial, son susceptibles de producir siniestros o riesgos urbanos, y que se demandan dentro y fuera de las áreas urbanas, así mismo comprende instalaciones que por la infraestructura especial y la superficie extensiva necesaria, requieren áreas restrictivas a su alrededor, además de las instalaciones requeridas para los centros generadores o controladores de infraestructura urbana. Por su dimensión, radio de cobertura y grado de riesgo, se clasifican en urbanas y regionales. Los usos y destinos permitidos son los que se describen en el artículo capítulo XVI, artículo 124 del Reglamento Estatal de Zonificación.

IV.5.9.1. Zonas de Instalaciones Especiales Urbanas (IE-U):

IE-U1. Zona del Cementerio Jesús María y José, con una superficie aproximada de 0.89 hectáreas, localizado al sureste del centro de población, en la esquina que forman las calles Avenida Lázaro Cárdenas y Naranjo.

IE-U2. Zona del cementerio de la Localidad de Mezquitic de la Magdalena, con una superficie aproximada de 0.17 hectáreas, localizado al norte de esta Localidad, teniendo al sur la zona de espacios verdes, abiertos y recreativos barriales EV-B1.

IE-U3. Zona del Cementerio Municipal, con una superficie aproximada de 1.58 hectáreas, localizado al sureste del centro de población, entre las calles Avenida del Silencio, Río Colorado y Juan Pablo II.

IE-U4. Zona del cementerio municipal y privado, con una superficie aproximada de 2.36 hectáreas, localizado al sureste del centro de población, con acceso por las calles Río Amazonas, Olmecas y Mar de la Plata en la colonia El Pedregoso.

IE-U5. Zona del Rastro Municipal, con una superficie aproximada de 0.52 hectáreas, localizado al noroeste del centro de población, junto al libramiento carretero poniente y camino a la Peña el Halcón.

IE-U6. Zona del Acueducto del proyecto denominado Presa el zapotillo, con una longitud aproximada de 10,616 ML, el cual inicia en la parte sur fuera de los límites de centro de población hasta el noreste del límite del área de aplicación.

IV.5.9.2. Zonas de Instalaciones Especiales Regionales (IE-R):

IE-R1. Proyecto para la Construcción, Instalación y Operación del gasoducto Lagos – San Juan, el cual consiste en la instalación de infraestructura para el transporte de gas natural compuesto por tubería de 8" D.N. en acero al carbón, así como sus ramales en acero al carbón de 4" D.N.; el cual dará servicio para abastecer a las empresas Vipork, Paisa, Empaques San Juan y Proan. Localizado al noreste del centro de población ingresando por el Boulevard Lic. Ramon Martín Huerta hasta su entronque con el libramiento carretero poniente, cruzando la carretera a San

Sebastián del Álamo, punto del cual se harán los ramales hacia las otras empresas antes mencionadas; continuando la línea principal sobre el libramiento hasta llegar a las instalaciones de la empresa Proan.

*El ancho del derecho de vía de la línea principal será de 6.00 m y de sus ramales de 4.00 M en apego al numeral 9.3 de la NOM-007-SECRE-2010.

IV.5.9.3. Zonas de Infraestructura Urbana (IN-U):

IN-U1. Zona del tanque y planta potabilizadora Peletier de la colonia Benito Juárez, localizado al oriente del centro de población.

IN-U2. Zona de la planta potabilizadora El Plan en el fraccionamiento del mismo nombre, localizado al sur del centro de población.

IN-U3. Zona del pozo Santa Cecilia, localizado al poniente del centro de población.

IN-U4. Zona del pozo La Peña del Halcón, localizado al noroeste fuera del centro de población.

IN-U5. Zona de servidumbre del vial primario constituido por la prolongación propuesta del Boulevard Ramón Martín Huerta sobre el derecho de vía del tramo de la carretera federal No. 80 que va del entronque con el libramiento carretero poniente hasta el cruce con el río San Juan. Constituida por una franja de 40 metros de ancho y longitud aproximada de 1,334 metros.

IN-U6. Zona de la planta tratadora de aguas residuales municipal, localizada al noroeste del centro de población, dentro de la zona de actividades silvestres AS-23.

IV.5.9.4. Zonas de Infraestructura Regional (IN-R):

IN-R1. Zona de la cortina de la Presa de Alcalá al oriente del centro de población.

IN-R2. Zona del poliducto localizado al noreste del centro de población, en línea paralela a la carretera a Lagos de Moreno.

IN-R3. Zona de infraestructura regional que incluye la servidumbre de la Carretera federal No. 80, incluyendo los tramos Jalostotitlán – San Juan, al suroeste, el libramiento carretero al poniente y San Juan – Lagos de Moreno al noreste del área urbana. Constituida por una franja de 40 metros de ancho y longitud aproximada de 15,272 metros, del límite suroeste al límite noreste del área de aplicación.

IN-R4. Zona de infraestructura regional que incluye la servidumbre de la Carretera a San Sebastián del Álamo, el libramiento carretero propuesto al oriente y la Carretera a Mezquitic de la Magdalena. Constituida por una franja de 40 metros de ancho y longitud aproximada de 11,185 metros, del límite suroeste al límite noreste del área de aplicación.

IN-R5. Zona de infraestructura regional que incluye la servidumbre de la Autopista Guadalajara-Lagos de Moreno, localizada al oriente del centro de población. Constituida por una franja de 60 metros de ancho y longitud aproximada de 10,267 metros, del límite sur del área de aplicación hasta el límite noreste del área de aplicación.

IN-R6. Zona de la línea de energía eléctrica paralela a la carretera a Lagos de Moreno, que llega al Fraccionamiento Los Lagos, al noreste del centro de población.

IN-R7. Zona de la línea de energía eléctrica que llega a la colonia Sergio Campos, al sureste del centro de población.

IN-R8. Zona de la línea de energía eléctrica paralela a la carretera a Jalostotitlán, que llega a la colonia San Martín, al suroeste del centro de población.

IN-R9. Zona de la línea de energía eléctrica que llega del noreste al libramiento carretero oriente propuesto, atravesando hacia poniente al fraccionamiento Jardines de Alcalá, la colonia La Alcalá, parte del fraccionamiento Riviera II, el fraccionamiento Paso Pedregoso, el fraccionamiento El Pedregoso, la colonia Sergio Campos, el fraccionamiento las Moras III, la colonia Ilusión y/o Las Antenas y el fraccionamiento Cañadas del Sol, hasta su entronque con la línea de energía eléctrica IN-R8.

IN-R10. Zona de la línea de energía eléctrica que sale de la planta de C.F.E ubicada en el Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta hasta su entronque con la línea de energía eléctrica IN-R9.

IN-R11. Zona de la línea de energía eléctrica paralela al Libramiento Carretero Poniente.

IN-R12. Zona de la línea de energía eléctrica del Boulevard Ramón Martín Huerta hasta su entronque con la línea de energía eléctrica IN-R9.

IV.6. Estructuración Urbana (Plano E-3)

En el plano E-3 se presenta la estructura urbana propuesta en el plan, integrada por el sistema de estructura territorial o dosificación de los núcleos de equipamiento y el sistema vial, de acuerdo a lo establecido en el Título Primero, capítulo II del Reglamento Estatal de Zonificación. A continuación se describen estos elementos.

IV.6.1. Sistema de Unidades Urbanas

En relación a las funciones regionales que cumple y a su tamaño poblacional, al centro de población le corresponde la categoría de nivel **intermedio**. En consecuencia, de conformidad a los artículos 9 al 15 del Título I, Capítulo II, del Reglamento de Estatal de Zonificación, el sistema de estructura territorial y la dosificación de equipamiento urbano y servicios se definen a partir de *unidades barriales*.

De acuerdo a lo anterior, la estructura territorial del Centro de Población de San Juan de los Lagos, se conforma a partir de su Centro Urbano, dividiendo al centro de población en once Unidades Barriales, mismas que integran a 33 Unidades Vecinales, las cuales se señalan en el plano de estrategia E-3 y se describen a continuación, de acuerdo a la categoría del centro de servicios que la atiende e identificando a cada unidad con su nombre:

IV.6.1.1. Centro Urbano.

Unidad barrial “Centro Histórico”.

Localizada en el centro del área urbana actual y teniendo como límites: al norte el lindero norte de las colonias Las Ventanas y La Martinica, al poniente el río San Juan y al sur y oriente el Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta. Tiene una extensión territorial aproximada de 146.18 hectáreas y una población máxima a servir de 16,014 habitantes y en ella se ubica el centro urbano y los centros vecinales que a continuación se enlistan, indicando el equipamiento faltante en cada uno:

CU. “Centro Urbano”.

CV1. “Centro noreste”.

CV2. “Centro Suroeste”

CV3. “La Martinica norte”, Plaza vecinal de 4,240 mts².

CV4. “La Martinica sur”, plaza vecinal de 4,240 mts².

IV.6.1.2. Subcentro Urbano

Unidad barrial “San Isidro”.

Localizada al noroeste del centro de población y teniendo como límites al norte el lindero noroeste de los fraccionamientos Cruz de los Sinarquistas y Los Lagos; al oriente el lindero noreste del fraccionamiento Los Lagos; al sur el Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta; al suroeste el lindero oriente de la colonia El Herrero; y al noroeste el vial colector propuesto VC-5. Tiene una extensión territorial aproximada de 111.18 hectáreas y una población máxima a servir de 12,698 habitantes y en ella se ubica el subcentro urbano y los centros vecinales que a continuación se enlistan, indicando el equipamiento faltante en cada uno:

SU. “Subcentro Urbano”. Primaria con un turno, jardín de niños con un turno y una plaza barrial de 3,465 mts².

CV12. “Cruz de los Sinarquistas”. Primaria con un turno, jardín de niños con un turno y plaza vecinal de 3,465 mts².

CV13. “Los Lagos”. Primaria con un turno, jardín de niños con un turno y plaza vecinal de 2,318 mts².

IV.6.1.3. Centros de Barrio

Unidad barrial “El Progreso”.

Localizada al centro-norte del centro de población y teniendo como límites al norte el libramiento carretero poniente, al oriente el vial principal propuesto VP-3 y el lindero oriente de la colonia El Herrero, al sur el Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta; y al poniente el lindero poniente del fraccionamiento la Martinica y de las colonias Lomas Santa Teresa y Mártires Cristeros. Tiene una extensión territorial aproximada de 127.44 hectáreas y una población máxima a servir de 17,417 habitantes y en ella se ubica el centro barrial y los centros vecinales que a continuación se enlistan, indicando el equipamiento faltante en cada uno:

CB1. “Centro barrial La Martinica”. Una preparatoria, una biblioteca y una plaza barrial de 3,725 mts².

CV9. “Mártires Cristeros”. Primaria con dos turnos, jardín de niños con dos turnos y plaza vecinal de 4,994 mts².

CV10. “Norte del centro de población”. Plaza vecinal de 4,994 mts².

CV11. “Col. El Herrero”. Secundaria con un turno, jardín de niños con un turno y plaza vecinal de 3,725 mts².

Unidad barrial “Ayuntamiento”.

Localizada al noroeste del centro de población y teniendo como límites al norte y noroeste el libramiento carretero poniente; al oriente el lindero poniente del fraccionamiento Mártires Cristeros y el lindero oriente del fraccionamiento Loma Linda; al sur el lindero sur de los fraccionamientos Loma Linda y Santa Teresa; y al suroeste el río San Juan. Tiene una extensión territorial aproximada de 166.34 hectáreas y una población máxima a servir de 31,727 habitantes y en ella se ubica el centro barrial y los centros vecinales que a continuación se enlistan, indicando el equipamiento faltante en cada uno:

CB2. Centro barrial “Ayuntamiento”.

CV5. “Los Halcones”. Primaria con dos turnos.

CV6. “Iprovipe”. Primaria con un turno, jardín de niños con dos turnos.

CV7. “Presbítero Julio Álvarez”. Plaza vecinal de 3,195 mts².

CV8. “Fraccionamiento Loma Linda”. Primaria con un turno y plaza vecinal de 7,091 mts².

CV33. “Fraccionamiento La Calera”. Jardín de niños, primaria con un turno y una plaza vecinal con una superficie de 1,250 m².

Unidad barrial “Oriente”.

Localizada al noreste del centro de población y teniendo como límites al norte el Boulevard Ramón Martín Huerta, al noreste el vial colector propuesto VC-7; al oriente el vial colector propuesto VR-6; y al sur el vial colector propuesto VC-11. Tiene una extensión territorial aproximada de 238.89 hectáreas y una población máxima a servir de 18,002 habitantes y en ella se ubica el centro barrial y los centros vecinales que a continuación se enlistan indicando el equipamiento faltante en cada uno:

CB3. Centro barrial “Oriente”. Un jardín de niños con dos turnos, una primaria con dos turnos, una secundaria con un turno, una preparatoria con un turno, una biblioteca y una plaza barrial de 6,600 mts².

CV14. “Fraccionamiento Nuevo San Juan”. Una plaza vecinal de 4,801 mts².

CV15. “Noreste del centro de población”. Primaria con un turno, jardín de niños con un turno y plaza vecinal de 3,300 mts².

CV16. “Lomas de Santa Fe”. Jardín de niños con un turno y plaza vecinal de 3,300 mts².

Unidad barrial “El Pedregoso”.

Localizada al sureste del centro de población, y teniendo como límites al norte los linderos norte y oriente de la colonia Benito Juárez, vial principal propuesto VC-14, un segmento de avenida lázaro cárdenas y el lindero norte de los fraccionamientos Villas de Alcalá y Jardines de Alcalá; al oriente un segmento del límite oriente del centro de población; al sur el río San Juan; y al poniente

el Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta. Tiene una extensión territorial aproximada de 187.55 hectáreas y una población máxima a servir de 20,140 habitantes y en ella se ubica el centro barrial y los centros vecinales que a continuación se enlistan, indicando el equipamiento faltante en cada uno:

CB4. Centro barrial “El Pedregoso”. Primaria con un turno y una biblioteca.

CV17. “Benito Juárez”. Plaza vecinal de 4,165 mts².

CV18. “Fraccionamiento El Plan”. Primaria con dos turnos.

CV19. “El Paso Pedregoso”. Primaria con dos turnos, jardín de niños con un turno y una plaza vecinal de 6,538 mts².

CV20. “La Alcalá”. Secundaria con un turno y plaza vecinal de 1,250 mts.

Unidad barrial “Mezquitic de la Magdalena”.

Correspondiente a la localidad del mismo nombre, localizada al sur del área urbana actual de San Juan. Tiene una extensión territorial aproximada de 66.47 hectáreas y una población máxima a servir de 10,648 habitantes y en ella se ubica el centro barrial y los centros vecinales que a continuación se enlistan, indicando el equipamiento faltante en cada uno:

CB5. Centro barrial “Mezquitic de la Magdalena”. Biblioteca y una preparatoria.

CV31. “Barrio La Palma”. Jardín de niños con un turno, primaria con dos turnos y plaza vecinal de 3,550 mts².

CV32. “Mezquitic norte”. Jardín de niños con un turno, primaria con un turno y plaza vecinal de 3,550 mts².

Unidad Barrial “Sur”.

Localizada al suroeste del centro de población y teniendo como límites al norte el vial principal al sur del área urbana VP-1; al oriente el camino a Mezquitic de la Magdalena VP-7; al sur un segmento del límite sur del centro de población; y al poniente el lindero poniente de los fraccionamientos Ilusión y/o Las Antenas y Lllamaradas. Tiene una extensión territorial aproximada de 186.71 hectáreas y una población máxima a servir de 12,899 habitantes y en ella se ubica el centro barrial y los centros vecinales que a continuación se enlistan, indicando el equipamiento faltante en cada uno:

CB6. Centro barrial “Sur”. Un jardín de niños con un turno, una primaria con dos turnos, una secundaria con un turno, una preparatoria con un turno, una biblioteca pública y una plaza barrial de 6,902 mts².

CV21. “Las Moras”. Jardín de niños con un turno y una plaza vecinal de 3,450 mts².

CV22. “Lllamaradas”. Jardín de niños con un turno y plaza vecinal de 2,202 mts².

CV23. “Las Antenas”. Primaria con un turno y plaza vecinal de 2,202 mts².

CV24. “Maravillas de San Juan”. Jardín de niños con un turno, primaria con dos turnos y plaza vecinal de 4,424 mts².

Unidad barrial “San Martín”.

Localizada al poniente del centro de población, tiene como límites al norte y oriente el río San Juan; al sur un segmento del vial principal al sur del área urbana VP-1; y al poniente un segmento del vial principal propuesto VP-8 y un segmento del límite poniente del centro de población. Tiene

una extensión territorial aproximada de 133.47 hectáreas y una población máxima a servir de 12,899 habitantes y en ella se ubica el centro barrial y los centros vecinales que a continuación se enlistan, indicando el equipamiento faltante en cada uno:

CB7. Centro barrial “San Martín”. Primaria con un turno, una secundaria con un turno, una preparatoria un turno, una biblioteca y una plaza barrial de 2,566 mts².

CV25. “San Nicolás”. Plaza vecinal de 5,393 mts².

CV26. “Santa Lucia”. Jardín de niños con un turno, y una plaza vecinal de 2,566 mts².

CV27. Norte de Santa Lucia”. Plaza vecinal de 2,375 mts².

Unidad barrial “Cruz Verde”.

Localizada al poniente del centro de población, correspondiente al polígono de centro de población de la colonia Santa Cecilia. Tiene una extensión territorial aproximada de 80.54 hectáreas y una población máxima a servir de 9,955 habitantes y en ella se ubica el centro barrial y los centros vecinales que a continuación se enlistan, indicando el equipamiento faltante en cada uno:

CB8. Centro barrial “Cruz Verde”. Una preparatoria un turno, una biblioteca y una plaza barrial de 2,490 mts².

CV28. “Lomas Verdes”. Jardín de niños con un turno, y plaza vecinal de 2,490 mts².

CV29. “Santa Cecilia”. Plaza vecinal de 2,490 mts².

CV30. “Cruz Verde sur”. Plaza vecinal de 2,490 mts².

Unidad barrial “Libramiento Oriente”.

Localizada al noreste del centro de población y teniendo como límites al norte la vialidad regional VR-4, al sureste el límite de centro de población, al suroeste el fraccionamiento Villas de Alcalá y al noroeste la vialidad regional VR-6. Tiene una extensión territorial aproximada de 89.80 hectáreas y una población máxima a servir de 4,495 habitantes y en ella se ubica el centro barrial que a continuación se enlista indicando el equipamiento faltante:

CB9. Centro barrial “Libramiento Oriente”. Un jardín de niños un turno, una primaria con un turno y una plaza barrial de 4,600 mts².

IV.6.2. Sistema Vial

IV.6.2.1. Vialidad Regional

Según la SEDEUR en el oficio DGJ/405/2011 y DCR/161/2011, Infraestructura Carretera y SCT, se presenta la siguiente clasificación de vialidades y carreteras que sirven al municipio:

VR-1. Carretera federal No. 80 tramo Jalostotitlán – San Juan, localizada al suroeste del área urbana. Su servidumbre se establece en un derecho de vía de 40 m (20 metros a cada lado a partir del eje de la misma). Su longitud aproximada es de 3,096 metros, del límite suroeste del área de aplicación al libramiento carretero Poniente.

VR-2. Libramiento carretero poniente localizado al poniente del centro de población. Su servidumbre se establece en un derecho de vía de 40 m (20 metros a cada lado a partir del eje de la misma). Su longitud aproximada es de 9,989 metros, del entronque con la carretera federal No. 80 tramo Jalostotitlán – San Juan al suroeste del área urbana hasta su entronque con la misma carretera federal No. 80 tramo San Juan – Lagos de Moreno al noreste del área urbana.

VR-3. Carretera a San Sebastián del Álamo localizada al noreste del área urbana. Su servidumbre se establece en un derecho de vía de 40 m (20 metros a cada lado a partir del eje de la misma). Su longitud aproximada es de 3,003 metros, del entronque del libramiento carretero oriente propuesto al oriente del centro de población hasta el límite norte del área de aplicación.

VR-4. Carretera federal No. 80 tramo San Juan – Lagos de Moreno al noreste del área urbana. Su servidumbre se establece en 20 metros a cada lado a partir del eje de la misma. Su longitud aproximada es de 2,327 metros, desde el entronque de las vialidades de la carretera a San Sebastián-Libramiento Carretero Oriente propuesto y del Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta al límite del área de aplicación.

VR-5. Autopista a Lagos de Moreno, localizada al oriente del centro de población. Su servidumbre se establece en 30 metros a cada lado a partir del eje de la misma. Su longitud aproximada es de 10,270 metros, del límite sur del área de aplicación hasta el límite noreste del área de aplicación.

VR-6. Libramiento carretero oriente propuesto, localizado al oriente del centro de población. Su servidumbre se establece en un derecho de vía de 40 m (20 metros a cada lado a partir del eje de la misma). Su longitud aproximada es de 5,710 metros, del entronque con la Avenida Lázaro Cárdenas (conocida también como Carretera a Mezquitic de la Magdalena), al oriente del centro de población hasta su entronque con la carretera a San Sebastián del Álamo al noreste del área urbana.

VR-7. Avenida Lázaro Cárdenas (conocida también como Carretera a Mezquitic de la Magdalena), localizada al oriente del centro de población. Su servidumbre se establece en un derecho de vía de 60 metros (30 metros a cada lado a partir del eje de la misma) a partir del Libramiento carretero oriente propuesto hasta la Autopista a Lagos de Moreno y de 40 m (20 metros a cada lado a partir del eje de la misma) de la Autopista a Lagos de Moreno hasta Mezquitic de la Magdalena, localizada al sureste del área urbana. La longitud total de los dos derechos de vía es de aproximadamente 2,452 metros.

IV.6.2.2. Vialidad Primaria.

VP-1. Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta. Vialidad principal que atraviesa el área urbana de sur a norte desde su entronque con la carretera federal No. 80 tramo San Juan – Jalostotitlán, hasta el entronque de las vialidades de la carretera a San Sebastián-Libramiento Carretero Oriente propuesto y la carretera federal No. 80 tramo San Juan – Lagos de Moreno al noreste del área urbana. Tiene una longitud aproximada de 8,171 metros, de los cuales 1,280 metros al extremo suroeste corresponde al tramo carretero por modernizar, que va del entronque carretera federal No. 80 – libramiento carretero poniente hasta el cruce con el río San Juan, cuya servidumbre se establece en un derecho de vía de 40 m (20 metros a cada lado a partir del eje de la misma).

VP-2. Vialidad principal que cruza el centro histórico y comunica a éste con las colonias ubicadas al sureste y al noroeste. Tiene una longitud aproximada de 5,429 metros desde su entronque con la Avenida Lázaro Cárdenas (conocida también como Carretera a Mezquitic de la Magdalena), al sureste hasta su intersección con la calle Javier Solís en el extremo poniente de la colonia Cruz Verde. Esta vialidad incorpora la calle Pedro Galeana al sureste, el par vial constituido por las calles Ignacio Rosales – Morelos – Galeana y avenida Juárez – Corregidora – Francisco Javier Nuño – Burgos en el centro histórico, y las calles Santa Mónica y avenida Santa Cecilia al

noroeste y al noreste incorpora al Club de Leones, el Plan, Arboledas, el Rosario y el Pedregoso. En los tramos no construidos su servidumbre se establece en 13.5 metros a cada lado a partir del eje de la misma.

VP-3. Prolongación de la Avenida Santa Rosa / avenida El Pocito / calle Inglaterra – Piquín / avenida de las Rosas – avenida Dr. Pedro de Alba – Presbítero Pedro Esqueda. Vial principal localizada al norte del área urbana, su servidumbre se establece en 13.5 metros a cada lado a partir del eje de la misma y tiene una longitud aproximada de 2,636 metros de su intersección con la calle Adrián Martín hasta su entronque con el libramiento carretero poniente.

VP-4. Avenida Universidad – calle Herrero. Su servidumbre se establece en 13.5 metros a cada lado a partir del eje de la misma, se localiza al norte del área urbana, tiene una longitud aproximada de 1,624 metros contabilizados a partir de su entronque con el Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta hasta su entronque con el libramiento carretero poniente.

VP-5. Pról. Avenida Lago Ginebra. Vial principal propuesto al noreste del área urbana, su servidumbre se establece en 13.5 metros a cada lado a partir del eje de la misma, cuenta con una longitud aproximada de 1,828 metros a partir de su entronque con el Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta vialidad primaria VP-1 hasta su entronque con el libramiento carretero poniente vialidad regional VR-2.

VP-6. Calle Profa. Ma. Concepción Gutiérrez Chávez - Calle Laberinto – López Mateos – Iturbide – Lázaro Cárdenas. Vialidad principal al sur del área urbana, tiene una longitud aproximada de 2,277 metros, de su intersección con la calle Océano Indico al poniente hasta su entronque con el libramiento carretero oriente propuesto al oriente.

VP-7. Vialidad principal que comunica las colonias al sur del río San Juan. Incorpora la Avenida a la Saucedá, calle Océano Indico y la Avenida Guadalajara en la colonia San Martín y su prolongación de la misma hasta la calle Abasolo en la colonia Niños Héroes y la carretera a Mezquitic de la Magdalena (conocida como Camino a Mezquitic de la Magdalena) hasta su entronque con la vialidad regional VR-7 Avenida Lázaro Cárdenas al suroeste. Su servidumbre se establece en 13.5 metros a cada lado a partir del eje de la misma en la colonia San Martín y de 20 metros a cada lado a partir del eje de la misma a partir del entronque con la calle Juan Escutia en la colonia Niños Héroes, su longitud total aproximada es de 4,401 metros, de la avenida a la Saucedá al poniente hasta el entronque con la vialidad regional VR-7 Avenida Lázaro Cárdenas (conocida como carretera a Mezquitic de la Magdalena) al sureste del centro de población.

VP-8. Vialidad principal al poniente que comunica a las colonias Santa Lucía, San Martín, Llamadas, Ilusión y/o Las Antenas, Maravillas y la parte sur del fraccionamiento Residencial Cumbres. Incorpora a las calles General Andrés Terán, Avenida a la Saucedá, Victoriano Márquez, La Discordia, parte del Camino al Duarte y calle sin nombre al sur del fraccionamiento Residencial Cumbres. Su servidumbre se establece en 13.5 metros a cada lado a partir del eje de la misma, tiene una longitud aproximada de 3,325 metros de su entronque con la vialidad primaria VP-2 en la colonia Santa Lucía hasta su entronque con la vialidad primaria VP-7 carretera a Mezquitic de la Magdalena (conocida como Camino a Mezquitic de la Magdalena).

VP-9. El Huizache. Vial principal propuesto al noreste del área urbana, su servidumbre se establece en 13.5 metros a cada lado a partir del eje de la misma, cuenta con una longitud aproximada de 387 metros a partir de la vialidad primaria VP-1 Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta hasta su entronque con la vialidad regional VR-6 libramiento carretero oriente propuesto.

VP-10. Malecón L.C.P. David Noel Ramírez Padilla. Vial principal en la margen derecha del río San Juan que comunica el libramiento carretero poniente con la Prolongación Pedro Galeana, su servidumbre está establecida en una sección total aproximada de 16 metros, contando con una longitud aproximada de 3,056 metros.

VP-11. Malecón Romelio Ruiz Ruiz. Vial principal en la margen izquierda del río San Juan que comunica la vialidad regional VR-2 libramiento carretero poniente con la intersección de la vialidad primaria VP-10, su servidumbre está establecida en una sección total aproximada de 16 metros, contando con una longitud aproximada de 3,069 metros, de los cuales aproximadamente 1,936 metros ya están construidos y 1,030 metros aproximadamente en proceso de construcción para su intersección con la vialidad regional VR-2 libramiento carretero poniente.

IV.6.2.3. Vialidad secundaria

VC-1. Ángel Gómez – Independencia – Las Palmas. Vialidad colectora localizada al centro del área urbana, tiene una longitud aproximada de 1,415 metros a partir de la intersección con la calle Ángel Gómez hasta el Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta.

VC-2. Leonardo Zermeño – Benigno Romo – Moreno Valley. Vialidad colectora localizada al centro del área urbana, tiene una longitud aproximada de 1,548 metros a partir de su intersección con el Malecón del río San Juan hasta el Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta.

VC-3. Prolongación Libertad / Matamoros. Vialidad colectora propuesta al centro-norte del área urbana, tiene una longitud aproximada de 919 metros contabilizados a partir del extremo norte de la vialidad hasta su entronque con la calle Independencia.

VC-4. Calle Presbítero Julio Álvarez. Vialidad colectora propuesta al norte del área urbana, su servidumbre se establece en 13.5 metros a cada lado a partir del eje de la misma, tiene una longitud aproximada de 615 metros a partir del entronque con la calle Presbítero Toribio Romo hasta su intersección con la calle 2.

VC-5. Presbítero Ignacio Romo Gutiérrez / Prolongación calle 2 ó Zaragoza / Lago Apatzingán / Lago Michigan. Vialidad propuesta al noreste del área urbana, su servidumbre se establece en 13.5 metros a cada lado del eje de la misma, tiene una longitud aproximada de 4,448 metros a partir de la prolongación de la calle Presbítero Ignacio Romo Gutiérrez al poniente del Río San Juan, hasta la intersección de la calle Lago Michigan con el Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta.

VC-6. Calle Agustín Yáñez – Lic. González Gallo – Calle San Miguel / Tenazas – Profa. Rosa Hernández Soria – Lago Victoria- Lago Michigan. Vialidad propuesta al noreste del área urbana, su servidumbre se establece en 13.5 metros a cada lado a partir del eje de la misma, tiene una longitud aproximada de 4,163 metros contabilizados a partir de la prolongación de la calle Agustín Yáñez al poniente del Río San Juan, hasta el extremo poniente de la calle Lago Michigan en el fraccionamiento Los Lagos, hasta su entronque con el Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta.

VC-7. Vialidad colectora propuesta al noreste del área urbana. Su servidumbre se establece en 13.5 metros a cada lado a partir del eje de la misma, tiene una longitud aproximada de 665 metros contados a partir de su entronque con el Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta hasta su entronque con el libramiento carretero oriente propuesto.

VC-8. Vialidad colectora propuesta al oriente del área urbana. Su servidumbre se establece en 13.5 metros a cada lado a partir del eje de la misma, tiene una longitud aproximada de 2,246 metros contados a partir de su entronque con el libramiento carretero oriente propuesto hasta su intersección con el libramiento carretero poniente.

VC-9. Vialidad colectora propuesta al oriente del área urbana. Su servidumbre se establece en 13.5 metros a cada lado a partir del eje de la misma, tiene una longitud aproximada de 226 metros contados a partir de su entronque con el libramiento carretero oriente propuesto hasta su intersección con la vialidad propuesta VC-8.

VC-10. Vialidad colectora propuesta al oriente del área urbana. Su servidumbre se establece en 13.5 metros a cada lado a partir del eje de la misma, tiene una longitud aproximada de 231 metros contados a partir de su entronque con el libramiento carretero oriente propuesto hasta su intersección con la vialidad propuesta VC-8.

VC-11. Prolongación de la calle Amado Nervo. Vialidad colectora propuesta al oriente del área urbana. Su servidumbre se establece en 10.00 metros a cada lado a partir del eje de la misma, tiene una longitud aproximada de 1,064 metros contados a partir del Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta hasta su intersección con la vialidad propuesta VC-8.

VC-12. Adrián Martín –19 de Marzo – Hugo Sánchez – María Izquierdo. Vialidad colectora localizada al oriente del área urbana, tiene una longitud aproximada de 1,559 metros a partir de la intersección con el Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta hasta la avenida Luis Donaldo Colosio. De los cuales aproximadamente 183.00 metros lineales ubicados entre el Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta con su entronque con la calle Adrián Martín de los fraccionamientos Jardines de San Juan y Mi Nuevo San Juan su servidumbre se establece en una sección total de 13.00 metros de la misma, de acuerdo al Oficio Numero 093/01-DPU de fecha 09/MZO./2001 por parte de la Dirección de Obras Públicas Municipales.

VC-13. Vialidad colectora establecida al sureste del área urbana, integrada por las vialidades avenida Juan Pablo II / Vaticano / Encino y prolongación Huizache hasta su entronque con el camino a La Alcalá. Tiene una longitud aproximada de 2,288 metros contados a partir de su intersección con la calle Río Colorado hasta la calle Roble terminando en el camino a la Alcalá en el límite poniente de la colonia La Alcalá.

VC-14. Avenida Luis Donaldo Colosio. Vialidad colectora localizada al oriente del área urbana, tiene una longitud aproximada de 1,137 metros a partir de su intersección con el Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta hasta su intersección con el libramiento carretero oriente propuesto.

VC-15. Calle Josefa Ortiz de Domínguez. Vialidad colectora propuesta al sur del área urbana, tiene una longitud aproximada de 676 metros contados a partir de su entronque con la calle Pedro Galeana hasta su intersección con la Avenida Lázaro Cárdenas.

VC-16. Calle Margaritas y la prolongación de la misma. Vialidad colectora propuesta al sureste del área urbana. Su servidumbre se establece en 13.5 metros a cada lado a partir del eje de la misma, tiene una longitud aproximada de 1,025 metros contados a partir de su entronque con la Avenida Lázaro Cárdenas hasta el límite sur con el límite de la colonia Sergio Campos.

VC-17. Vialidad colectora propuesta al norte de la localidad Mezquitic de la Magdalena. Su

servidumbre se establece en 13.5 metros a cada lado a partir del eje de la misma, tiene una longitud aproximada de 564 metros.

VC-18. Vialidad colectora propuesta al poniente de la localidad Mezquitic de la Magdalena. Su servidumbre se establece en 13.5 metros a cada lado a partir del eje de la misma, tiene una longitud aproximada de 727 metros.

VC-19. Vialidad colectora propuesta al poniente de la localidad Mezquitic de la Magdalena. Su servidumbre se establece en 13.5 metros a cada lado a partir del eje de la misma, tiene una longitud aproximada de 290 metros.

VC-20. Vialidad colectora propuesta que atraviesa de norte a sur la localidad Mezquitic de la Magdalena. Tiene una longitud aproximada de 1,309 metros.

VC-21. Vialidad colectora propuesta que atraviesa de oriente a poniente la localidad Mezquitic de la Magdalena, continuando por el norte del barrio de Guadalupe hasta el límite poniente del centro de población. Tiene una longitud aproximada de 1,383 metros.

VC-22. Calle San Carlos. Vialidad colectora propuesta al sur de la colonia Cruz Verde, al poniente del centro de población. Su servidumbre se establece en 13.5 metros a cada lado a partir del eje de la misma, tiene una longitud aproximada de 390 metros a partir de la vialidad colectora VC-24 hasta el límite poniente del centro de población.

VC-23. Calle Margaritas/Pepe Guisar. Vialidad colectora propuesta al poniente del área urbana. Tiene una longitud aproximada de 982 metros contados a partir del límite norte de la colonia Lomas Verdes hasta el límite del centro de población.

VC-24. Calle Santa Lucia. Vialidad colectora propuesta al oriente de las colonias Lomas Verdes y Cruz Verde, al poniente del área urbana. Tiene una longitud aproximada de 644 metros contados a partir de su intersección con la calle Rosales al norte, hasta su intersección con la vialidad colectora VC-22.

VC-25. Avenida Coletto / calle Orquídeas. Vialidad colectora propuesta al poniente del área urbana, tiene una longitud aproximada de 1,295 metros contados a partir de su entronque con la avenida Santa Cecilia hasta el límite poniente del centro de población.

VC-26. Avenida Diamante. Vialidad colectora de la ampliación de la Avenida Diamante propuesta al oriente del área urbana, sobre el área de restricción por el paso de redes e instalaciones de electricidad EI-EL4, teniendo una longitud aproximada de 489.50 metros más 60.00 metros del frente del Área de Cesión para Destinos del fraccionamiento Las Moras II dando un total de 549.50 metros, contados a partir de su entronque con la calle Topacio del fraccionamiento Las Moras III hasta donde termina el ACD del fraccionamiento Las Moras II, con una sección total de 24.00 metros, y de 1,580 metros con una sección total de 16 metros de la Avenida Diamante hasta el entronque con la vialidad primaria VP-11 en la calle Vicente Suarez de la colonia Niños héroes.

VS-1. Zaragoza. Vialidad subcolectora localizada al noroeste del área urbana, tiene una longitud aproximada de 1,256 metros a partir de la intersección de la calle 6 Sur hasta Independencia.

VS-2. 6 Sur – Presbítero Sabas Reyes. Vialidad subcolectora localizada al norte del área urbana, tiene una longitud aproximada de 1,132 metros a partir de la intersección del malecón David Noel

Ramírez Padilla hasta la calle Presbítero Toribio Romo.

VS-3. Vialidad subcolectora propuesta al oriente del área urbana, con una longitud aproximada de 693 metros a partir de la intersección con la propuesta de ampliación de la vialidad principal VP-11 hasta la Avenida Santa Cecilia esquina Avenida Juárez.

VS-4. Camino a la Alcalá. Vialidad subcolectora propuesta al oriente del centro de población. Su servidumbre se establece en 8 metros a cada lado a partir del eje de la misma, tiene una longitud aproximada de 899 metros a partir de su entronque con la Avenida Lázaro Cárdenas y calle Olivo hasta pasando la calle Pirules y terminando en el límite poniente del centro de población.

IV.6.2.4. Nodos Viales

NV-1. Entronque de las vialidades VR-2 Y VR-4, al noreste del centro de población.

NV-2. Entronque de las vialidades VP-1, VR-3, VR-4 y VR-6, al noreste del centro de población.

NV-3. Entronque de las vialidades VP-1y VP-9 al noreste del centro de población.

NV-4. Entronque de las vialidades VP-1 y VP-3 al noreste del centro histórico.

NV-5. Entronque de las vialidades VP-1 y VC-14, al oriente del centro histórico.

NV-6. Entronque de las vialidades VP-1, VP-6, al sureste del centro histórico.

NV-7. Entronque de las vialidades VP-1 y VP-2, al sur del centro histórico.

NV-8: Entronque de las vialidades VP-1 y VP-7, localizado al suroeste del centro histórico.

NV-9: Entronque de las vialidades VP-1 y VP-8, localizado al suroeste del centro de población.

NV-10: Entronque de las vialidades VP-6, VR-6 y VR-7, localizado al sureste del centro de población.

NV-11: Entronque de las vialidades VR-2 Y VR-3, localizado al noreste del centro de población.

NV-12: Entronque de las vialidades VR-1 Y VR-2, localizado al suroeste del centro de población.

NV-13: Entronque de las vialidades VR-2 Y VP11, localizado al poniente del centro de población.

NV-14: Entronque de las vialidades VR-2 Y VP3, localizado al noroeste del centro de población.

NV-15: Entronque de las vialidades VR-2 con los ingresos al fraccionamiento Mártires Cristeros, localizado al norte del centro de población.

IV.6.3 Corredores Urbanos

Los Corredores Urbanos se establecen a partir de la asociación del sistema vial con el sistema de

unidades urbanas localizando así estos corredores en tramos de vialidades regionales, principales o colectoras, donde se facilite el ingreso y egreso de los usuarios.

Corredor Regional, establecido al norte del centro de población sobre algunas partes del libramiento carretero poniente, entre el entronque de la carretera a Jalostotitlan hasta el cruce de San Sebastián del Álamo, ocupando una superficie aproximada de 18.00 hectáreas.

Corredor Regional, establecido a lo largo del Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta desde la calle Adrián Martín hasta el nodo vial 3 propuesto, con una superficie aproximada de 28.28 hectáreas.

Corredor Regional, establecido a lo largo del el Libramiento carretero Oriente propuesto, con una superficie aproximada de 37.49 hectáreas, iniciando de la calle Naranja hasta la vialidad propuesta VP-9.

Corredor Regional, establecido sobre la carretera a Mezquitic de la Magdalena, entre esta localidad y el nodo vial de la autopista Guadalajara – Lagos de Moreno, contando con una superficie aproximada de 3.26 hectáreas.

Corredor Regional, establecido en la carretera poniente, entre el entronque del nodo vial 15 hasta cercas del fraccionamiento los Lagos II, con una superficie aproximada de 10.50 hectáreas.

Corredor Regional, establecido sobre la carretera poniente, entre el entronque de la vialidad primaria VP-2 hasta cercas del nodo vial 13, contando con una superficie aproximada de 2.00 hectáreas.

Corredor Regional, establecido sobre la carretera poniente VP-1, rancho la chingada y predios circunvecinos, contando con una superficie aproximada de 4.60 hectáreas.

Corredor Central, establecido a lo largo de la calle Benito Juárez desde la calle Ilusión hasta el Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta, localizado en la colonia centro, con una superficie aproximada de 2.50 hectáreas.

Corredor Distrital, establecido sobre el Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta, en el tramo comprendido entre su intersección con la ampliación de la avenida universidad propuesta hasta la calle Leona Vicario, incluye la avenida Luis Donald Colosio en su tramo comprendido del Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta hasta el campo deportivo Antonio R. Márquez con una superficie aproximada de 18.46 hectáreas.

Corredor Barrial, establecido sobre la carretera a Mezquitic de la Magdalena, incluye la avenida Manuel Muñoz Márquez y parte de la calle Presbítero Ernesto González Gutiérrez, localizado al sur del centro de población con una superficie aproximada de 17.49 hectáreas.

Corredor Barrial, establecido sobre la calle Leonardo Zermeño, en el tramo comprendido entre la calle Ángel Gómez al oeste y la calle Zaragoza al este, con una superficie aproximada de 3.57 hectáreas.

Corredor Barrial, establecido sobre la calle Zaragoza, en el tramo comprendido entre las calles 6 Sur al norte y al sur Benigno Romo, con una superficie aproximada de 4.69 hectáreas.

Corredor Barrial, establecido sobre la calle Agustín Yáñez, en el tramo comprendido entre el área

de protección del río San Juan y la calle Alemania prolongando el corredor sobre la calle González Gallo y San Miguel entre las calles Alemania y Avenida el Pocito con una superficie aproximada de 4.46 hectáreas.

Corredor Barrial, establecido sobre la calle Santa Rosa, avenida El Pocito y calle Inglaterra iniciando en la confluencia del libramiento carretero poniente con la prolongación de la calle Santa Rosa hasta la intersección de la calle Inglaterra con avenida Las Rosas con una superficie aproximada de 16.88 hectáreas.

Corredor Barrial, establecido sobre la calle Lázaro Cárdenas desde su intersección con el Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta hasta la confluencia con la carretera a Mezquitic de la Magdalena con una superficie aproximada de 21.14 hectáreas, incluye las zonas mixto barrial MB-4 Y MB-5.

Corredor Barrial, establecido sobre el Malecón L.C.P. David Noel Ramírez Padilla desde su intersección con el libramiento carretero poniente hasta el Puente Histórico, con una superficie aproximada de 5.49 hectáreas.

Corredor Barrial, establecido sobre el Malecón Romelio Ruiz desde su intersección con el libramiento carretero poniente hasta el límite del fraccionamiento Las Moras II, con una superficie aproximada de 7.88 hectáreas.

Corredor Barrial, establecido sobre la Avenida Universidad y su propuesta de ampliación, desde el libramiento carretero poniente hasta su intersección con el Boulevard Lic. Ramón Martín Huerta, con una superficie aproximada de 9.06 hectáreas.

Corredor Barrial, establecido sobre la Avenida Lago Ginebra, en el Fraccionamiento Los Lagos, con una superficie aproximada de 4.84 hectáreas.

Corredor Barrial, establecido sobre la Avenida Amado Nervo, desde la calle 19 de Marzo hasta su entronque con el Libramiento Carretero Oriente Propuesto, con una superficie aproximada de 2.36 hectáreas.

Corredor Barrial, establecido en el centro de la comunidad de Mezquitic de la Magdalena, con una superficie aproximada de 4.20 hectáreas.

IV.7. Propuestas de Acción Urbana

A continuación se presenta la programación de las acciones urbanas públicas propuestas en el Plan Municipal de Desarrollo 2010-2030. Como instrumento para llevar a cabo las acciones propuestas en este plan de desarrollo urbano de San Juan de los Lagos, se establece en el siguiente cuadro la de programación de acciones y responsabilidades de las distintas dependencias de los niveles municipal, estatal y federal, en la que se identifican las acciones a realizar en el corto plazo 2010-2012 (CP), mediano plazo 2010-2015 (MP) y largo plazo 2010-2020 (LP), organizadas por programas de desarrollo urbano.

ACCIONES	Responsables	Plazos		
		CP	MP	LP
1. Planeación del Desarrollo Urbano y Administración Urbana				

ACCIONES	Responsables	Plazos		
		CP	MP	LP
1.1.1. Elaborar un estudio para ver la viabilidad de crear un organismo operador autónomo del sistema del agua potable en el municipio.	Ayuntamiento y CEAS	X		
1.1.2. Solicitar la asesoría con las instancias estatales para otorgar el servicio público de agua potable a través de un organismo operador.	CEAS	X	X	
1.2.1. Establecer una campaña de cultura del agua empleando los medios de comunicación e invitando a los planteles educativos y organizaciones de la sociedad civil de la localidad.	Ayuntamiento	X	X	
1.2.3. Elaborar un tríptico en relación a la importancia del cuidado del agua para crear conciencia en la ciudadanía.	Ayuntamiento	X		
1.3.1. Perforación de 3 a 4 pozos profundos por año.	CEAS, CONAGUA y Ayuntamiento	X	X	
1.3.2. Gestionar ante quien corresponda la construcción de una presa para abastecer de agua potable a la población en Sustitución de la presa "El Alcalá" que está enzolvada.	SIOP, CEAS, Ayuntamiento y CONAGUA.	X	X	
1.4.1. Elaborar o actualizar planos por colonia de la red de distribución del agua potable.	Ayuntamiento y CONAGUA.	X		
1.4.1. Elaborar o actualizar planos por colonia de la red de distribución del agua potable.	Ayuntamiento	X	X	X
1.4.3. Rehabilitar la red de agua potable en algunas calles que así lo requiera	Ayuntamiento	X	X	X
1.5.1. En todos los nuevos fraccionamientos exigir que se instalen las redes que permitan separar las aguas pluviales de las residuales.	Ayuntamiento	X	X	X
1.5.2. Realizar las obras que permitan separar las aguas pluviales	Ayuntamiento	X	X	X
1.6.1. Elaborar un estudio para determinar los subcolectores que se requieran en las diferentes zonas de la ciudad.	Ayuntamiento y CEAS	X		
1.6.2. Conclusión del colector del margen izquierdo del río.	Ayuntamiento y CEAS	X	X	X
1.6.3. Construcción de los subcolectores en las colonias que así lo requieran.	Ayuntamiento	X	X	X
1.6.4. Adquisición del equipo necesario para otorgar calidad en el servicio del agua.	Ayuntamiento	X	X	X
1.6.5. Creación de un laboratorio para analizar la calidad del agua.	CEAS y Ayuntamiento		X	
1.6.6. Construcción de un dique para retener las aguas del río San Juan a la altura de la planta potabilizadora de agua.	Ayuntamiento CEAS y SIOP		X	
1.7.1. Elaborar un proyecto para determinar la necesidad de la red de alumbrado público.	Ayuntamiento		X	
1.7.2. Elaborar un plano del estado actual de la red de alumbrado público existente.	Ayuntamiento		X	
1.7.3. Ampliación del alumbrado público en los principales accesos a la ciudad.	Ayuntamiento	X	X	

ACCIONES	Responsables	Plazos		
		CP	MP	LP
1.8.1. Establecer un programa preventivo en los planteles educativos para concientizar la importancia de la separación de los residuos sólidos.	Ayuntamiento	X	X	
1.8.2. Aplicación de la normatividad en materia de residuos sólidos tanto municipal, estatal y federal.	Ayuntamiento	X	X	
1.8.3. Adecuar el reglamento existente que contemple la separación de residuos sólidos.	Ayuntamiento	X		
1.9.1. Realizar actividades conmemorando el día mundial del medio ambiente.	Ayuntamiento y SEMADET	X		
1.9.2. Apoyar la iniciativa privada de limpiemos México (limpieza de ríos y cuencas).	Ayuntamiento, SEMADET y CEAS	X	X	X
1.10.1. Ejecutar un programa anual que comprenda capacitaciones trimestrales al personal de la dirección de aseo público a través de las instancias federales y estatales en la materia.	Ayuntamiento	X	X	
1.11.1. Adquisición e implementación de una banda separadora de residuos sólidos que permita su mejor aprovechamiento.	Ayuntamiento y SEMADET		X	
1.11.2. Implementación de un equipo compactador de cartón y otros residuos sólidos.	Ayuntamiento y SEMADET			X
1.12.1. Adquisición de 4 camiones para la recolección de residuos sólidos.	Ayuntamiento y SEMADET		X	
1.12.2. Adquisición de 4 cajones para la recolección de residuos sólidos.	Ayuntamiento y SEMADET		X	
1.12.3. Adquisición de un tractor D8 para el manejo de los residuos sólidos en el vertedero municipal, una retroexcavadora y un camión de volteo para la movilización adecuada de los residuos sólidos y las capas de tierra.	Ayuntamiento y SEMADET		X	X
1.12.4. Adquisición de dos barredoras.	Ayuntamiento y SEMADET		X	X
1.12.5. Dotar de utensilios y uniforme de trabajo a la dirección de aseo público.	Ayuntamiento	X	X	
2.1.1. Detectar los requerimientos del personal médico en las diferentes clínicas y hospitales del sector público municipal.	Ayuntamiento y Secretaría de Salud	X	X	X
2.1.2. Solicitar ante la secretaria de salud federal y estatal las plazas necesarias para atender la demanda de los derechohabientes, así como el equipo e insumos necesarios	Ayuntamiento y Secretaria de Salud	X	X	X
2.2.1 Construcción de dos áreas especializadas en traumatología y ortopedia y terapia intensiva.	Ayuntamiento, Sria. de Salud y Sria. de Planeación Administración y Finanzas			
2.3.1. Construcción de un Hospital de Segundo Nivel.	Sria. de Salud y Gob. del Estado			

ACCIONES	Responsables	Plazos		
		CP	MP	LP
2.4.1. Solicitar a las instancias de salud estatal y federal las estadísticas de derechohabientes en el municipio.	Secretaria de Salud	X	X	X
2.4.2. Solicitar ante las instancias de salud estatal y federal la ampliación de los términos para la afiliación al seguro popular hasta cubrir el 100% de la población.	Secretaria de Salud	X	X	X
2.5.1. Construcción de nuevas áreas verdes y espacios recreativos en los predios denominados el Gachupín, la majada de san Isidro, el pedregoso y predios contiguos a la presa la Alcalá, y que estos contemplen sistema de riego tecnificado.	Ayuntamiento SEDESOL SIOP, Gob. Del Edo. Y Sria. De Turismo	X	X	X
2.6.1. Solicitar ante las instancias de Educación y Universidades Públicas y Privadas la implementación de carreras afines al vocacionamiento y potencialidades del municipio como son turismo, gastronomía, médico veterinario zootecnista y las demás que	Secretaria de Educación Publica		X	X
2.7.1. Coadyuvar con el INEA e IEA para establecer campañas con el fin de lograr que más adultos terminen su instrucción educativa básica para abatir el rezago educativo.	INEA, IEAA	X	X	X
2.7.2. Solicitar la asignación de asesores que apoyen a los adultos que cursan la educación abierta.	INEA, IEAA			
2.8.1. Construcción de un plantel educativo de nivel medio (secundaria).con estudios afines al potencial productivo	Gob. del Estado		X	X
2.8.2. Construcción de un plantel educativo de nivel medio superior (preparatoria).con carreras afines al potencial productivo	Gob. del Estado		X	X
2.9.1. Elaboración de un estudio vial para determinar las necesidades de la señalética en el municipio.	SIOP Y Gob. del Estado	X	X	X
2.9.2. Ejecución de proyecto que comprenda la instalación de nomenclatura de nombre de calles y números oficiales en la ciudad.	Ayuntamiento	X	X	X
2.9.3. Asignar espacios suficientes con su debida señalización para el uso de personas discapacitadas.	Ayuntamiento	X	X	X
2.9.4. Elaborar el padrón de personas con discapacidad que usen vehículos.	Ayuntamiento	X	X	X
2.9.5. Otorgar una calcomanía con vigencia anual para identificar los vehículos de personas con discapacidad.	Ayuntamiento	X	X	X
3.1.1 Autorización ante la secretaria de seguridad pública del estado la creación de una academia de policía de la región altos norte.	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	X	X	X
3.2.1. Elaborar y ejecutar un programa anual de capacitación que comprenda las diferentes materias para lograr la capacitación integral de los elementos de la dirección.	Ayuntamiento	X	X	
3.3.1. Adquisición de un repetidor con más cobertura que mejoren la frecuencia en las patrullas y radios portátiles.	Ayuntamiento y Sria. de Seguridad Publica del Edo.			X
3.3.2. Contar con una frecuencia exclusiva para seguridad pública.	Ayuntamiento		X	

ACCIONES	Responsables	Plazos		
		CP	MP	LP
3.3.4. Sustitución de 25 chalecos antibalas, adquisición de 15 cascos balísticos, 10 aros prensos, 5000 cartuchos para armas larga calibre 223, 5000 cartuchos para arma corta 9mm y 15 radios portátiles.	Ayuntamiento y Sria. de Seguridad Publica del Edo.		X	
3.3.5. Dar mantenimiento adecuado tanto preventivo como correctivo a las unidades de seguridad pública.	Ayuntamiento.	X		
3.4.1. Construcción de tres módulos de seguridad pública el primero de ellos ubicado en el cruce a San Sebastián, el segundo ubicado por la carretera san Juan–Jalos a la altura del libramiento de maravillas y el tercero ubicado en la avenida Lázaro Cárdenas en la intersección a la salida a Mezquitic.	Ayuntamiento.		X	
3.4.2. Construcción de módulos de seguridad publica en el sector 06 (Sangre de Cristo) sector 2 (Lomas Verdes).	Ayuntamiento.		X	
3.5.1. Elaboración de proyectos para la construcción de la cárcel municipal y de las oficinas de la dirección de seguridad pública.	SIOP, Ayuntamiento y Sria. de Seguridad Publica del Edo.		X	
3.5.2 Estudio de factibilidad para la ubicación de la cárcel municipal y de la Dirección de Seguridad Pública.	Ayuntamiento.		X	
3.5.3. Adquisición de terreno para la construcción de la cárcel y de las oficinas de la Dirección de Seguridad Pública.	Ayuntamiento.		X	
3.6.1. Establecer programas de participación ciudadana.	Ayuntamiento.	X	X	
3.6.2. Involucrar a la población para que participe en la denuncia anónima.	Ayuntamiento y P.G.J. del Edo.	X		
3.6.3. Integrar un Consejo Municipal de Seguridad Pública.	Ayuntamiento.	X		
3.6.4. Actualizar y difundir el Reglamento de Policía y Buen Gobierno entre la población.	Ayuntamiento.	X		
3.6.5. Capacitación directa en instituciones educativas de todos los niveles sobre la prevención de los delitos y adicciones.	Ayuntamiento.	X		
3.7.1. Involucrar a la población para que participe en la denuncia anónima.	Ayuntamiento y P.G.J. del Edo.	X	X	
3.8.1. Establecer programas de selección de personal y reclutamiento.	Ayuntamiento.	X		
3.9.1. Establecer un programa de estímulos y reconocimiento para los buenos policías.	Ayuntamiento.	X	X	
3.10.1 Establecer programas permanentes para la educación preventiva.	Ayuntamiento y Sria. de Seg. Publica del Edo.	X	X	
3.11.1 Aumentar las prestaciones a los elementos de seguridad pública municipal.	Ayuntamiento.	X	X	
3.12.1 Fortalecer el área de prevención del delito, que será la encargada de establecer programas de educación preventiva, estadísticas y campañas de sensibilización.	Ayuntamiento.	X	X	
4.1.1. Establecer un programa preventivo en los planteles educativos para concientizar la importancia de la separación de los residuos sólidos.	Ayuntamiento y SEMADET	X	X	
4.1.2. Aplicación de la normatividad en materia de residuos sólidos tanto municipal, estatal y federal.	Ayuntamiento y SEMADET	X	X	
4.1.3. Que el municipio provea a la ciudadanía por un periodo de tiempo determinado las bolsas de tipo de residuo al que pertenece.	Ayuntamiento.	X		
4.1.4. Forestación en lugares de la ciudad en el marco del día mundial del árbol con la participación de los sectores públicos, privados y sociales.	Ayuntamiento y SEMADET y CONAFOR	X		
4.2.1. Elaboración de un estudio para ver la factibilidad de la ubicación del relleno sanitario municipal o intermunicipal.	Ayuntamiento, SEMADET, IITEJ	X		

ACCIONES	Responsables	Plazos		
		CP	MP	LP
4.2.2. Adquisición de un terreno para la construcción de un relleno sanitario municipal o intermunicipal.	Ayuntamiento y SEMADET	X		
4.3.1. Iniciar el funcionamiento de la planta tratadora de aguas residuales municipal existente. 4.3.2. Rehabilitación de las plantas tratadoras de aguas residuales en las colonias existentes. Una en la comunidad de Mezquitic de la Magdalena y la segunda en Jardines de San Juan.	Ayuntamiento y CEAS	X X		
4.3.3. Construcción de pequeñas plantas tratadoras de aguas residuales en lugares que lo requieran.	Ayuntamiento y CEAS	X	X	X
4.4.1. Adquisición e implementación de una banda separadora de residuos sólidos que permita su mejor aprovechamiento.	Ayuntamiento y SEMADET		X	
4.4.2. Implementación de un equipo compactador de cartón y otros residuos sólidos.	Ayuntamiento y SEMADET		X	
4.4.3. Adquisición de 4 camiones para la recolección de residuos sólidos.	Ayuntamiento y SEMADET		X	
4.4.4. Adquisición de 4 cajones para la recolección de residuos sólidos.	Ayuntamiento y SEMADET		X	
4.4.5. Adquisición de un tractor D8 para el manejo de los residuos sólidos en el vertedero municipal, una retroexcavadora y un camión de volteo para la movilización adecuada de los residuos sólidos y las capas de tierra.	Ayuntamiento y SEMADET		X	
4.5.1. Realizar actividades conmemorando el día mundial del medio ambiente.	Ayuntamiento y SEMADET y CEAS	X	X	
4.5.2. Apoyar la iniciativa privada de limpiemos México (limpieza de ríos y cuencas).	Ayuntamiento y SEMADET y CEAS	X	X	
4.5.3. Implementar un programa permanente dirigido al sector educativo en sus diferentes niveles para incrementar la cultura en materia ecológica.	Ayuntamiento y SEMADET.	X	X	
4.5.4. Elaboración y distribución de propaganda impresa para incrementar la cultura ecológica.	Ayuntamiento y SEMADET.	X	X	
4.5.5. Implementar una campaña anual de forestación y reforestación en los meses de temporal de lluvias.	Ayuntamiento, SEMADET y CONAFOR	X	X	
4.6.1. Solicitar la donación de árboles periódicamente ante las instancias correspondientes.	CONAFOR	X	X	
4.6.2. Gestionar los recursos así como la autorización para la Creación de un vivero municipal.	Ayuntamiento, SEMADET y CONAFOR	X	X	
4.7.1. Adquisición de dos camionetas pick up, 2 pipas, 6 desbrozadoras de mano, 2 desbrozadoras de piso, 4 podadoras, 2 esparcadoras de fertilizantes de motor, 2 moto sierras y utensilios e insumos necesarios para el eficiente desarrollo de las actividades del personal.	Ayuntamiento.	X	X	
4.8.1. Construcción de nuevas áreas verdes y espacios recreativos en los predios denominados el Gachupín, La Majada de San Isidro, El Pedregoso y predios contiguos a la presa Alcalá previendo un sistema de riego tecnificado.	SEDESOL, SIOP, Ayuntamiento y Sec. De Turismo	X	X	
4.8.2. Introducir en las áreas ya existentes donde sea factible un nuevo sistema de riego.	Ayuntamiento.	X	X	
4.9.1. Actualización del reglamento municipal.	Ayuntamiento.	X	X	
5.1.1. Realizar la gestión ante el gobierno del estado para que la ventanilla de SAGARPA se encuentre de manera permanente en el municipio y además atienda los diversos programas del sector agropecuario tanto a nivel estatal y federal.	SAGARPA Y Gob. del Edo.	X		
5.1.2. Fortalecer el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable para que sea una instancia efectiva que permita el desarrollo agropecuario en el municipio.	Ayuntamiento.	X	X	X

ACCIONES	Responsables	Plazos		
		CP	MP	LP
5.1.3. Propiciar que los productores agropecuarios participen en toda la cadena productiva de su producto.	Ayuntamiento, SAGARPA y Gob. del Edo.	X	X	X
5.1.4. Que el gobierno municipal a través de sus asesores en materia agropecuaria elabore los proyectos productivos de los productores que lo requieran.	Ayuntamiento.	X	X	
5.1.5. Dotar a la Dirección de Desarrollo Rural del recurso humano necesario para brindar una atención integral al sector rural;	Ayuntamiento.	X	X	
5.1.6. Asignar a la Dirección de Desarrollo Rural del presupuesto que le permita cumplir adecuadamente con sus funciones.	Ayuntamiento.		X	X
5.2.1. Acercar experiencias exitosas a los productores del municipio para concientizar la importancia de trabajar asociados.	Ayuntamiento y SAGARPA	X	X	
5.2.2. Facilitar con la intervención del ayuntamiento la constitución de sociedades.	Gob. del Edo.		X	X
5.3.1. Gestionar para la adquisición de un módulo de maquinaria pesada y camiones de volteo para atender permanentemente las necesidades del sector rural.	Ayuntamiento y SIOF	X	X	X
5.4.1. Utilizar los medios de comunicación y campañas de folletería permanente para incentivar que se consuman los productos que se generan en el municipio.	Ayuntamiento y Sria. de Turismo.	X	X	X
5.5.1. Promover en las tiendas de autoservicios para que se separen los productos de origen natural de los derivados.	Ayuntamiento y SAGARPA	X	X	X
5.5.2. Coordinarse con las instancias correspondientes para que haya una estricta vigilancia sobre los productos que se comercian en la ciudad cuidando que se respete la normatividad.	Ayuntamiento, PROFECO y Sec. de Salud.	X	X	X
5.5.3. Coordinación con las autoridades correspondientes en la aplicación sanciones a quien infrinja la normatividad en materia pecuaria.	Ayuntamiento y SEMADET	X	X	X
5.6.1. Buscar los recursos ante las instancias federales que nos permitan capacitar, concientizar y apoyar a los productores agropecuarios para el mejor aprovechamiento de los subproductos.	SAGARPA	X	X	X
6.1.1. Llevar a cabo intercambios con otros destinos turísticos con el objetivo de compartir experiencias exitosas.	Ayuntamiento y Sria. de Turismo	X	X	
6.1.2. Aprovechar los beneficios del Consejo de Fomento y Promoción Turística Zona de los Altos Norte A.C. y del Fideicomiso de Turismo de San Juan de los Lagos para incrementar la calidad de los servicios prestados.	Ayuntamiento y Sria. de Turismo	X	X	X
6.1.3. Lograr una coordinación con las cinco rutas turísticas del estado para la fortalecer la actividad turística del municipio.	Ayuntamiento y Sria. de Turismo	X	X	
6.2.1. Fortalecer la ruta cristera en coordinación con los municipios de la región para incrementar la derrama económica en el municipio.	Ayuntamiento y Sria. de Turismo	X	X	
6.2.2. Realizar capacitaciones permanentes en coordinación con la Secretaría de Turismo del Estado para ofrecer calidad y calidez a nuestros visitantes.	Ayuntamiento y Sria. de Turismo	X	X	
6.3.1. Elaborar un proyecto para crear un museo de la ciudad.	Ayuntamiento y Sria. de Turismo	X	X	
6.3.2. Incentivar a los empresarios para establecer lugares de esparcimiento.	Ayuntamiento y Sria. de Turismo	X		
6.3.3. Construcción de un parque regional para la recreación familiar.	Ayuntamiento, SEDESOL y SIOF		X	X
6.3.4. Construcción de un complejo ferial municipal.	Ayuntamiento, SEDESOL y SIOF	X	X	
6.3.5. Construcción de paradores turísticos y un acuaparque.	Ayuntamiento, SEDESOL y SIOF			X
6.4.1. Elaboración de un proyecto de ecoturismo que permita la práctica del deporte extremo.	Ayuntamiento, SEDESOL y SIOF	X	X	

ACCIONES	Responsables	Plazos		
		CP	MP	LP
6.4.2. Construcción de un teleférico de la ciudad.	Ayuntamiento, SEDESOL Y SIOF			X
6.4.3. Construcción de módulos de información turística.	Ayuntamiento, SEDESOL y SIOF			X
6.4.4. Elaboración y ejecución para la construcción de un parque temático.	Ayuntamiento, SEDESOL y SIOF	X	X	X
6.5.1. Ejecución del programa de imagen urbana vigente en relación a los toldos y anuncios dentro del centro histórico.	Ayuntamiento.	X	X	
6.5.2. Rehabilitación de calles en los lugares de la ciudad que más lo requiera.	Ayuntamiento.	X	X	X
6.5.3. Construcción de fachadas en los estacionamientos y predios baldíos en el centro histórico.	Ayuntamiento.	X	X	
6.5.4. Ejecución del programa de rehabilitación de fachadas en el centro histórico.	Ayuntamiento.	X	X	X
6.6.1. Actualización del plan parcial de desarrollo urbano del centro histórico.	Ayuntamiento, Sria. de Cultura, INAH, PRODEUR.	X	X	
6.7.1. Estudio de factibilidad para la ubicación del comercio informal.	Ayuntamiento.		X	
6.8.1. Coordinación con la Secretaria de Turismo del estado para la calendarización de cursos de capacitación para los comerciantes ambulantes, semifijos y agentes hoteleros.	Ayuntamiento y Sria. de Turismo.	X	X	
6.9.1. Distribuir adecuadamente la cantidad de comerciantes semifijos por zona.	Ayuntamiento.	X	X	
6.10.1. Actualización y la correcta aplicación del reglamento de comercio municipal.	Ayuntamiento.	X		

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2010-2030.

GLOSARIO.

Acción Urbanística: la urbanización del suelo; los cambios de uso, las fusiones, subdivisiones y fraccionamientos de áreas y predios para el asentamiento humano; el desarrollo de conjuntos urbanos o habitacionales; la rehabilitación de fincas y zonas urbanas; así como la introducción, conservación o mejoramiento de las redes públicas de infraestructura y la edificación del equipamiento urbano;

Acción Urbanística Mayor: la urbanización del suelo; fraccionamientos de áreas y predios para el asentamiento humano; el desarrollo de conjuntos urbanos o habitacionales; la rehabilitación de zonas urbanas; así como la introducción, conservación o mejoramiento de las redes públicas de infraestructura y la edificación del equipamiento urbano;

Acción Urbanística Menor: los cambios de uso, las fusiones y subdivisiones de áreas y predios para el asentamiento humano; la rehabilitación de fincas;

Administración Pública: es un sintagma de límites imprecisos que comprende el conjunto de organizaciones públicas que realizan la función administrativa y de gestión del estado y de otros entes públicos con personalidad jurídica, ya sean de ámbito regional o local. Pone en contacto directo a la ciudadanía con el poder político, "satisfaciendo" los intereses públicos de forma inmediata, por contraste con los poderes legislativo y judicial, que lo hacen de forma mediata.

Agua Potable: agua que puede ser consumida sin restricción debido a que, gracias a un proceso de purificación, no representa un riesgo para la salud.

Alineamiento de la Edificación: la delimitación sobre un lote o predio en el frente a la vía pública, que define la posición permisible del inicio de la superficie edificable;

Anuncio: todo medio de información, comunicación o publicidad que indique, señale, exprese, muestre o difunda al público cualquier mensaje relacionado con la producción y venta de productos y bienes, con la prestación de servicios y con el ejercicio lícito de actividades profesionales, cívicas, políticas, culturales e industriales o comerciales;

Auditoría de Seguridad Vial: es el conjunto de estudios estadísticos, físicos y humanos, relativos a las variables que inciden en el incremento de accidentes y la seguridad en las vías públicas. Con la finalidad contar con datos suficientes para la toma adecuada de decisiones y proyectos adecuados de las mismas.

Aprovechamiento de la Infraestructura Básica Existente: la contribución que los urbanizadores deben pagar a la hacienda municipal, por concepto de las obras de infraestructura necesarias para la utilización de sus predios, que se hayan realizado sin su participación y les generen un beneficio directo;

Área: la porción de territorio que comparte los mismos grados de ordenamiento y gestión pública, a efecto de planear y regular las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento en la misma; se tipifica, clasifica y delimita en función de las características del medio físico natural y transformado que le afectan;

Área Metropolitana: centro de población, geográficamente delimitado, asentado en el territorio de dos o más municipios, con una población de cuando menos cincuenta mil habitantes; que por su

crecimiento urbano, continuidad física y relaciones socioeconómicas es declarado oficialmente con ese carácter por decreto del congreso del estado;

AU: área urbanizada.

Áreas de Beneficio o Afectación: las generadas por las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento; su determinación y delimitación tiene por efectos demarcar los predios o fincas a cuyos titulares corresponderán los derechos y las obligaciones específicas por la ejecución de esas acciones, las cuales se establecen con el fin de distribuir en forma equitativa, proporcional y justa sus costos, servicios o provechos;

Áreas de Cesión Para Destino: las que se determinan en los planes y programas de desarrollo urbano y en los proyectos definitivos de urbanización para proveer los fines públicos que requiera la comunidad;

Áreas de Gestión Urbana Integral: las que se identifiquen y determinen en los planes y programas de desarrollo urbano, por sus características naturales o histórico-patrimoniales, su problemática urbanística o por constituir espacios estratégicos para el desarrollo urbano de la población, por lo cual se hace necesaria su promoción coordinada y para tal efecto, se requiera de una gestión urbana integral. Estas áreas se desarrollarán mediante una asociación, organismo o entidad, en cuya constitución podrán participar personas físicas o jurídicas, públicas o privadas;

Áreas de Restricción: son las áreas que por razones de seguridad o requerimiento de infraestructura y servicios está condicionada a usos y giros diferentes a las áreas que la circundan;

Áreas y Predios de Conservación Ecológica: las tierras, aguas y bosques que por sus características de valor científico, ambiental o paisajístico deben ser conservadas;

Áreas y Predios Rústicos: las tierras, aguas y bosques que son susceptibles de explotación racional agropecuaria, piscícola, minera o forestal; así como los predios comprendidos en las áreas de reservas de un centro de población, donde no se hayan realizado obras de urbanización;

Área Urbanizada: es el área habitada o urbanizada, es decir, la ciudad misma más el área contigua edificada, con usos de suelo de naturaleza no agrícola y que, partiendo de un núcleo central, presenta continuidad física en todas direcciones hasta el ser interrumpida, en forma notoria, por terreno de uso no urbano como bosques, sembradíos o cuerpos de agua.

Asentamiento Humano: la radicación de un grupo de personas, con el conjunto de sus sistemas de convivencia en un área localizada, considerando en la misma los elementos naturales y las obras materiales que la integran;

Asentamientos Irregulares: es un lugar donde se establece una persona o una comunidad que está fuera de normas establecidas por las autoridades encargadas del ordenamiento urbano.

Autorización: el acto regulativo mediante el cual se aprueba un plan, programa, proyecto o estudio, para su aplicación o a fin de ejecutar las obras o realizar las acciones urbanísticas objeto del presente ordenamiento;

Centro de Población: las áreas constituidas por las zonas urbanizadas, las que se reserven a su expansión y las que se consideren no urbanizables por causas de preservación ecológica, prevención de riesgos y mantenimiento de actividades productivas dentro de los límites de dichos

centros; así como las que por resolución de la autoridad competente se provean para la fundación de los mismos;

Centro Histórico: es el núcleo urbano original de planeamiento y construcción de un área urbana, generalmente el de mayor atracción social, económica, política y cultural, que se caracteriza por contener los bienes vinculados con la historia de una determinada ciudad, a partir de la cultura que le dio origen, y de conformidad en los términos de la declaratoria respectiva o por determinación de la ley.

Ciclovía: todo espacio físico destinado al tránsito de vehículos no motorizados de propulsión humana;

Código: el código urbano para el estado de Jalisco;

Código Urbano: normas que permitan dictar las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos en el estado de Jalisco y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y el ordenamiento territorial, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, conforme a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 y las fracciones v y vi del artículo 115 de la constitución política de los estados unidos mexicanos.

Coefficiente de Ocupación del Suelo (COS): el factor que multiplicado por el área total de un lote o predio, determina la máxima superficie de desplante edificable del mismo; excluyendo de su cuantificación, las áreas ocupadas por sótanos;

Coefficiente de Utilización del Suelo (CUS): el factor que multiplicado por el área total de un lote o predio, determina la máxima superficie construida que puede tener una edificación, en un lote determinado; excluyendo de su cuantificación las áreas ocupadas por sótanos;

Comisión Municipal de Directores Responsables: comisión responsable de acreditar el registro de directores responsables de proyectos y obras en sus diferentes especialidades, integrada por funcionarios municipales y representantes de los colegios de arquitectos e ingenieros civiles;

Conflicto Vial: hacen referencia aquellos elementos de la infraestructura vial y de transporte donde se cruzan dos o más caminos.

Consulta Pública: el mecanismo mediante el cual se solicita de la ciudadanía, instituciones y dependencias, sus opiniones y propuestas, sobre todos o algunos de los elementos de los planes y programas de desarrollo urbano en los procedimientos de aprobación, revisión y actualización correspondientes;

Conjunto Urbano: es la modalidad de aprovechamiento inmobiliario consistente en una o varias construcciones en un terreno sin vías públicas en su interior, que deberán estar sujetos al régimen de propiedad en condominio;

Conurbación: continuidad física y demográfica que formen o tiendan a formar dos o más centros de población, inicialmente independientes y contiguos por sus márgenes, que al crecer acaban formando una misma unidad poblacional funcional;

Conservación: conjunto de acciones tendientes a mantener el equilibrio productivo de los ecosistemas y preservar el buen estado de la infraestructura, equipamiento, vivienda y servicios

urbanos de los centros de población, incluyendo sus valores históricos y culturales;

Corredor urbano: optimización de la utilización del suelo, asociando la infraestructura y jerarquía de una vialidad con la intensidad del uso del suelo;

Crecimiento: la acción tendiente a ordenar y regular la expansión física de los centros de población;

Delimitación: determinar los límites de algo.

Dependencia Municipal: la dependencia o dependencias técnicas y administrativas que señale el ayuntamiento, competentes para elaborar, evaluar y revisar los planes y programas de desarrollo urbano municipales, autorizar, acordar, expedir y certificar los actos administrativos en materia de urbanización y edificación, así como realizar las notificaciones, verificaciones, inspecciones y cualquier acto procedimental y ejecutivo en dicha materia;

Dependencias: las secretarías, dependencias y organismos integrantes de la administración pública estatal y federal;

Drenaje: cloacas o red de saneamiento, en ingeniería y urbanismo, es el sistema de tuberías, sumideros o trampas, con sus conexiones, que permite el desalojo de líquidos, generalmente pluviales, de una población.

Desarrollo urbano: el proceso de planeación y regulación de la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;

Desarrollo urbano sustentable: política pública que implica elaborar indicadores de sustentabilidad para el ecosistema urbano, a partir del ordenamiento ecológico territorial; con énfasis en la fisonomía cultural de la población y el potencial social de cada región, desarrollando programas de convención ambiental urbana, crecimiento ordenado y fundación de centros de población o asentamientos humanos;

Determinación de Usos, Destinos y Reservas: son los actos de derecho público que corresponde autorizar a los ayuntamientos, conforme a lo dispuesto en los planes y programas de desarrollo urbano, a fin de establecer zonas, clasificar las áreas y predios de un centro de población y precisar los usos permitidos, prohibidos y condicionados, así como sus normas de utilización, a las cuales se sujetarán el aprovechamiento público, privado y social de los mismos;

Directores Responsables: son los profesionales facultados por la ley, con la capacidad para asumir la responsabilidad técnica para elaborar o revisar los proyectos, promover su autorización, construir y supervisar las obras de edificación y urbanización, avalando que estas cumplan con lo establecido por este código y reglamentos en materia de la planeación, diseño urbano, ingeniería urbana o edificación, según sea su especialidad;

Electricidad y Alumbrado: es el servicio público consistente en la iluminación de las vías públicas, parques públicos, y demás espacios de libre circulación que no se encuentren a cargo de ninguna persona natural o jurídica de derecho privado o público, diferente del municipio, con el objetivo de proporcionar la visibilidad adecuada para el normal desarrollo de las actividades.

Edafología: es una rama de la ciencia que estudia la composición y naturaleza del suelo en su relación con las plantas y el entorno que le rodea. Dentro de la edafología aparecen varias ramas

teóricas y aplicadas que se relacionan en especial con la física, la química y la biología.

Equipamiento Urbano: el conjunto de inmuebles, construcciones, instalaciones y mobiliario, utilizados para prestar a la población los servicios urbanos y desarrollar las actividades económicas;

Expansión Urbana: el crecimiento de los centros de población que implica la transformación de suelo rural a urbano, mediante la ejecución de obras materiales en áreas de reservas para su aprovechamiento en su uso y destinos específicos,

Fundación: el establecimiento de un centro de población previsto en el programa estatal de desarrollo urbano, en las áreas que se determinen como provisiones mediante decreto del congreso del estado;

Fluvisol-Eútrico: son suelos formados a partir de depósitos aluviales recientes, excepto los marinos, sin horizontes diagnósticos, o ningún otro (a menos que estén sepultados a más de 50 centímetros de la superficie) que un horizonte a ócrico, un horizonte o, un gléyico a más de 50 centímetros de profundidad o un tiónico.

Fraccionamiento: es la división de un terreno en manzanas y lotes, que requiera del trazo de una o más vías públicas, así como la ejecución de obras de urbanización que le permitan la dotación de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, conforme a la clasificación prevista en el código urbano del estado.

Geología: es la ciencia que estudia la composición y estructura interna de la tierra, y los procesos por los cuales ha ido evolucionando a lo largo del tiempo geológico.

Hidrocarburos: son compuestos orgánicos formados únicamente por átomos de carbono e hidrógeno. La estructura molecular consiste en un armazón de átomos de carbono a los que se unen los átomos de hidrógeno.

Hidrológicos: es el proceso de circulación del agua entre las distintas partes de la hidrósfera. Se trata de un ciclo biogeoquímico en el que hay una intervención de reacciones químicas, y el agua circula de unos lugares a otros o cambia de estado físico.

INAH: instituto nacional de antropología e historia.

Índice de Edificación: la unidad de medida que sirve para conocer cuántas viviendas o unidades privativas pueden ser edificadas dentro de un mismo predio o lote en las zonas habitacionales;

Infraestructura: es la base material de la sociedad que determina la estructura social, el desarrollo y el cambio social. Incluye las fuerzas productivas y las relaciones de producción.

Integración Urbanística: conjunto de elementos que permiten establecer la congruencia e integración funcional de las obras de urbanización o edificación de un predio, en relación con los usos o destinos y su estructura urbana, que se determinan para el mismo en el plan o programa de desarrollo urbano y se certificaron en el dictamen de trazo, usos y destinos específicos;

Jurisdicción: es utilizada para designar el territorio (estado, provincia, municipio, región, país, etc.) sobre el cual esta potestad es ejercida. Del mismo modo, por extensión, es utilizada para designar el área geográfica de ejercicio de las atribuciones y facultades de una autoridad o las

materias que se encuentran dentro de su competencia; y, en general, para designar el territorio sobre el cual un estado ejerce su soberanía.

La Secretaría: la secretaría de medio ambiente y desarrollo territorial del estado de Jalisco;

Ley: la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.

Licencia: el acto administrativo mediante el cual se precisan los derechos y obligaciones específicos para ejecutar obras o realizar acciones determinadas, en relación con una persona física o jurídica determinada, que deberán cumplirse en el plazo o término que se establezca. Cuando una licencia se emita en forma simultánea con una autorización, para su vigencia o efectos indefinidos o limitados, se entenderán como dos actos administrativos diversos;

Lote: la fracción de un predio resultado de su división, debidamente deslindado e incorporado;

Lotificación: la partición de un predio urbanizado en dos o más fracciones;

Manifestación de Impacto Regional: es el estudio de la magnitud de la alteración que cause o pueda causar, alguna obra pública o privada, que por su funcionamiento, forma o magnitud afecte a la infraestructura, a los servicios públicos de una área; el espacio, la imagen y paisaje urbanos o la estructura socioeconómica; genere especulación inmobiliaria o de bienes y servicios; signifique un riesgo para la vida, la salud o los bienes de la comunidad, implique su desplazamiento o expulsión paulatina o, determine una afectación para el patrimonio cultural del centro de población. Este estudio debe de ser requerido en los casos que sea modificada la zonificación de un programa o plan de desarrollo urbano;

Mejoramiento: la acción dirigida a reordenar y renovar las zonas deterioradas o de incipiente desarrollo del territorio estatal o de un centro de población; así como la regularización de los asentamientos humanos;

Metas: es el fin u objetivo de una acción o plan.

Metropolización: dinámica espacial que implica la asociación tendencial o inducida de un conglomerado urbano con características comunes: económicas, sociales, funcionales y productivas, que definen flujos de bienes, personas y recursos financieros;

Modo de edificación: caracteriza la distribución espacial de los volúmenes que conforman la edificación para efectos de configuración urbana.

Normas: es una regla u ordenación del comportamiento dictada por una autoridad competente, cuyo incumplimiento trae aparejado una sanción.

Obras de Edificación: todas aquellas acciones de adecuación espacial, públicas o privadas, necesarias a realizar en un predio urbano, para permitir su uso o destino;

Obras de Infraestructura Básica: las redes generales que permiten suministrar en las distintas unidades territoriales y áreas que integran el centro de población, los servicios públicos de vialidad primaria municipal, agua potable, alcantarillado, drenaje, energéticos y telecomunicaciones;

Obras de Urbanización: todas aquellas acciones técnicas realizadas con la finalidad de transformar el suelo rústico en urbano; o bien, adecuar, conservar o mejorar los predios de

dominio público, redes de infraestructura y equipamiento destinados a la prestación de servicios urbanos;

Ordenamiento Territorial: el proceso de distribución equilibrada y sustentable de la población y de sus actividades económicas;

Ordenamiento Ecológico: instrumento de política ambiental cuyo objeto es regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente y la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos;

Ordenamiento de los centros de población: el conjunto de dispositivos que tienden a lograr el desarrollo físico integral de los mismos, mediante la armónica relación y jerarquización de sus elementos.

Organismos de Participación Social, Ciudadana y Vecinal: aquellas personas jurídicas con funciones de organización ciudadana y vecinal;

PEA: Población Económica Activa.

Planeación y Programación de los Centros de Población: el conjunto de actividades tendientes a lograr de una manera racional, los satisfactores indispensables para el buen funcionamiento de los mismos;

Planosol Eútrico: significa llano, haciendo alusión a su presencia en zonas llanas, estacionalmente inundadas. Se caracteriza por un horizonte eluvial degradado que sobreyace abruptamente sobre un denso subsuelo. Significa llano, haciendo alusión a su presencia en zonas llanas, estacionalmente inundadas. Se caracteriza por un horizonte eluvial degradado que sobreyace abruptamente sobre un denso subsuelo.

Polígono de Desarrollo Controlado: superficie delimitada del suelo que se determina en un plan parcial de desarrollo urbano mediante declaratoria y aprobación del ayuntamiento correspondiente a solicitud de una asociación de vecinos legalmente constituida, para llevar a cabo acciones determinadas mediante un convenio celebrado entre el propio ayuntamiento y la asociación reconocida en el área de aplicación;

Proyecto Ejecutivo: el conjunto de elementos que tipifican, describen y especifican detalladamente de las obras de edificación, restauración e infraestructura, en cualquiera de sus géneros, expresadas en planos y que integran todos los documentos y estudios técnicos necesarios para la ejecución, elaborados por un director responsable de proyecto o varios con especialidad en la materia;

Predio o Suelo, Urbano o Urbanizado: aquél localizado en una zona donde se concluyeron las obras de urbanización autorizadas y recibidas por la dependencia municipal respectiva y ha quedado inscrito como tal en el registro público de la propiedad;

Predio Rural: predio localizado fuera del límite del centro de población, cuyo uso corresponde principalmente a las actividades productivas o de aprovechamiento del sector primario, así como de funciones ambientales naturales;

Predio Rústico: todo predio localizado en un área o zona que carece o donde no se concluyeron obras de urbanización autorizadas y por ello, no tiene la disponibilidad de servicios públicos;

Predio Rústico Intra-Urbano: se consideran aquellas superficies de terreno, comprendidos dentro de las áreas urbanizadas que no han sido incorporados al municipio, en los términos del presente código;

Propiedad social: las tierras comunales; y las dotadas a los núcleos de población ejidal o del régimen ejidal conforme las disposiciones de la Ley Agraria, mismas que se dividen en tierras para el asentamiento humano, de uso común y parceladas.

PRODEUR: procuraduría de desarrollo urbano.

Provisiones: las áreas que serán utilizadas para la fundación de un centro de población;

Región Metropolitana: delimitación geográfica integrada por un área metropolitana y uno o más centros de población, geográficamente cercanos, con tendencias de crecimiento que los acerquen y relaciones socioeconómicas, declarada oficialmente con ese carácter por decreto del congreso del estado;

Relotificación: el cambio en la distribución o dimensiones de los lotes en un predio, cuyas características hayan sido autorizadas con anterioridad;

Renovación Urbana: la transformación o mejoramiento de las áreas de los centros de población, mediante la ejecución de obras materiales para el saneamiento y reposición de sus elementos de dominio público, pudiendo implicar un cambio en las relaciones de propiedad y tenencia del suelo, así como la modificación de usos y destinos de predios o fincas.

Reservas: áreas de un centro de población, que serán utilizadas para su futuro crecimiento;

Reservas Territoriales: aquellas reservas que se integren al dominio de la federación, el estado o los municipios;

Reglamento: norma jurídica de carácter general dictada por la administración pública y con valor subordinado a la ley. en resumen, un reglamento es un documento que especifica normas para regular las actividades de los miembros de una comunidad. Consiste en sentar bases para la convivencia y prevenir los conflictos que se pueden generar entre los individuos.

Regulación de los centros de población: la práctica sistemática mediante la aplicación de medidas, para llevar a buen efecto la evolución de los centros de población, según los modelos que previamente se definan.

Restricción Frontal: la distancia que debe dejarse libre de construcción dentro de un lote, medida desde la línea del límite del lote con la vía pública o área común, hasta el alineamiento de la edificación por todo el frente del mismo;

Restricción Lateral: la distancia que debe dejarse libre de construcción dentro de un lote, medida desde la línea de la colindancia lateral hasta el inicio permisible de la edificación, por toda la longitud de dicho lindero o por una profundidad variable;

Restricción Posterior: la distancia en la cual se restringe la altura o la distancia de la construcción dentro de un lote, con objeto de no afectar la primacía y el asoleamiento de las propiedades vecinas, medida desde la línea de propiedad de la colindancia posterior;

Servicios Urbanos: las actividades operativas públicas administradas en forma directa por la autoridad competente o mediante concesiones a los particulares, a fin de satisfacer necesidades colectivas en los centros de población;

SEDESOL: secretaria de desarrollo social.

SEDUE: secretaria de desarrollo urbano y ecología.

SEDEUR: secretaria de desarrollo urbano.

SEMARNAT: secretaria de medio ambiente y recursos naturales.

Sistema de Transferencia de Derechos de Desarrollo Urbano: es el conjunto de normas, procedimientos e instrumentos que permiten ceder los derechos excedentes o totales de intensidad de construcción no edificados que le correspondan a un propietario respecto de su predio, en favor de un tercero, sujetándose a las disposiciones de los planes y programas y a la reglamentación municipal, siendo la aplicación de este instrumento, facultad exclusiva del ayuntamiento;

Subdivisión: la partición de un predio en dos o más fracciones, para su utilización independiente en los términos señalados en el presente código;

Suelo Urbanizable: aquel cuyas características lo hacen susceptible de aprovechamiento en la fundación o crecimiento de los centros de población, sin detrimento del equilibrio ecológico y áreas de conservación, por lo que se señalará para establecer las correspondientes provisiones y reservas;

Suelo No-Urbanizable: aquel cuyas características de valor ambiental, paisajístico, cultural, científico, régimen de dominio público, o riesgos que representa, no es susceptible de aprovechamiento en la fundación o crecimiento de los asentamientos humanos;

Superficie Edificable: es el área de un lote o predio que puede ser ocupado por la edificación y corresponde a la proyección horizontal de la misma, excluyendo los salientes de los techos, cuando son permitidos. por lo general, la superficie edificable coincide con el área de desplante;

Topografía: es la ciencia que estudia el conjunto de principios y procedimientos que tienen por objeto la representación gráfica de la superficie terrestre, con sus formas y detalles; tanto naturales como artificiales (véase planimetría y altimetría). esta representación tiene lugar sobre superficies planas, limitándose a pequeñas extensiones de terreno, utilizando la denominación de «geodesia» para áreas mayores. de manera muy simple, puede decirse que para un topógrafo la tierra es plana (geoméricamente), mientras que para la geodesia no lo es.

Unidad Privativa: el conjunto de bienes cuyo aprovechamiento y libre disposición corresponden a un condominio;

Usos: los fines particulares a que podrán dedicarse determinadas zonas, áreas y predios de un centro de población; en conjunción con los destinos determinan la utilización del suelo;

Uso de Suelo: es el uso que los seres humanos hacen de la superficie terrestre. el uso del suelo abarca la gestión y modificación del medio ambiente natural para convertirlo en un ambiente construido tal como campos de sembradío.

Utilización del Suelo: la conjunción de usos y destinos del suelo;

Vialidades primarias: es la parte del sistema vial que sirve como red principal de flujo vehicular

de paso. Las rutas viales conectan áreas principales de generación de tránsito y carreteras rurales importantes que entran a la ciudad.

Vialidad Peatonal: Si bien la circulación peatonal se encuentra en desventaja con respecto a los otros tipos de tránsito. En general, cumplen funciones de andadores turísticos ya que la falta de conexión entre los andadores peatonales y los desvíos entre éstas, además de los elementos constructivos y las inclemencias atmosféricas, reducen la libertad de movimiento del peatón.

Vialidad Regional: Son caminos públicos las vías de comunicación terrestres destinadas al libre tránsito, situados fuera de los límites urbanos de una población y cuyas fajas son bienes nacionales de uso público. Se considerarán también caminos públicos.

Zona: el predio o conjunto de predios que se tipifica, clasifica y delimita en función de la similitud o compatibilidad de las actividades a desempeñar, con una utilización del suelo predominante; y

Zona conurbada o de conurbación: es el área que se determina mediante los límites establecidos en el convenio aprobado por el Congreso del Estado, en donde se reconozca el fenómeno de conurbación, para los efectos de planear y regular de manera conjunta y coordinada el desarrollo de los centros de población integrados en una unidad urbana, como se dispone en la fracción VI del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Zona mixta: mezcla de las diferentes zonas y usos que pueden coexistir desarrollando funciones complementarias y compatibles.

Zonificación: la determinación de las áreas que integran y delimitan un centro de población; las zonas que identifiquen sus aprovechamientos predominantes, las reservas, usos y destinos, así como la delimitación de las áreas de conservación, mejoramiento y crecimiento del mismo.